



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
MAESTRIA EN RELACIONES INTERNACIONALES
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**México frente a la vulnerabilidad de la migración internacional
irregular en los albores del siglo XXI.**

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:
MARGARITA HILDA VILCHIS RODRÍGUEZ

TUTOR:
DR. RICARDO DOMINGUEZ GUADARRAMA
Unidad Académica de Estudios Regionales de la
Coordinación de Humanidades (UAER-CH),
Universidad Nacional Autónoma de México.

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD.MX., 2023.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis hijos Rodrigo y Fernando

A la memoria de mi amigo Efren Martin Badillo Mendez
Compañero también en la travesía académica.

A todas y cada una de las personas que arriesgan su vida por algo mejor y dejen de ser
invisibles a los Estados.

A mi familia que es un pilar de mi vida.

Agradecimientos

A la Universidad Nacional Autónoma de México por ser la casa de estudios, cuna de conocimiento y saber de miles de personas a los cuales pertenezco, siendo el eje de mi vida profesional y personal.

A mi tutor el Dr. Ricardo Dominguez Guadarrama, quien tomo el reto de acompañarme en este camino del saber.

Al Dr. Adalberto Santana por su entusiasmo y conocimientos compartidos.

A mis amigos y compañeros de trabajo docente que estuvieron pendientes del término de este trabajo, Rodolfo Arturo Villavicencio, Edgar Daniel Muños Torres, Oscar Noe Torres Tecotl.

Gracias.

Índice

Introducción, 6

I. La dinámica del fenómeno migratorio, 20

1.1. La migración internacional y como se hizo irregular para el siglo XXI., 20

1.2. La Migración irregular y su utilización, 29

1.3. La vulnerabilidad de los migrantes irregulares, 37

II. Estados Unidos y la migración irregular, 45

2. 1. Causas de la migración irregular, 45

2.2. Estados Unidos como destino de la migración irregular., 51

2.3. La política migratoria de Estados Unidos y su impacto en la migración irregular, 58

III. México frente a la vulnerabilidad de la migración irregular, 76

3.1 Breve historia de las leyes migratorias en México, 76

3.2 Migrantes irregulares que transitan por México, 88

3.3 La nueva política migratoria frente a la vulnerabilidad del migrante irregular, 100

Conclusiones, 121

Referencias Bibliográficas, 136

Bibliografía, 150

Cuadro 1. Migración de Sur a Norte y de América Latina y el Caribe 1960-1989, 21

Cuadro 2. Migración total y por regiones entre 1990 y 2020 (millones de personas) y porcentajes con respecto al total mundial, 22

Cuadro 3. Migrantes internacionales, 1970-2020, 25

Cuadro 4. Población nacida en países de América Latina y el Caribe, censada en los Estados Unidos, según países de nacimiento, por décadas 1960,1970,1980, 1990, 2000., 27

Cuadro 5. Migrantes nacidos en Latinoamérica y el Caribe censados en, 28

Cuadro 6: Índice de Desarrollo Humano en 2019, 48

Cuadro 7 País de origen de inmigrantes centroamericanos en los Estados Unidos, 2019., 54

Cuadro 8: Numero de deportaciones por periodo presidencial en las Estados Unidos, 63

Cuadro 9. Leyes de Migración y Población del Estado Mexicano, 76

Cuadro 10. Acciones gubernamentales en materia de migración., 86

Cuadro 11. Caravanas migrantes desde 2018., 96

Cuadro 12. Migrantes irregulares presentados, deportados y liberados por las autoridades mexicanas (2018-2022)., 108

Cuadro 13. Solicitudes de refugio en México, según dictamen (COMAR), 2002-2021, 110

Cuadro 14. Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias., 113

Grafica 1: Migración Laboral por región, 26

Grafica 2. Flujos Anuales de Remesas a Centroamérica, 1990-2020., 56

Gráfica 3. Deportaciones de Estados Unidos a Centroamérica., 72

Gráfica 4: Las acciones de cumplimiento de CBP por año de 2017 a 2021., 74
Grafica 5. Detenciones y Expulsiones por Título 42 en los Estados Unidos, 74
Gráfica 6. Extranjeros no documentados en México., 95
Grafica 7. Migrantes en tránsito irregular por México., 98
Imagen 1: AMLO Y LOS PRESIDENTES VECINOS, 101

Introducción

La migración es un fenómeno propio de la naturaleza humana, sin embargo, con el establecimiento de las fronteras políticas que delimitan los Estados-Nación, la movilidad de las personas se vio reducida por controles y permisos impuestos por estos, tanto para entrar como para transitar de un país a otro. La soberanía fue un precepto para resguardar el interés y la seguridad de los Estados; condiciones garantizadas a partir del poder nacional de cada uno de ellos. Desde el ámbito de las relaciones internacionales es la teoría del realismo político la principal concepción que explica el papel del Estado como único actor internacional con las facultades de resguardar, proteger el interés y la seguridad nacional. Interés, seguridad y poder nacional, elementos que siguen presentes en la dinámica internacional de las relaciones internacionales.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial se consolidó en el estudio de las relaciones internacionales la teoría del realismo político para explicar la relación entre los Estados. Sin embargo, con los acontecimientos sucedidos en la dinámica internacional en la década de los años sesenta surgieron otros paradigmas (el estructuralista o de la dependencia, el de interdependencia o sociedad global) que dieron paso a la creación de otras teorías, unas con el nombre del mismo paradigma (la teoría de la dependencia y la teoría de la interdependencia), de las cuales se derivaron otras como: la interdependencia compleja, constructivismo, reflectivismo, transnacionalismo, institucionalismo y neoinstitucionalismo, feminismo y género, poscolonialismo y decolonialismo, que han puesto en tela de juicio el estatocentrismo y, por tanto, han considerado que en el sistema internacional existen varios actores con incidencia en las relaciones internacionales y que no sólo el Estado es el único actor que interactúa en las relaciones internacionales y que más allá del interés, la seguridad y el poder nacional, está la desigualdad económica (paradigma estructuralista) o la cooperación internacional (paradigma de la interdependencia).

La dinámica internacional es la interacción entre los distintos actores presentes, siendo el poder y la seguridad lo único en esa relación, pero a ello hay que sumar la desigualdad

económica y la cooperación que también han marcado la pauta de la relación entre los otros actores de las relaciones internacionales.¹

En el ámbito internacional aparte del actor gubernamental hay otros actores que emergen según las circunstancias que se presenten y no son gubernamentales, pero que inciden en la dinámica internacional, como se ha visto con el migrante irregular. El planteamiento de esta tesis es que el migrante irregular o indocumentado es un actor emergente no gubernamental en la dinámica internacional de principios del siglo XXI, entonces la pregunta que se hace es ¿Cómo ha incidido el migrante irregular en la relación entre los Estados? La respuesta en esta investigación.

El Estado a través del gobierno establece una serie de reglas, normas y leyes para la población que gobierna, pero muchas de estas tienen un impacto en el escenario mundial con consecuencias directas para las poblaciones de otros Estados, como se ha observado a lo largo de la historia de la humanidad, específicamente desde el siglo XIX. La construcción y puesta en marcha de leyes imponían una cantidad específica de requisitos para el ingreso de ciudadanos de otros Estados, además establecían cuotas de ingreso a partir de la raza, el género, la etnia y la salud (se negaban permisos de entrada a enfermos mentales, discapacitados o de capacidades diferentes o portadores de ciertas enfermedades). Al mismo tiempo, de manera progresiva colocaron a los migrantes en un estatus de ilegalidad en caso de ingresar sin los permisos correspondientes.

En un contexto de producción capitalista la utilización de la mano de obra ha estado condicionada por los ciclos económicos en cada país; mientras en los países desarrollados se requiere mayor fuerza laboral, en los menos avanzados existen déficit de empleo y de ingresos adecuados, lo que genera pobreza, marginación y el incremento de conductas antisociales como: el robo, la violencia, el secuestro y otras más; factores que motivan la migración interna e internacional. “La combinación de varios factores: pobreza, desigualdad

¹ Para una revisión amplia sobre algunas de las teorías de las relaciones internacionales véase Jorge Alberto Schiavon Uriegas, *et al.*, *Teorías de Relaciones Internacionales en el siglo XXI. Interpretaciones críticas desde México*, Ed. AMEI, BUAP, CIDE y otras, 2ª ed., México, 2016. González Olvera, Pedro, “Etnocentrismo y teoría de las Relaciones Internacionales: una visión crítica, de Celestino del Arenal”, *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, No. 118, México 2014, [Repositorio Institucional de la UNAM](#), Legler, Thomas, Santa Cruz, Arturo y Zamudio González, Laura, *Introducción a las Relaciones Internacionales: América Latina y el Política Global*, 2013, [Legler, Thomas Santa Cruz, Arturo Zamudio González, Laura. Introducción A Las Relaciones Internacionales América Latina Y La Política Global. Table of Contents | PDF \(scribd.com\)](#).

y precariedad del mercado laboral, aunada a una demanda exterior de mano de obra, generó las condiciones propicias para la emigración”.²

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) agrupa hasta 2023 a 194 Estados miembros, de ellos sólo 10 están clasificados por el Fondo Monetario Internacional (FMI) como países ricos de acuerdo con su ingreso per cápita. “En los 10 países más pobres del mundo, el poder adquisitivo per cápita medio ronda los 1.350 dólares mientras que en los 10 más ricos se acerca a los 100.000 dólares según datos del Fondo Monetario Internacional (FMI)”.³ El Banco Mundial señala también que “podríamos estar ante el mayor incremento de la pobreza y desigualdad entre países desde la Segunda Guerra Mundial. Mientras las grandes compañías duplican sus ganancias, más de 800 millones de personas en el mundo duermen con hambre. Hoy, países enteros se encuentran al borde de la bancarrota.”⁴

El fenómeno de la migración en ese sentido ha crecido a la par del ensanchamiento entre países desarrollados y el resto. En la actualidad involucra a 281 millones de personas, eso es el 3.6% de la población mundial. Es preciso mencionar también que el fenómeno migratorio no es estático, sino por el contrario es dinámico y responde a diversas circunstancias, por ejemplo, las olas migratorias han cambiado de dirección en determinado momento histórico y no han sido solo unidireccionales: de norte a sur, de sur a norte, de norte a norte o de sur a sur.

La historia nos enseña que los procesos migratorios son reversibles. Los países de inmigración pueden convertirse en países emisores y los países que tradicionalmente enviaban migrantes pueden convertirse en receptores. Esto ha sucedido en algunos países de Europa y ahora sucede con América Latina. En el último medio siglo América Latina y el Caribe (ALC) han dejado de ser un lugar de destino atractivo para los inmigrantes de Europa, Medio Oriente, y se han convertido en un actor emergente como emisor de migrantes en la esfera internacional.⁵

² Jorge Durand, “Balance migratorio de América Latina y el Caribe (1950-2010)”, *Mercados de trabajo y migración internacional*, Ana María Aragonés (coordinadora), Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, 2011, p. 35.

³ Luca Ventura, “Países más ricos del mundo 2022”, *Global Finance*, 2 de agosto de 2022. <https://www.gfmag.com/global-data/economic-data/richest-countries-in-the-world>.

⁴ Mares, Marco A., “Inflación y codicia: riqueza y pobreza, superlativas”, *Opinión, El Economista*, México, martes 17 de enero de 2023. Cfr., Informe Oxfam, *La Ley del más rico. Gravar la riqueza extrema para acabar con la desigualdad*, Ed. Oxfam Internacional, 2023.

⁵ Jorge Duran, *ibid.* p. 27

En la actualidad, los migrantes latinoamericanos muestran destinos e intereses diversos, lo que ha sido llamado en la actualidad como flujos migratorios mixtos,⁶ aunque pueden establecerse algunas generalidades, como es el caso de la migración centroamericana y específicamente la hondureña, salvadoreña y guatemalteca que, al igual que los mexicanos, han hecho de Estados Unidos la meta a alcanzar. En el campo de los estudios dedicados a explicar ese fenómeno han destacado los análisis económicos, sociológicos, culturales, demográficos, históricos y más actualmente desde el medio ambientalismo y el cambio climático, entre otras tantas.

La migración es un fenómeno multicausal y, por tanto, multidisciplinario. La explicación científica sobre sus causas y consecuencias abarca desde el orden individual, social, nacional hasta el internacional, de ahí que no haya una, sino muchas explicaciones, cuya base parte del enfoque de cada área del conocimiento que participa en el debate y la construcción de lo que se conoce como teoría de la migración internacional. En consecuencia, tampoco es una, sino muchas teorías de la migración.⁷

Debe destacarse que la ciencia política incursiona en la explicación del fenómeno migratorio desde hace algunos años y lo ha hecho a partir del estudio de las políticas públicas migratorias y sus repercusiones en las personas migrantes. Lo mismo el área del derecho que analiza la condición de los derechos humanos de los migrantes, aún más allá de su condición o estatus migratorio. No obstante, se puede señalar que la migración, aun cuando es un fenómeno de origen e incidencia internacional y no sólo nacional, los aportes a su análisis desde las relaciones internacionales han sido recientes. En ese sentido, debe preguntarse ¿hasta dónde los gobiernos en su toma de decisiones sobre la política económica que adoptan son responsables de crear las condiciones que empujan a sus pobladores a migrar? ¿Cuál es el grado de compromiso que tienen para garantizar los derechos humanos de los migrantes? Esa es una responsabilidad no solo de los países expulsores de mano de obra barata, sino también

⁶ Los flujos mixtos se definen como movimientos de población complejos que comprenden solicitantes de asilo, refugiados, migrantes económicos y de otro tipo: los menores no acompañados, los migrantes por causas ambientales, los que son objeto de tráfico, las víctimas de trata de personas y los desamparados, entre otros. Diálogo Internacional sobre la Migración de 2008, “Organización Internacional para las Migraciones. Los retos de la migración irregular: encarar los flujos migratorios mixtos. Nota para las deliberaciones”, *Documento MC/INF/294*, OIM, pp.1-7, citado por Yasmín Barbara Vázquez Ortiz, *México, Estados Unidos y Cuba: migración y geopolítica regional (2019-2023)*, Proyecto de Investigación (Resumen Ejecutivo), Universidad de La Habana, Cuba, inédito, p. 9.

⁷ Ricardo Domínguez Guadarrama, “Migración y Relaciones Internacionales; teorías y aplicación México-Centroamérica”, *Políticas Centroamericanas y flujos migratorios por México*, Teodoro Aguilar Ortega y Ricardo Domínguez Guadarrama (coordinadores), Universidad Nacional Autónoma de México, 2021, p. 19.

de aquellos que requieren esos trabajadores y de aquellos que resultan en un paso obligado para los migrantes internacionales.

Cuando se aborda el tema del Estado en el fenómeno migratorio, la atención se ha centrado principalmente en las naciones receptoras de emigrantes y muy poco en las regiones de origen. Por tanto, el estudio del papel que desempeña el Estado en la iniciación y promoción (o control y prevención) de la migración internacional ha sido notablemente olvidado por los teóricos.⁸

Como destacan también Durand y Massey en el texto citado, “Aunque los gobiernos pueden no estar en capacidad de controlar totalmente las poderosas fuerzas que promueven y mantienen la migración internacional, las políticas de Estado claramente ejercen influencia para determinar el tamaño, la composición y la orientación de los flujos”.⁹ Entonces, si bien los gobiernos no tienen la capacidad de detener la migración, sus decisiones impactan en los flujos migratorios, en la dinámica migratoria y en el perfil de los migrantes.

Las acciones del gobierno tienen una incidencia importante en la decisión de migrar. Por un lado, la política económica que el gobierno impulsa tiene efectos directos en los niveles de vida de la población; si son negativos se crea la necesidad de salir en busca de una mejor situación de vida. Por otro, las acciones gubernamentales sobre los trabajadores mexicanos que salen del país o de su lugar de origen, facilita o dificulta el proceso migratorio. Así, las acciones gubernamentales influyen de manera directa e indirecta en la decisión del migrante tanto desde el punto de vista económico como del psicológico.¹⁰

Las crisis: económicas, políticas, de disputa por el poder y la hegemonía a nivel internacional han convertido a los migrantes en un problema, más que en un fenómeno integral de la realidad mundial. Las políticas adoptadas en un marco de globalización y neoliberalismo han sido determinadas por enfoques de seguridad nacional, y si bien no son privativas del actual

⁸ Enrique Damián Palma Martínez y Alex Ángeles Jiménez, “Migración y políticas públicas. Una aproximación al Estado de México”, en *Migración democracia y desarrollo: la experiencia mexicana*, IEEM, México, 2009, p. 108. El autor cita a su vez a Jorge Durand y Douglas Massey, *Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*, Ed. Porrúa/Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 2003. Existe también una amplia bibliografía al respecto, alguna de ella es Paz Sara Correa, “El rol del Estado frente a la migración: un estudio sobre los discursos políticos”, *Cuaderno de Trabajo Social*, no. 12 (1): 85, Universidad Tecnológica Metropolitana del Estado de Chile, 2018, pp. 102-118. M. del Rocío Palacios Espinosa, “La migración y los nuevos retos para el Estado-nación: relativismo ético y de identidad”, *Desafíos*, no. 16, Universidad del Rosario, Argentina, 2010, pp. 233-254.

⁹ Jorge Durand y Douglas Massey, *Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*, Ed. Porrúa/Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 2003, p. 39.

¹⁰ Ricardo Domínguez Guadarrama, “La migración mexicana a través de los Planes Nacionales de Desarrollo en México (1989-2013)”, *Migración a debate. Surcando el norte*, Ramirez Arrellano, Ruben & Dominguez Guadarrama, Ricardo (coord.), Ed. Unidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, México, 2015, pp.75-76.

modelo económico, se han agudizado. Las amenazas a la seguridad nacional es lo que ha acompañado a las políticas migratorias desde el surgimiento del capitalismo como modelo de producción. En la medida en que las políticas migratorias son restrictivas, de rechazo al extranjero, selectivas por no decir racistas, generan corredores migratorios indocumentados.

La indocumentación de los migrantes complica aún más las expectativas de sobrevivencia de los migrantes, pues no sólo aleja la posibilidad de ingresar por vías legales o documentada a terceros Estados, sino que para llegar a ellos o para insertarse en su campo laboral deben pasar por aduanas informales e inseguras que ponen en riesgo su vida. La ilegalidad del migrante, de acuerdo con algunas leyes, sobre todo de los países de destino, hace del migrante un agente económico e internacional sin derechos sin visibilidad ante las autoridades y sin posibilidad de que los gobiernos les garanticen la defensa de sus derechos humanos. Como fue la apertura o el libre comercio de la fuerza laboral internacional la cual ha sido mucho más controlada que los mismos capitales, por ejemplo.

La condición de irregularidad o indocumentación vulnera a las personas migrantes tanto en sus derechos políticos y sociales como económicos y culturales. Su condición, generada como consecuencia de las políticas migratorias los debilita frente a las autoridades, frente a los delincuentes y frente a los empleadores; se convierten en trabajadores y en seres humanos sumamente inseguros y explotables. Desde este enfoque, el migrante es cosificado pues su valor de cambio y de uso disminuye de manera importante. Entonces ¿por qué ante tales circunstancias las personas insisten en migrar? Quizá porque el costo y los riesgos de la migración, de la movilidad, se ve recompensado con los niveles de ingreso que perciben en los países de destino, que pese a ser explotados y mal pagados en comparación con la población nativa, representa un ingreso mucho mayor al adquirido en sus lugares de origen; la esperanza de una mejor vida en el futuro puede ser un motivo suficiente para intentarlo.¹¹ Así, la presente investigación parte de la hipótesis de que la vulnerabilidad de los migrantes irregulares ha sido generada por los Estados a partir de la construcción y puesta en marcha

¹¹ Existe literatura que sustenta esa afirmación, por ejemplo, Daysi Rosario Hernández García, *hondureños (as) en proceso de migración hacia Estados Unidos como redestino entre 2010 y 2020*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Honduras, Tesis de maestría, noviembre de 2022. La autora demuestra a través de entrevistas que en el caso de los migrantes hondureños, prefieren correr los altos riesgos en su intento de llegar a Estados Unidos que quedarse en su país que no les garantiza en lo más mínimo esperanzas de mejorar sus niveles de vida y la de su familia.

de leyes, acciones, programas y discursos anti migratorios que emiten los países de destino y tránsito -presionados por los primeros-, y que por tanto, a mayor vulnerabilidad del migrante mayores son los grados de explotación que sufre, lo que aumenta las vejaciones a sus derechos humanos. En ese sentido, resulta de interés para este trabajo abonar en el análisis sobre la responsabilidad que tienen los Estados al colocar en esa circunstancia de sistemática desventaja a las personas que optan por buscar más allá de sus fronteras y lugares de origen mejores condiciones de vida, en un contexto internacional con el modelo neoliberal y bajo la premisa del poder, la seguridad y el interés nacional de los mismos.

El neoliberalismo es, ante todo, una teoría de prácticas político-económicas que afirma que la mejor manera de promover el bienestar del ser humano consiste en no restringir el libre desarrollo de las capacidades y de las libertades empresariales del individuo dentro de un marco institucional caracterizado por derechos de propiedad privada fuertes, mercados libres y libertad de comercio. El papel del Estado es crear y preservar el marco institucional apropiado para el desarrollo de estas prácticas. Por ejemplo, tiene que garantizar la calidad y la integridad del dinero. Igualmente, debe disponer las funciones y estructuras militares, defensivas, policiales y legales que son necesarias para asegurar los derechos de propiedad privada y garantizar, en caso necesario mediante el uso de la fuerza, el correcto funcionamiento de los mercados.¹²

Si bien el modelo neoliberal impone restricciones a los Estados, lo que aparentemente disminuye su capacidad soberana frente a las fuerzas del mercado, lo cierto es que más allá del debate sobre esa debilidad y la supuesta amenaza que representan las fuerzas del mercado a la existencia misma del Estado, se ha comprobado con el tiempo que su participación resulta imprescindible para generar las condiciones necesarias para favorecer el funcionamiento del nuevo modelo económico. Es en esa lógica que se entiende la asociación entre universidades, tanques de pensamiento, bancos centrales, secretarías de Estado, organizaciones y organismos financieros internacionales para imponer no sólo la lógica de “hacer del intercambio del mercado una ética en sí misma”,¹³ sino además de imponer los mecanismos y las políticas concretas para abrir todas las economías y todos los sectores productivos y

¹² David Harvey, *Breve historia del neoliberalismo*, Ed. Akal, S A., Madrid, España, 2007, p. 6

¹³ *Ídem*, p. 7-8.

sociales al alcance de las relaciones contractuales.¹⁴ A esa acción conjunta se le conoce como el Consenso de Washington.¹⁵

Aun con ello, debe aclararse que la puesta en práctica del nuevo modelo económico fue diferenciada según el país del que se trate. En el caso de los gobiernos de América Latina y el Caribe la política económica neoliberal fue mucho más profunda que en los países desarrollados.

Es por eso por lo que al examinar las cifras relativas a la “apertura comercial” - un verdadero artículo de fe en el catecismo económico del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional- se comprueba, no sin sorpresa, que entre 1913 y 1993 las economías de Francia, Japón, Holanda y el Reino Unido lejos de haberse “abierto más” desde el punto de vista del comercio exterior, hicieron exactamente lo contrario: acentuar la importancia de sus respectivos mercados internos.¹⁶

El mismo autor ratifica su hipótesis al comparar el gasto público como porcentaje del Producto Interno Bruto de Austria, Francia, Alemania, Italia, Japón, Suecia, Reino Unido y Estados Unidos entre 1970 y 1995. “Estos datos demuestran como en los ‘capitalismos realmente existentes’ (y no en el universo ilusorio que imaginan los ideólogos neoliberales) el tamaño del Estado, medido por la proporción del gasto público total en relación con el PBI, no cesó de crecer”.¹⁷ La fortaleza de los Estados en los países desarrollados no ha cesado en la actualidad, como pudo observarse durante la crisis de la pandemia de la Covid-19 que afectó al mundo en 2020 y que ha tenido secuelas hasta inicios del 2023.

En todo el mundo, solo los gobiernos de Estados Unidos y los de la Unión Europea obligaron a las corporaciones farmacéuticas a cumplir los contratos establecidos y garantizar la producción y entrega de las vacunas antes de exportarlas a terceros países. “Si tenemos un excedente, vamos a compartirlo con el resto del mundo. Vamos a empezar por asegurarnos de que los estadounidenses sean atendidos primero”. En Europa la Comisión Europea obligó a compañías farmacéuticas como Pfizer y AstraZeneca a obtener una autorización previa antes de enviar inyecciones fabricadas en el bloque europeo a otros países. Como se sabe, instalaciones de producción y llenado de vacunas

¹⁴ *Ibidem*, p.8

¹⁵ Rubí Martínez Rangel y Ernesto Soto Reyes Garmendia, “El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina”, *Política y Cultura*, UAM-Xo, núm. 37, primavera de 2012, pp. 35-64.

¹⁶ Atilio Borón, “Pensamiento único y resignación política: los límites de una falsa coartada”, *Tiempos Violentos. Neoliberalismo, globalización y desigualdad en América Latina*, Ed. CLACSO, Buenos Aires, 1999, p.144. Los entrecomillados pertenecen al autor.

¹⁷ *Ídem*, p. 146.

operadas por AstraZeneca, Moderna y Pfizer en Bélgica, están establecidas en los Países Bajos, España y Francia. ¿Es una cuestión sólo de recursos financieros o de la capacidad de incidencia política que tienen esos Estados sobre las corporaciones transnacionales?¹⁸

En el caso de América Latina, por el contrario, la política neoliberal se siguió al pie de la letra con sus diferencias, claro está de acuerdo con las necesidades de cada economía, pero en general debieron ceder poder de negociación (soberanía) a los agentes del mercado.

El Consenso de Washington se convirtió en una especie de ideologización económica para América Latina, las políticas económicas dejaron de ser simples propuestas y pasaron a ser un instrumento de control político y económico para los países interesados en insertarse y conseguir el sello de aprobación de las economías altamente desarrolladas y de los organismos internacionales.¹⁹

El neoliberalismo no sólo mantuvo la dependencia de las naciones menos desarrolladas respecto de las más avanzadas, sino que implicó severos ajustes estructurales que aumentaron la pobreza, la marginación y la violencia social y con ellos, la migración. “A partir de 1990, el ingreso de indocumentados latinos a Estados Unidos aumentó en un promedio de 500 mil al año (Johnson & Hill, 2011), lo que llevó a que en el 2000 la población total latina en el país del norte alcanzara los 35.5 millones y que en 2010 fueran 50.5 millones, de los cuales 11.2 millones eran indocumentados (OMM, 2011)”.²⁰

En ese sentido, permanece la idea de que la migración es empujada por diversos factores, pero quizá el de mayor impacto sea el modelo económico que se implanta, mismo que explicaría la degradación ambiental por el cambio climático y la super explotación de los factores de la producción y al mismo tiempo que se impulsan los ajustes estructurales de la economía, en esa misma medida se establecen mayores controles a la movilidad internacional

¹⁸ Ricardo Domínguez Guadarrama, “El Estado Consensual y la política exterior de México en la Cuarta Transformación 2019-2024”, *Política internacional Contemporánea. Temas de Análisis 10*, Edmundo Hernández Vela (coordinador), Ed. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 2022, en prensa. El autor cita además a Noah Weiland y Rebecca Robbins, “EE. UU. tiene sin usar decenas de millones de la vacuna de AstraZeneca que el mundo necesita”, *The New York Times*, 14 de marzo de 2021. y *Blomberg/Ian Wishart y Bryce Baschuk*, “Amenaza cumplida: Unión Europea exigirá a farmacéuticas permisos para exportar vacunas COVID”, *El Financiero*, 29 de enero de 2021.

¹⁹ Rubí Martínez Rangel y Ernesto Soto Reyes Garmendia, *op.cit.*, p.64.

²⁰ Ricardo Domínguez Guadarrama, “Neoliberalismo en América Latina y política antimigratoria estadounidense; impactos en la migración hispana (1990-2012), *Revista Acta Universitaria*, Universidad de Guanajuato, Vol. 23 (NE-1). Procesos Migratorios, agosto 2013, p. 30.

de las personas, colocándolas del lado equivocado de las leyes y dejándolos a merced de los más diversos agentes que lucran con los migrantes, sobre todo con los indocumentados.

Otra cuestión que se aborda en la tesis es que, si bien la adopción o imposición del neoliberalismo genera migración y políticas de restricción a la movilidad de las personas, resulta evidente también la diferencia de actuaciones, poderes e intereses entre los Estados, pues mientras que los países más desarrollados son los que menos apertura de mercado presentan, son, al mismo tiempo, los que imponen medidas económicas y políticas a los países menos desarrollados que debilitan su soberanía. Esas medidas de apertura generan condiciones que impulsan la migración y que al mismo tiempo establecen un conjunto de leyes, acciones y programas acompañadas de un discurso xenófobo, para administrar la movilidad internacional de las personas.

De tal modo que los principios del derecho internacional no son de aplicación general, en tanto que los poderes nacionales no son tampoco iguales. Lo mismo aplica para las políticas migratorias pues como se destaca en el trabajo, las presiones del gobierno de Estados Unidos y la alta dependencia que tienen los gobiernos latinoamericanos y caribeños de la nación del norte los llevan a establecer acuerdos de retención, repatriación, deportación o devolución, según se quiera llamar, como parte de políticas migratorias que comparten el enfoque de los intereses estadounidenses, caracterizados por cuestiones de seguridad nacional.²¹

Así, la seguridad nacional es uno de los conceptos clave de la teoría realista y neorrealista junto con los de poder y de interés nacional. La interacción desigual entre los Estados es la que impera en el escenario internacional, donde la ley del más fuerte es la que se impone. En ese sentido cabe agregar otras preguntas: ¿Cuál es el papel del Estado ante la vulnerabilidad de los migrantes irregulares? ¿Todos los Estados tienen iguales posibilidades de regular el fenómeno migratorio? ¿Todos los Estados tienen la misma capacidad para tomar decisiones sobre el trato a los migrantes indocumentados? ¿Es el migrante irregular un actor internacional? ¿tiene la capacidad para ejercer influencia sobre los actores gubernamentales?

²¹ Un buen ejemplo de ello es la relación que se ha dado entre los gobiernos de México y Estados Unidos, como se verá en el capítulo III de la tesis. Sobre este tema además de la bibliografía que se señala en el citado capítulo puede consultarse Ana Covarrubias, “La política exterior migratoria”, en Claudia Masferrer y Lucy Pedroza (editoras), *La intersección de la política exterior con la política migratoria en el México de hoy*, Ed. El Colegio de México, s/f, pp.81-88.

Para responder a las preguntas formuladas, se decidió tomar como ejemplo la política migratoria mexicana a partir del análisis sobre la actuación del Estado mexicano, ello en tres vertientes: 1) a través de conocer de manera sucinta la historia de las leyes que en la materia ha adoptado el Estado mexicano; 2) describir el paso de los migrantes irregulares que transitan por el territorio mexicano y 3) realizar un análisis sobre lo que ha sido denominado por el gobierno de la 4T como *nueva política migratoria* y su impacto en la migración irregular.

Estudiar la migración irregular que transita por el territorio mexicano, hasta principios del siglo XXI, la de mayor afluencia era la Centroamericana principalmente de Honduras, El Salvador y Guatemala, ya presente desde la década de 1980; un fenómeno que se acentuó con el paso de los años teniendo como propósito llegar a los Estados Unidos. En ese sentido los Estados Unidos, en tanto país atractor de migrantes, y dado su indiscutible poder nacional (comparado con los de Centroamérica y México), resulta un actor insoslayable no sólo para explicar la “ilegalidad de la migración” y su enfoque de securitización sino también para destacar la simbiosis que se genera entre la política migratoria de ese gobierno y la actuación del gobierno mexicano, sobre todo desde los años noventa del siglo XX y la confrontación que ha significado ese tema en las relaciones bilaterales entre los gobiernos de México y Estados Unidos.

Al analizar el tema sobre “*México frente a la vulnerabilidad de la migración internacional irregular en los albores del siglo XXI*”, se mantiene la máxima que prima en los estudios de las relaciones internacionales en América Latina y el Caribe, pues parece irrenunciable la necesidad de establecer metodológicamente un triángulo epistémico-antológico: México/Estados Unidos/América Latina y el Caribe, y viceversa. Así, desde la teoría de las relaciones internacionales encargada del “...estudio sistemático de fenómenos observables, que intenta descubrir las variables principales, explicar el comportamiento y revelar los tipos característicos de relaciones entre unidades nacionales”,²² se examina *grosso modo*, más bien como algo circunstancial pero necesario, la interacción entre Estados de distinto peso en las

²² S. Hoffmann, “Theory International Relations”, en J. Rosenau (comp.), *International Politics and Foreign Policy*, *The Free Press*, Nueva York, 1969, p. 30, *cit.pos.*, Esther Barbé, *Relaciones Internacionales*, Ed. Tecnos, España, 3a ed., 2015, p.41. Puede verse también, Jesús Ramírez Millán, *Derecho Constitucional Sinaloense*, Universidad Autónoma de Sinaloa, 2000, sobre todo la primera parte del Capítulo III, “Teoría del Estado”, pp. 45-66.

relaciones del Continente Americano, en el caso que nos ocupa sobre el fenómeno de la migración, y, por otro lado, la acción del Estado frente a la migración irregular, que transita por México; objeto de esta investigación.

Resulta entonces de alto interés analizar la interacción entre dos actores: los gubernamentales (Estados) con el actor no gubernamental (el migrante irregular). Por un lado está la función del Estado, definida desde los marcos teóricos clásicos: el “Estado, el único actor internacional que cuenta con soberanía la cual le permite ejercer una autoridad suprema en la población que está ubicada en su territorio y le otorga independencia absoluta ante cualquier autoridad externa, dispone legalmente de un territorio compuesto por tierra, mar y aire, en el cual se asienta su población, a diferencia del resto de los actores internacionales,”²³ mientras que el actor no gubernamental, en este caso el migrante irregular que aun cuando ejerció presión a través de acciones de grupo (en caravanas) tuvo una incipiente capacidad de incidir en el comportamiento de los actores gubernamentales. Se puede señalar una contradicción profunda entre ambos actores, pues mientras que el migrante es irregular, vulnerado, causa y consecuencia del ejercicio del Estado, éste lo mantiene en una condición de indefensión, aun cuando tiene la obligación tácita y moral de seguridad y protección de toda la población, no actúa a su favor y le niega la condición de sujeto de derecho aun cuando su fuerza de trabajo resulta fundamental para mantenerse como potencia mundial.

El aporte que espera ofrecer esta investigación si bien no es nuevo, está orientado a mantener abierto el debate sobre la condición del migrante y el papel de los Estados, así como exponer algunas ideas sobre la responsabilidad que esa entidad tiene frente a las personas más allá de su condición migratoria. Al mismo tiempo, abona en el sentido de acompañar aquellas tendencias del actor principal, el Estado, para cambiar las circunstancias que motivan la migración y el desconocimiento de los derechos de las personas en movilidad.²⁴

²³ Restrepo Vélez, Juan Camilo, “La globalización en las relaciones internacionales: Actores internacionales y sistema internacional contemporáneo”, *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, Vol. 43, No. 119, Medellín, Colombia, enero-junio 2013, ISSN 0120-3886, p. 643, <http://www.scielo.org.co/pdf/rfdcp/v43n119/v43n119a05.pdf>.

²⁴ Para ello me he dado a la tarea de escribir algunos artículos que tienen en el centro esta temática, como: “El Programa Especial de Migración de México (2014-2018). Un intento fallido de política pública migratoria”, en *Exilio y migración forzada: tendencias latinoamericanas*, Adalberto Enrique Santana Hernandez & Ricardo Dominguez Guadarrama (coordinadores), Ed. UNAM-CIALyC, México 2021. En el marco del proyecto de

Al seguir la lógica expuesta, la tesis está dividida en tres capítulos. El primero “La Dinámica del fenómeno migratorio”, resulta en una síntesis apretada sobre el devenir histórico que ha tenido el fenómeno migratorio hasta principios del siglo XXI. En él, se muestran trabajos realizados con ese enfoque que permiten situar el objeto de estudio de este trabajo, razón por la que se abordan las cuatro etapas de la migración internacional, así como las etapas de la migración en América Latina. Se aprovecha también para exponer sobre la utilidad política de los migrantes en favor de los intereses de los Estados y con ello se aclara conceptualmente el tema de la legalidad, ilegalidad, indocumentación y vulnerabilidad.

En el capítulo dos “Estados Unidos y la migración irregular”, se exponen las causas que han generado, en la etapa más actual, las condiciones socioeconómicas y políticas que han orillado a las personas a migrar y algunas de las razones de porqué a los Estados Unidos. Específicamente a los migrantes de Honduras, Guatemala y El Salvador, ya que, hasta principios de 2023, conformaban el grueso de los migrantes que pretendían llegar a Estados Unidos. En el mismo apartado, se explica cuál ha sido la política migratoria que ha puesto en marcha ese país, destacando que una de sus consecuencias es haber convertido a los migrantes en ilegales, y cómo ello ha generado e incrementado la vulnerabilidad de estos.

En el capítulo tres “México frente a la vulnerabilidad de la migración irregular”, se ofrece una breve historia de las leyes que en materia migratoria ha diseñado y puesto en marcha el Estado mexicano. Luego, se explica cómo es que esas leyes han dado respuesta al tránsito e incremento de inmigrantes. Resulta interesante conocer que ellos son también convertidos en indocumentados por las acciones, programas e iniciativas que han puesto en marcha los gobiernos de México entre los años ochenta del siglo XX y lo que va del XXI, y que esa misma política ha convertido al territorio nacional en una especie de pasadizo que hace del migrante indocumentado una persona vulnerable; condición que se consume en la frontera con los Estados Unidos. En ese apartado, se aventura a rescatar las diferencias que ha expuesto el gobierno del presidente, Andrés Manuel López Obrador, en adelante (AMLO), entre lo que ha calificado como la nueva política migratoria de México y la política migratoria

investigación PAPIIT IG400117, etapas 28 y 29: “dinámicas de los exilios en Iberoamérica”; “Migrar es la alternativa, tal vez la única, en El Salvador” en *Políticas centroamericanas y flujos migratorios por México*, Teodoro Aguilar Ortega & Ricardo Dominguez Guadarrama (coordinadores), Ed. CH-UNAM, México, 2021. Y otros que están en proceso de publicación: “COVID-19, Enfermedad zoonótica del Neoliberalismo”; “¿Migración irregular? Un problema que los Estados deben atender.”.

que fue impuesta durante el periodo neoliberal en el país. Para el actual gobierno, la nueva política en materia de migración ha colocado al migrante en el centro de las acciones del gobierno, a fin de dotarlos de derechos a la salud, el empleo, la educación y al ordenar el tránsito regulado por el territorio nacional, es decir; colocarlos como sujetos de derecho, mientras que en el pasado privó un enfoque desde la seguridad nacional, en total dependencia a los intereses de los Estados Unidos. En ese capítulo observamos hasta dónde el gobierno ha podido cumplir sus objetivos.

Finalmente conocer que los Estados son responsables del fenómeno migratorio, tanto en el sentido de crearlo, de vulnerarlo, pero también de protegerlo, se llega a la idea de que más allá de las intenciones de un gobierno por atender dicha situación, en el escenario internacional se impone la diferencias de poderes nacionales, lo que implica que terminen secundándose acciones, programas y leyes en materia migratoria que responden a los intereses de las potencias, como ha sido el caso de México en relación a los intereses de Estados Unidos, aun cuando no se desconocen los esfuerzos que se hacen para eliminar en la medida de lo posible la alta dependencia que se tiene de ese país con el propósito de recuperar capacidad de decisión, es decir, con el propósito de recuperar soberanía. Como señala Rodolfo Casillas, “México no ha tenido una política migratoria exitosa. No la tuvo en el siglo XIX y tampoco en el XX, pero puede tenerla en el XXI.”²⁵

²⁵ Casillas R., Rodolfo, “Hacia una nueva política migratoria de México”, *Los retos internacionales de México. Urgencia de una mirada nueva*, González, Guadalupe & Pellicer, Olga (coord.), Ed. SXXI, México, 2011, p. 108.

I. LA DINÁMICA DEL FENÓMENO MIGRATORIO

1.1. La migración internacional y como se hizo irregular para el siglo XXI.

A partir de la incorporación del “Nuevo Mundo” a la geografía política, social, demográfica y económica europea, el fenómeno de la migración ha presentado diversas etapas que explican su constante dinámica que además las hace interactivas como la llegada de esclavos a América, impensable sin la participación de europeos. Fue una migración forzada de aproximadamente 20 millones de esclavos negros de los siglos XVI al XIX, frente a unos cuantos cientos de miles europeos para controlar las nuevas tierras, el comercio y la producción.

La segunda etapa migratoria desde la India y China hacia Sudáfrica, Oceanía y América fue de unos 30 millones de personas, que en realidad fueron también víctimas de la magra situación en sus lugares de origen y de la necesidad de mano de obra en otros espacios. La migración asiática ha sido catalogada también como el comercio de los nuevos esclavos, registrada en los Siglos XVIII y XIX, principalmente.

La tercera etapa de las grandes migraciones está representada por la procedencia de personas de Europa occidental hacia América y Australia, cuyos inicios se observaron en el Siglo XVIII, aunque su apogeo fue en el siglo XX. Se calcula en 60 millones de personas los migrantes de países de Europa Occidental hacia Argentina, Brasil, Canadá y Estados Unidos. Las causas obedecieron a la aventura, la desesperación o bien la liberación y la prosperidad. “Utilizando las categorías de hoy, podemos simplificar esta historia diciendo que la esclavitud fue una migración forzada del Sur al Norte y al Sur; el siervo temporero, una migración semiforzada del Sur al Sur; la migración de Europa a los países de nueva colonización, una migración semilibre del Norte al Norte y al Sur”.²⁶

Una cuarta etapa de las masivas migraciones que se han registrado desde el descubrimiento de América, que bien se puede dividir en dos periodos, está ubicada a partir de los años sesenta del siglo XX y hasta finales de los años ochenta, cuya característica es la migración de países subdesarrollados a los desarrollados; se trata de una migración de Sur a Norte. En general, el aumento de la migración fue especialmente notorio durante la década de 1980,

²⁶ Bob Sutcliffe, *Nacido en otra parte. Un ensayo sobre la migración internacional, el desarrollo y la equidad*, Hegoa, Bilbao, España, 1996, p. 54.

cuando se observó una tasa de crecimiento media anual de 4,3% la que es atribuida, en gran medida, al desmembramiento de la ex Unión Soviética, pues un número considerable de migrantes internos comenzaron a ser considerados migrantes internacionales. Del aumento total de la población migrante internacional desde 1960, más de las dos terceras partes ha tenido como destino a las regiones desarrolladas. Se puede concluir, en términos del stock de migrantes, que el crecimiento de la migración se ha dado preferentemente en el sentido Sur-Norte, rasgo que se acentuó en la década de 1990.²⁷

El segundo periodo de la cuarta ola migrante mundial puede destacarse entre 1990 y 2020, donde se aprecian movimientos migratorios crecientes en distintas direcciones: Norte-Norte, Sur-Sur, Norte-Sur y Sur-Norte. La diferencia entre ambos periodos es que el primero se inserta en la etapa dorada del capitalismo en los países desarrollados²⁸ y la segunda en la época de la consolidación del libre mercado; la llamada globalización del neoliberalismo.

La etapa dorada del capitalismo en los países desarrollados requirió grandes contingentes de mano de obra barata e irregular en muchos casos, especialmente en Estados Unidos. De hecho, la migración hacia ese país fue un elemento de suma importancia que explica también el crecimiento y desarrollo de la economía y estilo de vida estadounidense. Entre 1960 y 1989 se calcula que el saldo neto de la migración de Sur a Norte (emigración-inmigración), fue de aproximadamente 20 millones de personas, de ellas, 43,4% (8,391,930) correspondió a personas de la región de América Latina y el Caribe.

Cuadro 1. Migración de Sur a Norte y de América Latina y el Caribe 1960-1989

Migración de Sur a Norte 1960-1989*		Migración ALC 1960-1989	
Quinquenio	Migrantes	Quinquenio	Migrantes
1960-1964	1,150,008	1960-1964	514,670
1965-1969	1,959,250	1965-1969	832,740
1970-1974	3,273,290	1970-1974	1,108,980
1975-1979	3,814,750	1975-1979	1,927,150
1980-1984	4,450,320	1980-1984	2,213,210

²⁷ Martínez Pizarro, Jorge, *et.al.*, *Migración internacional, derechos humanos y desarrollo*, Ed. CEPAL, Santiago de Chile, 2006, p.70-71.

²⁸ Eric J. Hobsbawm, *Historia del siglo XX*, Ed. Crítica. Grijalbo Mondadori, Buenos Aires, 1998, particularmente Segunda Parte. Edad de Oro, pp. 229-403.

1985-1989	4,698,080	1985-1989	1,795,180
1960-1989	19,345,775	1960-1989	8,391,930

*Considera las regiones de África Subsahariana, Norte de África y oeste de Asia, Sur de Asia, Este y Sudeste de Asia y América Latina y el Caribe.
Fuente: Elaboración propia con base en Bob Sutcliffe, Idem.p.60

Fuente: Elaboración propia con base en estimaciones de Bob Sutcliffe, Idem.p.60

Para el segundo periodo de la cuarta oleada migratoria mundial (1990-2020), la migración total en el mundo pasó de 153 millones a 280.5 millones en 2020, lo que reflejó una tasa de crecimiento del 83.33%. La migración internacional de Asia, África y América Latina pasó de 40 millones de personas en 1990, a 98.5 millones en 2020; una tasa de crecimiento del 146.25%, en un lapso de 30 años. Sin embargo, la tasa de crecimiento para América Latina y el Caribe en ese mismo periodo fue del 220%. Asia por su parte, tuvo un incremento en su tasa migrante del 123%, mientras que la de África fue del 116.6%.

Cuadro 2. Migración total y por regiones entre 1990 y 2020 (millones de personas) y porcentajes con respecto al total mundial

Zona geográfica	1990	Porcentaje sobre el total	2020	Porcentaje sobre el total
Mundial	153	100	280.5	100%
Asia	21	13.7%	47	16.8%
África	9	5.9%	19.5	7%
ALC	10	6.54%	32	11.4%
Resto del mundo	113	73.9%	182	64.9%

Fuente. Elaboración propia con base en OIM, Informe sobre las migraciones en el mundo 2022.

El 10 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia de la COVID-19, que generó, entre otras cosas, medidas preventivas y restrictivas por parte de todos los gobiernos del mundo a fin de cortar su propagación. De manera incremental los gobiernos sumaron distintas acciones que complementaron la restricción de viajes internacionales e internos, dispuestos casi de inmediato por algunos gobiernos, cuarentena

a los viajeros y pruebas de contagio. Aproximadamente 130 países emitieron restricciones de ingreso a su territorio o bien dispusieron el cierre total de sus fronteras.

Entre otros muchos efectos económicos, comerciales, financieros, políticos y sociales, los migrantes, sobre todo los irregulares, se enfrentaron al cierre de oficinas para solicitar refugio o asilo, para ingresar a una institución de apoyo o bien para realizar cualquier trámite ante las autoridades migratorias en los países de tránsito o de llegada. La OIM en su informe 2022, destaca que la migración pudo haber mostrado una disminución de dos millones a nivel mundial en 2020, aunque por distintos problemas de información no hay mucha certeza en la cifra.

A pesar de ello, algunos datos dan cuenta de los impactos negativos que provocó la pandemia sanitaria entre 2020 y 2021, aunque en realidad se empezó a mostrar cierta recuperación, muy tímida, por cierto, en el comercio y crecimiento económico, recuperación de espacios laborales, etc., hasta el 2022; escenario de recuperación que se complejizó por el inicio de la guerra entre Ucrania y Rusia a partir de febrero de 2022.

El impacto de las restricciones de los viajes relacionadas con la COVID-19 queda muy claro si se examinan los datos de los pasajeros de aviones. Las cifras a largo plazo muestran el importante efecto de esas restricciones en los viajes aéreos internacionales y nacionales en 2020. El número total de pasajeros de viajes aéreos disminuyó en un 60%, pasando de alrededor de 4.500 millones en 2019 a 1.800 millones en 2020.²⁹

Para mediados de abril de 2020, casi tres millones trabajadores migrantes, estudiantes y turistas quedaron varados, sin servicio consular, sin dinero, sin apoyo de los gobiernos de tránsito o llegada. Sumado a ello, la estigmatización añadida a su imagen como potenciales portadores de la enfermedad y las dificultades para acceder a las vacunas, complicaron aún más la situación de los migrantes.

²⁹McAuliffe, M. y A. Triandafyllidou, 2021, “Síntesis del informe: Transformaciones tecnológicas, geopolíticas y medioambientales que definen la futura migración y movilidad”, en *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022* (M. McAuliffe y A. Triandafyllidou, eds.). Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Ginebra, p. 35.

La migración internacional es un fenómeno heterogéneo con muchas aristas que se complejizan cuando las personas migrantes son irregulares, pues se enfrentan a la estigmatización, discriminación y a las políticas gubernamentales restrictivas, selectivas y xenófobas, así como a los peligros que entraña su clandestinidad que incrementa su vulnerabilidad, pues son prácticamente invisibles en los territorios de paso o de llegada y, por ello, presas de explotación, extorsión, robo, violación o asesinato. A pesar de todo ello, la migración en su conjunto, pero la irregular que es la de interés para este trabajo, no se ha contenido y, a pesar de guerras o pandemias, sigue incrementándose.

Los motivos de toda movilidad humana obedecen, en términos amplios, a la búsqueda de mejores condiciones de vida o bien para sobrevivir y/o preservar la vida. Con el paso del tiempo, las causas de la migración se han diversificado. A las necesidades de orden económico se suman las crisis políticas, de inseguridad pública y hasta por efectos del cambio climático. Al mismo tiempo, la migración pasó también de ser una situación estrictamente personal a otra de índole familiar. De la misma manera, el perfil del migrante ha cambiado, pues pasó de ser de hombres, solos, jóvenes y pobres, a hombres y mujeres (solos y/o con familia) y de otros estratos sociales que desean cambiar sus empleos en la búsqueda de mejores salarios. Del mismo modo, la dinámica migratoria dejó de ser circular, como se tenía registrado hasta finales de los años ochenta del siglo pasado, a ser permanente o de estancias mucho más prolongadas que con anterioridad como una respuesta a las políticas migratorias restrictivas de los Estados receptores. Esa es una de las razones que explican el desbalance entre ingresos irregulares y deportaciones, devoluciones, repatriaciones o retornos.³⁰

Aún con todo ello, incluso con pandemia y guerra, la migración no se ha detenido. Hasta el 2020, según el informe anual de la Organización Internacional para las Migración (OIM) 2022, había en el mundo 281 millones de migrantes internacionales, una cifra equivalente al 3,6% de la población mundial. “Globalmente, el número estimado de migrantes internacionales ha aumentado en las últimas cinco décadas. El total estimado de 281 millones

³⁰ Si bien hay diferencias técnicas entre esos conceptos, a final de cuentas se trata de migrantes que por alguna razón política, económica, familiar o jurídica se distancian o son distanciados del lugar de llegada o de última residencia.

de personas que vivían en un país distinto de su país natal en 2020 es superior en 128 millones a la cifra de 1990 y triplica con creces la de 1970 (84 millones)³¹.

Cuadro 3. Migrantes internacionales, 1970-2020

Año	Número de migrantes internacionales	Migrantes como porcentaje de la población mundial
1970	84 460 125	2,3
1975	90 368 010	2,2
1980	101 983 149	2,3
1985	113 206 691	2,3
1990	152 986 157	2,9
1995	161 289 976	2,8
2000	173 230 585	2,8
2005	191 446 828	2,9
2010	220 983 187	3,2
2015	247 958 644	3,4
2020	280 598 105	3,6

Fuentes: DAES de las Naciones Unidas, 2008; DAES de las Naciones Unidas, 2021a.

Nota: El número de entidades (Estados, territorios, regiones administrativas, etc.) para las que se facilitan datos en la revisión de 2020 de la población de migrantes internacionales (*International Migrant Stock 2020*) del DAES es de 232. En 1970, esas entidades eran 135.

Fuente: OIM, informe 2022, p. 24

Las remesas, por ejemplo, tampoco han dejado de incrementarse: de 128 mil millones de dólares americanos en el año 2000, pasaron a 702 mil millones en 2020, cuya tasa de crecimiento en 20 años fue del 448.5%. De acuerdo con el informe de la OIM 2022, entre 2019 y 2020 las remesas a nivel mundial disminuyeron sólo el 2.4%.³² Estados Unidos ha sido el principal país origen de las remesas, pues en 2005 salieron de ese país 47,7 mil millones de dólares, en 2010, alcanzaron los 50,5 mil millones, en 2015 ascendieron a 60,7 mil millones y en 2020, fueron 68 mil millones.³³ Ese país continúa como el principal destino de la migración mundial.

Por su parte, la población de trabajadores migrantes de 2019 fue de 169 millones en el mundo, que representaron el 62% de los 272 millones de migrantes internacionales y las regiones que

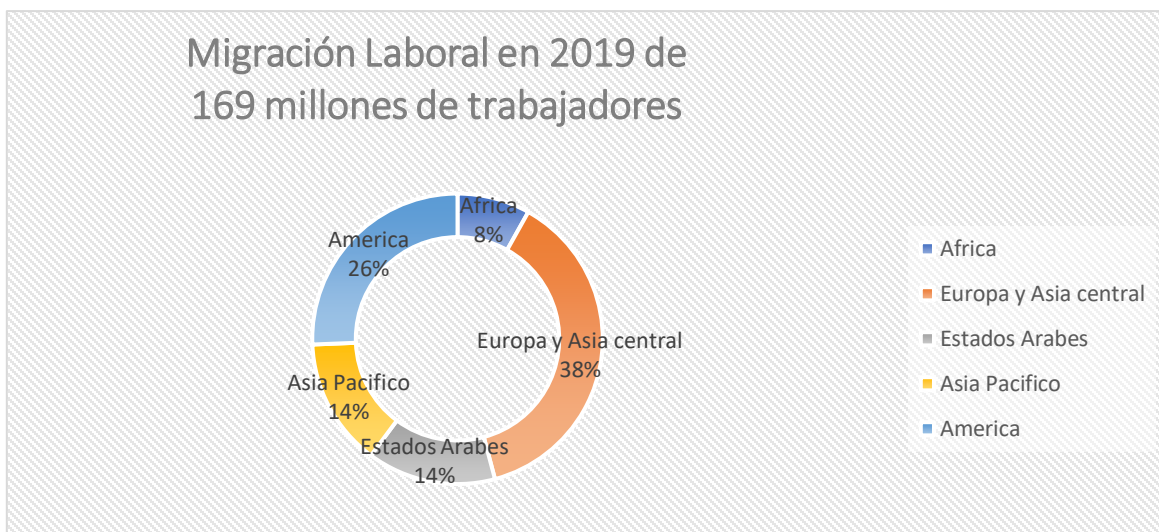
³¹McAuliffe, M. y A. Triandafyllidou, *op.cit.*, p. 23.

³² *Ídem.*, p. 41.

³³ *Ídem.*, p. 42.

concentran el mayor número de éstos fueron Norteamérica con el 26%, Europa y Asia Central con el 38%.³⁴

Grafica 1: Migración Laboral por región



Grafica 1: Migración Laboral por región, obtenida del portal de Datos Mundiales sobre la Migración, “Migración Laboral”, [Migración laboral | Portal de Datos Mundiales sobre la Migración \(migrationdataportal.org\)](https://migrationdataportal.org).

En el caso particular del fenómeno migratorio en América Latina, se pueden ubicar también cuatro etapas desde el siglo XV hasta el XXI y no necesariamente coinciden con las etapas generales de la migración mundial debido a las características propias de la región. Una primera etapa se ubica entre la conquista española y portuguesa hasta la independencia, cuya característica fue la incorporación de pobladores de las metrópolis y la llegada de los esclavos africanos.

La segunda está comprendida por la llegada masiva de europeos, principalmente a América del Sur, entre la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX. La tercera etapa se da entre los años treinta y sesenta del siglo XX, cuando a los movimientos internos hacia las urbes por el proceso de industrialización, se unen la migración transfronteriza intrarregional y una última etapa se da a partir de las últimas décadas del siglo XX y lo que llevamos del

³⁴ *Tipos de Migración. Migración Laboral*, 18 febrero 2022, Portal de Datos sobre Migración. Una perspectiva global, [Migración laboral | Portal de Datos Mundiales sobre la Migración \(migrationdataportal.org\)](https://migrationdataportal.org).

siglo XXI, cuando la migración, especialmente a Estados Unidos y a otros países desarrollados, se convierte en un fenómeno dominante.³⁵

Cuadro 4. Población nacida en países de América Latina y el Caribe, censada en los Estados Unidos, según países de nacimiento, por décadas 1960,1970,1980, 1990, 2000.

	Volumen acumulado en los censos de cada década					Tasas de crecimiento de la emigración			
	1960	1970	1980	1990	2000*	1960 1970	1970 1980	1980 1990	1990 2000
Total de América del Sur	74 964	234 233	542 558	1 028 173	1 876 000	120.7	87.6	66.0	62.0
Belice	2 780			29 957	59 000	-1000.0			70.1
Costa Rica	5 425	16 691	29 639	43 530	77 000	118.9	59.1	39.2	58.7
El Salvador	6 310	15 717	94 447	465 433	765 000	95.6	196.4	172.9	50.9
Guatemala	5 381	17 356	63 073	225 739	327 000	124.2	137.7	136.0	37.8
Honduras	6 503	27 978	39 154	108 923	250 000	157.1	34.2	107.7	86.6
México	575 902	759 711	2 199 221	4 298 014	7 841 000	28.1	112.1	69.3	62.0
Nicaragua	9 474	16 125	44 166	168 659	245 000	54.6	106.0	143.4	38.0
Panamá	13 076	20 046	60 740	85 737	69 000	43.7	117.2	35.1	-21.5
Total de América Central	624 851	873 624	2 530 440	5425 992	9 789 000	34.1	112.2	79.3	60.8
Barbados			26 847	43 015	54 000			48.3	23.0
Cuba	79 150	439 048	607 814	736 971	952 000	186.9	33.1	19.5	25.9
Haití	4 816	28 026	92 395	225 393	385 000	192.6	126.7	93.3	55.0
Jamaica	24 759	68 576	196 811	334 140	411 000	107.2	111.2	54.4	20.9
República Dominicana	11 883	61 228	169 147	347 858	692 000	178.2	107.0	74.8	71.2
Trinidad y Tabago		20 673	65 907	115 710	173 000		122.9	57.9	41.0
Total del Caribe	120 608	617 551	1 132 074	1 760 072	2 813 000	177.4	62.5	45.1	48.0

Fuente: Campbell Gibson and Emily Lennon, Historical Census Statistics on the foreign born population of the United States: 1850 to 1990.

* U.S Bureau of the Census 1999. Curren Population Survey. U.S. Population Survey 2001.

Fuente. Pellegrino, *op.cit.*, 2003, p. 17.

Si desagregamos los datos del cuadro 4, podemos observar la importancia del fenómeno migratorio para el caso de los países de Centroamérica, en relación con el Caribe y Sudamérica. Si consideramos el aumento de centroamericanos en Estados Unidos durante esos cuarenta años (1960-2000), sin incluir a México, tendríamos una población que pasó de 48,949 personas en el país del norte, a 1,948,000, en el 2000, lo que arroja una tasa de crecimiento en ese periodo del 3,875%. La tasa de crecimiento en igual periodo para América del Sur fue de 2,401% y para el Caribe de 2,225%.

³⁵ Adela Pellegrino, "La migración internacional en América Latina y el Caribe: tendencias y perfiles de los migrantes", *Serie población y desarrollo*, no. 35, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE). División de Población, CEPAL y Banco Interamericano de Desarrollo, Santiago de Chile, 2003, p. 11. De acuerdo con los datos ofrecidos, la tasa de crecimiento de la migración latinoamericana entre 1960 y 1990, fue del 633%, al pasar de 1.5 millones en números cerrados a 11 millones en 1990, p. 14.

Para el periodo de 2010-2017, se estima que, en el primero de esos años, el 4% del total de la población latinoamericana y caribeña residía en un país distinto al de su nacimiento, mientras que para el 2017 el porcentaje se incrementó al 5.8%. Por regiones, destaca que para 2010 el porcentaje de migrantes nacidos en América del Sur, con relación a la población total, fue de 1.6%, mientras que para el 2017, llegó al 2.8%. En el caso de los países centroamericanos los porcentajes fueron del 10.2% para el 2010, mientras que para el 2017 observó un ligero descenso para colocarse en 9.8% con respecto del total de su población para ese año. En el caso del Caribe, para el 2010 el 11.1% de su población era migrante, mientras que para el 2017, el porcentaje creció al 18.9%.

Un recuento general de lo señalado hasta ahora para el caso de América Latina y el Caribe arrojaría los siguientes resultados:

Cuadro 5. Migrantes nacidos en Latinoamérica y el Caribe censados en Estados Unidos (millones de personas)

	1960	1970	1980	1990	2000	2019**
ALC	0.820	1.7	4.2	8.2	14.5	21.6
México	0.575	.759	2.2	4.3	7.8	11.5
CA*	0.49	0.114	.331	1.1	1.9	3.7
AdelSur	0.75	0.234	0.543	1.0	1.9	3.1
Caribe	0.121	0.618	1.1	1.8	2.8	3.3

*Sin México (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá). Fuente. Pellegrino, 2003.

Resulta interesante destacar que la población latinoamericana en Estados Unidos, en términos absolutos (de todas las generaciones), pasó de 50.3 millones en 2010 a 62.1 millones en 2020, un incremento del 23% en 10 años, pero creció seis veces más desde 1970, cuando eran 9.1 millones. Asimismo, destaca que la proporción de las personas de origen latinoamericano en Estados Unidos constituyó en el año 2000 el 13% de la población total de ese país, mientras que para el 2020 alcanzó el 19%. Para el 2060, se proyecta que representarán el 27% de la población estadounidense, es decir; una de cada cuatro personas tendrá ascendencia latinoamericana y caribeña.³⁶

³⁶ Mark Hugo López, “Los hispanos están transformando la demografía de EE. UU., y EE. UU. los está transformando a ellos”, 17 septiembre 2021, *Opinión CNN*, 17 de septiembre de 2021, [OPINIÓN | Los hispanos están cambiando la demografía de EE.UU. \(cnn.com\)](https://www.cnn.com/opinion/los-hispanos-est%C3%A1n-cambiando-la-demograf%C3%ADa-de-ee-uu/).

1.2. La Migración irregular y su utilización

Analizar el tema de la irregularidad o la ilegalidad migratoria implica considerar varios niveles de interpretación. Uno de ellos es el que puede desprenderse al observar la política migratoria de distintos países; unos consideran la ilegalidad o la indocumentación como una falta administrativa, como el caso de México, y otros como un acto criminal, como en Estados Unidos, por ejemplo. Además, no existe una concepción única sobre la irregularidad o ilegalidad del migrante porque depende de distintos momentos y circunstancias dentro de los marcos políticos, económicos y legales de los países que intervienen en el proceso migratorio.

Por lo general, los marcos jurídicos aplicables a los migrantes en los países de llegada o destino consideran que una persona que se encuentra en su territorio sin el permiso de las autoridades correspondientes está cometiendo un acto criminal, por tanto, debe ser procesado y castigado (encarcelarlo y/o deportarlo). Otros marcos jurídicos consideran que ser persona migrante no documentada no es un delito, por tanto, no puede ser llevado a la cárcel pues de acuerdo con su legislación y con los compromisos internacionales adquiridos, sólo puede considerarse una falta administrativa y, por tanto, no puede imponerse una sanción penal.³⁷ No obstante, tanto las faltas administrativas como las supuestas criminales conllevan a la detención y a la deportación.

Existe la idea generalizada de que cuando las personas migrantes cruzan una frontera internacional y se internan en un país distinto al suyo de manera clandestina, representa la única razón que coloca en una situación de ilegalidad o irregularidad a dichas personas, pero lo cierto es que no, pues no es la única manera de caer en ese supuesto; un migrante pudo haber ingresado de manera documentada a un país (con la visa adecuada a su estatus; visitante, turista, trabajador, estudiante, cooperante) y luego de vencido su permiso de estancia decide permanecer en el país, ello lo convierte en indocumentado o ilegal, según la legislación del país que se trate. O bien, aun teniendo una visa, es decir, un permiso para realizar actividades determinadas en el país de llegada, deciden realizar otras no contempladas en el permiso de origen que le fue otorgado, por ejemplo, un cooperante,

³⁷ Secretaría de Gobernación, “¿Ser una persona migrante no documentada es un delito?”, *Blog, Secretaría de Gobernación*, México, 16 de enero de 2017, [¿Ser una persona migrante no documentada es un delito? | Secretaría de Gobernación | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx).

estudiante o turista que decide emplearse en alguna actividad remunerada cae, también, en la ilegalidad o irregularidad en su estancia.

En determinados periodos de tiempo los gobiernos ponen en marcha programas de regularización migratoria para aquellas personas que ingresaron sin los permisos requeridos o que modificaron su estatus migratorio sin darlo a conocer a las autoridades respectivas, por tanto, “en vez de una estricta dicotomía de estatus regular e irregular, sería más exacto ver a los migrantes como situados en un punto del continuo que va de la regularidad a la irregularidad”.³⁸

En todos los países existen también permisos específicos de estancia temporal corta cuando un migrante documentado o legal debe acreditar su ingreso al país por cuestiones de tránsito hacia terceros países, pero, sobre todo, en los países de paso o tránsito cuando una persona migrante ingresa sin papeles para llegar a un tercer país como destino final, como el caso de México, que otorga asilo o refugio pero para aquellos migrantes que no lo solicitan entonces expide oficios de salida, sobre todo a determinados migrantes que ejercen presiones políticas a través de otros gobiernos o familiares vinculados con grupos de cierto peso político como el caso de los cubanos que cuentan con el apoyo de la Fundación Nacional Cubano Americana (FNCA); agrupación con cierta influencia en el gobierno de Estados Unidos, pues comparten la política estadounidense en contra del gobierno de Cuba.³⁹

El peso político, económico, militar que es el poder de cada actor gubernamental, influye en el ámbito internacional y en la relación entre Estados, como se pudo apreciar en octubre de 2018 cuando el gobierno mexicano decidió otorgar visas humanitarias a los migrantes indocumentados organizados en caravanas para ingresar y transitar por territorio mexicano para llegar a Estados Unidos, situación que desato gran malestar al gobierno de ese país.

³⁸ Stephen Castles, “Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales”, *Migración y Desarrollo*, vol. 8, núm., 15, México, 2010, p. 51, [Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales \(scielo.org.mx\)](https://doi.org/10.18800/MD.2010.15.051).

³⁹ El caso de los migrantes cubanos tiene un carácter particular o especial debido también a la negativa o retrasos del gobierno de Cuba para responder a las peticiones del gobierno de México para poderlos deportar, ante ello, se opta por dejarlos seguir su camino hacia Estados Unidos a través de los oficios de salida que otorga la Secretaría de Gobernación. Ricardo Domínguez Guadarrama, “La normalización de la migración cubana hacia Estados Unidos (2014-2017)”, en *Exilio y migración forzada: tendencias latinoamericanas*, Adalberto Santana y Ricardo Domínguez Guadarrama (Coordinadores), Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, UNAM, 2021, pp. 79-99.

La actuación de un actor no gubernamental (migrante irregular) obligó a dos actores gubernamentales a dar respuesta a la actividad emprendida, el desplazamiento masivo de personas indocumentadas organizadas en caravanas que cruzó fronteras desde Centroamérica para llegar a los Estados Unidos. Fue un hecho de poder, clave del realismo, que logró tener la capacidad para ejercer influencia en los Estados.

El poder de los actores gubernamentales está determinado por su aparato de gobierno según su nivel económico, político y militar, y las decisiones y acciones, estarán condicionadas por éstos, como se ha manifestado en el actuar de los gobiernos de los Estados Unidos.

Los gobiernos mexicanos se han visto presionados ante las decisiones y acciones del gobierno estadounidense, lo que ha dificultado mantener no sólo su enfoque respecto del fenómeno migratorio si no también las políticas, acciones y programas sustentadas en el respeto a los derechos humanos de los migrantes y en la cooperación internacional para coadyuvar al crecimiento y desarrollo económico de las naciones expulsoras de mano de obra. Ello, por cierto, ha llevado a que las autoridades mexicanas apliquen medidas de detección, contención y devolución forzada o voluntaria contra los migrantes, como en el pasado, ya que tampoco se ha impedido que el flujo irregular se detenga.⁴⁰

Esto me lleva a evocar también un par de temas más. Uno es sobre la contradicción que existe entre la capacidad o el derecho soberano de los Estados y sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos, el segundo es sobre la utilización política de los migrantes como instrumento de negociación internacional entre los gobiernos. Si bien son temas que requerirían cada uno un trabajo independiente, resulta necesario un esbozo mínimo que ayude al propósito de esta investigación para lograr un entendimiento mayor sobre el estatus migratorio que los gobiernos otorgan a las personas migrantes. Estos temas, por cierto, pueden considerarse un aporte desde los estudios de las relaciones internacionales a las teorías que existen sobre la migración.⁴¹

⁴⁰ Ricardo Domínguez Guadarrama, “Migración y remesas; una aproximación comparada. De lo nacional a lo local, el caso de Michoacán”, en *Exilio y migración en el Occidente Mexicano*, Adalberto Santana Hernández, UNAM, 2022, en proceso editorial.

⁴¹ Ricardo Domínguez Guadarrama y Jazmín Benítez López, “Retos y perspectivas de la política migratoria del nuevo gobierno mexicano (2018-2024); ¿cambio de forma o fondo?”, en *Política migratoria, redes y remesas. Un análisis desde México*, Teodoro Aguilar Ortega y Ricardo Domínguez Guadarrama (Coordinadores), Universidad Nacional Autónoma de México, 2021, pp. 19-87.

En el marco de las relaciones internacionales, el papel del Estado ha sido el centro de atención desde que se configuró su centralidad y surgimiento como tal, con los tratado de Westfalia de 1648 y aun cuando se han registrado diversas interpretaciones y reinterpretaciones teóricas para refutar o no su centralidad en el sistema internacional,⁴² lo cierto es que hasta hoy su importancia a nivel mundial no ha cesado, si acaso, se podría decir que más al contrario, ha recuperado su centralidad (o lo está haciendo) en un marco de disputa hegemónica entre Estados Unidos, China y la Federación Rusa, muy a propósito, por cierto, de la guerra entre Rusia y Ucrania que inició en febrero de 2022.⁴³ Como parte de ese debate, está, también, la debacle o no de la hegemonía estadounidense.⁴⁴

Las convenciones de Viena sobre relaciones consulares (Artículo 5)⁴⁵ y diplomáticas (Artículo 1),⁴⁶ establecen que los Estados tienen el derecho de proteger sus intereses y los de sus ciudadanos ante un tercer país a través de sus embajadas y consulados, aunque siempre respetando el derecho internacional que resguarda el derecho soberano de cada Estado, lo que quiere decir que la defensa de tales intereses entre un Estado y otro a través de sus embajadas y consulados está estrictamente limitado a la legislación del país donde se tengan acreditadas las representaciones diplomáticas y consulares. La capacidad de tomar decisiones sin la intervención de intereses ajenos a la Nación ha sido una parte fundamental del interés y la seguridad de los Estados, por tanto, la capacidad de promover y defender los derechos de los ciudadanos de un país en otro tiene sus limitaciones en función del interés y poder

⁴² Vid., Jorge Alberto Schiavon Uriegas, et al, *Teorías Internacionales en el siglo XXI: Interpretaciones críticas desde México*, AMEI, BUAP, CIDE, COLSAN, UABC, UANL y UPAEP, 2016.

⁴³ Sergio Romero Miraval, “Conflicto Rusia-Ucrania: reflexiones desde el Realismo”, *bitácora internacional*, 23 de abril de 2022. SRE, “El conflicto armado Ruso-ucraniano: una perspectiva desde la teoría del realismo”, Notas de Análisis, No. 12, Instituto Matías Romero, Ciudad de México, agosto de 2022.

⁴⁴ Sobre este tema, aún se encuentra en un amplio debate, no hay consenso académico sobre la pérdida de la hegemonía estadounidense y tampoco, si la hay, desde cuándo se puede apreciar, véase, entre otros a Dabat, Alejandro y Leal Paulo, “Ascenso y declive de Estados Unidos en la hegemonía mundial”, *Problemas del desarrollo*, vol. 50, núm. 199, Ciudad de México, octubre-diciembre de 2019, [Ascenso y declive de Estados Unidos en la hegemonía mundial \(scielo.org.mx\)](https://scielo.org.mx). Sandra Borda G., “Estados Unidos o el último Estado hegemónico. El poder en la era del ascenso y la consolidación del resto del mundo”, *Nueva Sociedad*, Nuso, no. 246, julio-agosto de 2003, [Estados Unidos o el último Estado hegemónico. El poder en la era del ascenso y la consolidación del resto del mundo | Nueva Sociedad \(nuso.org\)](https://nuso.org).

⁴⁵ OEA, Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, 24 de abril de 1963, Departamento de Asesoría Legal, documento, s/f. <https://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convvienaconsulares.htm> Entró en vigor el 19 de marzo de 1967.

⁴⁶ OEA, Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, 18 de abril de 1961, Departamento de Asesoría Legal, s/f. <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convencionviena.htm>. Entró en vigor el 24 de abril de 1964.

nacional de cada Estado. La soberanía así se ha convertido en un dique, por llamarlo de alguna manera, positivo o negativo para determinar las relaciones entre los Estados en un sistema internacional que, de acuerdo con la teoría del realismo político, es anárquico por naturaleza. Del poder nacional de cada Estado depende de la capacidad de promover y defender tanto sus derechos como los de sus ciudadanos en terceros estados.⁴⁷

Lo anterior viene a colación porque lo mismo pasa con los temas actuales de la agenda internacional que han adquirido un sentido interno-externo y viceversa, digamos intermésticos como se han clasificado, entre ellos está la migración, además del cambio climático, el comercio, los derechos humanos, el narcotráfico, la delincuencia organizada, entre otros muchos más.⁴⁸ Para su combate, gestión o solución, se requiere la cooperación y el compromiso internacional, pero también trastocar los derechos soberanos a fin de permitir que sean acciones conjuntas para combatir temas que involucran, en general, a la sociedad internacional. Aun cuando se ha avanzado en el tema de los derechos humanos y de los derechos de los migrantes a través de diversas convenciones y adiciones a la legislación internacional, lo cierto es que, como lo destaca la Unidad de Derecho Migratorio Internacional de la Organización Internacional para las Migraciones:

Si bien no hay un instrumento vinculante integral a nivel internacional que establezca un marco para la gobernanza de la migración, una plétora de reglas internacionales aplica a la autoridad estatal, a las responsabilidades y obligaciones, como así también a los derechos de las personas en el ámbito de la migración. Tales reglas – que han sido creadas por medio de las relaciones, negociaciones y prácticas de Estado a Estado – han sido consagradas en tratados multilaterales y bilaterales que son legalmente vinculantes en algunos casos y en otros no. Entre tales instrumentos claves puede mencionarse el Pacto Mundial

⁴⁷ Emilio Rosales Vizarreta, *Poder y Seguridad Nacional, México, Instituto de Estudios Críticos, CESNAV, Fundación Democracia y Desarrollo, 2003*, [Vizarretea Rosales Emilio, Poder y Seguridad Nacional, México, Instituto de Estudios Críticos, CESNAV, Fundación Democracia y Desarrollo, 2013 | Estudios Políticos \(elsevier.es\)](https://www.elsevier.es). Documentos, ¿Qué es la Seguridad Nacional?, *Centro Nacional de Inteligencia, Gobierno de México*, 18 de febrero de 2020. <https://www.gob.mx/cni/documentos/conoce-que-es-la-seguridad-nacional>. Makram Haluani, “Orígenes históricos y componentes del poder nacional contemporáneo: factibilidad y utilidad de la medición empírica de las capacidades estatales”, *Cuadernos del Cendes, CDC*, v.23, no. 61, Caracas, Venezuela, enero de 2006, [Orígenes históricos y componentes del poder nacional contemporáneo: factibilidad y utilidad de la medición empírica de las capacidades estatales \(scielo.org\)](https://www.scielo.org).

⁴⁸ Tom Long, “Coloso fragmentado: la agenda ‘interméstica’ y la política exterior latinoamericana”, *Foro Internacional*, vol. 57, no. 1, El Colegio de México, Ciudad de México, enero-marzo de 2017, [Coloso fragmentado: la agenda “interméstica” y la política exterior latinoamericana \(scielo.org.mx\)](https://www.scielo.org.mx). María Pérez Bravo Guerraty y Daniel Briones Rivero, “Migraciones en las Américas: reflexiones en relación a la agenda de seguridad”, *Documento Opinión, Ieee.es*, núm. 73/2014, 13 de julio de 2015, [Desafíos de Seguridad y Defensa en la integración regional \(iecee.es\)](https://www.iecee.es).

para una Migración Segura, Ordenada y Regular, que es un instrumento no vinculante (derecho blando) con base en el derecho internacional, con múltiples objetivos que forman parte del derecho internacional consuetudinario. Es el primer acuerdo negociado entre gobiernos que cubre todos los aspectos de la migración internacional. El reconocimiento de los derechos de los migrantes y la necesidad de respetar, proteger, cumplir con y promover estos derechos en el marco del ejercicio de la soberanía de los Estados, ha estado siempre presente en los documentos constitutivos de la OIM desde la fundación del Organismo.⁴⁹

Resulta evidente entonces que la capacidad soberana de los Estados es un tema que aún impone fuertes limitaciones al derecho internacional, sobre todo en el marco de las relaciones consulares y diplomáticas, pero también sobre el llamado Derecho Migratorio Internacional en plena construcción.

El segundo tema tiene que ver con la utilidad política que los gobiernos dan a los migrantes y al fenómeno de la migración. Los migrantes desde el punto de vista individual y colectivo han tenido por lo menos dos utilidades prácticas, cotidianas y evidentes por parte de los gobiernos de los países de llegada. Las leyes, programas y acciones de control que imponen a las personas migrantes, sirven, por un lado, para regular y cubrir las necesidades de su mercado político, laboral y económico. Entonces, desde ese punto de vista, la fuerza de trabajo es una mercancía y un instrumento político y financiero para distintos agentes del país receptor. Por ejemplo, muchos políticos, despachos de convencimiento (lobbies), empresarios de las comunicaciones y transportes, activistas políticos y sociales, se benefician de la migración indocumentada, ya sea que la utilicen para favorecer o dañar la campaña político-electoral de algún candidato a un puesto de elección política, incluso para la presidencia, o para obtener recursos financieros a fin de garantizar la seguridad nacional del país. Mantener a los territorios en alerta ante ataques terroristas o ante la penetración de la violencia y el narcotráfico cuesta mucho dinero que se obtiene mediante el recurso de hacer creer que la migración es un fenómeno que amenaza la seguridad nacional del Estado. Al mismo tiempo, los empleadores, empresarios de telefonía, internet, agencias de viajes, líneas aéreas, solo por citar algunos, son directamente beneficiarios de los recursos que generan los inmigrantes en general, pero sobre todo los indocumentados. El mismo gobierno, por ejemplo, el de Estados Unidos se ha beneficiado a través de los aportes, vía impuestos y pago

⁴⁹ Portal, “Derecho Internacional sobre Migración”, OIM, ONU Migración, s/f. <https://www.iom.int/es/derecho-internacional-sobre-migracion>.

de seguros, rentas, televisión por cable, etc., de los migrantes. En la medida que impone mayores restricciones al ingreso documentado aumenta la inmigración indocumentada y mayores garantías existen para los diversos agentes que se benefician del fenómeno.⁵⁰

Por otro lado, las políticas migratorias sirven también como llaves de presión política, económica y social para lograr otros objetivos del país receptor sobre los de tránsito y expulsión. En los países de tránsito las presiones del país receptor se dan siempre que hablemos de corredores migratorios transfronterizos, como en el caso del “corredor migratorio mesoamericano con destino a Estados Unidos que constituye el más nutrido hacia ese país y el mayor del mundo. Se calcula que en lo que va de siglo XXI por el mismo han circulado más de 15 millones de personas, la mitad de todos los migrantes mesoamericanos, equivalente al 10% de la población de América Latina y el Caribe”.⁵¹

El empresario Donald Trump cuando llegó a la presidencia de Estados Unidos, esto fue mucho más evidente que en el pasado reciente. Durante su gestión presidencial (2017-2021), logró que los gobiernos de Guatemala, Honduras y El Salvador suscribieran Acuerdos de Cooperación de Asilo (ACA), por el que aceptaron la devolución de migrantes irregulares desde Estados Unidos. Se trató en el fondo de poner en marcha los llamados acuerdos de Tercer País Seguro; una figura mediante la cual el gobierno de Estados Unidos podía enviar, por ejemplo, a migrantes salvadores y hondureños a Guatemala. A pesar de la negativa inicial de esos gobiernos, amenazas de recorte de ayuda financiera y programas de cooperación estadounidense obligaron a los gobiernos centroamericanos a acceder a las presiones de Washington. El gobierno de México, que también sufrió fuertes presiones estadounidenses para contener y deportar a migrantes irregulares, aceptó a final de cuentas que todos los migrantes que pretendían solicitar asilo o refugio al gobierno de Estados Unidos permanecieran en México hasta que su caso fuera resuelto por el gobierno estadounidense. A través del Protocolo de Protección al Migrante (MPP, por sus siglas en inglés), o Programa Quédate en México, más de 70 mil migrantes debieron asentarse en México de manera

⁵⁰“Contribución de los migrantes mexicanos a la economía de Estados Unidos”, s/a, *Migración y desarrollo. Coyuntura y debate*, No. 11, Zacatecas, enero de 2008, pp. 137-138. Raúl Delgado Wise, ¿Quién subsidia a quién? Contribución de los migrantes mexicanos a la economía de Estados Unidos, *Observatorio del Desarrollo*, vol. 1, no. 2.

⁵¹ Jesús Arboleya Cervera, “La emigración procedente de Centroamérica hacia Estados Unidos”, *Revista Novedades en Población*, vol. 17, no. 34, La Habana, Cuba, julio-diciembre de 2021, p. 449.

temporal hasta que concluyera sus trámites ante el gobierno estadounidense. El presidente Donald Trump impuso aranceles al acero y aluminio mexicano y amenazó con extenderlos a 500 productos más con una tasa del 5 al 25% si el gobierno mexicano no detenía el flujo de migrantes internacionales irregulares hacia Estados Unidos. Las presiones de ese gobierno se extendieron también a las políticas de seguridad y a la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.⁵²

Una tercera vertiente de la utilidad política de la migración se da desde los países de paso y los expulsores de migrantes hacia los países receptores. Algunos casos que ilustran lo anterior son los de Cuba y Estados Unidos, pues los acuerdos migratorios que ambos gobiernos han acordado se dan en el marco del juego de poderes a partir de las presiones que ejercen las oleadas migratorias impulsadas por Estados Unidos, primero, luego utilizadas por Cuba y que finalmente llevan a convenios como los suscritos en los años ochenta y noventa del siglo XX.⁵³ Otro caso ilustrativo se da entre México y Estados Unidos. Por un lado, cada vez que el gobierno estadounidense tiene alguna presión económica o política establece mecanismos para deportar o para obstaculizar la inmigración, pero del lado mexicano también han sido utilizados los migrantes para conseguir otros propósitos en su relación con Estados Unidos. Por ejemplo, el presidente Carlos Salinas de Gortari impulsó a partir de 1989 una serie de programas y acciones de apoyo a los migrantes mexicanos tanto en su camino hacia territorio estadounidense a través de los Grupos Beta como con políticas que impulsaron la organización de los migrantes radicados en el país del norte, tanto los residentes como los indocumentados. La política del gobierno mexicano de entonces buscó, por un lado, establecer lazos de contacto permanente con su migración a fin de garantizar remesas y, por otro lado, los empujó a tener mayor visibilidad entre la sociedad estadounidense a fin de presionar a las autoridades de aquel país para mejorar su situación migratoria y para que

⁵² Documento, “Recursos para entender el Protocolo Quédate en México”, *IMUM*, noviembre de 2019. <https://imumi.org/attachments/2019/Recursos-para-entender-el-Protocolo2019.pdf>. María Dolores París Pombo, “Boletín. El reinicio del programa Quédate en México o Protocolos de Protección al Migrante”, *Observatorio de la Legislación y Política Migratoria*, El Colegio de la Frontera Norte, 11 de enero de 2022.

⁵³ Jorge Hernández Martínez, ¿Migración o exilio cubano en Estados Unidos? Notas para un debate”, *Latinoamérica, Revista de Estudios Latinoamericanos*, núm. 71, julio-diciembre de 2020, CIALC, UNAM, México, pp. 11-35.

dicha visibilidad sirviera para empujar la aprobación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, tal como sucedió en 1993.⁵⁴

1.3. La vulnerabilidad de los migrantes irregulares

La vulnerabilidad a la que están sometidos los migrantes irregulares en los diferentes espacios a los de origen tiene que ver con la misma irregularidad, es decir las personas que salen de sus lugares de origen por condiciones adversas y de peligro que padecen, a muchos los obliga a buscar alternativas de vida en otras partes o fuera de las mismas fronteras a las que pertenece. Hay un par de característica en la gente que migra y lo hace porque tiene por lo menos dos condiciones: una el recurso económico y dos algún conocido en el país al que se dirige. Es lo que se puede apreciar en el migrante que cruza por México para llegar a los Estados Unidos.

Este Estado ha establecido una política migratoria como se vera en el siguiente capítulo, selectiva, electiva, requisitoria en la parte administrativa, dejando fuera de la posibilidad de entrar a su territorio a las personas que a veces solo tienen el documento de su lugar de nacimiento o el que han conseguido para entrar a otro país, como México (tarjeta de visitante). Así que la vulnerabilidad, estructural y cultural, a la que están expuestos tiene que ver por lo menos con ocho condicionantes:

- 1) La simbiosis entre el mercado y el Estado
- 2) La falta de reconocimiento a su condición de sujeto de derecho
- 3) Los tiempos, periodos, épocas de condición política, económica y social
- 4) La misma vulnerabilidad antropológica
- 5) La sociopolítica, al no ser ciudadanos
- 6) Las condiciones de precariedad de la que provienen, los obliga a trabajar mucho y ganar poco y muchas veces fuera de los marcos de las leyes
- 7) Es el eslabón más débil en la cadena socioeconómica
- 8) Víctimas del crimen organizado.

Estas condicionantes se derivan en muchas más, pero están son la base para entender la condición de vulnerabilidad a la que es sometido el migrante irregular.

⁵⁴ Ricardo Domínguez Guadarrama, “La migración en la política exterior mexicana (siglo XXI)”, en *Migración en el Occidente mexicano: una visión latinoamericana*, Adalberto Santana y Ricardo Domínguez Guadarrama (Coordinadores), CIALC, UNAM, 2012, pp. 29-52.

La falta de reconocimiento u otorgamiento de derechos (laborales, sociales, jurídicos y políticos) y para los migrantes esa vulnerabilidad está vinculada a la simbiosis que existe entre el mercado y el Estado, sobre todo cuando existe la subordinación del Estado al mercado, como pudo observarse durante el periodo neoliberal; el Estado reguló la política y adecuó las leyes para garantizar la reproducción de las ganancias. La mano de obra, en ese sentido, como factor de producción, adquiere un significado doble en los procesos productivos; la regulación laboral garantiza derechos a la mano de obra, pero implica un mayor costo en la producción. Por el contrario, la falta de derechos laborales incrementa las ganancias del empleador al abaratar los salarios y evitar el pago de impuestos, además aumenta los grados de explotación.

El modelo de acumulación salvaje y depredador característico del neoliberalismo no puede prescindir de una fuerza de trabajo vulnerable, barata, sin derechos, dócil, flexible y sumamente móvil, susceptible de ser incorporada con gran facilidad y ductilidad en los trabajos más precarios que se generan a lo largo y ancho de las cadenas de valor globalizadas. Una fuerza de trabajo transnacional, acompañada de un enorme ejército transnacional de reserva, constituyen uno de los pilares básicos del modelo.⁵⁵

Desde este punto de vista, los migrantes irregulares impedidos de reconocimiento a su condición de sujetos de derecho en las leyes nacionales o internacionales, presentan mayores probabilidades de padecer daños físicos, emocionales y morales, por un lado, y la incapacidad e impotencia para hacerles frente, por el otro. Las personas en movilidad migratoria tienen también propensión a sufrir daños según sus pertenencias identitarias, culturales, socioeconómicas y medio ambientales tanto en los países de tránsito como en los de destino. Al ser parte de una comunidad específica, al pertenecer a un determinado género y a un país o región, las sociedades y los gobiernos en los países de tránsito o destino los colocan intrínsecamente en un lugar determinado en la escala social y jurídica, por tanto; la propensión a sufrir daños e indefensión se inscribe tanto en su pertenencia a una comunidad o grupo de personas como al espacio territorial donde se encuentran. El factor tiempo juega también un papel importante en las circunstancias que actúan en su contra. En periodos de tensión política, económica o social en los países de tránsito o destino la propensión al daño

⁵⁵ Herrera Lima, Fernando, “Presentación del tema Central: Migración: vulnerabilidad, precariedad”, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, Ciudad de México, 2013, p. 7, México ISSN: ISSN-0185-4259; e- ISSN: 2007-9176 DOI: <http://dx.doi.org/10.28928/ri/752013/ptc/herreralimaf>.

aumenta. Su indefensión se traduce de igual manera en su falta de capacidad para incidir en las normas y/o en su aplicación.⁵⁶

Por tanto, existirán al menos dos tipos de vulnerabilidad humana: una vulnerabilidad antropológica, entendida como una condición de fragilidad propia e intrínseca al ser humano, por su ser biológico y psíquico; y una vulnerabilidad sociopolítica, entendida como la que se deriva de la pertenencia a un grupo, género, localidad, medio, condición socioeconómica, cultural o ambiental que convierte en vulnerables a los individuos.⁵⁷

Colocar al migrante como no ciudadano lo hace un ser invisible, frágil ante una situación de amenaza en su contra y débil para defenderse, condiciones que generan las políticas migratorias restrictivas, xenófobas y selectivas. La vulnerabilidad de los migrantes está justificada socialmente como consecuencia de las grandes campañas mediáticas auspiciadas tanto por los gobiernos como por los empresarios beneficiarios al incluir a las personas en movilidad irregular como un riesgo para la seguridad nacional, concepto asociado tanto a una posible situación o amenaza de riesgo para la sociedad por parte de los migrantes como a los perjuicios económicos que entraña la llegada o posible llegada de personas con muchas necesidades que están dispuestas a ganar poco y trabajar mucho, incluso fuera de los marcos legales. “Así, por ejemplo, destaca el hecho de que las noticias tienden a construir una imagen problemática de la inmigración. Los inmigrantes se asocian, en los medios de comunicación, con amenazas sociales, económicas, culturales, con la delincuencia, la violencia, la ilegalidad y el terrorismo, etc.”⁵⁸

Los discursos contra los extranjeros están basados en su posible utilización o propensión a la delincuencia organizada, al narcotráfico, el terrorismo, el robo o el asalto, por un lado, y a la competencia laboral, a la disminución de los salarios, a la utilización de los servicios sociales de la población nativa, entre otros, por otro lado, los medios de comunicación generan también indiferencia y rechazo social a los migrantes y los dejan no sólo a merced de las

⁵⁶ María Dolores París Pombo, *et.al.*, *Migrantes en México. Vulnerabilidad y riesgos*, Organización Internacional para las Migraciones, El Colegio de la Frontera Norte, México, 2016.

⁵⁷ Feito, Lydia, “Vulnerabilidad”, *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, 2007, Vol. 30, *Suplemento 3*, pp.07-22. ISSN 1137-6627, [Vulnerabilidad \(isciii.es\)](http://isciii.es), p. 8.

⁵⁸ Ma. Carmen Albert Guardiola, *et. al.*, “Los migrantes como amenaza. Procesos migratorios en la televisión española”, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 17, No. 53, Universidad Autónoma del Estado de México, mayo-agosto de 2010, p. 54.

empresas y las políticas restrictivas de los gobiernos, sino además como potenciales víctimas de la delincuencia organizada.

Así, algunos autores destacan explícitamente el contenido amenazante de las noticias sobre población inmigrante (Van Dijk, 1997: 101-123), ya sea empleando términos como “hordas”, “avalancha”, “oleada”, etc. al hacer referencia a la llegada de inmigrantes africanos a las costas españolas (Nash, 2005: 49); o destacando la amenaza que constituye la violencia ejercida por inmigrantes, individualmente o en grupo (Bertrán et al., 2005: 33).⁵⁹

De esa manera, se genera cierta sinergia entre gobierno, sector privado, sociedad y delincuencia que hacen del migrante uno de los eslabones más débiles de la cadena socioeconómica. El papel de la delincuencia como coadyuvante de la contención, marginación y rechazo del migrante quizá sea una arista que deba ser estudiada con mayor profundidad. ¿Hasta dónde las acciones de la delincuencia contra los migrantes pueden verse como una acción aislada de las políticas antimigratorias de los gobiernos? La delincuencia organizada puede entonces ser vista como un instrumento informal e ilegal de los gobiernos, quizá bajo la figura del paramilitarismo, pues sus actividades en contra de los migrantes resultan en inhibidores de la acción de migrar, en elementos de contención, de detección y evitan además que lleguen, en muchos casos, a los países de tránsito o destino, o bien que lo hagan totalmente docilitados, dispuestos a aceptar condiciones de vida o laborales paupérrimas.⁶⁰

En la medida en que las políticas migratorias se han endurecido, los migrantes han multiplicado sus rutas de ingreso y paso en los países de tránsito y los de destino. Al alejarse de las comunidades y caminos de mayor tránsito su vulnerabilidad se incrementa, pues son víctimas solitarias de los polleros, de la delincuencia organizada y hasta de las policías locales. Otro fenómeno asociado a ello son las experiencias novedosas para poblaciones, gobiernos y empresarios locales; lugares donde se forman ideas entorno a los migrantes, muchas de ellas orientadas de manera negativa como respuesta a la influencia generada por

⁵⁹ *Ibid.*, la autora hace referencia a: Van Dijk, Teun A. (1997), *Racismo y análisis crítico de los medios*, Ed. Paidós, Barcelona, España, 1997. Nash, Mary (2005), “Inmigrantes en nuestro espejo. Inmigración y discurso periodístico en la prensa española”, Barcelona, España. Bertran, Eduard, *et al.* (2005), “El tractament audiovisual dels fets de la tanca de Ceuta i Melilla: de la visió sensacionalista a la humanitària”, en *Quaderns del CAC*, núms. 23-24.

⁶⁰ Alejandro Melgoza Rocha, “El resurgimiento de grupos antiinmigrantes en la frontera México-EEUU”, 24 de abril de 2019, *AA Mundo*, <https://www.aa.com.tr/es/mundo/el-resurgimiento-de-grupos-anti-inmigrantes-en-la-frontera-m%C3%A9xico-eeuu/1462056#>.

los medios de comunicación masiva o por los discursos de las autoridades, de esa manera se complementa y garantiza el contubernio descrito en párrafos anteriores.

Aun cuando es claro que la migración forma parte del sistema de producción capitalista, lo cierto es que, en el pasado reciente, digamos no más de tres décadas, el fenómeno no había alcanzado las dimensiones actuales de acuerdo con la cuarta etapa de la migración en América Latina y el Caribe. La década de los años ochenta y los impactos que tuvieron diversos fenómenos de gran envergadura como el fin del modelo económicos de sustitución de importaciones, la caída de la Unión Soviética y la supremacía de Estados Unidos, trastocaron tanto la figura del Estado como sus funciones y responsabilidades. Entonces antes de la década de los ochenta el papel del Estado era mucho más importante que en décadas posteriores, por tanto, había un compromiso quizá de mayor conciencia por parte de las autoridades respecto de los migrantes. Un buen ejemplo puede ser el refugio ofrecido por México a guatemaltecos, salvadoreños y nicaragüenses.

En otros momentos, por ejemplo, durante la etapa del Estado Benefactor a partir de la post crisis de 1929 y hasta los años ochenta del siglo XX podía observarse cierto desequilibrio entre la demanda de mano de obra barata y poco calificada, por parte de los empresarios en los países de llegada, y la falta de capacidad o voluntad política de los gobiernos por regular o gestionar (administrar) canales legales para el arribo, ingreso, paso y ejercicio laboral de los migrantes, tanto en los países de destino como en los de tránsito.⁶¹ Incluso, esa inacción favoreció la decisión de los migrantes de buscar el ingreso sin documentos tanto a los países de paso como a los de destino.

La concepción sobre la migración como fenómeno ha sido utilizada también política y hasta geopolíticamente tanto en los países de origen como los de tránsito y llegada, y ello ha repercutido en las posiciones que asumen los gobiernos en las discusiones en las distintas organizaciones y organismos internacionales que debaten y discuten el tema con el propósito de regularla. Los vínculos estrechos entre el capital financiero y la política han llevado a que se generen políticas migratoria restrictivas y selectivas en la mayoría de los países

⁶¹ Stephen Castles, “Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales”, *Migración y Desarrollo*, vol.8, núm., 15, México, 2010, p. 51, [Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales \(scielo.org.mx\)](http://scielo.org.mx).

generalmente vinculadas con los ciclos económicos y electorales, incluso en los países subdesarrollados o en vías de desarrollo, así como en la generación de campañas mediáticas que estigmatizan a los migrantes y que generan xenofobia y marginación, sobre todo contra los migrantes irregulares. Esa misma situación ha derivado también en la inacción concreta de parte de los gobiernos y sus distintas instituciones para garantizar los derechos civiles, políticos y económicos de los migrantes, pues han actuado de manera poco clara, por no decir con cierto contubernio con los violadores de los derechos humanos de esas personas, tanto oficiales como de la delincuencia común y, sobre todo, organizada.

También resulta necesario señalar que dentro de la concepción que los gobiernos y sus legislaciones adoptan sobre el fenómeno de la migración las categorías documentada, legal, indocumentada, ilegal o irregular, responden directamente a una intencionalidad política de esos gobiernos que de manera general evocan una percepción negativa sobre el fenómeno y sobre los migrantes de manera específica, pues como quiera que sea, los migrantes que no cuentan con papeles que acredite su ingreso o estancia en los países de tránsito o destino son colocados del lado contrario a las leyes, ya sea a las de carácter administrativo, como en el caso de México, o como un delito, como en el caso de Estados Unidos.

La literatura crítica ha insistido en señalar que resulta altamente peyorativo y contrario a los derechos humanos de los migrantes calificarlos como ilegales, pues desde la concepción del derecho humano ninguna persona puede ser ilegal. Cuando nos referimos al fenómeno de la migración como tal, la categoría irregular o indocumentada es más aceptada por su neutralidad, es decir, su carga como juicio de valor puede ser considerado menos lascivo para referirnos al tema, aunque desde luego, debe aceptarse que dicha categoría de análisis no escapa del todo a los juicios de valor negativo que lleva implícitos.

Esta descripción es mundial, pues se puede observar tanto en los gobiernos de Europa como en el de Estados Unidos, pero específicamente, en ese último país puede ser más evidente esa contradicción entre la necesidad que históricamente ha tenido de la mano de obra poco calificada y barata, y sus políticas de detección, contención y devolución.

El discurso político, incluso, ha apelado a una preocupación por garantizar una migración legal, segura y ordenada que garantice los derechos de las personas que migran y que quieren ingresar a su territorio, aunque, por otro lado, se establecen programas y acciones que

discriminan su ingreso de acuerdo con las necesidades de su mercado y del periodo electoral que se viva.⁶² Como se vio en el escenario previo a las elecciones intermedias de noviembre de 2022, donde los gobernadores republicanos (Arizona, Texas, Chicago y Florida), utilizaron a los migrantes como herramientas políticas, para atacar a sus enemigos en el capitolio y en los lugares de residencia con predominio de demócratas (como Martha's Vineyard, New York y el mismo corazón del país Washington D. C.). Los argumentos en su mayoría eran: "...proteger a su estado de la política fronteriza del gobierno del presidente Joe Biden..."⁶³, con ello el gobernador de Florida (Ron DeSantis) logro atraer la atención, pues es uno de los que manifestó la intención de postularse para la candidatura presidencial republicana en 2024. Las acciones también fueron tomadas por el gobernador de Texas (Greg Abbot) quien ha manifestado su total desacuerdo con "las políticas de fronteras abiertas"⁶⁴ del presidente Biden. Los gobernadores de Arizona (Doug Ducey) y Senador por Texas (Ted Cruz), presionaron al gobierno federal para que se [...]mantuviera una política de la era Trump que permitía a la patrulla fronteriza expulsar a casi todos los migrantes irregulares que buscaban asilo. Sin respuesta a esta petición argumentaron [...] que los viajes voluntarios en autobús eran necesarios debido a la "poca acción o asistencia del gobierno federal".⁶⁵ Donald Trump, quien aceleró las medidas legales para la deportación inmediata y constriñó las de asilo o refugio, aunque no detuvo en la misma magnitud la migración temporal, si externalizo las presiones políticas, económicas, comerciales y financieras, para lograr

⁶² Sólo por citar un ejemplo, en octubre de 2022 el gobierno del presidente de Estados Unidos, Joe Biden (2021-2025), puso en marcha un programa de 24 mil visas de carácter humanitario para venezolanos y 65 mil visas de trabajo (H2); 25 mil para centroamericanos y 40 mil para trabajadores mexicanos, programas inscritos en el periodo electoral que se vivía en Estados Unidos para renovar la Cámara de Representantes y la Cámara Alta en noviembre de 2022. La prensa en Estados Unidos destacaba: Sullivan, Eileen y Kanno-Youngs, Zolan, "Hasta 24.000 venezolanos podrían ser elegibles para migrar a EE. UU. De manera legal", 13 de octubre de 2022, *The New York Times*, en español, <https://www.nytimes.com/es/2022/10/13/espanol/permisos-venezuela-estados-unidos.html>. / Carrillo, Emmanuel, "EU acuerda dar 40 mil visas de trabajo para migrantes mexicanos; 24 mil para Venezuela", 19 de octubre de 2022, *Forbes México*, <https://www.forbes.com.mx/eu-acuerda-dar-40-mil-visas-de-trabajo-para-migrantes-mexicanos-24-mil-para-venezuela/>. / Redacción, "AMLO y Biden conversan sobre migración, seguridad y cooperación", 18 de octubre de 2022, *Forbes Staff México*, <https://www.forbes.com.mx/amlo-y-biden-conversan-sobre-migracion-seguridad-y-cooperacion/>.

⁶³ Bermúdez, Ángel, "Es moralmente deplorable que se trate en Florida a los migrantes venezolanos como herramientas políticas", 20 setiembre 2022, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-62964154>.

⁶⁴ Lima. Lioman, "Miles de migrantes están siendo usados en un juego político macabro": la 'crisis humanitaria silenciosa' que vive la capital de EE. UU.", 7 septiembre 2022, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-62697945>.

⁶⁵ Redacción, "Texas y Arizona envían en autobús a miles de migrantes a Washington DC, desbordando los servicios de la capital de EE.UU.", 29 julio 2022, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-62353213>.

acuerdos con Guatemala, Honduras y El Salvador en donde los migrantes iniciaran sus trámites de ingreso a Estados Unidos, como requisito para evaluación ante las autoridades migratorias estadounidenses. Además, orilló al gobierno mexicano para que aceptara el retorno a su territorio a todo migrante internacional irregular que pretendiera ingresar a Estados Unidos, hasta en tanto no fuera revisado su caso por la autoridad migratoria de ese país; un proceso que inició en marzo de 2020, derivado de las medidas de contención a la pandemia de la Covid-19, y que aún continuó hasta agosto de 2022, pero que se concretó hasta octubre de ese año.

Desde el inicio de las gestiones del mandatario Biden, el 20 de enero de 2021, el gobierno estadounidense trató de "destrumpizar" las iniciativas antiinmigrantes, pero no pudo modificar las medidas restrictivas impuestas por su antecesor, dice Vereza y agrega: "Desde su campaña presidencial, Joe Biden cambió la narrativa sobre la inmigración hacia una más humana y positiva comparada a la antiinmigrante y xenófoba prevaleciente durante la administración de Donald Trump. El énfasis de esta narrativa está puesto en el impacto positivo de los inmigrantes en la economía y la sociedad." Los compromisos adquiridos en campaña en mayor medida estaban dirigidos a reconocer la migración y los que ya estuvieran en territorio estadounidense lograran obtener la residencia, reunificación de familias y eliminaría el *quédate en México*.

Al inicio de la presidencia de Biden, continúa Vereza, firmó varias órdenes ejecutivas (*executive orders*, EOS) con la intención de dismantelar muchas de las políticas antiinmigrantes, pero fueron muy difíciles de revertir dado que requieren cambios estructurales sustanciales, como lo afirma la investigadora, y considera que tales retrocesos no han ocurrido o, en tal caso, ha sido muy lentamente ya que todavía prevalece la burocracia trumpista, que constituye un gran obstáculo. Sin embargo, dice, que "se estableció límites a la construcción del nuevo muro fronterizo y ha intentado potenciar y acelerar la reunificación familiar poniendo fin a la política de 'tolerancia cero'; dejó de expulsar a menores no acompañados (MNOA) bajo el Título 42⁶⁶; finalizó la *Travel Ban* para musulmanes; revocó

⁶⁶ Un deshumanizado programa que se implementó por el presidente Donald Trump, para expulsar migrantes de forma expedita sustentado en una norma de salud pública (en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19), se puso en marcha en marzo de 2020 y negó el derecho a solicitar asilo, el Título 42 llegó a su fin en junio de 2023. Se sustituye con el título 8 (en vigor el 10 de mayo de 2023), este

el castigo a las ciudades santuario; incentivó a los residentes legales para que se conviertan en ciudadanos. Si bien estableció una moratoria de cien días a la deportación, ésta fue bloqueada por un tribunal federal de distrito. Ha intentado eliminar, sin éxito, los Protocolos de Protección al Migrante (Migrant Protection Protocols, MPP), mejor conocidos como el programa *Remain in Mexico*.⁶⁷ Asimismo, ha preservado la iniciativa Acción Diferida para el Arribo de Menores (Deferred Action for Childhood Arrivals, DACA) y el Estatus de Protección Temporal (Temporal Protected Status, TPS). [...] Biden se ha centrado en las causas fundamentales que existen en los países de origen para expulsar a los migrantes, y ha propuesto invertir recursos económicos en Centroamérica para eliminar la miseria y la violencia que impulsan a los inmigrantes hacia el norte.⁶⁸ Acciones con difícil concreción en lo que lleva en su periodo.

II. Estados Unidos y la migración irregular

2. 1. Causas de la migración irregular

La migración irregular que procede de Centroamérica ejemplifica las causas que han llevado a las personas a migrar por décadas en la búsqueda de mejores condiciones de vida, desde que se presentaron los diversos enfrentamientos armados entre movimientos de liberación nacional y gobiernos que se registraron casi simultáneamente en los años 80 del siglo XX en El Salvador, Nicaragua y Guatemala, y en los que sin lugar a dudas estuvo presente la participación directa o indirecta el gobierno de Estados Unidos, que entre otras cosas, fue resultado de la historia de dependencia y los problemas estructurales que han vivido esos países y que llevó a la generación de un movimiento masivo y sistemático de personas en busca de mejores niveles de vida más allá de sus lugares de origen.

El conflicto en El Salvador confrontó al aparato represivo (legal e ilegal, asesorado por los Estados Unidos), con el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). En Nicaragua, se comenzó a desarrollar un

programa califica de “no aptos” a solicitar asilo a todo aquel migrante que haya entrado de forma irregular a los Estados Unidos.

⁶⁷ Otro de los programas que atenta no solo a los derechos fundamentales de los migrantes sino a la soberanía de otros países, con la extraterritorialidad de las leyes norteamericanas al obligar a todo migrante irregular esperar la respuesta a las solicitudes de asilo en territorio mexicano, decisión unilateral de Estados Unidos.

⁶⁸ Vereza, Monica, “La Política migratoria de Biden a un año de su administración”, *Análisis de actualidad, Norteamérica*, vol. 17 no.1, Ciudad de México ene./jun.2022, Epub 22-Nov-2022, <https://doi.org/10.22201/cisan.24487228e.2022.1.562>.

enfrentamiento en las fronteras con Costa Rica y Honduras entre el gobierno de izquierda del Frente Sandinista para la Liberación Nacional (FSLN) y “la contra” (una organización de tropas irregulares asesorada por el Departamento de Inteligencia de Estados Unidos). En Guatemala, el conflicto que venía desde 1960 conformó otro frente de organizaciones guerrilleras, la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), que enfrentó al Ejército Nacional (apoyado también por Estados Unidos) en los territorios mayas del norte del país. Todo ello tiene un factor común: el reclamo de las comunidades campesinas por acceso a la tierra, comunidades que habían sido excluidas del proceso de participación ciudadana además de ser objeto de persecución, tortura y asesinato selectivo. Resultado de ello se calcula la cifra de más de 450 mil refugiados (entre salvadoreños, guatemaltecos y nicaragüenses) por causa de estos conflictos armados. Además, el desempleo hacia mitad de la década ascendía a 25,3% en El Salvador, 23,8% en Nicaragua y 22% en Honduras y la pobreza alcanzaba a un 70% de la población de la región (en ese momento 18 millones de personas).⁶⁹

La mayoría de los países de América Latina afectados con la crisis de la deuda de la década de 1980 los llevó a solicitar préstamos de emergencia al Fondo Monetario Internacional (FMI) acosta de fuertes ajustes económicos que impactaron de manera directa los niveles de vida de la población. Los Programas de Ajuste Estructural fueron entonces uno de los mecanismos que por sus consecuencias detonaron la migración centroamericana. Dichos programas empezaron en Costa Rica en 1982, en Honduras en 1983 y en El Salvador en 1984, luego serían aplicados en la Nicaragua revolucionaria en 1987, en Panamá después de la invasión en 1989 y en Guatemala ese año, que llevaron a los centroamericanos a migrar a Estados Unidos ya no sólo por cuestiones de seguridad sino por cuestiones políticas y económicas. “Los costos del ajuste han recaído en los grupos de menores ingresos, por lo que se ha ampliado la pobreza y los grados de indigencia en la región. Es altamente probable que se debiliten los incipientes procesos democráticos al acrecentarse las tensiones políticas y la ingobernabilidad social”.⁷⁰

Entre el 60% y el 70% de la población de Nicaragua, Honduras, Guatemala y El Salvador vivían en pobreza. La austeridad presupuestal llevó a severos recortes en el gasto social, combinados además por devaluaciones, desregulación en leyes de inversiones y el

⁶⁹ Zúñiga Núñez, Mario, *Guerra y sociedad en Centroamérica: preguntas necesarias, respuestas pendientes (Sugerencias a raíz de un proceso de investigación)*, Ed. CLACSO, Buenos Aires, 2014, p.2, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20140514122916/Guerraysociedadca.pdf>.

⁷⁰ CEPAL, *Centroamérica: las políticas de estabilización y ajuste estructural en los ochenta*, LC/MEX/R.383, 22 de diciembre de 1992, [LCMEXR383 es.pdf \(cepal.org\)](http://www.cepal.org/es/publicaciones/1/s1000101/es/LCMEXR383_es.pdf).

congelamiento de salarios, entre otras medidas. Pero la década perdida de los años ochenta no fue un parteaguas para la circunstancia económica, política y social en Centroamérica, pues los altos niveles de pobreza y marginación existían antes del ajuste estructural.⁷¹ A inicios de la década de los ochenta dos tercios (66%) de la población centroamericana no cubrían sus necesidades elementales, [...] pero después, eran casi tres cuartas partes de la población centroamericana (75%), las que producen poco o nada, y no consumen nada [...] el ajuste y la reestructuración tienden a marginar a la mayoría y exacerbar la miseria.⁷²

El número de personas que se desplazaron en distintas direcciones para salvar la vida fue una constante en ese periodo. Las convulsas décadas de 1970 y 1980 arrojaron al exilio a miles de centroamericanos por situaciones sociopolíticas y de represión estatal, que dio paso a una complicada situación socioeconómica que se acentuó en la región, pero de manera particular en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua por sus escasos grados de desarrollo. El escenario común fueron los altos índices de pobreza y desigualdad, altos niveles de violencia y los cuantiosos daños sociales y económicos provocados por diversos desastres naturales (huracanes, terremotos, sequías); un caldo de cultivo permanente que ha estimulado la migración en los últimos 30 años.

Los graves daños ocasionados en 1998 por el Huracán Mitch hicieron retroceder a Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador 40 años por los daños a la infraestructura que provocó,⁷³ lo que condenó a los más desfavorecidos a una profunda desigualdad en sus diferentes formas. Sumado a ello, los dos terremotos vividos en 2001 impulsaron aún más la migración de los pobladores de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. En noviembre de 2020 los huracanes Eta e Iota afectaron a 11 millones de personas de esos países, mientras que las sequías en el llamado “corredor seco” de los países señalados afectó a diversos núcleos de la población. Otros fenómenos han impulsado también la salida de

⁷¹ Edelberto Torres-Rivas, *Centroamérica: entre revoluciones y democracia*, Ed. CLACSO, 2008, [Centroamerica, entre oct 7.indd \(ucr.ac.cr\)](#).

⁷² Domínguez Guadarrama, Ricardo, “Diplomacia y migración centroamericana en México”, en *Migración y exilio iberoamericano*, Adalberto Santana y Ricardo Domínguez Guadarrama (Coordinadores), Centro de Investigaciones sobre América latina y el Caribe, Universidad Nacional Autónoma de México, Cd. de México, pp. 136-137.

⁷³ Domínguez Guadarrama, Ricardo, *cit.pos.*, p. 136.

migrantes como el golpe de Estado en Honduras en 2009 contra el presidente Manuel Zelaya y la instauración de un gobierno represivo en ese país.

Cuadro 6: Índice de Desarrollo Humano en 2019

<i>Países</i>	<i>IDH</i>	<i>Lugar de 189 países</i>	<i>Esperanza de vida (años)</i>	<i>Tasa de mortalidad</i>	<i>Renta per cápita (euros)</i>
<i>Guatemala</i>	0,663	127	74,3	4,72%	3.905
<i>El Salvador</i>	0,673	124	73,32	7,07%	3.723
<i>Honduras</i>	0,634	132	75,27	4,45%	2.294
<i>Nicaragua</i>	0,660	128	74,49	5,08%	1.728

Tabla 1: creación propia con información del portal Expansión Datosmacro.com, [Índice de Desarrollo Humano - IDH 2019 | datosmacro.com \(expansion.com\)](https://datosmacro.com/expansion.com).

El indicador muestra que Honduras tiene el menor IDH, pero no está alejado de las otras naciones vecinas; la renta per cápita de Guatemala y El Salvador es alto en comparación con el de Honduras y Nicaragua, pero por las remesas que recibe, mientras que la mayor tasa de mortalidad la tiene El Salvador seguido de Nicaragua y todos ellos tienen un factor en común: la pérdida de capital humano. En materia educativa los rezagos no son menos alarmantes, pues los niños casi no terminan la educación secundaria. Las brechas de educación entre el 20 por ciento más pobre y el 20 por ciento más rico en esos países no han cambiado y el logro educativo promedio es inferior a los ocho años. En Honduras las tasas de mortalidad materna y de menores de cinco años siguen siendo muy elevadas, la desnutrición afecta a más de la mitad de la población infantil de entre uno y cinco años. El 18% de la población carece de acceso a los servicios básicos de atención de salud; el 14% no tiene acceso a agua potable. Otro de los males que se agrega es el VIH, donde la tasa de prevalencia es del 0,8%, lo que coloca a Honduras entre los primeros puestos de América Latina en incidencia de esa infección.⁷⁴

Sumado a ello, según el *Informe Regional de Desarrollo Humano 2021*, la población indígena que tiene una mayor presencia relativa en los países andinos y en América Central y constituyen aproximadamente la mitad de la población total en Bolivia, Guatemala y Nicaragua, está relacionada con una menor probabilidad de salir de la pobreza. Las

⁷⁴ Informe, *Situación de la niñez y adolescencia en Honduras. Informe, Situación sobre los derechos de la niñez y adolescencia en el país*, 12 noviembre 2019, Ed. UNICEF Honduras, https://www.unicef.org/honduras/14241_16946.htm.

poblaciones indígenas y afrodescendientes de la región han sido invisibles a las estadísticas, lo que se convierte en una condena para lograr el desarrollo.⁷⁵

La movilidad de la población, por tanto, ha tenido distintos signos como el exilio, el asilo, el refugio y la migración por razones económicas.⁷⁶ Las naciones centroamericanas han devenido también en territorios de tránsito, de retorno y de desarraigo. Procesos que obedecen a diferentes tipos de violencia política, militar y sistémica. La sistémica es provocada por grupos del crimen organizado que han penetrado a los gobiernos y han catapultado la violencia en todos los sectores de la sociedad, sumado dicho fenómeno a la impunidad y a la debilidad institucional.⁷⁷

Las causas fundamentales de la migración son, entonces, la pobreza y la desigualdad, seguidas por la violencia y la falta de oportunidades de trabajo para los jóvenes. Las naciones centroamericanas, particularmente de la zona norte de la región, padecen una alta concentración de la riqueza

...resultado del modelo neoliberal que se implementa en Centroamérica, desde la década de los noventa, al imponer el libre comercio y establecer Estados mínimos incapaces de financiar y ejecutar políticas sociales para los grupos más vulnerables [...] El problema no es la falta de inversión, el problema es el modelo económico de explotación y despojo, que es la causa fundamental de la migración. La gente sale del país, porque no tiene trabajo y si tiene, el salario no alcanza ni para la canasta básica.⁷⁸

El mismo modelo económico ha convertido a los migrantes centroamericanos en una fuerza de trabajo transnacional, convertida en un enorme ejército transnacional de reserva vulnerada,

⁷⁵ *Informe Regional de Desarrollo Humano 2021. Atrapados: Alta Desigualdad y Bajo Crecimiento en América Latina y El Caribe*, PNUD, junio 2021, [Informe Regional de Desarrollo Humano 2021. Atrapados: Alta desigualdad y bajo crecimiento en América Latina y el Caribe | Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo \(undp.org\)](#), pp. 39-58

⁷⁶ Canales Cerón, Alejandro I., Rojas Wiesner, Martha Luz, *Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica. Documento elaborado en el marco de la Reunión Regional Latinoamericana y Caribeña de Expertas y Expertos en Migración Internacional preparatoria del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular*, Ed. NACIONES UNIDAS; CEPAL; IOM-OIM, junio 2018, [Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica | Publicación | Comisión Económica para América Latina y el Caribe \(cepal.org\)](#).

⁷⁷ Heredia Zubieta, Carlos & Durand, Jorge, *Los migrantes, los gobiernos y la sociedad civil en el sistema migratorio norte-mesoamericano*, Documentos de Política Migratoria, DPM06, Ed. CIDE, CIDE-MIG, México, abril 2018, p.12.

⁷⁸ “Contexto Centroamericano” y “La Alianza para la Prosperidad: ¿Prosperidad para quién?”, s/a, *La migración Centroamericana*, Centro de Estudios de Guatemala, mayo 2016, pp. 8, 43. [INFORME MIGRANTES CA.pdf \(ceg.org.gt\)](#).

sin embargo, los Estados receptores han construido barreras de todo tipo para cerrar sus territorios. Las barreras de tipo legal en contra de los migrantes internacionales constituye una clara forma de construcción social de la vulnerabilidad. No es impedir el ingreso de la fuerza de trabajo que requieren, sino de llevar a quienes migran a condiciones cercanas a la indefensión.⁷⁹

Las condiciones de inseguridad, es otro factor presente entre los migrantes centroamericanos ya que “Las personas huyen de la pobreza y la violencia en su país. Con una tasa de homicidios de 43 por cada 100.000 habitantes, Honduras es considerado como uno de los países más violentos del mundo principalmente por la operación de las pandillas y la incursión del narcotráfico, una situación que impera también en Guatemala y El Salvador.⁸⁰ La endémica pobreza y la violencia que sufre la población, aunado a políticas de Estado e instituciones sin resultados a la población, son los elementos para el desarraigo de las personas que da como resultado que El Salvador, Honduras y Guatemala tengan una acelerada pérdida de población.

Otros análisis señalan que en caso de que en las tres naciones se mantengan las condiciones socioeconómicas descritas, el flujo migratorio crecerá de manera consistente en los próximos 18 años. Lo anterior alcanza mayores probabilidades por los estragos que ha generado la pandemia de la Covid-19 vivida a partir de 2020. El Producto Interno Bruto per cápita de Honduras retrocedió el equivalente a 7 años, en El Salvador y Guatemala el retroceso fue equivalente a 5 y 3 años, respectivamente.

Se calcula que alrededor del 50% de la población que emigra hacia otros países realiza el viaje a la edad de 18-29 años; le siguen con un 25% los adultos de entre 30-44 años. La población total de El Salvador en 2019 era de 6,704,844 personas, de las cuales 3,321,267 están en el rango de mayor probabilidad de migrar. Le sigue en tamaño la población de Honduras que en 2020 era de 9,904,608 personas, de las cuales 4,997,278 están en el rango de mayor probabilidad de migrar. Por último, la población de Guatemala en 2019 era de 14,901,268 personas, de las cuales 7,112,801 tienen una alta probabilidad de migrar. En

⁷⁹ Herrera Lima, Fernando, “Presentación del tema Central: Migración: vulnerabilidad, precariedad”, *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, Ed. Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, Ciudad de México, México ISSN: ISSN-0185-4259; e- ISSN: 2007-9176 DOI: [Presentación del Tema Central del número 75: Migración: vulnerabilidad, precariedad | Herrera Lima | Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades \(uam.mx\)](#), pp. 6-9.

⁸⁰ Redacción, “Claves para entender la masiva migración de Honduras”, 22 Octubre 2018, *El País*, <https://www.elpais.com.uy/mundo/claves-entender-masiva-migracion-honduras.html>.

resumen, en la región existen 15,431,346 millones de personas en el rango de edad de migrar (7,943,299 mujeres y 7,488,047 Hombres). El país con una mayor población propensa a migrar es Guatemala (7.112.801), le sigue Honduras (4.997.278) y por último está El Salvador (3.321.267).⁸¹

Los datos referidos confirman la asociación directa que existe entre niveles socioeconómicos, demografía y migración. “La confluencia de procesos de salida, tránsito, deportación y retorno, aunada a un nuevo tipo de modelo de migrante, el desarraigado (es el resultado de la articulación de pobreza, violencia y debilidad institucional)”,⁸² ha sido propiciada en gran medida por la injerencia de los Estados Unidos. Así, queda claro que la pobreza, por endémica que sea, no puede explicar por sí sola el éxodo masivo de personas.

2.2. Estados Unidos como destino de la migración irregular.

Los migrantes irregulares procedentes principalmente de Centroamérica, han buscado en distintos países mejores oportunidades de vida, el territorio de Estados Unidos ha sido el lugar de destino preferido para los hondureños, guatemaltecos y salvadoreños. La cercanía geográfica, el desarrollo de la economía estadounidense, la necesidad de mano de obra y las facilidades temporales que ofrece el mercado laboral en ese país, son factores que determinan el lugar que los trabajadores indocumentados internacionales se fijan como país de llegada. Para los migrantes centroamericanos, México es un lugar estratégico como puente natural de entrada a territorio estadounidense, es también incorporado de manera natural en el viaje hacia Estados Unidos.

La migración de Centroamérica en el país del norte ha generado además otros motivos para intentar arribar a ese país, como la reunificación familiar y la estabilidad social y económica. Como se destacó en el apartado anterior, la demografía y los años de potencial migración, sumado a los 3.8 millones de inmigrantes centroamericanos que viven en Estados Unidos forman un componente que pronostica una migración sistemática a ese país.

⁸¹ Ricardo Mora-Téllez, *Diagnóstico de la migración de Centroamérica hacia los Estados Unidos*, Wilson Center, Estados Unidos, 7 de enero de 2022. <https://www.wilsoncenter.org/article/diagnostico-de-la-migracion-de-centroamerica-hacia-los-estados-unidos>.

⁸² Heredia Zubieta, Carlos & Durand, Jorge, *Los migrantes, los gobiernos y la sociedad civil en el sistema migratorio norte-mesoamericano*, Documentos de Política Migratoria, DPM06, Ed. CIDE, CIDE-MIG, México, abril 2018, p. 7

En ese sentido, deben señalarse también otros elementos que han motivado la migración centroamericana hacia Estados Unidos. Por un lado, está el Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) que el gobierno estadounidense otorga desde los años noventa del siglo pasado a nacionales de países que se encuentran en una situación precaria. El TPS autoriza a las personas que ingresaron de manera indocumentada a ese país a trabajar y evitar ser deportados durante un tiempo definido por las autoridades. Guatemala, El Salvador y Honduras, entre otros nueve países, han sido beneficiarios del TPS. “Desde marzo de 2021, las protecciones del TPS cubrieron a 198,400 salvadoreños, 60,400 hondureños y 3,200 nicaragüenses. Los ciudadanos de estos tres países constituyen el 82 por ciento de las 319,500 personas protegidas por TPS”.⁸³

Por otro lado, está el Programa Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA). Después de los mexicanos, los máximos beneficiarios de este programa son los centroamericanos. “En marzo de 2021, se estima que 58,000 jóvenes y adultos jóvenes centroamericanos tienen el estado DACA, lo que representa el 9 por ciento de los 616,000 beneficiarios activos de DACA. Entre ellos se encontraron 24,000 salvadoreños, 16,000 guatemaltecos y 15,000 hondureños”.⁸⁴

Resulta ilustrativo destacar que la población total de centroamericanos en Estados Unidos ha tenido un crecimiento sostenido y creciente por los menos desde 1960, cuando se contabilizaron 49 mil personas de ese origen en el país del norte, que pasaron a 114 mil en 1970, a 354 mil en 1980, a 1 millón 134 mil en 1990, a 2 millones 24 mil en el año 2000, a 3 millones 53 mil en el 2010 y a 3 millones 782 mil en 2019. La tasa de crecimiento entre 1960 y 2019 fue de más de siete mil por ciento, aunque puede observarse que el aumento considerable de la migración se dio a partir de la década de los años ochenta del siglo pasado.⁸⁵ Es importante señalar también que los migrantes de El Salvador, Honduras y Guatemala han sido los que más han contribuido al crecimiento de la población

⁸³ Erin Babich y Jeanne Batalova, “Inmigrantes centroamericanos en los Estados Unidos”, *Migration Policy Institute. The Online Journal*, 16 de septiembre de 2021. <https://www.migrationpolicy.org/article/inmigrantes-centroamericanos-en-los-estados-unidos>.

⁸⁴ Erin Babich ..., *Ibid.*

⁸⁵ Erin Babich ..., *Ídem*

centroamericana en Estados Unidos, pues los tres representan el 86% del total de centroamericanos en el país del norte.

Finalmente están los niños no acompañados de esos tres países que han llegado a la frontera norte de México sin autorización para ingresar a territorio estadounidense, que hasta el 2021 representaron el 75% de todos los detenidos por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP). Desde octubre de 2020 hasta junio de 2021, muchos niños no acompañados, familias y adultos solteros que llegan a la frontera han solicitado asilo al gobierno de Estados Unidos, ellos representaron en ese periodo de tiempo el 40% de los más de 1.1 millones de deportados en la frontera mexicano-estadounidense.

Las causas de salida de las niñas, niños y adolescentes son objetivas y estructurales, y en ellas se pueden identificar tres principales: 1) por el contexto de violencia, criminalidad e inseguridad ciudadana prevaleciente en la zona; 2) por razones económicas, derivadas de las desigualdad social y precariedad económica; y 3) por los movimientos encaminados a la reunificación familiar [...]. Es así que el 48.6% de los niños, niñas y adolescentes han salido de sus países por una situación de violencia, 22.2% por reunificación familiar y 29.2% por motivos económicos. Las formas de violencia que experimentan los NNA en sus países son: 1) la violencia vivida en el ámbito privado, que correspondería al hogar o grupo doméstico, y 2) la violencia vivida en el ámbito público, exaltada en la colonia, barrio o departamento.⁸⁶

El fenómeno no es privativo de alguna región, es uno que involucra a muchos países a nivel mundial. En el caso de Centroamérica fue un tema que impactó en la agenda internacional a partir de 2014 cuando se incrementó de manera importante con relación a los años pasados la migración de esta población.

Los factores señalados *grosso modo*, han acumulado un número creciente de personas de origen centroamericano en territorio estadounidense, particularmente de personas de Guatemala, Honduras, El Salvador y en menor medida de Nicaragua.

⁸⁶ Informe Especial. La problemática de niños, niñas y adolescentes centroamericanos en contexto de migración internacional no acompañados en tránsito por México, y con necesidades de protección internacional, CNDH México, 2018, p. 19

Cuadro 7: País de origen de inmigrantes centroamericanos en los Estados Unidos, 2019.

País	Cantidad de inmigrantes	Cuota (%)
Población total de inmigrantes centroamericanos	3,782,000	100.00%
El Salvador	1,412,000	37.30%
Guatemala	1,111,000	29.40%
Honduras	746,000	19.70%
Nicaragua	257,000	6.80%
Panamá	101,000	2.70%
Costa Rica	94,000	2.50%
Belice	44,000	1.20%
Otros países centroamericanos	16,000	0.40%

Fuente. Tomado de Erin Babich y Jeanne Batalova, “Inmigrantes centroamericanos en los Estados Unidos”, Migration Policy Institute. The Online Journal, 16 de septiembre de 2021. <https://www.migrationpolicy.org/article/inmigrantes-centroamericanos-en-los-estados-unidos>.

La fuente citada destaca que aproximadamente un tercio de los inmigrantes que nacieron en algún país de Centroamérica y que radican en Estados Unidos son ciudadanos naturalizados, esto es; 1,260,666, lo cual quiere decir que 2,521,333 son indocumentados; esto es el 66%.⁸⁷

La cantidad de centroamericanos de todas las generaciones que radican en Estados Unidos asciende a siete millones: 2.8 millones son salvadoreños; 2 millones guatemaltecos y 1.3 millones tienen origen hondureño.

En el caso de Guatemala, El Salvador y Honduras, se observó un crecimiento importante de migrantes indocumentados en Estados Unidos después de 1980, hasta alcanzar 1.3 millones para 2008: 570 mil salvadoreños, 430 mil guatemaltecos y 300 mil hondureños, y para el 2011, fueron 1.56 millones: 660 mil salvadoreños, 520 mil guatemaltecos y 380 mil hondureños. Para 2019, el número de indocumentados de los tres países era de 2 millones 158 mil personas: 931 mil salvadoreños; 733 mil guatemaltecos y 492 mil hondureños.⁸⁸

El contexto que enmarca la migración irregular es, por un lado, la aplicación de las políticas neoliberales en América Latina y el Caribe y, por otro lado, las políticas anti migratorias estadounidenses.⁸⁹ Con el neoliberalismo, como se ha destacado, se formularon políticas de

⁸⁷ La tasa de indocumentados de las personas de los llamados países del norte de Centroamérica es más alta que los indocumentados mexicanos en el país del norte, pues ronda entre el 45 y 50% de los poco más de 11 millones de personas nacidas en México que radican en Estados Unidos.

⁸⁸ Datos propios obtenidos del Cuadro 7 al sumar el total de residentes de El Salvador, Guatemala y Honduras en Estados Unidos en 2019 (3,269,000 personas) y restarles el 66% que corresponde a los indocumentados.

⁸⁹ Vid, Veltmeyer, Henry & Petras James (Coord.), *El Neoextractivismo ¿Un modelo Posneoliberal de Desarrollo o el Imperialismo del siglo XXI?*, 1ª ed., Ed. Crítica, México 2015.

incidencia negativa en el sector público que incluyeron el retiro “voluntario” o prejubilatorio hasta el cierre de instituciones, privatización de empresas públicas y de los sectores de salud, educación y previsión social; restricción de programas de asistencia social.⁹⁰

La precariedad económica y social que generó el neoliberalismo agudizó también la violencia en sus más diversas formas y la creciente represión estatal, circunstancias todas conectadas directamente con la injerencia de Estados Unidos a través de sus capitales financieros, esquemas de cooperación y ayuda financiera, así como la cooperación en la esfera militar. Aunado a ello, el gobierno de Estados Unidos, su prensa y distintos sectores políticos fomentaron un discurso contrario a los derechos humanos de los inmigrantes, lo que ha “provocado en diversos sectores de la población estadounidense actitudes racistas y xenofóbicas que se expresan, en no pocos casos, en hostigamiento, violencia física y asesinatos de los inmigrantes (principalmente de los indocumentados y los refugiados), por considerarlos culpables de diversos problemas económicos, sociales y de otra índole que afectan a ese país.”⁹¹

Por otro lado, es cierta también la enorme demanda de mano de obra que tiene Estados Unidos y que muchas veces, por no decir siempre, subsanan con mano de obra migrante, barata y vulnerada; condiciones que son provocadas por las leyes antiinmigrantes punitivas que convierten a esa mano de obra migrante en super explotada y desechable. La dualidad que presenta el mercado estadounidense para los migrantes esconde cierta complicidad entre el sector público (gobierno) y el sector privado (empresas privadas) de ese país; el propósito de esta mancuerna ha sido la de mantener los niveles de producción y ganancia del mercado, asociado al mantenimiento del poder, interés y seguridad nacional de ese país a cualquier precio, aun a costa de la misma vida. Las políticas hacia los migrantes son un claro ejemplo de ello: por una parte, promueve la demanda de la mano de obra del migrante internacional

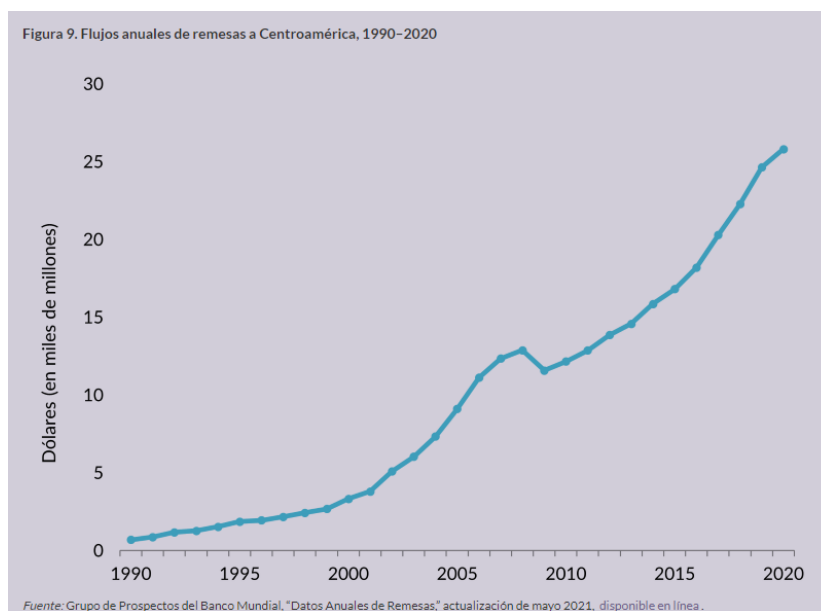
⁹⁰ Marshall, Adriana, (comp.), *El Empleo público frente a la crisis. Estudios sobre América Latina*, Instituto Internacional de Estudios Laborales Ginebra, O.I.T., 1990, p.12, https://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/1990/90B09_390_SPAN.pdf .

⁹¹ Sandoval, Juan Manuel, *El Plan Puebla-Panamá como regulador de la migración laboral mesoamericana*, Artículo publicado en Mesoamérica, Los Ríos Profundos. Alternativas Plebeyas al Plan Puebla–Panamá. Armando Bartra (Coordinador). Instituto “Maya”, A. C.; El Atajo Ediciones; Fomento Cultural y Educativo, A. C.; Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC); CASIFOP, A. C.; ANEC; CCECAM; SEMAPE CEN-PRD. México, D. F. Primera edición, 2001, p.10, [\(1\) \(PDF\) EL PLAN PUEBLA-PANAMÁ COMO REGULADOR DE LA MIGRACIÓN LABORAL MESOAMERICANA | Juan Manuel sandoval - Academia.edu](#).

y, por la otra, desconoce a una buena parte sus derechos laborales, políticos o sociales y los criminaliza al calificarlos de ilegales.

A pesar de esas condiciones, Estados Unidos representa un alivio económico, político y social para los migrantes centroamericanos y para sus gobiernos, pues las remesas han observado un crecimiento consistente desde por los menos 1990 hasta el 2020 (último dato que se conoce al cierre de esta investigación). Entre 1990 y el 2020 las remesas pasaron de 5 mil millones de dólares a 25.8 mil millones de dólares. Las remesas representan el 24% del PIB para El Salvador y Honduras, como se observa en la Grafica 2.

Grafica 2. Flujos Anuales de Remesas a Centroamérica, 1990-2020.



Amén de los problemas estructurales que presentan las naciones centroamericanas y que han llevado a cientos de miles de sus pobladores a migrar, está también, como se ha señalado, el papel que ha jugado el gobierno de Estados Unidos en las condiciones socioeconómicas de los países de Centroamérica. Desde la época de las guerras en Centroamérica (década de 1980), Estados Unidos gastó grandes sumas de dinero en supuesta ayuda a los gobiernos y ejércitos para derrotar a las fuerzas insurgentes, así como a través de diversas intervenciones militares directas e indirectas en esos países como parte de la lucha contra el comunismo internacional.

Algunos analistas señalan que eso fue una situación que ayudó a fomentar las condiciones de inseguridad e inestabilidad en los países centroamericanos hasta la fecha (2021).⁹² La falta de oportunidades, de fuerzas policiales para controlar el crimen y proveer seguridad ciudadana son un problema de largo alcance gestados al amparo del escaso desarrollo institucional. Los múltiples programas que ha otorgado el gobierno de Estados Unidos para contribuir en la lucha contra la violencia y apoyar algunas de las comunidades centroamericanas más desfavorecidas agudizó la dependencia de la región, a ello se suman las políticas que contribuyeron a fomentar la violencia en la región y a crear uno de sus flagelos más temidos: las pandillas "...La Mara Salvatrucha, el grupo criminal del que muchos inmigrantes están huyendo, tuvo su origen en cárceles de Los Ángeles en la década de 1980. Estos pandilleros fueron deportados luego a esos países y esto contribuyó a generar esta situación de inseguridad que hasta 2021 se vive allí con estas bandas criminales".⁹³

Los presidentes norteamericanos, a la vez, han amenazado a los gobiernos centroamericanos con retirar la ayuda económica que se les otorga si no toman acciones que favorezcan los intereses estadounidenses, como es el caso de detener las olas migratorias hacia ese país. De acuerdo con la representante demócrata Alexandria Ocasio-Cortez: "EE. UU. pasó décadas contribuyendo al cambio de régimen y la desestabilización en América Latina. No podemos ayudar a incendiar la casa de alguien y luego culparlos por huir".⁹⁴

2.3. La política migratoria de Estados Unidos y su impacto en la migración

⁹² Como lo muestran: Paz y Miño Cepeda, Juan J. "Ecuador: días de drama y fuego", 30/06/2022, *Nodal*, <https://www.nodal.am/2022/06/ecuador-dias-de-drama-y-fuego-por-juan-j-paz-y-mino-cepeda-especial-para-nodal/>. Harnacker, Marta, *Haciendo posible lo imposible. La izquierda en el umbral del siglo XXI*, Ed. Siglo XXI, México, 2ª reimp. 2012.

⁹³ Lima, Lioman, "Caravana de migrantes: ¿Qué rol ha tenido Estados Unidos en la violencia, la pobreza y la falta de oportunidades que padece Honduras, Guatemala y el Salvador?", 24 octubre 2018, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45973286>.

⁹⁴ Lissardy, Gerardo, "Kamala Harris 'No podemos ayudar a incendiar la casa de alguien y luego culparlos por huir': las duras críticas a la vicepresidenta de EE.UU. tras su visita a Guatemala y México", *BBC News Mundo*, 9 junio 2021, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-57409258>, Véase también, María Luisa Pastor Gómez, "Las maras centroamericanas, un problema de casi tres décadas", *Instituto Español de Estudios Estratégicos (ieee.es)*, no. 3/20, 29 de enero de 2020. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2020/DIEEEA03_2020LUIPAS_maras.pdf.

irregular

El tema migratorio en los Estados Unidos es complejo y contradictorio. Es complejo porque la población está compuesta por una múltiple diversidad étnica, y contradictorio porque al ser una nación creada por inmigrantes, hoy los criminaliza. Es un país que se construyó con migrantes venidos de Europa, en primera instancia, y después de muchas partes del mundo. Alcanzar el nivel de potencia fue la suma de muchos componentes, uno de esos; es la población, así que tuvo que echar mano de mucha gente y para ello estuvo abierto a todo tipo de migración y si necesitaba más, se encargó de salir a buscarla, ahí está por ejemplo la llamada era del enganche⁹⁵ y los programas braceros con el gobierno de México,⁹⁶ sumado al cúmulo de programas de ingreso a ese país, como el de cuotas, la reunificación familiar, la lotería (Programa de Visas de Diversidad para Inmigrantes), entre muchos otros programas.⁹⁷

La población en Estados Unidos hasta 2021, se calculó en poco más de 331,893,745 personas,⁹⁸ lo que implica retos internos a resolver. Uno de ellos es una posible balcanización, dice un analista, “por los distintos grupos étnico-raciales que coexisten en ese país confrontados con los supremacistas blancos que tienen mucha capacidad de incidencia en las esferas de poder político y que cuentan con intereses económicos muy precisos en concordancia con los ciclos económicos, así como en las políticas anti migratorias.”⁹⁹ La capacidad de estos grupos pudo observarse claramente durante el gobierno del presidente Donald Trump; “cuando la demanda de mano de obra migrante excedió las necesidades del

⁹⁵ Vid., Douglas S. Massey, Karen A. Pren & Jorge Durand, “Nuevos escenarios de la migración México-Estados Unidos. Las consecuencias de la guerra antiinmigrante”, *Papeles de Población*, Ed. Universidad Autónoma del Estado de México, Vol. 15, núm. 61, julio-septiembre 2009, pp. 101-128. Verduzco Igartúa, Gustavo, “La migración mexicana a Estados Unidos: recuento de un proceso histórico”, *Estudios Sociológicos XIII: 39*, México 1995.

⁹⁶ En la actualidad existen versiones sobre dos programas braceros. El primero en 1917 y el segundo en 1942. Fernando Alanís, *El primer Programa Bracero y el gobierno de México 1917-1918*, El Colegio de San Luis, 1999 y Lina Avidán, “Los programas braceros: fuentes para la industrialización o subsidio a la economía norteamericana”, *Estudios Sociales*, Año I, Núm. 3, México, Universidad de Guadalajara, 1985, p. 127-132. Ambos textos citados en Jorge Durand, *Temas de Migración. Programas de trabajadores temporales. Evaluación y análisis del caso mexicano*, Consejo Nacional de Población, México, 2006, p. 32.

⁹⁷ Para conocer las visas que otorga el gobierno de Estados Unidos véase <https://www.usa.gov/espanol/inmigrantes-noresidentes>.

⁹⁸ BM, “Población, total-United States, DataBank Microdatos, índice de datos”, *Banco Mundial*, s/f. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=US>.

⁹⁹ Jalife-Rahme, “Peligro de Balcanización de EU”, *Radar Geopolítico*, 29 de junio 2020, <https://youtu.be/fmq4wCwBYMs>.

mercado económico y político, lo cual fue regulado a través de leyes punitivas y políticas anti inmigratorias.”¹⁰⁰

Aviva Chomsky, en su obra *Indocumentados. Cómo la inmigración se volvió ilegal*, destaca la inconsistente y a veces perversa ley de inmigración estadounidense que transforma al emigrante en ilegal, al clasificarlos con un estatus legal o ilegal distinto al resto de los demás habitantes. Las leyes corresponden a los contextos históricos para cumplir con los intereses de algunos grupos -generalmente poderosos y privilegiados- sobre los otros.

La ley nunca es neutral pues refleja las relaciones de poder en la sociedad, prueba de ello es la migración que ha sido ligada al tema de la seguridad nacional, tal como Tigau referencia en los primeros documentos emitidos en la materia, como la *ley de naturalización de 1775* que condicionaba al migrante a tener una residencia de dos a cinco años para solicitar la naturalización y la de 1798 que amplió a 14 años el requisito de residencia para ser naturalizado. Está también el *Acta de los Enemigos y Amigos Extranjeros y Sedición de los Extranjeros* con la cual se permitió la deportación de los inmigrantes si se consideraban una amenaza a la seguridad nacional. En 1882 se creó, específicamente, la primera ley antiinmigrante en Estados Unidos; se trata del *Acta de Exclusión de los Chinos*.¹⁰¹

El concepto de ilegalidad de los migrantes está contenido en las *Quota Acts* de 1921 y 1924 (ley de inmigración de 1924, o ley *Johnson-Reed*, promulgada el 26 de mayo de 1924), las cuales buscaron reducir el número de inmigrantes procedentes de Europa y una total prohibición sobre la inmigración de Asia y África.¹⁰² Así, la ley de 1924, además de establecer el sistema de cuotas, incorporó en la jurisprudencia estadounidense el concepto de ilegalidad al determinar que la entrada al país sin inspección previa era ilegal.

A pesar de ello, los migrantes mexicanos estaban exentos de las restricciones migratorias hechas ley, ya que ni el público ni el Congreso estadounidenses consideraban a la migración

¹⁰⁰ Vid., Rodríguez, Josep, “¿Qué es el supremacismo blanco y cómo se mantiene en la actualidad?”, *Expansión*, 17 mayo 2017, [¿Qué es el supremacismo blanco y cómo se mantiene en la actualidad? \(expansion.mx\)](http://www.expansion.mx).

¹⁰¹ Tigau, Camelia, “Introducción, Biopolítica de la reforma migratoria o barreras al mundo del talentismo”, *Carta Económica Regional*, ISSN 0187-7674, Año 26, núm. 114, julio-diciembre 2014, p.7, [Vista de Introducción. Biopolítica de la reforma migratoria o barreras al mundo del talentismo \(udg.mx\)](http://www.udg.mx).

¹⁰² Massey, Douglas S. & Pren Karen A., “La guerra de los Estados Unidos contra la inmigración. Efectos paradójicos”, *HHS Public Access*, 2016, [La guerra de los Estados Unidos contra la inmigración. Efectos paradójicos - PMC \(nih.gov\)](http://www.nih.gov).

mexicana como un problema que requiriera legislación. “El Programa Bracero, de 1942 a 1964, fue un periodo de apertura y migración legal, fueron contratados más de cinco millones de trabajadores de manera ordenada y negociada bilateralmente”.¹⁰³

A finales de la década de los cincuenta, Estados Unidos permitía la entrada de aproximadamente medio millón de inmigrantes mexicanos al año, de los cuales 450.000 entraban con visados de trabajo temporal y 50.000 llegaban con visados de residentes permanentes. A mediados de los años sesenta, los cambios en la política migratoria de Estados Unidos realizados en nombre de los derechos civiles redujeron drásticamente las oportunidades de entrada legal a Estados Unidos. Se eliminaron los visados de trabajo temporal y se limitaron los visados de residentes a 20,000 por año.¹⁰⁴

En los años sesenta, particularmente a mediados de aquella década, el buen desarrollo de la economía estadounidense y la autogestión del fenómeno migratorio conllevaron ajustes en la fuerza de trabajo. Lo primero que ocurrió fue dar por terminado el programa bracero en 1964 y los segundo fue establecer cuotas iguales a todos los países, lo que incrementó la migración indocumentada de México y Centroamérica en particular y del resto de los países de América Latina y el Caribe, ello quedó establecido en la Ley de Inmigración y Nacionalidad decretada por el gobierno de Estados Unidos en 1965.

Posteriormente, en un nuevo contexto de cambios estructurales en la economía mundial y estadounidense, el gobierno de Estados Unidos aprobó el 6 de noviembre de 1986 la Ley de Reforma y Control de la Inmigración (IRCA, por sus siglas en inglés), por la que restringió la inmigración laboral a través de criminalizarla, pero también favoreció a través de la amnistía a un gran número de migrantes.¹⁰⁵

Los elementos principales de IRCA fueron: la implantación de sanciones a los empleadores que contraten extranjeros no autorizados a residir o a trabajar; la continuidad y aprobación de varios programas para atender la demanda de trabajadores -Trabajadores Temporales Agrícolas (H-2-A), Trabajadores Agrícolas Especiales (SAW) y Trabajadores Agrícolas Complementarios (RAW)—; el aumento de recursos a disposición de las agencias de inmigración para ejercer un mayor control de los movimientos en la frontera entre Estados Unidos y México, y el programa de amnistía o regularización de la situación

¹⁰³ Durand, Jorge, “Nueva fase migratoria”, Universidad de Guadalajara, *Papeles de Población*, No. 77, julio/septiembre 2013, CIEAP/UAEM, p.84, <http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v19n77/v19n77a7.pdf>.

¹⁰⁴ Massey, Douglas S. & Pren, *Ídem*

¹⁰⁵ Observatorio de Legislación y Política Migratoria, “Legislación de Estados Unidos. *Immigration Reform and Control Act of 1986 (IRCA)*”, *El Colegio de la Frontera Norte*, [observatoriocolef.org](http://observatoriocolef.org/iniciativas/immigration-reform-and-control-act/), s/f. <https://observatoriocolef.org/iniciativas/immigration-reform-and-control-act/>.

migratoria de quienes hubieran entrado a Estados Unidos antes del 1 de enero de 1982 y residido en ese país desde entonces.¹⁰⁶

Aun con la dualidad y, sobre todo, con las penalidades que se desprendían ante el incumplimiento de la IRCA, los migrantes actuaron de forma distinta a la que pretendían las autoridades estadounidenses, pues abrió la posibilidad de lograr nuevas amnistías en el futuro. Además, las sanciones a los empleadores de migrantes indocumentados no fueron efectivas. Por tanto, los empleadores como los migrantes indocumentados encontraron poco estímulo para dar fin al fenómeno. Hasta 1990 la amnistía benefició a tres millones de personas a través del otorgamiento de residencia, de ellos, 2.3 millones eran mexicanos; los más beneficiados. La obtención de residencia generó a su vez una mayor migración indocumentada con ayuda de los familiares ya legales en Estados Unidos, además familiares directos de los nuevos residentes calificaron también para obtener visas de trabajo bajo el sistema de preferencias.¹⁰⁷

El constante flujo de migrantes indocumentados llevó al gobierno estadounidense a aprobar más leyes restrictivas como el Acta de Inmigración de 1990. Además, bajo la presidencia de William Clinton (1993-2001) fueron cerrados los pasos fronterizos en gran parte de California y Texas; los estados con más mexicanos y con más migración. A partir de 1993 inició la construcción de muros y endureció el control migratorio con la Operación Bloqueo (Cd. Juárez-El Paso 1993), Operación Guardián (Tijuana-San Diego, 1994), Operación Salvaguarda (Yuma-Tucson 1995) y Operación Río Grande (Texas-Nuevo México, 1997). Cerró los cruces menos peligrosos y estableció controles más rígidos. Durante su gestión se aprobó además la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y Responsabilidad Migratoria (*Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act*) en 1996. Esa ley permitió la detención de inmigrantes por meses e incluso hasta por dos años antes de concederles una entrevista con un juez migratorio. Posibilitó además los acuerdos entre las agencias federales, las estatales y las locales para la aplicación de las leyes migratorias (por ejemplo, en materia

¹⁰⁶ Alba, Francisco, “La política migratoria mexicana después de IRCA”, *Estudios Demográficos y Urbanos*, Vol. 14, No. 1(40), enero-abril 1999, pp. 11-37, Ed. El Colegio de México, México, [La política migratoria mexicana después de IRCA en JSTOR](#), p.20.

¹⁰⁷ Rubén Chávez Cruz, *Razones del fracaso de una reforma migratoria en el Congreso de Estados Unidos*, Tesis grado de Maestría en Ciencias Políticas, El Colegio de México, septiembre de 2011, p.68.

de arrestos). Creó el castigo de tres y de diez años para los inmigrantes que residieran de manera ilegal en Estados Unidos.¹⁰⁸

El hecho de que las reformas de inmigración después de IRCA fueran cada vez más restrictivas (aunque no por eso exitosas en sus objetivos formales) muestra de alguna manera que la experiencia post-IRCA hizo pensar a los políticos estadounidenses que los programas de legalización atraían a más inmigrantes, de ahí que no se hayan aprobado nuevas propuestas de amnistía de tal magnitud.¹⁰⁹

Los atentados del 11 de septiembre de 2001 (11-S) llevaron a que el gobierno de George W. Bush (2001-2009) fortaleciera los controles migratorios, las detenciones y las deportaciones. Con la Ley de Reforma de Seguridad del 2002 se incrementó el control fronterizo. Se le encargó a la Patrulla Fronteriza la detención y expulsión, inteligencia, investigaciones e inspecciones migratorias. En 2003 se puso en marcha el programa *US Customs and Border Protection* (Aduanas y Protección Fronteriza); operativo para deportar inmigrantes en puntos distantes a los de entrada.¹¹⁰ Sin embargo las deportaciones que se tienen registradas en el departamento de seguridad interna (DHS por sus siglas en inglés) muestran las estadísticas de todos los extranjeros que han sido aprehendidos por sector de programa y patrulla fronteriza, jurisdicción del agente especial a cargo (SAC por sus siglas en inglés) de investigaciones y área de responsabilidad, así como los extranjeros determinados como inadmisibles y también los extranjeros retornados.¹¹¹

Las deportaciones realizadas desde los años noventa a la fecha, con la información obtenida del departamento de seguridad de los Estados Unidos, el periodo en el que más eventos se registraron fue con el presidente Bill Clinton, en el marco de la legislación de Estados Unidos, le sigue el de G. W. Bush y después el de B. Obama (a quien en algunas publicaciones se le

¹⁰⁸ Vid., Rodríguez, María, “Cinco Leyes Migratorias Fundamentales de Estados Unidos. Conocer las Leyes Migratorias Evita Problemas”, 14 febrero 2019, *ThoughtCo.*, [Cinco Leyes Migratorias Fundamentales \(thoughtco.com\)](http://www.thoughtco.com). Durand, Jorge, “Nueva fase migratoria”, Universidad de Guadalajara, *Papeles de Población*, No. 77, CIEAP/UAEM, México, 2013, <http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v19n77/v19n77a7.pdf>.

¹⁰⁹ Rubén Chávez Cruz, *op.cit.*, pp. 65-66.

¹¹⁰ Chomsky, Aviva, *op.cit.*, “Detención”, pp. 123-134 & Resumen de las disposiciones de inmigración de nueva seguridad nacional de Bill (HR5710), [BILLS-107hr5710eh.pdf \(govinfo.gov\)](https://www.govinfo.gov).

¹¹¹ *United States, Department of Homeland Security, 2021 Yearbook of Immigration Statistics, Washington, D.C., U.S. Department of Homeland Security, Office of Immigration Statistics, 2022, https://www.dhs.gov/immigration-statistics.*

consideraba el deportador en jefe¹¹²), sin embargo, es Clinton quien deporto a más de 24 millones y con sorpresa el periodo de Trump fue el de menor número de deportaciones en referencia a sus antecesores con poco más de 8 millones, como se observa en la Cuadro 8.

Cuadro 8: Numero de deportaciones por periodo presidencial en las Estados Unidos

Periodo presidencial	Numero de deportaciones
Bill Clinton (1993-2001)	24.5 millones ¹¹³
George W. Bush (2001-2009)	20.4 millones
Barack Obama (2009-2017)	13.1 millones
Donald Trump (2017-2021)	8.3 millones 800 mil. ¹¹⁴

Creación propia con información de DHS, “Tabla 33: Extranjeros aprendidos años fiscales 1925 a 2021”, “Tabla 38: Extranjeros determinados como inadmisibles por oficina de campo, años fiscales 2012 a 2021”, “Tabla 40: Extranjeros retornados por región y país de nacionalidad, años fiscales 2012 a 2021” en *United States Department of Homeland Security, 2021 Yearbook of Immigration Statistics, Washington, D.C., U.S. Department of Homeland Security, Office of Immigration Statistics, 2022*, <https://www.dhs.gov/immigration-statistics>.

Pese al discurso negativo y discriminatorio que generalmente domina el ambiente político en Estados Unidos sobre los migrantes, existen estudios que demuestran que el trabajo invisible de los indocumentados aporta más del 10% a la economía estadounidense ya sea en agricultura o en otras industrias reubicadas como el procesamiento de alimentos.¹¹⁵

¹¹² “Por su récord de expulsados, líderes de la comunidad latina denominaron a Obama "Deportador en Jefe" (*Deporter in Chief*), García Marco, Daniel, “Estados Unidos: ¿se merece Barack Obama que lo llamen “deportador en jefe”?”, 27 enero 2016, *BBC Mundo*, [Estados Unidos: ¿se merece Barack Obama que lo llamen “deportador en jefe”? - BBC News Mundo](#).

¹¹³ Cabrera, Enriqueta, da el dato de 870 mil deportaciones en “México-EU Historia de migración y deportación”, 22/01/2017, *El Universal*, [México-EU Historia de migración y deportación | El Universal](#).

¹¹⁴ Idem, mientras que en la información de nota periodística manejaban una cifra de 800 mil según Redacción, “¿A cuántos inmigrantes ha deportado Trump? ¿Más o menos que el presidente Obama?”, 18 noviembre 2019, *El Diario*, [¿A cuántos inmigrantes ha deportado Trump? ¿Más o menos que el presidente Obama? - El Diario NY](#).

¹¹⁵ Vid., García y Griego, Manuel & Vera Campos, Mónica, *México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados*, Ed. UNAM- Porrúa, México 1988. /Ayala Campos, Francisco Javier & Armas Arévalos, Enrique, “El flujo migratorio en México: un análisis histórico a partir de indicadores socioeconómicos”, *CIMEXUS, Revista Nicolaita de Políticas Públicas*, Vol. IX, No. 2, 2014. / Orozco, Manuel & Yansura, Julia, “Migración y Desarrollo en América Central: Percepciones, Políticas y Nuevas Oportunidades”, *Working Paper, Inter-American Dialogue, Washington, DC.*, noviembre 2013, [IAD9337MigrationSpanish_PR.pdf \(thedialogue.org\)](#)

La contribución directa al PIB por parte de los mexicanos se mantiene como factor importante en la economía de Estados Unidos: en 2010, llegó a 586 mil millones de dólares (mmdd), mientras que la de su descendencia alcanzó los 626 mmdd. Entre 1994 y 2010, el PIB de Estados Unidos creció en términos reales 4,219 mmdd (a precios de 2010), de los cuales, 358 mmdd fueron aportados por mexicanos, lo que representa el 8% de ese incremento; por su parte, los mexicanos nacidos en Estados Unidos contribuyeron con 273 mmdd, lo que representa el 6%.¹¹⁶

Por otro lado, la labor de los inmigrantes crea una fuerza de trabajo subordinado, sin estatus legal que perpetua el sistema de inequidad legalizada. La ilegalidad hace parecer justo y normal que un grupo de trabajadores marginados legalmente produzcan bienes y servicios baratos para otro grupo definido como superior en términos legales, pues el cambiante mercado laboral es la clave de la criminalización y exclusión del migrante irregular justificando su ubicación en el escalafón más bajo de la fuerza de trabajo.¹¹⁷ Las leyes están escritas con la intención explícita de crear el estatus de ilegalidad, porque así se cumple el propósito de mantener a los trabajadores explotables. Y esta es una afirmación constante en los estudios migratorios, “el aumento de inmigración indocumentada en los Estados Unidos son un producto de políticas migratorias y fronterizas mal concebidas.”¹¹⁸

La migración indocumentada permitía a los empresarios agrícolas contar con reservas más amplias y apropiadas de una fuerza laboral temporal que podría desecharse sin problemas contractuales en el momento en que dejara de ser necesaria. Esta circunstancia explica también por qué a lo largo de los años hubo repetidas acciones de complacencia por parte de las autoridades estadounidenses para no cumplir cabalmente con los términos de la ley.¹¹⁹

El trabajo temporal migrante sin calificación forma parte del mercado de trabajo secundario, que se caracteriza por ser barato, flexible y desechable. Por tanto, se ubica en el escalón más bajo de la escala laboral, donde nadie quiere trabajar, salvo aquellos que en su condición de migrantes lo consideran atractivo [...] los

¹¹⁶ Gaspar Olvera, Selene, “Migración México-Estados Unidos en cifras (1990-2011)”, p.24, *Migración y Desarrollo*, Vol. 10, Núm. 18, 2012, pp.101-138, [v10n18a4.pdf \(scielo.org.mx\)](#).

¹¹⁷ Chomsky, Aviva, *op.cit.*, “Trabaja (parte 1 y parte 2)”, pp.138-176.

¹¹⁸ Massey, Douglas S. & Pren Karen A., “La guerra de los Estados Unidos contra la inmigración. Efectos paradójicos”, *HHS Public Access*, 2016, [La guerra de los Estados Unidos contra la inmigración. Efectos paradójicos - PMC \(nih.gov\)](#).

¹¹⁹ Verduzco Igartúa, Gustavo, “La migración mexicana a Estados Unidos: recuento de un proceso histórico”, p.577, *Estudios Sociológicos XIII*: 39, 1995, México.

inmigrantes están dispuestos a percibir menores salarios y aceptar peores condiciones.¹²⁰

Se obstaculiza de manera evidente su regularización pues los requisitos para ser candidato a legalización son complejos, contradictorios, discrecionales, engorrosos, acompañados de procesos lentos y con grandes retrasos además de la constante amenaza de deportación. Chomsky dice que las revisiones a la ley migratoria han seguido el patrón de crear nuevas maneras de castigar la ilegalidad al tiempo que crean nuevas, aparentemente arbitrarias, pero legales. Los empleadores de mano de obra barata se benefician del estatus ilegal de los trabajadores, así como los consumidores de bienes y servicios de bajo costo. “La ley migratoria ha codificado la existencia de una clase de trabajadores baratos y altamente explotados, no blancos ni angloparlantes, con muy pocos o ningún derecho”.¹²¹

La arbitrariedad en el trato al trabajador migrante irregular a nivel mundial provocó que a finales del siglo XX y principios del XXI fuera un foco de atención, y lo que se conocía como migración ilegal empezó a modificarse para entonces calificarla de migración irregular a excepción de los Estados Unidos que siguió en la tarea de vulnerar todos los derechos del inmigrante irregular.

El flujo migrante en condiciones irregulares que sale del centro al norte de América desde la década de 1990 a la fecha ha sufrido graves estragos. Las condiciones adversas en los lugares de origen que generan las causas de la emigración, como ya se describió en el capítulo anterior, se acentúan con las políticas migratorias que los Estados de tránsito y de destino han implementado a lo largo de estas décadas.

El cierre de la frontera sur de los Estados Unidos con todos los operativos de bloqueo que se conocen hasta el presente aumentó las detenciones y deportaciones bajo el pretexto de la ilegalidad y la consecuente criminalización de los migrantes que los convierten en una población invisible y sin derechos.

¹²⁰ Durand, Jorge, “De programas bilaterales a visas unilaterales. Seis tesis sobre el trabajo migrante temporal”, *Hacia el otro norte. Mexicanos en Canadá*, Lara Flores, Sara Ma., Pantaleón, Jorge, Sánchez Gómez, Martha J.(coords.),Ed.CLACSO,BuenosAires,2015,p.79,<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20150312050236/HaciaElOtroNorte.pdf>.

¹²¹ Chomsky, Aviva, *op.cit.*, “Soluciones”, p.218.

Lo cierto es que los gobiernos de Estados Unidos no impiden ni bloquea realmente la entrada del migrante irregular, más bien utiliza a ese sector para distintos fines, ya sea económico o político-electoral. “En las elecciones de 2012, el 70% de los latinos votaron por Obama, pero anteriormente George W. Bush logró captar el 35% de éste en Texas en el año 2000 y 44% a nivel nacional en 2004.”¹²² Al presidente Donald Trump en su discurso de campaña utilizó el tema migratorio para asegurar el triunfo de la presidencia, como algunos analistas señalaron

[...] Su retórica sobre la inmigración se hace eco de algunos de los comentarios de Trump durante los primeros días de su campaña presidencial de 2016, un tema que tocó la fibra sensible de la base republicana y ayudó a catapultar al magnate inmobiliario a la Casa Blanca.¹²³

“Durante su tiempo en el poder (2017-2021), Trump mantuvo una fuerte posición contra la inmigración y puso en vigor prohibiciones de entrada a ciudadanos de países de mayoría musulmana y varias naciones africanas, amenazó la existencia del Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) y ralentizó el proceso para obtener la residencia permanente y la ciudadanía; medidas en su mayoría revertidas por la Administración Biden.”¹²⁴

“...los discursos xenófobos que ayudaron a Trump a llegar a la Casa Blanca siguen funcionando como forma de fidelización de su base electoral. Parte de la campaña y de la plataforma política de Trump consistió en denigrar a los inmigrantes y a las personas de color. [...] Insistió, por ejemplo, en que construiría un muro para detener las «hordas de invasores» y etiquetó a los mexicanos como «criminales» y «violadores». También afirmó que los musulmanes eran «terroristas» y prohibió su ingreso al país. Su retórica divisionista alentó a su base electoral y fue clave en su camino a la Presidencia.”¹²⁵

¹²² Bolaños Guerra, Bernardo & Levine, Elaine, “Biopolítica y bioeconomía de la reforma migratoria en Estados Unidos”, núm. 114 (2014): *Biológica de la reforma migratoria: Carta Económica Regional*, julio-diciembre 2014-Digitalizado, p.37, [Vista de Introducción. Biopolítica de la reforma migratoria o barreras al mundo del talentismo \(udg.mx\)](https://www.udg.mx/vista-de-introduccion-biopolitica-de-la-reforma-migratoria-o-barreras-al-mundo-del-talentismo).

¹²³ Gutiérrez, Gabe y Seward, Bianca, *NBCNEWS*, “Ron DeSantis ataca a Trump por inmigración: 'Este es un tipo diferente' que en 2016”, 5 junio 2023, <https://www.nbcnews.com/politics/donald-trump/desantis-attacks-trump-immigration-different-guy-2016-rcna85500>.

¹²⁴ García, Yeny, “Trump promete negar ciudadanía estadounidense a hijos de migrantes irregulares si vuelve a la Casa Blanca”, mayo 30, 2023, *Voz de América*, <https://www.vozdeamerica.com/a/trump-promete-negar-ciudadania-estadounidense-a-hijos-de-migrantes-ilegales-si-es-reelegido/7115718.html>.

¹²⁵ Hines, Barbara, “Las políticas migratorias de Donald Trump”, *NUSO*, N° 284 / noviembre - diciembre 2019, <https://nuso.org/articulo/las-politicas-migratorias-de-donald-trump/>.

Esto bien equivale a darle el mote de “enemigo del migrante”, pero ya durante su administración las modificaciones a las leyes, los decretos presidenciales mantuvieron un terror constante a todo migrante dentro de la unión americana,

... Desde los primeros días de su mandato, Trump modificó radicalmente esa política mediante diversas órdenes ejecutivas para “asegurar la frontera” sur y “mejorar la aplicación de las leyes migratorias”. Con los nuevos criterios, técnicamente todos los migrantes indocumentados son “deportables”, lo que puso en riesgo a millones de personas que han vivido en Estados Unidos durante muchos años, sin incidentes con las autoridades y trabajando para mantener a sus familias. Una de las órdenes ejecutivas de Trump establece que numerosos inmigrantes indocumentados representan una amenaza significativa para la seguridad nacional y la seguridad pública. También requiere que las personas aprehendidas por violar las leyes migratorias permanezcan en detención hasta que concluya el proceso de deportación. Además, permite la deportación de personas meramente acusadas o sospechosas de algún delito, aunque no se haya iniciado o resuelto su proceso. También incluye entre los deportables a quienes hayan “abusado” de un servicio de asistencia pública, e incluso quienes, en opinión de un agente de inmigración, representen un riesgo para la seguridad pública o la seguridad nacional.¹²⁶

El escenario que dejó Trump a Biden¹²⁷, sumando las crisis suscitadas por la inercia que los otros antecesores, fue: cierre de frontera, aprehensiones, devoluciones y remociones,¹²⁸ escenario complicado para poderlo revertir.

De cierto modo, las políticas migratorias del gobierno de Estados Unidos han mantenido la postura de elegibilidad de personas con los programas de selección de trabajadores extranjeros, de tal manera que Estados Unidos se integra al mundo del talentismo, a la lucha por encontrar el personal adecuado para fomentar la productividad y la innovación debido a

¹²⁶ Armendares, Pedro Enrique y Moreno-Brid, Juan Carlos, “La política migratoria de Trump: antecedentes y consecuencias para los migrantes mexicanos y sus comunidades”, México y la Cuenca del pacífico, vol. 8, no.22, Guadalajara ene./abr.2019, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-53082019000100009.

¹²⁷ Presidentes de los Estados Unidos de América: el 44° fue Barack Hussein Obama del 20 de enero de 2009 al 20 de enero de 2017. El 45° Donald Trump del 20 de enero de 2017 al 20 de enero de 2021. El 46° Joseph Robinette Biden del 20 de enero de 2021 a la fecha.

¹²⁸ “Para entender cómo se implementó la estrategia, hay que entender los que representan las cifras oficiales de deportación, que están divididas en dos categorías: la “remoción” es cuando una persona es desterrada del país bajo una orden judicial y la “devolución” sucede si se le rehúsa entrada en la frontera o se le pide que abandone el país sin una orden judicial. La remoción tiene consecuencias legales duraderas, dificultando el reingreso al país. Pero muchas personas que han sido devueltas en la frontera simplemente pueden intentar entrar a E. U. en una fecha posterior. Redacción, “Trump vs Biden: 4 gráficos que explican el impacto del presidente de EE. UU. sobre la inmigración y cómo afecta a los latinoamericanos”, 22 de octubre 2020, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-54645432>.

la selectividad y la competitividad que obtienen debido al talento reclutado en el extranjero. Estos sistemas violan los principios básicos de la educación pública, crean injustamente clases de inmigrantes de segunda y contribuyen al problema de la fuga de cerebros de los países de origen.¹²⁹ Además, ese gobierno viola y discrimina todo precepto universal de la condición humana con base en etnia, género y educación.

Las leyes punitivas y de largos trámites administrativos para la regularización de estancias fue particularmente evidente durante en el periodo de gobierno del presidente Donald Trump, quien declaró la guerra a la migración y redujo el número de inmigrantes legales como los trabajadores cualificados, los refugiados y los solicitantes de asilo. En 2017 firmó la Ley de Reforma de la Inmigración Estadounidense para un Empleo Fuerte. Esta iniciativa llevaría a reducir en 50% la migración legal en Estados Unidos durante la próxima década, según estimación de sus impulsores los senadores Tom Cotton (Arkansas) y David Perdue (Georgia). El texto apuntaba a limitar la entrada de personas poco cualificadas al país, eliminar la lotería de visas y establecería un sistema migratorio basado en méritos, pero no prosperó en el Congreso.¹³⁰ Sin embargo, las medidas administrativas aplicadas para la entrada y permanencia legal de extranjeros en el país tuvieron resultados palpables ya que aumentó el número de barreras burocráticas para tramitar una visa, así como el incremento al costo de éstas con solicitudes de documentos innecesarios con el objetivo de dificultar el proceso. La paradoja está en que a pesar de que los procesos fueran mucho más tardados con la intención de hacer más difícil la migración legal o la obtención de la ciudadanía, aumentó en 5% la entrada de trabajadores temporales.¹³¹

Esto quiere decir que las fronteras de ese país no están del todo cerradas, saben muy bien cómo aprovechar la oferta de mano de obra que llega al país y a pesar de los muros y bloqueos siempre un porcentaje de personas logra entrar tanto de manera regular como

¹²⁹ Tigau, Camelia, “Introducción. Biopolítica de la reforma migratoria o barreras al mundo del talentismo”, *Carta Económica Regional*, ISSN 0187-7674, año 26, núm. 114, julio-diciembre 2014, p.7, [Vista de Introducción. Biopolítica de la reforma migratoria o barreras al mundo del talentismo \(udg.mx\)](#).

¹³⁰ Bermúdez, Ángel, “Cómo el gobierno de Trump está limitando también la inmigración legal a Estados Unidos”, 11 septiembre 2018, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-45441982>.

¹³¹ Redacción, “Trump vs Biden: 4 gráficos que explican, *idem*.”

irregularmente,¹³² a la vez sirve de estímulo al migrante que tiene como opción esta posibilidad. Ello deja ver también que no hay ningún interés por la protección de los derechos del migrante ya que las políticas migratorias no están hechas para resolver ni para evitar la migración, como lo señala la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, por sus siglas en inglés), “...el viraje en las políticas migratorias estadounidenses comprueban que no tienen ningún interés en atender la crisis humanitaria en la frontera de Estados Unidos, ni a los factores que orillan a decenas de miles de centroamericanos a huir de sus hogares”,¹³³ como se observó con la crisis humanitaria de la migración de niños, niñas y adolescentes no acompañados que se registró en 2014 y con el fenómeno de las caravanas de migrantes iniciadas en octubre de 2018; circunstancia que fue aprovechada para negociar con los gobiernos de la región para contener los flujos migratorios, a la vez que las detenciones de la patrulla fronteriza continuaron.

Aunado a ello, se incrementó el personal de la Patrulla Fronteriza, aumentaron las aprehensiones y las devoluciones de extranjeros no autorizados o migrantes irregulares, mientras que la colaboración con otros gobiernos se amplió como parte de la estrategia antiinmigrante.

La Conferencia Regional de Migración (CRM), o Proceso de Puebla, establecida en 1996 como resultado de la Cumbre Presidencial de Tuxtla II, celebrada en febrero de 1996, tiene el propósito de establecer un foro regional intergubernamental sobre migración para el intercambio de información, experiencias y mejores prácticas, y las consultas generales para promover la cooperación regional en materia de migración en el marco del desarrollo económico y social de la región.¹³⁴

Sin embargo, la CRM regionalizó las políticas de inmigración estadounidenses en toda el área como una extensión de las leyes estadounidenses de inmigración y contra el terrorismo aprobadas por el Congreso estadounidense en 1996, y que incluyeron y ampliaron las

¹³² American Gateways- Oficina de Austin, *Inmigración y la Ley Laboral: Contestaciones a Preguntas Frecuentes*, 20 abril 2017, [Inmigración y la Ley Laboral: Contestaciones a Preguntas Frecuentes | Texas Law Help](#).

¹³³ Redacción AN/LP, “Cinco puntos para entender el acuerdo migratorio México-Estados Unidos: WOLA”, 17 de junio 2019, *Aristegui Noticias*, [Cinco puntos para entender el acuerdo migratorio México-Estados Unidos: WOLA | Aristegui Noticias](#).

¹³⁴ Delegación mexicana, “Conferencia Regional sobre Migración”, *XXVI Conferencia Regional sobre Migración México 2021. Grupo Regional de Consulta sobre migración (GRCM)*, Gobierno de México, [Unidad de Política Migratoria \(politicamigratoria.gob.mx\)](#).

cuestiones consideradas en un Plan de Contingencia para vigilar la Frontera Sur de Estados Unidos en 1989. Dichas leyes intentaron regionalizar estas políticas al considerar entre otros aspectos la instalación de puestos de preinspección en aeropuertos de países expulsores de migrantes.¹³⁵

Las acciones antiinmigrantes de indocumentados llevada a cabo por los Estados Unidos a toda la región americana, impactaron con mucho mayor énfasis en países centroamericanos y en México. El monitoreo y vigilancia de los Estados Unidos a la migración hace una constante reestructuración en sus instituciones como sucedió en 2001 y 2003. El Instituto de Política Migratoria (MPI) que inició actividades en 2001 se ha establecido como una institución líder en el campo de la política migratoria y como una fuente de investigación autorizada, con un compromiso especial para trabajar en políticas de inmigración e integración en América del Norte y Europa, donde se encuentran sus dos oficinas, pero también permanece activo en todo el mundo y adopta un enfoque global y comparativo de los problemas migratorios cuando es posible.¹³⁶

La Ley de Seguridad Nacional puso en marcha (desde marzo de 2003), la reorganización gubernamental estadounidense más grande desde la creación del Departamento de Defensa. Una de las agencias que formó parte del nuevo Departamento de Seguridad Nacional fue la Oficina de Inmigración y Control de Aduanas, ahora conocida como el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE por sus siglas en inglés). El Congreso le concedió a esta agencia una combinación única de autoridades civiles y penales para proteger la seguridad nacional y pública en respuesta a los eventos del 11 de septiembre. La misión principal de ICE es promover la seguridad nacional y pública al hacer cumplir las leyes federales que gobiernan el control fronterizo, las aduanas, el comercio y la inmigración.¹³⁷

Toda esa construcción legal ha tenido un fuerte impacto en la migración irregular, particularmente desde 1980. Las condiciones adversas que sufre el migrante que procede de Centroamérica se acentúan en el cruce de las fronteras. Las acciones de Estados Unidos con

¹³⁵ Sandoval, Juan Manuel, *El Plan Puebla-Panamá*, *op.cit.*, p.14.

¹³⁶ *Acerca del Instituto de Política Migratoria*, s/a., *Migration Policy Institute*, s/f., [Acerca del Instituto de Política Migratoria | migrationpolicy.org](http://www.migrationpolicy.org).

¹³⁷ ICE, “Historia de ICE”, *U.S. Immigration and Customs Enforcement*, [Historia | ICE](http://www.ice.dhs.gov).

la *Prevention through Deterrence* consistía en hacer invisibles a los inmigrantes que cruzaran la frontera sur de Estados Unidos; es decir, que estos no fueran percibidos en las zonas urbanas, pues hacían pensar que la frontera se encontraba fuera de control. Su presencia se podía disminuir por medio de la disuasión haciendo más complicado y caro el cruce, orientándolos hacia terrenos ajenos a la práctica migratoria.¹³⁸

El reforzamiento de la vigilancia en los principales lugares de cruce en la frontera llevó a los migrantes a trayectos más peligrosos, obligados a buscar nuevas rutas migratorias por zonas más inhóspitas, dejados como presa fácil tanto de narcotraficantes como de las redes internacionales de tráfico de personas. Y con la constante pérdida de la misma vida.

Las muertes de indocumentados se han incrementado considerablemente en la frontera entre Estados Unidos y México... sobre todo en los estados de Texas y Arizona, los residentes y rancheros de las comunidades fronterizas encuentran dentro de sus propiedades cuerpos sin vida de inmigrantes que fallecen en su intento por internarse en territorio estadounidense... Las causas de las muertes son muy diversas. En Texas algunos migrantes mueren ahogados cuando tratan de cruzar el Río Grande, mientras que otros fallecen por el esfuerzo sobrehumano que hacen al caminar largos días en el desierto tratando de evitar ser detectados por la Patrulla Fronteriza.¹³⁹

El cierre de rutas comunes y conocidas por el migrante irregular los obligó a entrar por lugares más complicados de la orografía y ello llevó a la proliferación de los traficantes de humanos para el cruce a los Estados Unidos. Aunado a ello, la expulsión de la o las personas que han entrado a ese territorio sin cumplir con la normatividad establecida ha observado un crecimiento sostenido.

Los migrantes sin documentos en territorio estadounidense son detenidas o aprendidas dependiendo en donde hayan sido interceptadas si es en la frontera o en un puerto de entrada se dice que son detenidas y si están al interior del territorio entonces son aprendidas. Esto lo hacen los oficiales del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE) y del Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés), están facultados para detener personas cuando las consideren dentro de las causales de inadmisibilidad o deportación. El fundamento principal para la detención

¹³⁸ Garibo García, María Georgina, “Migración centroamericana en tránsito por México en el marco de la externalización de la frontera estadounidense: Plan Sur y Plan Frontera Sur”, *Punto Norte, No.3 Formas de Migrar*, julio-diciembre 2016, ISSN-L2448-6426, p. 84.

¹³⁹ EFE, “Se desbordan en 2021 las muertes de indocumentados en la frontera con México”, 26 julio 2021, *EFE News/Tucson (AZ)*, [Se desbordan en 2021 las muertes de indocumentados en la frontera con México | Inmigración | Edición USA | Agencia EFE](#).

migratoria se encuentra en la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA por sus siglas en inglés), en las Secciones 235 y 236 se refieren a las personas sujetas a procedimientos de deportación, y en la Sección 241 que se refiere a los casos en los que se ha emitido una orden final de deportación.¹⁴⁰

La política migratoria que aplica el gobierno de Estados Unidos desde finales de la década de 1990 y que ha tenido mayor impacto en los migrantes mexicanos y centroamericanos desde la aprobación y ejecución de la IRCA está sustentada, básicamente, en tres leyes.

- 1) La Anti-Drug Abuse Act de 1988 (Ley contra el Abuso de Drogas);
- 2) La Anti-Terrorism and Effective Death Penalty Act de 1996 (Ley sobre Antiterrorismo y Pena de Muerte Efectiva); y
- 3) La Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act de 1996 (Ley de Reforma a la Inmigración Ilegal y la Responsabilidad del Inmigrante).¹⁴¹

Esa política hace que el trato al migrante internacional indocumentado o ilegal sea cruenta e inhumana porque se les relaciona con todo tipo de crímenes, delitos, faltas estatales y federales, dando un control mucho más rígido a la entrada o detención.

Ha derivado en una deportación masiva de extranjeros que afecta sobre todo a los inmigrantes mexicanos y centroamericanos. En este contexto, la condición de indocumentación configura una situación de alta vulnerabilidad social y económica, en donde el mayor riesgo es la continua exposición a ser sujetos de deportación y remoción por parte de las autoridades norteamericanas. Por su parte, el *Department of Homeland Security* (DHS) distingue dos tipos de deportaciones: las remociones (*removals*) y los retornos o devueltos (*returns*). Las remociones corresponden a aquellas deportaciones que han seguido un proceso formal de expulsión y que han derivado en una orden judicial de remoción del país. Por lo mismo, tienen consecuencias administrativas y eventualmente penales frente a posibles reingresos del migrante a los Estados Unidos. Los retornos, en cambio, corresponden a los “regresos voluntarios”, esto es, que no han seguido un proceso formal y judicial de deportación y que no han derivado, por tanto, en una orden judicial de remoción o expulsión del país. Los retornos son aprehensiones que realiza la patrulla fronteriza de los Estados Unidos (*Border Patrol*) en la frontera sur de ese país y que involucran

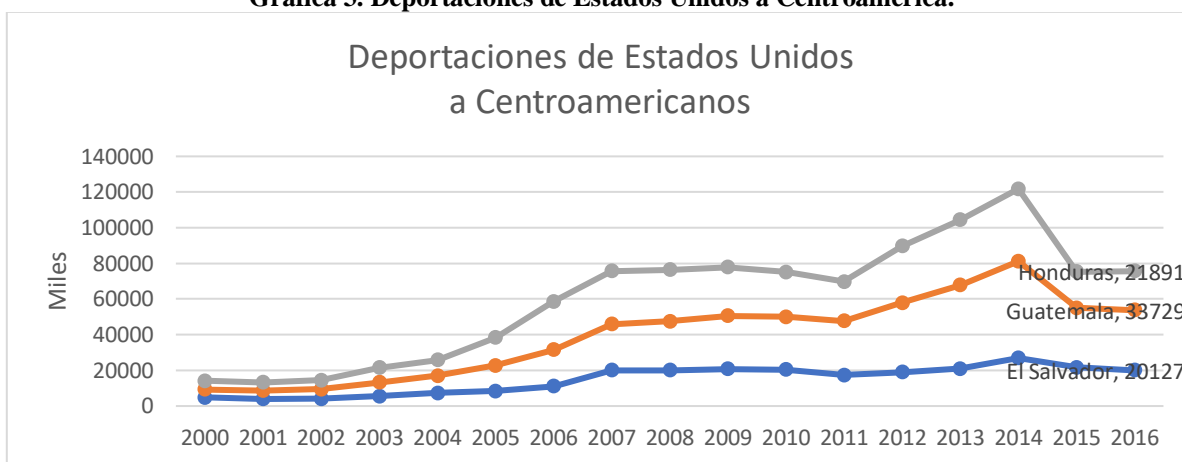
¹⁴⁰ Informe sobre inmigración en Estados Unidos: detenciones y debido proceso, IV. Observaciones y preocupaciones de la CIDH en torno a la detención migratoria, las condiciones de detención y el impacto en el debido proceso, *sf*, Ed. CIDH-OEA, http://cidh.org/countryrep/usimmigration.esp/Cap.IV.a.htm#_ftn4.

¹⁴¹ Canales, Alejandro I., Fuentes Knight, Juan Alberto, León Escribano, Carmen Rosa de, *Desarrollo y migración. Desafíos y oportunidades en los países del norte de Centroamérica*, Ed. CEPAL-FAO-ONU., Ciudad de México, junio de 2019, pp.105-108, [Desarrollo y migración: desafíos y oportunidades en los países del norte de Centroamérica \(cepal.org\)](http://www.cepal.org/es/publicaciones/Desarrollo-y-migracion-desafios-y-oportunidades-en-los-paises-del-norte-de-centroamerica).

en su gran mayoría a ciudadanos de origen mexicano, quienes son devueltos a México en diversos puntos establecidos conjuntamente por las autoridades mexicanas y norteamericanas en las distintas ciudades.¹⁴²

Aunque las remociones han sido mucho más elevadas para la migración de origen mexicano lo cierto es que se han ejecutado de manera importante en los migrantes de origen centroamericano como se muestra en la Gráfica 3.

Gráfica 3. Deportaciones de Estados Unidos a Centroamérica.



Fuente: Creación propia con la información obtenida de Canales, Alejandro, *et.al.*, Desarrollo y migración. Desafíos y oportunidades en los países del norte de Centroamérica, pp.107-108, 2019, https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44649/1/S1000454_es.pdf.

Los datos reflejan que la política de deportaciones en realidad es una política altamente focalizada en un determinado grupo de migrantes: mexicanos y centroamericanos, y que esta focalización se ha acentuado en el tiempo. De 2011 a 2016, prácticamente 94% de las deportaciones corresponde a migrantes mexicanos y centroamericanos (71% mexicanos y 23% a centroamericanos de los países del norte de Centroamérica), y solo 6% a inmigrantes provenientes de otros países y regiones del mundo, ello a pesar de que las personas migrantes mexicanas y centroamericanas representan solo dos tercios del total de personas inmigrantes indocumentadas en los Estados Unidos (52% provienen de México y 14% de los países del NCA).¹⁴³

El número de deportaciones o remociones sigue en incremento y los informes de las distintas agencias que los refieren como encuentros, se sustentan en el Título 8 de la Patrulla

¹⁴² Canales, Alejandro, *et.al.*, Desarrollo ..., *op. cit.*, pp.106 y 107.

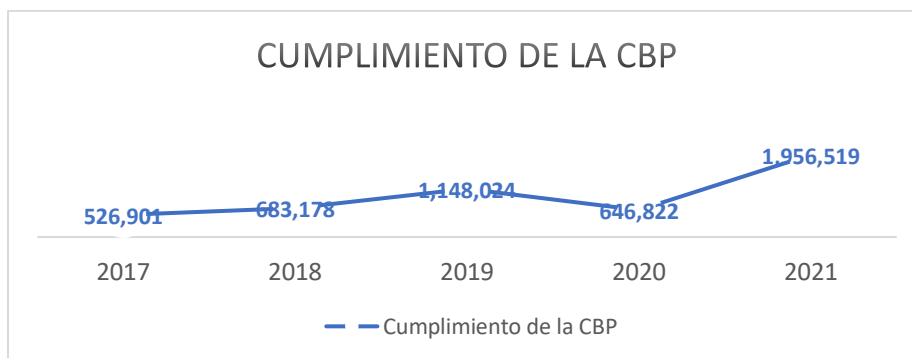
¹⁴³ Canales, Alejandro, *et.al.*, Desarrollo ..., *op. cit.*, pp. 107-108

Fronteriza de los Estados Unidos (USBP), donde los migrantes son calificados como Inadmisibles,¹⁴⁴ lo mismo ocurre con el Título 8 de la Oficina de Operaciones de Campo (OFO) y las Expulsiones del Título 42 para los años fiscales (FY) 2020, 2021 y 2022.

El 21 de marzo de 2020, el presidente Donald Trump, de conformidad con el Título 42 de la Sección 265 del Código de los Estados Unidos, determinó que debido a la existencia de COVID-19 en México y Canadá, existe un grave peligro de que se siga introduciendo COVID-19 en los Estados Unidos. Por ello, la CBP prohíbe la entrada de ciertas personas que potencialmente representan un riesgo para la salud, ya sea por estar sujetas a restricciones de viaje previamente anunciadas o porque ingresaron ilegalmente al país para eludir las medidas de control de salud, por tanto, serán expulsadas de inmediato a su país de último tránsito. Las expulsiones bajo el Título 42 no se basan en el estatus migratorio y se rastrean por separado de las acciones de aplicación de la ley de inmigración, como la aprehensión o la inadmisibilidad, que CBP informa periódicamente.¹⁴⁵

El total de las acciones de la CBP se nota una baja en las aprehensiones realizados durante el año 2020, pero después se ven incrementadas como se observa en la Gráfica 4.

Gráfica 4: Las acciones de cumplimiento de CBP por año de 2017 a 2021.



Fuente: creación propia con información de “Estadísticas de cumplimiento de CBP año fiscal 2020” en <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/cbp-enforcement-statistics-fy2020>.

¹⁴⁴ Los inadmisibles son las personas que se encuentran en los puertos de entrada que buscan la entrada legal a los Estados Unidos, pero se determina que no son admisibles como: personas que buscan protección humanitaria y las que retiran una solicitud de admisión. Las aprehensiones se refieren al control físico o la detención temporal de una persona que no se encuentra legalmente en el país., CBP, *Estadística de cumplimiento de CBP año fiscal 2020*, [Estadísticas de cumplimiento de CBP Año fiscal 2020 | Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos](#).

¹⁴⁵ CBP, *Encuentros a nivel nacional*, 2022, s/a., s/f., [Encuentros nacionales | Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos \(cbp.gov\)](#).

Los encuentros fronterizos terrestres del suroeste se refieren a las detenciones realizadas en mayor medida a mexicanos y centroamericanos por USBP, OFO y Expulsión del Título 42. (Están incluidos: Menores acompañados, Individuos de Unidad Familiar, Adultos solteros, Niños no acompañados). Como se muestra en la Grafica 5.

Grafica 5. Detenciones y Expulsiones por Título 42 en los Estados Unidos



Fuente: creación propia con información de “Encuentros fronterizos terrestres del suroeste (por componente)” correspondiente al año fiscal 2022 corresponde de octubre de 2021 a abril de 2022, en <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters-by-component>.

Entre octubre de 2021 y abril del 2022 las detenciones realizadas a centroamericanos y mexicanos fueron más de 750 mil en comparación con las realizadas con las demás nacionalidades, estas apenas suman poco más de 11 mil solo con relación a la mexicana. En este periodo el porcentaje de las detenciones fue mayor para los casos de los migrantes mexicanos, guatemaltecos, hondureños y salvadoreños (62,07% en relación con el porcentaje que arroja el de otras nacionalidades, 37,94%).¹⁴⁶ Ello confirma la focalización que tienen las autoridades norteamericanas sobre cierto grupo de migrantes elegibles para deportación desde finales del siglo XX, como ha sido señalado por diversos estudiosos del tema.¹⁴⁷

La política migratoria confeccionada por los Estados Unidos ha sido para poner en riesgo, en peligro de muerte, criminalizar y vulnerar al migrante irregular afectando así principalmente

¹⁴⁶ CBP, *Encuentros fronterizos terrestres del suroeste (por componente), año fiscal 2022* corresponde de octubre de 2021 a abril de 2022, s/a., [Encuentros en la frontera terrestre del suroeste \(por componente\) | Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos \(cbp.gov\)](https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters-by-component).

¹⁴⁷ Lo han trabajado analizado y señalado un gran número de autores como se ha señalado en esta tesis y se muestran en el aparato crítico. Se ha hecho denuncia desde la nota periodística, tanto en prensa nacional como internacional.

al que procedente de Centroamérica y México, esta política ha tenido repercusión inmediata para ellos.

III. México frente a la vulnerabilidad de la migración irregular

3.1 Breve historia de las leyes migratorias en México

La política migratoria mexicana ha pasado por diferentes etapas según el momento histórico. Inició con abrir las puertas a todo migrante internacional, después estableció leyes para regular la presencia extranjera hasta penalizarla y finalmente reconocer que existe y necesita atención gubernamental ¿Qué ha significado ello? Que la atención al migrante internacional (tanto regular como irregular) solo se ha basado en un marco jurídico priorizado en leyes y algunos programas derivados de ellas de acuerdo con el contexto histórico, como se muestra en el Cuadro 9.

Cuadro 9. Leyes de Migración y Población del Estado Mexicano

Año	Ley	Descripción
1908	Primera Ley General de Migración	Planteaba restricciones a la inmigración por situaciones de salubridad tanto de orden material como moral.
1926	Segunda Ley General de Migración	Los criterios de selección estuvieron fundamentados en principios racistas y discriminatorios.
1930	Tercera Ley General de Migración	Criterios muy similares a la anterior.
1936	Primera Ley General de Población	Buscó regular los asuntos migratorios.
1947	Segunda Ley General de Población	Reafirmaba restricciones contempladas en la normativa anterior.
1974	Tercera Ley General de Población	Se buscó articular el comportamiento demográfico con las condiciones del desarrollo económico y social del país.
2011	Ley de Migración	El propósito era regular el ingreso y la salida de personas del país, así como el tránsito y la estancia de extranjeros en el marco del respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos de los migrantes.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida en Caicedo, Maritza y Morales Mena, Agustín, “El perfil de los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos”, *Imaginario de la migración internacional en México. Una mirada a los que se van y a los que llegan. Encuesta Nacional de Migración*, Ed. UNAM-IIIJ, México 2015, pp.117-120.

Las leyes fueron realizadas según el contexto histórico del desarrollo del Estado mexicano, atendiendo el crecimiento y tamaño de la población mexicana. El territorio a principios del

siglo XX estaba casi despoblado, había aproximadamente quince millones de habitantes,¹⁴⁸ los cuales estaban distribuidos de manera desigual en el extenso territorio de casi dos millones de superficie territorial y con una escasa actividad económica.

Yankelevich y Chenillo¹⁴⁹ muestran nueve cosas importantes a destacar para este análisis de la política migratoria en México.

1ª El gobierno del presidente Porfirio Díaz tuvo una política de puertas abiertas a la inmigración con el objetivo de poblar y movilizar las riquezas naturales del país, la demanda de trabajo manual fue atractivo para las comunidades de italianos y franceses, chinos y japoneses en los estados noroccidentales de la República (Jalisco, San Luis Potosí, Zacatecas, Guanajuato, Querétaro, Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas).

2ª No se estipulaban requisitos ni los mecanismos para el ingreso de los extranjeros, lo cual pronto enfrentó problemas que requirieron la atención de las autoridades. Uno de ellos fue de naturaleza sanitaria, debido a que inmigrantes de origen asiático fueron portadores de enfermedades infecciosas.

3ª Debido al incremento de extranjeros y las diferentes condicionantes socioeconómicas se promulga la primera Ley de Inmigración en diciembre de 1908. En ella se reafirmó la convicción de que la afluencia de extranjeros era no sólo necesaria, sino deseable.

Esta ley instituía criterios como la completa igualdad de todos los países y de todas las razas, no estableciendo un solo precepto especial para ciudadanos de alguna nación, ni para los individuos de raza determinada. Sin embargo, anunciaba la necesidad de defender nuestra salubridad, tanto en el orden material como en el moral. Para esto quedaron establecidos los primeros requisitos que debía cumplir todo extranjero interesado en establecerse en México.¹⁵⁰

¹⁴⁸ Según el *II Censo General de Población de 1900*, la población total era de 13 607 272 y para el *III Censo General de Población de 1910*, había una población total en los Estados Unidos Mexicanos de 15 160 369, “Población”, Cuadro 1.1, *Estadísticas históricas de México 2009*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI),

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas10/Tema1_Poblacion.pdf.

¹⁴⁹ Yankelevich, Pablo & Chenillo Alazraki, Paola, “Hacia una agenda de investigación”, *El Archivo Histórico del Instituto Nacional de Migración*, *Desacatos* no.26, México enero-abril 2008, versión On-line ISSN 2448-5144, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2008000100003#nota.

¹⁵⁰ “De acuerdo con el artículo 3º, quedaba prohibido el ingreso al territorio nacional a: I. Los enfermos de peste bubónica, cólera, fiebre amarilla, meningitis cerebro-espinal, fiebre tifoidea, tifo exantemático, erisipela, sarampión, escarlatina, viruela, difteria, o de cualquier otra enfermedad aguda que deba considerarse transmisible, en virtud de declaración del Ejecutivo; II) los enfermos de tuberculosis, lepra, beri-beri, tracoma, sarna egipcia, o de cualquier otra enfermedad crónica que deba considerarse transmisible, en virtud de declaración del Ejecutivo; III) los epilépticos y los que padecen enajenación mental; IV) los que, por ancianos, raquíticos, deformes, cojos, mancos, jorobados, paráliticos, ciegos, o de otro modo lisiados, o por cualesquiera defectos físicos o mentales, sean inútiles para el trabajo y hayan de convertirse en una carga para la sociedad;

La Ley de 1908 estuvo vigente durante casi dos décadas e instauró el primer cuerpo de inspectores migratorios quienes, junto con agentes auxiliares en los puertos y puntos fronterizos, se convirtieron en las autoridades facultadas para admitir, rechazar o expulsar a los extranjeros, así como para imponer penas administrativas.¹⁵¹

4ª Esa política migratoria cambió al finalizar la Revolución Mexicana. El compromiso de proteger a los connacionales que abandonaban el país por cuestiones laborales se plasmó en el artículo 123 de la Constitución de 1917 se “estableció que los contratos de trabajo celebrados entre mexicanos y empresarios extranjeros debían especificar claramente que los gastos de repatriación correrían por cuenta del empleador.”

5ª La Ley de Migración de 1926 (durante la presidencia de Plutarco Elías Calles), hizo la distinción de los extranjeros de paso de los que se quedaban a radicar en el territorio, con las categorías de emigrante, inmigrante y turista. Entre las medidas que estableció para el ingreso fueron: saber leer y escribir; prohibición a los toxicómanos y traficantes ilegales de droga; tener un contrato de trabajo al momento de entrar al país o contar con los recursos suficientes para radicar en el territorio. Señalan que esta ley alimentó uno de los primeros tráficó de personas al autorizar a la Secretaría de Gobernación el establecimiento de medidas para “impedir la salida de los nacionales que no cumplieran con las leyes del país de destino”. Entonces la vigilancia del “tránsito de personas a lo largo de las fronteras se hizo evidente, pero también la necesidad de ordenar y controlar la presencia de extranjeros en el país”. Se inició con la expedición de tarjetas de identificación para todos los que entraran o salieran de territorio nacional, tanto para nacionales como para extranjeros, así como visitadores en las distintas delegaciones para evaluar el funcionamiento, reportar las anomalías y carencias, y así se sentaron las bases para un sistema nacional de migración en la década de 1920.

6ª Con la crisis de 1929, millares de mexicanos retornaron al país y el gobierno no contaba con las herramientas legales e institucionales para ese arribo, lo cual llevó a la promulgación de una nueva ley en agosto de 1930 que redefinió “las funciones del Departamento Central y de las oficinas al interior del país [...] se creó el Consejo Consultivo de Migración integrado por distintos representantes de las secretarías de Estado y también académicos especialistas en problemas demográficos [...] Facultó a la secretaría de Gobernación para restringir e incluso prohibir la salida de nacionales si se registraba poca población en el territorio nacional.”

V) los niños menores de dieciséis años que no vengan bajo dependencia de otro pasajero no consignados a personas residentes en el país y que haya de tomarlos a su cargo; VI) los prófugos de la justicia y los que hubieren sido condenados por delito que, conforme a las leyes mexicanas, debiera castigarse con pena corporal de más de dos años, con excepción, para unos y otros de los delitos políticos o meramente militares; VII) los que pertenezcan a sociedades anarquistas, o que propaguen, sostengan o profesen la doctrina de la destrucción violenta de los gobiernos o el asesinato de funcionarios públicos; VIII) los mendigos y personas que de cualquier modo vivan de la caridad pública; IX) las prostitutas y los individuos que intenten introducir las en el país para comerciar con ellas o vivir a sus expensas.”, Ley de Inmigración de 1908, en compilaciones históricas de la legislación migratoria en México: 1821-2000, 2000: 109, *cit. pos.*, Yankelevich, Pablo & Chenillo, *Ídem*.

¹⁵¹ Yankelevich, Pablo & Chenillo Alazraki, Paola, “El Archivo Histórico...”, *Ibidem*.

7ª Las condiciones adversas de la década de 1930 obligaron a revisar la jurisdicción y dio paso a la Ley General de Población de 1936. Con esta ley se abandonó la estrategia para incrementar la población basada exclusivamente en el ingreso de extranjeros y solo se inclinó al incremento natural de la población, acompañada por un reordenamiento de los grupos de repatriados y por una inmigración firmemente controlada.¹⁵²

En materia inmigratoria se obligó a establecer nuevas especificaciones en los procesos de documentación de los extranjeros. Se estableció una diferencia entre inmigrantes e inmigrados. Los primeros fueron todos aquellos que ingresaban al país con el propósito de radicar y con la autorización de ejercer actividades remuneradas o lucrativas. La segunda categoría estaba formada por aquellos extranjeros que, después de cinco años de residencia consecutiva, adquirirían el derecho de estancia definitiva. Se reconocía, además, la condición de turista, transmigrante y visitante, que en las leyes subsecuentes quedaron integradas en la categoría de no inmigrante.

A partir de 1936 la legislación migratoria mexicana incorporó los casos de aquellos extranjeros que ingresaban al país por razones de persecución política como los republicanos españoles a finales de la década de 1930 y los exiliados latinoamericanos que llegaron en la década de 1960. Pero en el ámbito laboral interno la inquietud política que prevalecía era la de garantizar las condiciones laborales iguales para todo el territorio mexicano sobre la base del derecho y la libertad individual del trabajo. No se consideró el trabajo de mexicanos en el extranjero, pero sí limitó el trabajo de los extranjeros en territorio mexicano para la protección de los nacionales. Sin embargo, el contexto de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) motivó diversos cambios en todos los ámbitos (social, político, económico).

8ª En 1942 los gobiernos de México (presidente Manuel Ávila Camacho) y de Estados Unidos (presidente F. Roosevelt) firmaron dos convenios laborales - uno para trabajadores agrícolas y otro para empleados ferroviarios- que inicialmente estarían en vigor hasta el fin de la guerra. Sin embargo, el primero de los acuerdos se prorrogó hasta 1964, llamado Programa Bracero, éste llevó a que salieran del país cerca de cinco millones de mexicanos para atender la creciente demanda laboral de los campos de Estados Unidos.¹⁵³ Sobre este programa se puede señalar la importancia que tuvo en materia de cooperación bilateral.

¹⁵² Las políticas de población se perfilaron por: I) El aumento de la población: crecimiento natural, repatriación, inmigración; II) su racional distribución dentro del territorio; III) la fusión étnica de los grupos nacionales entre sí; IV) el acrecentamiento del mestizaje nacional mediante la asimilación de los elementos extranjeros; V) la protección de los nacionales en sus actividades económicas, profesionales, artísticas o intelectuales, mediante disposiciones migratorias; VI) la preparación de los núcleos indígenas para constituir mejor aporte físico, económico y social desde el punto de vista demográfico; VII) la protección general, conservación y mejoramiento de la especie, dentro de las limitaciones y mediante los procedimientos que señala esta Ley. Yankelevich, Pablo & Chenillo Alazraki, Paola, “El Archivo Histórico...”, *ibidem*.

¹⁵³ Kurczyn, Patricia & Arenas César, *La población en México, un enfoque desde la perspectiva del derecho social*, Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2638/7.pdf> .

Fue un convenio que otorgaba garantías y protecciones a los trabajadores mexicanos, ya que los dos gobiernos están involucrados directamente en el cumplimiento de las condiciones de los contratados que aseguraba un trato no discriminatorio a los trabajadores, condiciones dignas de trabajo y salarios iguales a los que perciben los estadounidenses y a los que prevalecen en el sector en cuestión por el mismo tipo de trabajo. Se protege también a los trabajadores locales y se prohíbe el uso de braceros en cualquier lugar donde se haya reportado una huelga. Todo ello por lo menos funcionó hasta 1947.¹⁵⁴ 9ª El fin de la segunda guerra mundial dejó un nuevo escenario internacional y en México se promulgó otra ley, la Ley General de Población de 1947, la cual no presentó diferencias sustanciales respecto de la anterior. Los cambios fueron más de carácter administrativo en cuanto a la creación o desaparición de instituciones, mientras que reprodujo el conjunto de restricciones laborales que había establecido la legislación anterior. Solo el artículo 48 detalló las actividades para las que se autorizaría el ingreso de extranjeros en calidad de inmigrantes.¹⁵⁵

Los cambios se manifestaron a lo largo del periodo de la posguerra y para la década de 1970 la población mexicana casi llegaba a los 50 millones de habitantes¹⁵⁶, lo cual impactó en la distribución de la ocupación en los sectores económicos: primario, secundario y terciario, ello aunado a una economía deficitaria y endeudada, con alta demanda de empleos, inequitativa distribución del ingreso y la generalización de la pobreza que se atribuyó a la falta de control de natalidad y planificación familiar, se dio paso a la Ley General de Población de 1974.

El escenario de una economía deficitaria que incrementó los niveles de marginación y pobreza en el país impedía absorber a la creciente fuerza de trabajo. Ello reforzó los

¹⁵⁴ Vézina, Catherine, “Dinámica de la emigración laboral durante el Programa Bracero: una mirada histórica”, *Los programas de trabajadores agrícolas temporales. ¿Una solución a los retos de las migraciones en la globalización?*, Sánchez Gómez, Martha J. & Lara Flores, Sara M. (coords.), pp.148-149, http://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/5229/1/progr_trabaj_agricolas.pdf.

¹⁵⁵ I) Para disfrutar de sus rentas, pensiones, depósitos, cuentas bancarias o cualquier otro ingreso permanente y lícito; II) para invertir su capital en cualquier ramo de la industria, la agricultura o el comercio de exportación, en forma estable y distinta a la de sociedades por acciones; III) para invertir su capital en certificados, títulos o bonos del Estado o de las instituciones nacionales de crédito, en la forma y términos que determine la Secretaría de Gobernación; IV) los profesionistas, en casos excepcionales y de acuerdo con las leyes vigentes en materia; V) para asumir la administración u otro cargo de responsabilidad y absoluta confianza al servicio de empresas o instituciones establecidas en la República, siempre que a juicio de la Secretaría no exista duplicidad de cargos y que el servicio de que se trate amerite la internación; VI) para prestar servicios técnicos o especializados que no puedan ser prestados, a juicio de la Secretaría, por residentes en el país; VII) para iniciar, completar o perfeccionar sus estudios en planteles educativos oficiales o particulares incorporados; VIII) para vivir bajo la dependencia económica del cónyuge o de un pariente consanguíneo dentro del tercer grado, inmigrante, inmigrado o mexicano. Yankelevich, Pablo & Chenillo Alazraki, Paola, “El Archivo Histórico...”, *op. cit.*

¹⁵⁶ Población total de los Estados Unidos Mexicanos 48 225 238, IX Censo General de Población y Vivienda de 1970, I Población, Cuadro 1.1, Estadísticas históricas de México 2009, INEGI, *op. cit.*

argumentos conocidos en el sentido de que el origen de la migración mexicana obedece más a razones económicas que de otra índole, específicamente los mexicanos buscan trabajo en el extranjero para mejorar sus niveles de vida. La ley de 1974 tuvo como propósito disminuir los niveles de fecundidad mediante programas de planeación familiar, además se creó el Consejo Nacional de Población (CONAPO) encargado de la planeación demográfica del país y la inclusión en los programas de desarrollo económico y social.

Recapitulando, las leyes de 1936 y 1947 estaban orientadas a fortalecer demográficamente al país en el marco de una política económica basada en la explotación de los recursos humanos y naturales; promover una abundante mano de obra era entonces un firme objetivo del gobierno, pero en el proceso socioeconómico, el Estado no ha sabido capitalizar la migración como una de las principales variables demográficas. La función de todo Estado es crear oportunidades reales de trabajo en el país (trabajo legal), especialmente en el lugar de origen de la población, para garantizar el derecho al trabajo y el cumplimiento de su deber social. Aunque durante el llamado milagro mexicano existieron momentos de importante auge económico que derivó en el establecimiento de diversas instituciones de beneficio social y que lograron amalgamar a la sociedad con el Estado, fue la corrupción y otras malas decisiones económicas las que terminaron con el Modelo de Sustitución de Importaciones (MSI) a partir de los años ochenta del siglo XX.

El modelo económico que siguió fue el neoliberalismo orientado a producir para exportar vía inversiones extranjeras y la venta de empresas estatales y paraestatales. Se promovió una mayor libertad de acción al individuo sobre la sociedad y se privilegiaron los mecanismos de mercado como la ley de la oferta y la demanda, entre otras muchas medidas que fueron secundadas por diversas reformas constitucionales. El neoliberalismo impactó en gran medida la situación económica y social a las economías en desarrollo; ensancharon mucho más la brecha entre pobres y ricos, el Estado dejó de ser el rector en lo económico y dejó amplio margen de acción a las empresas privadas transnacionales que marcaron la pauta del crecimiento económico, pero dejaron de lado el impulso necesario al desarrollo. Ello tuvo como resultado, entre otros tantos, desajustes en los flujos migratorios irregulares de las personas.

Los flujos de migración que se materializaron en ese periodo procedentes de Centroamérica para llegar a Estados Unidos se sumaron a los ya existentes en México. El incremento

exponencial registrado en esos años tanto de migrantes nacionales e internacionales en irregularidad, al parecer rebasó, por mucho, la capacidad de los Estados (tanto el mexicano como el norteamericano) para atenderlos.

El marco jurídico en materia de población que tenía el Estado mexicano, como se ha señalado, era la ley de 1974,¹⁵⁷ la cual en materia de migración definía las categorías de inmigrante, inmigrado y sus respectivas características, las obligaciones que debían cumplir los extranjeros que se internaran en el país, como la obligación de registrarse.¹⁵⁸ Lo que resalta de aquella ley son las sanciones (multas y arrestos)¹⁵⁹ impuestas tanto al extranjero irregular como al nacional que lo auxilie o encubra,¹⁶⁰ acciones aplicadas en el territorio mexicano hasta la primera década del siglo XXI.

Tratar a la inmigración con disposiciones de regulación cuantitativa y medidas punitivas fue insuficiente para los constantes y masivos flujos migratorios de centroamericanos en los años ochenta y noventa del siglo XX. La falta de estructura y enfoque global con el factor de la migración irregular dio pie para promulgar una nueva ley de migración en 2011.¹⁶¹

La Ley de Migración se promulgó el 25 de mayo de 2011, procurando dar cauce a una política migratoria mediante un instrumento jurídico integral, que asumiera a la migración desde sus cuatro dimensiones: origen, tránsito, destino y retorno. En 162 artículos se reorganizó todo lo referente a esas cuatro dimensiones, estableciendo las disposiciones generales en materia migratoria, los derechos y obligaciones de los migrantes, la participación de las diferentes

¹⁵⁷ Compuesta por siete capítulos y 123 artículos: Capítulo I: Objeto y Atribuciones; Capítulo II: Migración contenido en los artículos del 7 al 31; Capítulo III: Inmigración, de los artículos 32 al 75; Capítulo IV: Emigración de los artículos 76 al 80; Capítulo V: Repatriación del artículo 81 al 84; Capítulo VI: Registro de Población e Identificación Personal en los artículos del 85 al 92; Capítulo VII: Sanciones del artículo 93 al 123. Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación, “Ley General de Población”, 7 de enero de 1974, *Diario Oficial de la Federación*, [Original: Ley General de Población. DOF 07-01-1974 \(diputados.gob.mx\)](http://www.dof.gob.mx/Original/Ley%20General%20de%20Poblacion%20DOF%2007-01-1974%20(diputados.gob.mx).doc).

¹⁵⁸ “... las obligaciones que deben cumplir los extranjeros que se internen al país en calidad de Inmigrantes y los No Inmigrantes... están obligados a inscribirse en el Registro Nacional de Extranjeros dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su internación.” (Art. 63) Tercera Ley General de Población 1974, Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación, “Ley General de Población”, 7 de enero de 1974, *Diario Oficial de...*, *idem*.

¹⁵⁹ La Comisión dictaminadora consideró que los artículos 118,119,120,121,122,123,124,125 y 127 de la Ley General de Población 1974 vulneran los derechos humanos de los migrantes, criminalizaban la pobreza y la búsqueda de oportunidades y se basaban en una política criminal contraria al Derecho penal democrático, Morales Sánchez, Julieta, *Despenalización de la migración irregular en México: Análisis y perspectiva de la reforma a la Ley General de Población de 21 de julio de 2008*, p.124, [Microsoft Word - 2008 Temas migración 29dic2008 v2.doc \(unam.mx\)](http://www.unam.mx/~unam/uma/maestro/documentos/29dic2008v2.doc).

¹⁶⁰ Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación, “Ley General de Población”, 7 de enero de 1974, *Diario Oficial de...*, *idem*.

¹⁶¹ Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, *Anteproyecto de la Ley General de Población*, SEGOB – CONAPO - RENAPO, septiembre 2015, <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64406/LGP.pdf>.

instituciones administrativas como las secretarías de: Salud y Turismo, la Procuraduría General de la República y el Instituto Nacional de las Mujeres, principalmente. Así como las entradas y salidas del territorio nacional de las personas nacionales y extranjeras, el procedimiento administrativo migratorio, las sanciones a las cuales se hacen acreedores al incumplimiento de las obligaciones, los delitos en materia migratoria, así como la protección a los migrantes que transitan por el territorio nacional.¹⁶² Estableciendo la unidad familiar y la protección humanitaria como los ejes de la política migratoria a cargo de la Secretaría de Gobernación. Se pretendió reformar el sistema migratorio nacional, con el propósito de ordenar los flujos migratorios e incentivar el ingreso de extranjeros que pudieran traer consigo inversión, generación de empleos y fuentes de ingreso.

El artículo 2 de la ley, establece: “La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.”¹⁶³

Con esa ley, se redefinieron además las calidades y características migratorias de No Inmigrante, Inmigrante e Inmigrado, que fueron sustituidas por las condiciones de estancia: Visitante, Residente Temporal y Residente Permanente,¹⁶⁴ especificando en cada caso si

¹⁶² Todo lo señalado está contenido en ocho títulos de la ley de migración con sus respectivos capítulos en donde suman un total de 162 artículos con un decil de transitorios y que plasman la política migratoria de México.

¹⁶³ Luna González, Rubén (Coord. Editorial), “Ley de Migración. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011”, *Legislación Migratoria e Instrumentos Jurídicos para la Gestión de la Migración en México 2013*, Ed. UPM/SUBPMAR/SG, p.67.

¹⁶⁴ *La condición de Visitante* prevé a los extranjeros que van a permanecer por estancias cortas en el país, ya sea como turistas o personas de negocios; visitantes con permiso para recibir una remuneración en el país, por estancias menores a 180 días; visitantes o trabajadores de las regiones fronterizas; y visitantes por razones humanitarias o para realizar un procedimiento de adopción. Con las visas por razones humanitarias se reconoce el derecho de los migrantes a acceder a la justicia y a participar en el procedimiento respectivo hasta la reparación del daño, con lo cual se busca crear incentivos para denunciar y combatir a la delincuencia que se aprovecha de la vulnerabilidad de los migrantes; pero también, en casos excepcionales, las víctimas tendrán derecho a permanecer en el país sin participar en el proceso, pues la calidad de víctimas se reconoce independientemente de que denuncien, identifiquen, se aprehenda o se haya juzgado a su agresor.

La condición de Residente Temporal se podrá otorgar a los extranjeros que deseen permanecer en el país por estancias menores a 4 años y en esta categoría se incluye a los estudiantes, que podrán permanecer en México por el tiempo que duren sus estudios. Los residentes temporales contarán con permiso para recibir una remuneración en el país, sujeto a una oferta de empleo y tendrán derecho a la unidad familiar para ingresar o

cuenta o no con permiso de trabajo, lo que permite distinguir claramente la temporalidad y la actividad que vienen a desempeñar los extranjeros en México. Para los fines de esta investigación está el Título Quinto de la ley, que establece la protección a los migrantes que transitan por el territorio, en donde se hace alusión a la migración irregular, como la establece el artículo 66.

“La situación migratoria de un migrante no impedirá el ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, así como en la presente Ley. El Estado mexicano garantizará el derecho a la seguridad personal de los migrantes, con independencia de su situación migratoria.”¹⁶⁵

Se establece en la ley, todo migrante irregular tiene derecho a ser tratado sin discriminación y con el debido respeto a sus derechos humanos, ser asistido y representado legalmente, así como tener un debido proceso, y todas las acciones necesarias que deba tomar la secretaria de gobernación y las demás dependencias de la federación con actos que protejan al migrante y atiendan en situaciones de vulnerabilidad.¹⁶⁶

Todo ello desarrollado a lo largo de diez artículos, de ahí la importancia de resaltar este apartado, sin embargo, la política migratoria que se va implementando en México desde la segunda década del nuevo milenio lleva a los gobiernos a tomar decisiones que consideran estratégicas necesarias y se implementan en la normatividad migratoria disposiciones relativas a los programas de ejecución de acciones específicas (algunos de los programas son temporales y otros son de carácter permanente) como los que se derivan de los Planes Nacionales de Desarrollo, como fue el caso en la administración de Peña Nieto y la implementación del Programa Especial de Migración (PEM) y del Programa Integral

reunificar a su cónyuge, concubina o concubinario; así como a sus hijos o a los hijos del cónyuge, concubina o concubinario, siempre y cuando sean menores de edad y no hayan contraído matrimonio o se encuentren bajo su tutela o custodia.

La condición de Residente Permanente se podrá otorgar a los extranjeros que deseen residir indefinidamente en el territorio nacional por razones de asilo político, reconocimiento de la condición de refugiado y protección complementaria; por reunificación familiar; o por que hayan transcurrido cuatro años desde que el extranjero cuente con permiso de residencia temporal. También se define en la ley y se otorga esta condición a los apátridas tanto de *iure*, como de *facto*, en congruencia con los compromisos internacionales adquiridos por México en la materia, con lo cual se fortalece la solidaridad internacional y la tradición hospitalaria de nuestro país. *Ley de Migración* 2011, SEGOB-SPMAR-INM, México 2011, pp. 18-19, http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/2218/1/images/Ley_Migracion_c.pdf.

¹⁶⁵ Luna González, Rubén (Coord. Editorial), “Ley de Migración...”, *op.cit.*, p. 86

¹⁶⁶ Para la lectura completa del texto de la Ley de Migración, consultar en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, secretaria general, Secretaria de Servicios Parlamentarios, [Ley de Migración \(diputados.gob.mx\)](http://www.diputados.gob.mx/Ley_Migracion)

Frontera Sur (PIFS) dados a conocer en abril de 2014, los cual aseguraban contribuiría a “consolidar la política migratoria basada en la promoción de los derechos humanos, desarrollo sustentable, género, interculturalidad y seguridad humana”, el PEM buscaba integrar y coordinar de manera interinstitucional el fenómeno migratorio a través de objetivos, como fomentar la cultura de la legalidad y la valoración de la migración, integrar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local, con una corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana, así como la reintegración de las personas migrantes y sus familiares. Articulando políticas públicas y lograr que el migrante tuviera acceso a servicios de salud, prestaciones laborales, siendo una de las propuestas principales de este plan “incrementar el número de extranjeros residiendo en territorio nacional y potenciar su contribución al desarrollo económico, social y cultural sin vulnerar la seguridad ni afectar el mercado de trabajo nacional.” Con la cooperación interestatal e interinstitucional corresponsabilidad de todos los actores, incluyendo la participación de la sociedad civil, el sector privado la academia y expertos, así como de los tres órdenes de gobierno y del Poder Legislativo, se quiso establecer como el primer programa que contenía las bases para la definición y coordinación de la política migrante como un instrumento de carácter transversal y multisectorial que orientara y diera seguimiento al cumplimiento de programas y acciones específicas en materia migratoria en las que participaran directa o indirectamente los tres órdenes de gobierno.¹⁶⁷ Estableciendo que el Programa promoviera garantizar “la vigencia de los derechos que México exige para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, seguridad personal, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros...”¹⁶⁸ así como que el Poder Ejecutivo fuera el encargado de determinar la política migratoria en su parte operativa y tomara en cuenta las demandas y posturas de otros poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada, tomando en cuenta la tradición humanitaria de México y su compromiso indeclinable con los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad nacional, pública y fronteriza.¹⁶⁹ Por desgracia no hubo mayor

¹⁶⁷ *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Gobierno de la República, Programa Especial de Migración 2014-2018*. Logros 2015. Especial, Secretaría de Gobernación, México, 2015.

¹⁶⁸ *Se publica el Programa Especial de Migración 2014-2018, Boletín Informativo La Política de Derechos Humanos de México*, Dirección general de derechos Humanos y Democracia, S.R.E., Boletín No.48, 16 de mayo de 2014.

¹⁶⁹ *Vid., Programa Especial de Migración 2014-2018*, Diario Oficial de la Federación, 30 de abril de 2014.

trascendencia por la misma falta de apoyos y compromisos de las instituciones que debían participar.

A finales del siglo XX debido, principalmente, al incremento de la salida de connacionales y del cada vez más amplio tránsito de migrantes internacionales irregulares por el territorio nacional. Como ya se mencionó, el fenómeno migratorio irregular se desborda cuando se implanta el modelo neoliberal, el cual tiene el doble filo al acrecentar la brecha de desigualdad entre pobres y ricos, siendo los ricos en menor cantidad y con inigualables beneficios a diferencia de los pobres con alarmantes niveles de desigualdad, como ya se trató en el primero y segundo capítulo de esta tesis, lo cual ha provocado la salida de personas de sus países de origen por cuestiones adversas a la propia seguridad y desarrollo y también incentivada por las naciones demandantes de mano de obra barata y temporal. Para los gobiernos de los países expulsores, ha sido difícil atender el fenómeno migratorio de manera integral, ya que desde los años ochenta del siglo XX su atención se centró en la salida de su población y en el ingreso de las remesas, la migración internacional irregular de paso y su nueva condición de países de destino forzado, además del creciente número de personas deportadas, fueron condiciones que en un primer momento fueron dejadas de lado. Se trató entonces de una política de gestoría, asociada al interés nacional, a los efectos de la política económica y a la política migratoria de Estados Unidos.¹⁷⁰ En el cuadro 10 se hace una breve reseña de las acciones que cada gobernante ha realizado en materia migratoria.

Cuadro 10. Acciones gubernamentales en materia de migración.

Sexenio	Acciones en materia migratoria
CSG (1989-1994)	Atender a los migrantes mexicanos en el marco de derechos humanos y lograr el desarrollo y crecimiento del país a partir de insertar a México en las corrientes del comercio internacional (TLCAN). Con el propósito hacer de la cultura nacional un elemento de reafirmación de la identidad nacional y ampliar la presencia de México en el mundo a través de las comunidades de mexicanos en el extranjero, al establecer y estrechar contacto con estas; además de insistir en un trato justo y humano a los indocumentados en los Estados Unidos.
EZPL (1995-2000)	La migración mexicana se insertó en las estrategias de la política exterior mexicana. Los flujos migratorios se consideraron como un tema para la elaboración de las estrategias generales del país en materia de protección de los derechos humanos y laborales de los trabajadores migrantes mexicanos. Las acciones, programas y proyectos hacia la migración mexicana en el exterior

¹⁷⁰ Dominguez Guadarrama, Ricardo, “La migración mexicana a través de los PND en México (1989-2013)”, *Migración a debate. Surcando el norte*, Ramirez Arrellano, Ruben & Dominguez Guadarrama, Ricardo (coords.), Ed. Unidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, México, 2015, p.79.

	tuvieron una línea de continuidad con la anterior administración; gestionar el fenómeno migratorio y defender los derechos de los emigrados.
VFQ (2001-2006)	Se propuso lograr un nuevo acuerdo con el gobierno de Estados Unidos, en el cual se reconociera el aporte de los mexicanos a la economía de ese país, y se promovió el reconocimiento del estatus, los derechos laborales y sociales, conocido como la <i>enchilada completa</i> .
FJCH (2007-2012)	Se ratifican los planteamientos de la era salinista con la migración mexicana: la promoción de los derechos sociales, políticos y laborales, la institucionalización de los lazos entre emigrados y sus familias en México para garantizar el envío de remesas. El tema migratorio debe ser tratado de manera corresponsable con los Estados Unidos, con la construcción de una nueva cultura de la migración para prevenir está, con oportunidades de progreso y bienestar y propiciar el crecimiento económico y el desarrollo social en las zonas más atrasadas y <u>garantizar la protección de los derechos de los migrantes.</u>
EPN (2013-2018)	Le da la importancia a los migrantes en el desarrollo de sus comunidades en territorio nacional y de sus familias. Vincula la responsabilidad del gobierno mexicano con sus migrantes y con los migrantes internacionales que utilizan el territorio como paso o como residencia. Se sigue con la promoción de acciones que definan los derechos de los mexicanos en el extranjero, pero también los derechos de los migrantes internacionales en México. Se fortalecen los programas de repatriación y la estancia de los mexicanos en el exterior es utilizada para promocionar la imagen de México y las estrategias a la promoción de una mayor inserción de los migrantes de retorno en sus comunidades.
AMLO (2018-2024)	Se retoma la base del respeto pleno de los derechos humanos a partir de un enfoque multisectorial, pluridimensional, corresponsable, transversal, incluyente y con perspectiva de género. Señala siete pilares: la responsabilidad compartida; la movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura; la migración irregular; el fortalecimiento institucional; la protección de connacionales en el exterior; la integración y reintegración de personas en contextos de migración y movilidad internacional, y el desarrollo sostenible.

Cuadro 2: Con información obtenida en: Dominguez Guadarrama, Ricardo, “La migración mexicana a través de los PND en México (1989-2013)”, en *Migración a debate. Surcando el norte*, Ramirez Arrellano, Ruben & Dominguez Guadarrama, Ricardo (coords.), Ed. Unidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, México, 2015. *La Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024*, Unidad de Política Migratoria, Registro e identidad de Personas, ed. 2019, [*Nueva Política Migratoria 2018-2024.pdf \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx)

Con la promulgación de la Ley de Migración 2011, así como su reglamento y normatividad complementaria que entraron en vigor en 2012, sumadas al marco jurídico constitucional e internacional a través de los compromisos adquiridos en los tratados internacionales suscritos por el gobierno mexicano, se reformó el Reglamento Interior de la secretaria de Gobernación; se ajustaron las funciones del Instituto Nacional de Migración (INM) y se creó la Unidad de Política Migratoria (UPM) y dos Consejos, uno ciudadano del INM y el otro consultivo de la Secretaria de Gobernación. La UPM es la instancia encargada de coordinar la planeación para configurar estrategias, proyectos y acciones de la política migratoria, así como de analizar el fenómeno con base en estadísticas y estudios especializados que sustentan la toma de decisiones en esta materia.

Las instituciones en materia migratoria son:

- a) El Instituto Nacional de Migración¹⁷¹,
- b) La Unidad de Política Migratoria¹⁷²,
- c) Las oficinas consulares¹⁷³
- d) Registro e Identidad de Personas¹⁷⁴
- e) La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados¹⁷⁵

El propósito encomendado a estas instituciones es “atender el fenómeno migratorio de manera integral, transversal, interinstitucional y con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género...”¹⁷⁶ Todo ello sin olvidar que se debe actualizar la infraestructura con incorporación de tecnologías de la información para la identificación de personas en los puntos de internación de las fronteras norte y sur del país.

3.2 Migrantes irregulares que transitan por México

Las personas indocumentadas que ingresan y transitan por territorio mexicano para llegar a Estados Unidos viven circunstancias altamente vulnerables, es un tránsito difícil y muy

¹⁷¹ El Instituto Nacional de Migración (INM) es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, creado el 19 de octubre de 1993. Tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de las acciones realizadas por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en materia migratoria con base en los lineamientos que expida la misma secretaría, *Blog*, “Conoce la misión, visión y valores del INM”, *Instituto Nacional de Migración*, 13 de julio de 2021, Gobierno de México, <https://www.gob.mx/inm/articulos/conoce-la-mision-vision-y-valores-del-inm?idiom=es>.

¹⁷² Instancia encargada de coordinar la planeación necesaria para configurar estrategias, proyectos y acciones de política migratoria, así como de analizar el fenómeno con base en estadísticas y estudios especializados que sustentan la toma de decisiones en la materia, *Legislación Migratoria e Instrumentos Jurídicos para la Gestión de la Migración en México 2013*, Unidad de Política Migratoria, Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, Secretaría de Gobernación, México, 2013. p.10

¹⁷³ Los servicios consulares consisten en expedir pasaportes, matrículas consulares, actos del registro civil a mexicanos; expedición de actos notariales, certificados, visados a documentos, legalización de firmas y/o sellos de documentos; entre otros, *Blog*, “Conoce la misión, visión y valores del INM”, *Instituto Nacional de...*, *op.cit.*

¹⁷⁴ La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), conformada por la Coordinación de Política Migratoria y la Coordinación del Centro de Estudios Migratorios, se encarga de proponer la política migratoria del país de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, dentro de un marco de respeto a los derechos humanos y de contribución al desarrollo nacional, UPMRIP, *Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas*, s/a., Gobierno de México, s/f., [Unidad de Política Migratoria \(segob.gob.mx\)](http://segob.gob.mx).

¹⁷⁵ La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados es responsable de conducir la política en materia de refugiados y protección complementaria, así como gestionar acciones de asistencia desde el inicio del procedimiento con pleno respeto a los derechos humanos, *COMAR*, “¿Qué hacemos?”, *Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados*, Gobierno de México, <https://www.gob.mx/comar/que-hacemos>.

¹⁷⁶ González Higuera, Rocío, Aguilar Dorado, Miguel Angel, Filoy Ramos, Enrique (coordinadores), *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024*, Ed. Unidad de Política Migratoria, Registro e identidad de Personas, Gobernación, Gobierno de México, 1ª. ed. 2019, p.30, [*Nueva Política Migratoria 2018-2024.pdf \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx).

costoso, la violación a los derechos humanos está presente en esa travesía y no hay justicia para ellos, a pesar de la Ley de Migración de 2011 y de los programas generados. *El Informe de Panorama de la Migración Internacional en México y Centroamérica*,¹⁷⁷ describe de manera puntual las generalidades que viven los migrantes indocumentados al transitar por México; destaca el accionar de las bandas organizadas del narcotráfico y el tráfico de personas migrantes, así como la debilidad institucional y la endeble intervención del gobierno mexicano.

Fue en la primera década del siglo XXI, con el terrible suceso de las masacres registradas a migrantes, en su gran mayoría centroamericanos, que se evidenció de manera alarmante los niveles de vejación a los derechos humanos de los migrantes irregulares internacionales ocurridas en territorios disputados por los cárteles de la droga que coinciden con las rutas utilizadas por los migrantes.

En 2010 hallaron los cuerpos de 72 migrantes en el rancho “El Huizachal” ubicado en el municipio de San Fernando, Tamaulipas. En 2011 se descubrieron 193 restos de personas en 47 fosas clandestinas, en la misma demarcación. El gobierno del entonces presidente Felipe Calderón dijo que muchos eran centroamericanos. Oficialmente el autor de la masacre fue el cartel de Los Zetas.¹⁷⁸ En 2012 se encontraron 49 torsos al borde de la carretera en Cadereyta, Nuevo León. Los que fueron identificados eran de hondureños y costarricenses.¹⁷⁹ Masacre de migrantes en México vinculada a abuso policial.¹⁸⁰ Vinculan a funcionarios de Migración y a policías por masacre de Camargo (Tamaulipas).¹⁸¹

Las notas e investigaciones periodísticas vinculan a funcionarios del gobierno federal, local y hasta la fuerza pública municipal con las bandas del crimen organizado.¹⁸²

¹⁷⁷ Canales Cerón, Alejandro & Rojas Wiesner, Martha Luz, *Panorama de la migración internacional en México...*, *op.cit.*, p.18.

¹⁷⁸ Redacción, “4 novedades de la caravana migrante que partió de Honduras a Estados Unidos”, 18 enero 2019, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46914252>.

¹⁷⁹ Comunicación Fundación, “Tres masacres, tres heridas abiertas de la migración”, 15 diciembre 2015, *Fundación para la Justicia*, [Tres masacres, tres heridas abiertas de la migración - Fundación \(fundacionjusticia.org\)](http://fundacionjusticia.org).

¹⁸⁰ Redacción, “Masacre de migrantes en México vinculada a abuso policial”, *Infobae*, 10 febrero 2021, [Masacre de migrantes en México vinculada a abuso policial - Infobae](http://infobae.com).

¹⁸¹ Juárez, Carlos Manuel, “Vinculan a funcionarios de Migración y a policías por masacre de Camargo (Tamaulipas)”, *Grieta Medio para Armar*, 2 julio 2021, [Vinculan a funcionarios de Migración y a policías por masacre de Camargo \(Tamaulipas\) - Grieta](http://grieta.org).

¹⁸² “El Gobierno de los Estados Unidos de América publica anualmente el Informe sobre Trata de Personas (también conocido como TIP por sus siglas en inglés -*Trafficking in Persons Report*-), en este se han señalado

Cada año, miles de guatemaltecos, salvadoreños y hondureños migran de manera irregular por México para llegar a Estados Unidos. A medida que los gobiernos de estos dos países aumentan la vigilancia y multiplican los retenes en el camino, obligan a los migrantes a seguir rutas más largas y peligrosas para alcanzar su destino. Los migrantes se ven así expuestos a múltiples peligros causados por la falta de seguridad pública, una criminalidad rampante, y la corrupción de las autoridades mexicanas.¹⁸³

Las actividades ilícitas como el tráfico de personas, violaciones, extorsiones, su utilización para el tráfico de drogas y su reclutamiento por las bandas del narcotráfico, sumado todo ello a las masacres, dejaron al descubierto la vulnerabilidad de los migrantes en su paso por el territorio nacional. Las personas que se movilizan en búsqueda de mejores condiciones de vida sin los recursos ni los documentos solicitados para la entrada al territorio mexicano o lo hacen con una documentación que delimita su estancia (como las tarjetas de trabajo o visita temporal que emite el gobierno mexicano), aprovechan cualquier oportunidad para internarse o permanecer en el territorio y dirigirse al norte para entrar a Estados Unidos. La migración irregular es un fenómeno de larga data, como ya se ha mencionado, constante y creciente al mismo ritmo que se agudiza el modelo económico que adoptan los gobiernos.

La política migratoria, la presencia del crimen organizado, las bandas de tratantes o traficantes de personas, conjugado con las eventualidades propias de cualquier proceso migratorio, hacen que la experiencia de tránsito por nuestro país se defina por su complejidad, en la que los riesgos se incrementan, la violencia se exagera y el común denominador es la vulnerabilidad.¹⁸⁴

Ante ese escenario, resulta cada vez más urgente la atención y protección del Estado mexicano. La política migratoria en México, como se ha señalado, se construyó a partir de leyes poblacionales que dejaron entrever la falta de consideraciones hacia otras vertientes del fenómeno como la irregularidad del migrante y su creciente vulnerabilidad. En los años

también situaciones de corrupción por parte de autoridades locales, de agentes judiciales y de agentes de migración, quienes, menciona el Departamento de Estado, extorsionan con sobornos o servicios sexuales a migrantes en situación irregular incluyendo niños y niñas. Estos reportes han buscado dar seguimiento a los juicios o sentencias del funcionariado público, pero las autoridades no brindan tal información, por lo que el progreso no puede ser monitoreado. Ante esto, el Departamento de Estado ha señalado que en México la complicidad de autoridades es un problema desatendido”, *Informe de Actividades 2020*, “Contra la trata de Personas. Análisis Situacional de las Derechos Humanos en Materia de Trata de Personas”, CNDH, México, <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=60064>.

¹⁸³ París-Pombo, María Dolores, *Trayectos peligrosos: inseguridad ...*, *op.cit.*, p.24.

¹⁸⁴ Hernandez Lopez, R. A. & Lucero-Vargas, Chantal (Coord.), *Vulnerabilidad en tránsito. Peligros, retos y desafíos de migrantes del norte de Centroamérica a su paso por México*, El Colegio de la Frontera norte, México, 2022, p. 10-15.

noventa del siglo XX, fue la mexicana, una política de gestoría para la migración irregular de sus nacionales y una política de contención para la migración internacional irregular.

El gobierno mexicano al reconocer la vulnerabilidad de las comunidades en el exterior, promovió el incremento de su red consular y el establecimiento de diversas medidas como la Iniciativa Nacional Mexicana para reforzar las acciones que garantizaran una mayor vinculación de los emigrados con las instituciones del Estado Mexicano, a cambio de la defensa de sus derechos humanos y laborales.¹⁸⁵ Por otro lado, sancionó el tráfico ilegal de las personas migrantes con la consigna de salvaguardar sus derechos humanos y dar cumplimiento a los compromisos internacionales adquiridos en la materia para dar congruencia a las acciones de política exterior y contar con la autoridad moral para defender los derechos de los mexicanos en Estados Unidos. Ello explica la posición del presidente Ernesto Zedillo, quien reconoció que en México también se violaban los derechos de los migrantes centroamericanos.

Fue en ese marco que se crearon los Grupos Beta Sur (Tapachula y Comitán, en abril de 1996 y Tenosique 1997) compuestos por policías municipales, estatales, federales y/o agentes migratorios para “proteger a la población Migrante de actos de violencia de delincuentes comunes y traficantes de indocumentados y de los abusos de las autoridades”.¹⁸⁶

Mientras que para detener el paso de migrantes irregulares centroamericanos y de otros países se puso en marcha el Plan Sur durante el gobierno del presidente Vicente Fox, por el que se pretendió cerrar o sellar la frontera sur de México, aunque explícitamente era para evitar el paso de drogas y de armas, pero implícitamente también el de personas, control que se extendió hasta el Istmo de Tehuantepec, aprovechando su situación de cuello de botella para cerrarlo y atrapar ahí a los que lograran colarse. Esa política estuvo asociada a un enfoque desde la seguridad nacional. Con ello, el gobierno mexicano reprodujo el modelo de control de la frontera norte del gobierno estadounidense, a través del Plan Sur (el primero de julio de

¹⁸⁵ Dominguez Guadarrama, Ricardo, “La migración mexicana...”, *op.cit.*, pp.86-87.

¹⁸⁶ Sandoval, Juan Manuel, “De la ‘crisis de los centroamericanos’ en la frontera México-Estados Unidos, al ‘sellamiento’ de la frontera México-Centroamérica”, *El Plan Puebla-Panamá como regulador de la migración laboral mesoamericana*, Artículo publicado en Mesoamérica, Los Ríos Profundos. Alternativas Plebeyas al Plan Puebla–Panamá. Armando Bartra (Coordinador). Instituto “Maya”, A. C.; El Atajo Ediciones; Fomento Cultural y Educativo, A. C.; Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC); CASIFOP, A. C.; ANEC; CCECAM; SEMAPE CEN-PRD. México, D. F. Primera edición, 2001, p.10, [\(1\) \(PDF\) EL PLAN PUEBLA-PANAMÁ COMO REGULADOR DE LA MIGRACIÓN LABORAL MESOAMERICANA | Juan Manuel sandoval - Academia.edu](#).

2001) como la estrategia de seguridad nacional, militarizando la frontera sur de México, dentro del marco del Plan Puebla Panamá, además de querer integrar a la región sursureste de México y el istmo centroamericano en la dinámica del neoliberalismo y aprovechar los recursos naturales y energéticos, así como la mano de obra barata de la región, como un “puente” entre América del Norte y América del Sur para facilitar la creación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

... el gobierno mexicano reforzaría la presencia militar, policiaca y de agentes migratorios en su frontera sur, con el objetivo de contener el flujo creciente de indocumentados centroamericanos, droga y armas por esa zona. Este plan lo dio a conocer el secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda el 18 de junio en una entrevista concedida al diario *The Washington Post*, en la cual el funcionario consideró que en el pasado prácticamente no había acciones concertadas para enfrentar el tráfico ilícito de personas y droga en la Frontera con Guatemala y Belice. Creel dijo que: “El plan, que no ha sido hecho público, es un esfuerzo sin precedente para cortar los flujos de inmigrantes, drogas y armas al país desde Centroamérica”. En la nota publicada en primera plana, Creel Miranda anuncio que se canalizarían importantes recursos a la modernización e incremento de los puntos de revisión migratoria en el sur de México, y dijo que otro de los aspectos destacados en el proyecto de reforzamiento de la frontera sur es el despliegue de “grupos de elite” de militares y policías en los puntos más críticos, que abarcaría hasta el Istmo de Tehuantepec. Consideró que, si se concentran esfuerzos para el control de flujos migratorios ilegales en el sur del país, las acciones podrían ser más eficaces de los que hasta ahora han sido [...] el Plan Sur consiste en sellar el istmo de Tehuantepec para enfrentar uno de los mayores problemas del país: el tráfico ilegal de extranjeros y las organizaciones criminales que lo operan. La prioridad es ser muy eficaces en el control de estos flujos migratorios que arriban sin documentos al país, para evitar los problemas que genera su presencia. Para ello hay que aprovechar el cuello de botella del Istmo, cerrarlo. [...] Se trata de una estrategia de mucha coordinación con los demás elementos de las corporaciones en todo el sur, principalmente aprovechando las condiciones geográficas del istmo ...¹⁸⁷

Los migrantes irregulares, al parecer cometían un delito, al ingresar y permanecer en México según la Ley de 1974, la cual se reformó en 2008 y se despenalizaron tales acciones. Desde ese año, se han creado en distintas entidades del país fiscalías especializadas en delitos cometidos en contra de migrantes como en Chiapas (2008), Veracruz (2011), Oaxaca (2011), Tabasco (2014), Coahuila (2014), Campeche (2015) y Quintana Roo (2015). Sin embargo, no ha sido suficiente para contrarrestar la vulnerabilidad de los migrantes; “en México hay

¹⁸⁷ Sandoval, Juan Manuel, *El Plan Puebla-Panamá...*, *op.cit.*, pp. 22-24

una grave crisis de derechos humanos que afecta a migrantes en tránsito, pero también a la población que vive en territorio en donde se registra la mayor incidencia de violencia, hay problemas de acceso a la justicia y temor a denunciar por las represalias”.¹⁸⁸

La Ley de 2011, constituyó un cambio importante en el diseño de una política migratoria federal en México, pero no hubo un consenso respecto a que fuera una normativa integral e incluyente de las distintas dimensiones de la migración en México. Desde la misma Unidad de Política Migratoria de la secretaria de Gobernación se identifica que esa Ley se enfoca a la migración que ingresa a México (destino y tránsito) y que no contempla la emigración y el retorno de migrantes mexicanos. Era notoria la contradicción entre el discurso oficial que dice estar sustentado en el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes y las acciones de contención migratoria, basadas en una preocupación por la seguridad nacional. El control con énfasis en la contención, lo que se traduce en detenciones y deportaciones, ha derivado en mayor número de víctimas de la violencia y de la violación de los derechos humanos, la corrupción y la falta de transparencia en la administración del gobierno mexicano, así como a un conjunto de disfunciones organizacionales con limitaciones en los sistemas de recursos materiales y humanos.¹⁸⁹

En 2014 con el Programa Integral Frontera Sur (PIFS)

se aprobó bajo el argumento de facilitar en tránsito seguro de los flujos migratorios en la frontera sur de México, dar mayor protección a los derechos humanos de los migrantes, combatir el crimen organizado, fomentar la cohesión social y aumentar la seguridad fronteriza. La implementación de ese programa [fue] objeto de múltiples y radicales críticas de las OSC y la academia, empezando por su propio diseño que no contó con la participación de la sociedad civil y, enseguida, porque su implementación se enfocó en detenciones y deportaciones de migrantes, debido al incremento en el número de puestos de control y al uso de la disuasión para que las personas migrantes desistieran de su intento de seguir hacia los Estados Unidos por un territorio en los que podrían ser víctimas de violencia.¹⁹⁰

se incrementó de manera notable el número de detenciones y de deportaciones. Esa política de mayor control estuvo acompañada de una serie de noticias que magnificaron las

¹⁸⁸ Canales Cerón, Alejandro I., Rojas Wiesner, Martha Luz, *Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica. Documento elaborado en el marco de la Reunión Regional Latinoamericana y Caribeña de Expertas y Expertos en Migración Internacional preparatoria del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular*, Ed. NACIONES UNIDAS; CEPAL; IOM-OIM, junio 2018, p.22, [Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica | Publicación | Comisión Económica para América Latina y el Caribe \(cepal.org\)](#).

¹⁸⁸ Canales Cerón, Alejandro I., Rojas Wiesner, Martha Luz, *Panorama de...*, op. cit., p.25.

¹⁸⁹ Canales Cerón, Alejandro I., Rojas Wiesner, Martha Luz, *Panorama de...*, op. cit., p.29.

¹⁹⁰ Canales Cerón, Alejandro I., Rojas Wiesner, Martha Luz, *Panorama de...*, op. cit., p. 68

dimensiones cuantitativas de la migración en tránsito, lo que incidió en un aumento de las expresiones xenofóbicas de algunos sectores de las poblaciones locales, así como en el incremento de la violencia asociada a la expansión del narcotráfico y de la delincuencia organizada.

El diseño de la política migratoria en México pareció entonces estar desvinculada de las necesidades de los recursos financieros y humanos necesarios para lograr su efectividad, lo que repercutió en la implementación de programas y en el cumplimiento de la legislación en materia de derechos humanos; como le ha sucedido a diversos programas.¹⁹¹ El problema fue por la asignación de recursos, limita el cumplimiento de lo que en el papel se consigna, relativo a los compromisos, responsabilidades y acciones específicas para diferentes instituciones gubernamentales.¹⁹²

Mientras no haya un cambio de paradigma en la política migratoria del gobierno mexicano seguirán presentes las preocupaciones por la seguridad nacional, esto se ve traducido en un escalamiento en las acciones de control y de contención migratoria, que ha propiciado, por un lado, un ambiente de xenofobia, discriminación y criminalización de migrantes, y por el otro, pone a la población migrante como objetos de una industria migratoria que lucra de la situación de estos. Las medidas de control migratorio no solo restringen la movilidad, sino que generan condiciones adversas y propician mayores situaciones de vulnerabilidad y prácticas abusivas y discriminatorias que, contradicen los acuerdos internacionales que México ha suscrito.¹⁹³

La detención de migrantes internacionales irregulares en México ha rebasado en 133% la población en las estaciones Migratorias¹⁹⁴ en el país, como se muestra en la gráfica 6. Como se observa en la gráfica, la detención de migrantes irregulares no disminuyó en el 2022 se registró el número más alto de personas detenidas en condición irregular 444,439 (Incluye presentados y canalizados, devueltos por deportación; devueltos por retorno asistido y

¹⁹¹ Ejemplo de ello el Programa Especial de Migración que se aprobó en 2014 durante la administración del sexenio del presidente Enrique Peña Nieto.

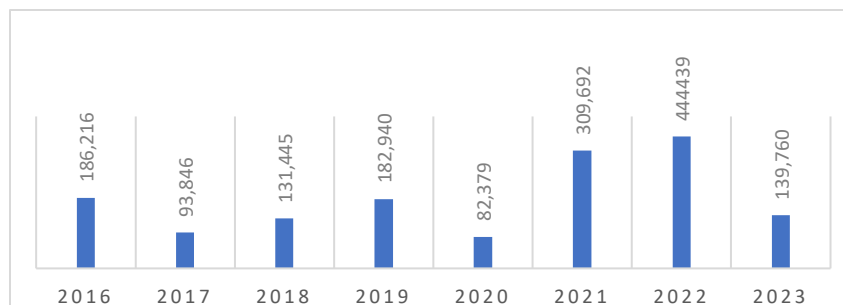
¹⁹² Canales Cerón, Alejandro I., Rojas Wiesner, Martha Luz, *Panorama de...*, op. cit., p. 23

¹⁹³ *Ibidem*.

¹⁹⁴ Las Estaciones Migratorias son lugares establecidos o habilitados por la Secretaría de Gobernación por conducto del Instituto Nacional de Migración para el alojamiento temporal de las personas en contexto de migración que no puedan acreditar su situación migratoria regular en el país, *Prensa*, “INM acepta recomendación emitida por la CNDH”, *Instituto Nacional de Migración*, Boletín No. 1/17, 10 de enero de 2017, [INM acepta recomendación emitida por la CNDH | Instituto Nacional de Migración | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx).

menores de 18 años devueltos por retorno asistido), mientras lo que va de 2023 van casi 140 mil¹⁹⁵ en esta condición.

Gráfica 6. Extranjeros no documentados en México.



Fuente: Creación propia con información de: *Mapa de Estadísticas Básicas*, [Unidad de Política Migratoria \(segob.gob.mx\)](https://segob.gob.mx).

La migración irregular se ha incrementado desde finales del siglo XX y se han hecho diversos programas para atender la situación, como los ya mencionados anteriormente (PEM Y PIFS) o el Programa Temporal de Regularización Migratoria en 2015, con base en el argumento de que “la situación migratoria irregular representa para las personas un riesgo a su seguridad y obstaculiza su desarrollo integral y el de sus familiares, ya que los hace vulnerables a diversos abusos y dificulta su acceso a servicios públicos y privados.”¹⁹⁶ Dicho programa se aplicó a las personas extranjeras que ingresaron a territorio nacional antes del 9 de noviembre de 2012 y que al 13 de enero de 2015 se encontraran en el país en situación migratoria irregular, la vigencia del programa fue hasta diciembre de 2015.

Durante el periodo 2016-2019 se vivió una situación atípica en los flujos migratorios que ingresaron a México. De acuerdo con el *Informe especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre estaciones migratorias en México*, la tendencia previa a 2016 era más o menos constante, con una migración esencialmente compuesta por personas originarias de Centroamérica. Para 2017 el número de personas no documentadas detenidas en México

¹⁹⁵ *Estadísticas Migratorias*, enero-abril de 2023, Gobierno de México, [Unidad de Política Migratoria \(segob.gob.mx\)](https://segob.gob.mx).

¹⁹⁶ Programa Temporal de Regularización Migratoria, *Diario Oficial de la Federación*, 12 enero 2015, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/12067/ACUERDO_20-38-51_PROGRAMA_DE_REGULARIZACION_MIGRATORIA_DOEF.pdf.

disminuyó el 50.39%, respecto del total del año 2016, esto a raíz del cambio de gobierno en los Estados Unidos.

Es preciso resaltar que durante esos años si bien disminuyó el flujo de personas originarias de Centroamérica, existió un incremento en el número de personas indocumentadas en tránsito de nacionalidad haitiana y cubana. Pero para el último trimestre de 2018 y hasta julio de 2019, nuevamente se observó un incremento en el flujo migratorio de personas provenientes de Centroamérica derivado de las denominadas “Caravanas migrantes”, como se observa en el Cuadro 11, por lo que la proyección para finales de 2019 de personas en contexto de migración en tránsito, fue similar al de las personas detenidas en 2016, a pesar de las acciones de contención realizadas por las autoridades estadounidenses y mexicanas, así como los obstáculos para el ingreso a ambos países.¹⁹⁷ Más aún, si se observan las detenciones hasta 2021, que se colocaron en el orden de los 228 mil (entre ellos 121 mil peticiones de refugio), se constata que la política migratoria de México inhibió muy poco los deseos de migrar de los ciudadanos centroamericanos a quienes se les unieron cubanos, venezolanos y haitianos, entre otros.

Cuadro 11. Caravanas migrantes desde 2018.

No.	Fecha	Salida	Cantidad	Datos
1	13/10/2018	Honduras	1300 personas	En la frontera sur de México eran 6000
2	20/10/2018	Honduras	+ de 1000peronas	En la frontera sur de México eran 7000
3	29/10/2018	El Salvador	300 personas	S/D
4	31/10/2018	El Salvador	800 personas	S/D
5	18/11/2018	El Salvador	200 personas	Para finales de noviembre eran +8000 la gran mayoría en Tijuana y Mexicali
6	14/01/2019	Honduras y El Salvador	S/D	Para finales de enero el gobierno mexicano anuncia el cierre de entrega de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias. Ya había recibido 154mil.
	Febrero 2019			Se calcula que hay más de 1600 personas centroamericanas en todo México. 13200 entraron al territorio y 7941 solicitaron asilo.

¹⁹⁷ Informe Especial. *Situación de las Estaciones Migratorias en México, Hacia un Nuevo Modelo Alternativo a la Detención*, Ed. CNDH, México 2019, pp.8-9, <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Informe-Estaciones-Migratorias-2019-RE.pdf>.

	Marzo 2019			Un camión con 50 migrantes volcó en el sur de México dejando 25 personas muertas y 29 heridas.
7	26/03/2019	Personas de origen Centroamericano y cubano	aproximadamente 1200 personas	Sale de Chiapas (en donde ya habían estado dos meses).
8	Marzo 2019	En gran número de origen cubano	aproximadamente 1800 personas	también salió de Chiapas al cerrarse temporalmente las oficinas de INM en Tapachula y Suchiate.
9	Abril 2019	Honduras	aproximadamente 1000	S/D
10	12/10/2019	Tapachula	aproximadamente 3000	Con intención de hablar con AMLO, pedir ayuda, activista Luis García Villagrán. Proceden de El Salvador, Guatemala, Cuba, Haití, República Democrática del Congo, Angola, Camerún, se habla del libre tránsito que todo individuo tiene.
11	Noviembre 2020	Primera caravana en tiempos de Covid-19 Honduras	Aproximadamente 3000 personas	El Consulado de México en San Pedro Sula emitió un comunicado aclarando que el país "no promueve ni permitirá el ingreso irregular de caravanas de personas migrantes".
12	Octubre 2021	"Caravana madre" Tapachula Chiapas	Se cálculo de 4000 personas	Rumbo a la Ciudad de México, para tramitar amparos para poder circular por territorio mexicano.
	Diciembre 2021	Accidente en Chiapas	160 migrantes hacinados en un tractocamión	56 muertos al volcar un camión en la carretera Panamericana, en un tramo Chiapa de Corzo y Tuxtla Gutiérrez.
	Enero-octubre 2021			+228.000 migrantes fueron detenidos, casi 64%+ que en 2020. +82.000 personas fueron deportadas.
	Enero-noviembre 2021		En su mayoría de origen guatemalteco, también de Honduras y El Salvador, Rep. Dominicana, Ecuador, México	La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados recibió más de 123.000 peticiones, principalmente de ciudadanos haitianos, hondureños y cubanos.

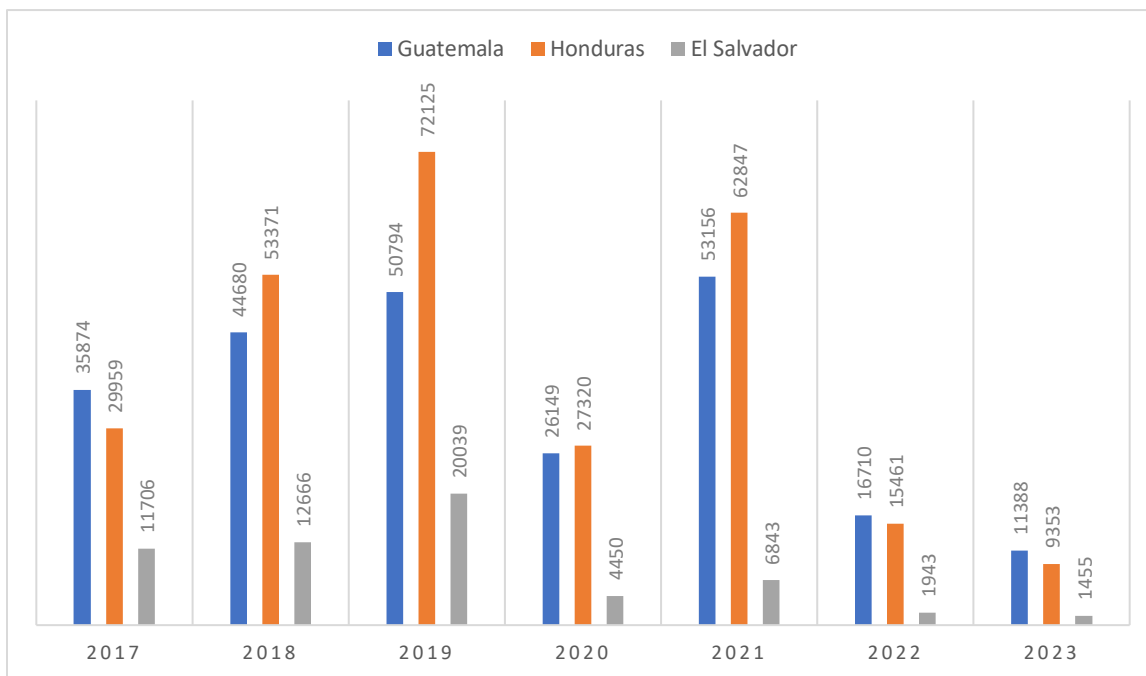
Cuadro 3: Creación propia con información de: Caravanas Migrantes, <https://rosanjose.iom.int/site/es/caravanas-migrantes>. "Una nueva caravana de migrantes avanza por el sur de México", <https://www.dw.com/es/una-nueva-caravana-de-migrantes-avanza-por-el-sur-de-m%C3%A9xico/a-50811002>. "La primera caravana de migrantes en tiempos de coronavirus se dirige a EE. UU. A un mes de las elecciones", Redacción BBC News Mundo, Ciudad de México, 1 octubre 2020, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54379864>. Trucco, Florencia, "Caravana madre de migrantes saldrá este sábado rumbo a Ciudad de México", 22 octubre 2021, <https://cnnespanol.cnn.com/2021/10/22/caravana-madre-migrantes-mexico-trax/>. "Accidentes en Chiapas: al menos 55 muertos tras volcar en México un camión que transportaba migrantes centroamericanos", 10 diciembre 2021, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-59603693>.

La migración irregular procedente de Centroamérica (principalmente Guatemala, Honduras y El Salvador como esta ordenado en el gráfico), es más numerosa en comparación a otras nacionalidades siendo los años de 2018 y 2019 donde se registraron el mayor número de eventos de personas devueltas de estas nacionalidades, como se muestra en la Gráfica 7, principalmente la hondureña (los años de las caravanas migrantes) que rebasó por mucho a la guatemalteca (que es una migración permanente tanto regular e irregular¹⁹⁸), y a la procedente de El Salvador. Lo interesante que se observa en la gráfica 6 es el descenso que se registra en el año de 2020 (por la pandemia del covid-19) aumenta en 2021 como casi en los años precedentes a la pandemia, pero en el 2022 se observa una baja de menos de 17 mil eventos, cuando en el 2021 se registró un aumento de 62 mil (hondureños) y 53mil (guatemaltecos), como en el 2019 que fue de 72 mil (hondureños) y 50 mil (guatemaltecos), y se ve como la procedente de Guatemala vuelve a tomar la delantera tanto en el 2022 con casi 17 mil, como lo que va del 2023 con poco más de 11 mil (tomando en cuenta que es un dato preliminar de enero a abril de 2022-2023¹⁹⁹).

Grafica 7. Migrantes en tránsito irregular por México.

¹⁹⁸ Los eventos de aseguramiento en México por nacionalidad de enero-diciembre de 2002 de Guatemala fueron de 67,336 de hondureños fue de 41,801 y de salvadoreños fue de 20,800. Mientras que los eventos de devolución de México por nacionalidad en ese periodo fueron de 54, 620; 33,350 y de 16,802 respectivamente, “Extranjeros alojados y devueltos”, p. 5, *Instituto Nacional de Migración. Estadísticas Migratorias, Síntesis 2002*, Vol. IX, No. 2, enero 2003, [06 sintesis 2002.xls \(segob.gob.mx\)](#).

¹⁹⁹ “3.10 Eventos de Personas Devueltas por la autoridad Migratoria Mexicana, según país de nacionalidad, enero-abril de 2022^P-2023^P”, p.36, *Estadísticas Migratorias. Síntesis 2023. Unidad de Política Migratoria, Registro e identidad de Personas*, [Sintesis_2023.pdf \(segob.gob.mx\)](#).



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de *Estadísticas Migratorias Síntesis Gráfica: 2018; 2019; 2020; 2021; 2022; 2023*, “Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según país de nacionalidad” Unidad de Política Migratoria, Secretaría de Gobernación [Unidad de Política Migratoria \(politicamigratoria.gob.mx\)](http://politicamigratoria.gob.mx).

La situación aunque continúa siendo adversa para los migrantes Centroamericanos aun con el Plan de Desarrollo Integral para Honduras, Guatemala, El Salvador y el Sur-Sureste de México, surgido de la Declaración Política de El Salvador-Guatemala-Honduras-México suscrita en diciembre de 2018 entre los gobiernos respectivos, cuyo objetivo fue generar iniciativas basadas en esfuerzos conjuntos y contar con recursos adicionales que incluya programas, proyectos y acciones específicas a efecto de crear empleos y combatir la pobreza. Además de darle prioridad a la dignidad de las personas migrantes, de acuerdo con el derecho internacional y combatir los delitos vinculados a la migración irregular, acceso a programas de regularización, medidas de protección internacional y fortalecimiento de la coordinación institucional.²⁰⁰ Esto explique los resultados obtenidos y vistos en la Gráfica 7, disminución

²⁰⁰ La Declaratoria se firmó el primero de diciembre de 2018, en la ciudad de México por los presidentes de México; Guatemala; Honduras y el vicepresidente de El Salvador. Posterior a los encuentros que se habían dado en septiembre de 2018 en la Ciudad de México y después en la Ciudad de Tegucigalpa. Sentaron las bases de entendimiento para la construcción de una nueva relación a través de un Plan de Desarrollo Integral para realizar acciones que generen desarrollo y oportunidades a nivel local, contribuyendo con ello a la prevención de la migración irregular y al mismo tiempo atacando sus causas estructurales. Invertiendo en programas y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con la creación de trabajo digno de bienestar y desarrollo. Esperando

de migrantes irregulares procedentes de Guatemala, Honduras y El Salvador durante el año 2022.

El fenómeno de la irregularidad es estructural, ponderado además por muchos factores tanto internos como externos los cuales muchas veces están asociados a la misma vulnerabilidad soberana que provoca una dependencia económica a otros Estados (condiciones de poder entre los actores gubernamentales), los cambios en las economías, las crisis coyunturales, como la que se presentó “a nivel mundial del fin de la primera década del siglo XXI, que ha tenido como consecuencia altas tasas de desempleo. Ello ha conllevado a nuevas y vehementes percepciones de sociedades envejecidas que, a pesar de que están conscientes de que requieren de mano de obra extranjera barata y joven, pues la local es insuficiente para satisfacer sus múltiples necesidades laborales, simultáneamente responden con acciones antiinmigrantes, rechazando su ingreso y apoyando su deportación”.²⁰¹ Así como las crisis que se siguieron prestando (la pandemia por COVID-19 y la Guerra de Ucrania) y los efectos que han ido dejando. Dando como resultado, en México, el significativo aumento que se registro en los años 2021 y 2022 (gráfica 6) de migrantes irregulares que cruza la frontera sur y los asentamientos en la frontera norte sin dejar de mencionar los que se encuentran en tránsito a lo largo del territorio.

3.3 La nueva política migratoria frente a la vulnerabilidad del migrante irregular

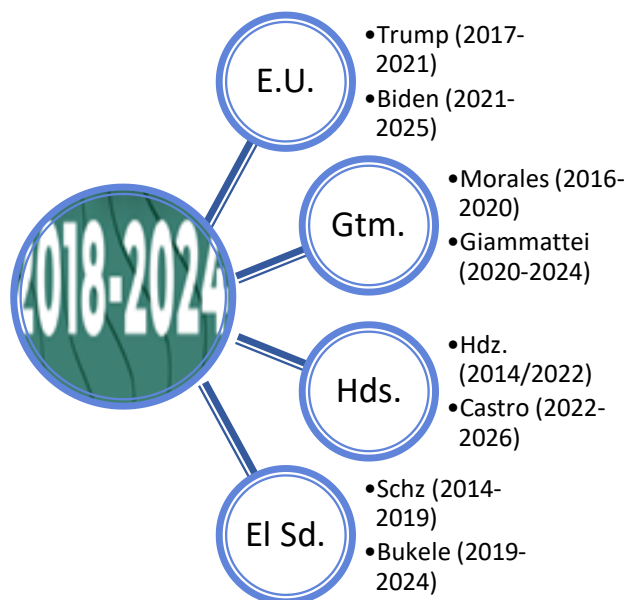
En este último apartado de la tesis se abordará el establecimiento de la nueva política migratoria 2018-2024 emitida por el gobierno de AMLO, si bien es una respuesta a la situación del fenómeno migratorio en el territorio mexicano, también es la conjugación de acciones con el exterior entre los otros actores gubernamentales y no gubernamental (la migración irregular). Durante su periodo ha coincidido con distintos presidentes, como se muestra en la imagen 1, y en los cambios de gobierno de estos, en total ocho presidentes,

que en el futuro migrar sea una opción y no una necesidad. Gestionar la gobernanza de la migración desde una perspectiva regional integral guiados por el principio de responsabilidad compartida pero diferenciada. Documentos, *Declaración Política El Salvador-Guatemala-Honduras-México*, 03 diciembre 2018, Secretaría de Relaciones Exteriores, Gobierno de México, [Declaración Política El Salvador- Guatemala- Honduras- México | Secretaría de Relaciones Exteriores | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/declaracion-politica-el-salvador-guatemala-honduras-mexico).

²⁰¹ Vereza, Mónica, “Aproximaciones teóricas para entender las políticas migratorias restrictivas y los sentimientos antiinmigrantes en el siglo XXI”, p.52, CISAN, UNAM, [L0089_0039.pdf \(unam.mx\)](https://www.unam.mx/cisan/documentos/L0089_0039.pdf)

unos que vieron el surgimiento de un actor no gubernamental (la migración irregular que se hizo presente en Caravana y recorrió el trayecto desde Honduras hasta llegar a la frontera sur de Estados Unidos) y los que quedaron con los cambios de gobierno. Cada uno de los gobiernos ha dado una respuesta y serie de acciones ante este proceso migratorio. Aquí solo se mostrará lo que hizo el gobierno mexicano y la interacción con estos.

Imagen 1: AMLO Y LOS PRESIDENTES VECINOS²⁰²



Si bien las detenciones y deportaciones de migrantes irregulares no disminuyeron en lo general, sino que, incluso, aumentaron durante el periodo 2021-2022, como se observa en la Grafica 6, pero disminuyeron en el 2022 para tres países centroamericanos (Gtm, Hds, El Sd.), como se muestra en la Grafica 7. Resulta interesante identificar la existencia de una posible diferencia entre la política migratoria ejercida por el gobierno mexicano durante el llamado periodo neoliberal, como se ha visto, y el que inició a partir del 1 de diciembre de 2018 encabezado por AMLO, quien concluye su administración el 30 de noviembre de 2024.

²⁰² Los presidentes de los países vecinos con México que están en el periodo de AMLO, Estados Unidos: D. Trump (2017-2021) y J. Biden (2021-2025). Guatemala: James Ernesto Morales Cabrera (2016-2020) y Alejandro Eduardo Giammattei Falla (2020-2024). Honduras: y Juan Orlando Hernández Alvarado (2014-2018/2018-2022) e Iris Xiomara Castro Sarmiento (2022-2026). El Salvador: Salvador Sánchez Cerén (2014-2019) y Nayib Armando Bukele Ortiz (2019-2024)

A manera de contexto resulta de interés para esta investigación al tratarse de un gobierno de estirpe progresista que anunció la recuperación del papel del Estado en la vida interna y externa del país más allá del modelo económico neoliberal y del enfoque de seguridad nacional que los gobiernos anteriores imprimieron a sus políticas para gestionar el fenómeno de la migración.

La primera diferencia tendría que ver con los grados de confianza social, con la opinión pública respecto de la confiabilidad, la legitimidad y la legalidad que han tenido los mandatarios mexicanos. Si bien AMLO obtuvo el triunfo electoral con el 53.20% de los votos,²⁰³ lo más destacable fue el grado de convencimiento social que obtuvo el resultado electoral; la sombra de fraude electoral se desvaneció luego de las críticas que recibió el sistema electoral mexicano en las elecciones de 2006 y 2012.

El Proyecto de Nación Alternativo que el presidente dio a conocer durante su campaña electoral, que luego se convirtió en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, despertó el interés de un amplio sector social al recoger algunas de las demandas más sentidas de la población como el restablecimiento de una política social de bienestar dirigida a la recuperación económica, política y cultural del país a partir del combate a la pobreza, la corrupción y la desconfianza institucional en el ejercicio del gobierno. Todo ello a través de la recuperación del papel del Estado en la vida nacional e internacional del país que incluyó un programa amplio de infraestructura carretera, ferroviaria, aérea, energética, educativa, en materia de seguridad y en la producción agrícola. La encuesta del 2 de diciembre de 2021, según la empresa estadounidense *Morning Consult*, colocó al presidente mexicano en un empate con el primer ministro de la India, con el 69% de aceptación de sus respectivas gestiones.²⁰⁴

²⁰³ Emitidos durante la jornada electoral, lo que se tradujo en 30 millones 110 mil 327 votos, de un total de 56 millones, 601 mil, 847 votos emitidos el 1 de julio de 2018. El segundo lugar en la elección fue para el candidato Ricardo Anaya Cortés quien obtuvo 12.6 millones de votos (22.27%) y en tercer lugar quedó José Antonio Meade Kuribeña con 9.3 millones de votos (16.41%), “El TEPJF emite dictamen sobre cómputo final, declaración de validez del proceso electoral y declaratoria de presidente electo”, s/a., 8 agosto 2018, *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Superior, 260/2018*, México 2018, <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/3360/0>.

²⁰⁴ Andres Manuel Lopez Obrador 69%, México, Narendra Modi 69%, India, Mario Draghi 58%, Italia, Scott Morrison 53%, Australia, Angela Merkel 45%, Alemania, Joe Biden 44%, Estados Unidos, “Mandatarios Mejor Evaluados del Mundo. 2 de diciembre de 2021”, Obed Rosas, “*Morning Consult* da 69% a AMLO y

Una de las metas del gobierno, fue recuperar la capacidad soberana de México, entendida como la libertad de tomar decisiones a partir del interés nacional, traducido éste en el interés de las mayorías. Para lo cual, se propuso recuperar los bienes de la nación, como el petróleo, el gas y el autoabastecimiento de los alimentos. Para el gobierno, no es posible la autonomía de las decisiones a tomar si los intereses de grandes empresas nacionales y extranjeras están presentes y tienen la capacidad de injerencia en la gestión gubernamental. De ahí que la brecha entre crecimiento y desarrollo económico se haya ampliado tanto en los últimos 36 años de neoliberalismo en el país.

La histórica incidencia de los intereses estadounidenses sobre los recursos mexicanos convirtió a México en un país altamente dependiente del país del norte, lo que se agudizó con la institucionalización de esa dependencia a partir de la suscripción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que entró en vigor el 1 de enero de 1994. La privatización de las empresas estatales y de los sectores prioritarios para el desarrollo del país como política económica, impuso como necesidad la recuperación de esos espacios nacionales para tener capacidad de competencia del Estado mexicano frente a los grandes empresarios nacionales e internacionales que han dominado la economía nacional. Como lo señala el mismo presidente en un comunicado: “...es muy importante que, en un acto soberano, después de mucho tiempo, los mexicanos podamos elaborar un programa de desarrollo propio a partir de nuestra realidad, de nuestras necesidades.”²⁰⁵ Es en esta apuesta ideológico-política donde está asentada la política exterior del gobierno, misma que debe ser producto de la circunstancia nacional; “la mejor política exterior es la interna”, ha sostenido

segunda aprobación global. Oraculus promedia 65%”, *sinembargo.mx*, 2 de diciembre de 2021. El ejercicio del gobierno y la política de medios que ha ejercido el presidente despertó una guerra no declarada con un sector minoritario de la población, representada por algunos de los más importantes empresarios nacionales y extranjeros, y de algunos círculos académicos e intelectuales del país que ha provocado fuertes críticas con fundamento o sin ella sobre los logros del Plan Nacional de Desarrollo.

²⁰⁵ Comunicado, “Presidente López Obrador declara formalmente fin del modelo neoliberal y su política económica”, *Presidencia de la República*, 17 de marzo de 2019. <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-lopez-obrador-declara-formalmente-fin-del-modelo-neoliberal-y-su-politica-economica-lo-que-hagamos-sera-inspiracion-para-otros-pueblos>, Véase también Redacción, “Qué es el neoliberalismo, la corriente que combate AMLO”, México, 21 de octubre de 2021, *Infoabe*, <https://www.infoabe.com/america/mexico/2021/10/21/que-es-el-neoliberalismo-la-corriente-que-combate-amlo/>

el presidente.²⁰⁶ Esa propuesta está asociada con la recuperación constitucional del ejercicio internacional del gobierno mexicano, según reza el Artículo 89 en la Fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.²⁰⁷

Sobre esta base, los distintos gobiernos desde Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña se encargaron de desregular las actividades económicas restando al Estado mexicano capacidad de intervención quedando a merced de las fuerzas del mercado. Por tal motivo, se diluyó la política exterior de México y quedó disminuida la capacidad del Estado en la defensa del interés nacional, consustancial a la pérdida de soberanía. Ante esta situación y por razones internas relacionadas con el aumento del endeudamiento del sector público, la violencia, la inseguridad, la corrupción y la pobreza, aunados a una creciente inconformidad de diversos sectores y la expectativa de un cambio de rumbo, Andrés Manuel López Obrador es electo en 2018. Este hecho significó, establecer un nuevo proyecto nacional para abandonar el modelo neoliberal; recuperar los principios tradicionales de la política exterior, establecer como prioridad el interés nacional que procura el bienestar de la población, así como la modificación de los términos de la relación con Estados Unidos mediante el respeto mutuo y la cooperación internacional para atender los problemas estructurales imperantes en México y los países de Centroamérica.²⁰⁸

De acuerdo con el gobierno, la corrupción y la impunidad han sido elementos que agudizaron el deterioro del desarrollo y crecimiento económico, por lo que la pobreza, la violencia y la migración aumentaron, problemas que se propuso combatir con la ampliación de oportunidades de empleo, mejores salarios y sobre todo a partir del fortalecimiento del mercado nacional; objetivo de los diversos programas sociales a través de un amplio marco de Transferencias Monetarias con Corresponsabilidades (TMC).²⁰⁹

De acuerdo con la idea anterior, la visión del Estado de bienestar igualitario y fraterno que sugiere el actual Ejecutivo Federal se refiere al mejoramiento de la

²⁰⁶ Lopez Obrador, Andres Manuel, “La mejor política exterior es la interior. Conferencia de prensa matutina. Miércoles 15 de junio de 2022”, 15 de junio de 2022. <https://lopezobrador.org.mx/2022/06/15/la-mejor-politica-exterior-es-la-interior-conferencia-de-prensa-matutina-miercoles-15-de-junio-2022/>. Chávez García, Nery, “Regresar a los principios: política exterior mexicana en la era AMLO”, 18 de septiembre de 2019, *Análisis Político*, CELAG.ORG, [Regresar a los principios: política exterior mexicana en la era AMLO — CELAG](https://www.celag.org/analisis-politico/regresar-a-los-principios-politica-exterior-mexicana-en-la-era-amlo/).

²⁰⁷ Jazmín Benítez López, Leonardo Rioja Peregrina y Natalia Armijo Canto, “México y la recuperación de la política exterior tradicional”, *Revista Conjeturas Sociológicas*, No. 20, Año 7, Facultad Multidisciplinaria Oriental. Universidad de El Salvador, agosto-diciembre de 2019. <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/conjsociologicas/article/view/1515/1451>.

²⁰⁸ *Ídem*

²⁰⁹ Alhelí Montalvo, “Las propuestas económicas de López Obrador”, *El Economista*, México, 21 de junio de 2018. <https://www.economista.com.mx/politica/Las-propuestas-economicas-de-Lopez-Obrador-20180131-0095.html>.

economía popular como prioridad, para construir posteriormente el aparato productivo que lleve a la dignidad. Como parte de una estrategia, menciona un conjunto de programas de TMC para el Bienestar a saber: Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PBAM), Programa pensión para el bienestar de las Personas con Discapacidad, Programa Jóvenes Construyendo el futuro, Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Programa Sembrando vida y Programa Jóvenes Construyendo el futuro; que tienen como objetivo común mejorar el ingreso y facilitar el acceso a mínimos indispensables básicos dirigidos a la niñez, los jóvenes y adultos mayores.²¹⁰

Como puede apreciarse, el combate a la pobreza y a la migración está inscrito en las necesidades más amplias que padece la población, agudizadas según el gobierno, por la aplicación del modelo neoliberal. Por tanto, para reducir esas condiciones debe promoverse un cambio de modelo económico que “privilegie el respeto pleno de los derechos humanos y el desarrollo social y económico como sustento material de la movilidad de las personas, conforme a los principios de la legislación mexicana y en cumplimiento de los términos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular”.²¹¹

En su mayoría, la gente en cualquier parte del mundo migra por necesidad, debido a la falta de oportunidades y seguridad en sus propias localidades, por tanto, resulta imperativo impulsar el desarrollo y crecimiento de sus lugares de origen. “Está comprobado que cuando la gente encuentra empleo y buenos salarios se queda en sus pueblos y ciudades”,²¹² por lo tanto, uno de los propósitos del gobierno mexicano, según su discurso, ha sido convencer a propios y extraños de que la mejor manera de gestionar el fenómeno migratorio es hacer de esa actividad un acto de voluntad y evitar que sea una decisión por necesidad económica o por cuestiones de inseguridad.

²¹⁰ CEDRSSA, *Investigación. La política de bienestar en México 2020*, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimenticia, Cámara de Diputados LXIV Legislatura, Investigación. Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, enero de 2020, p. 5, <http://www.cedrssa.gob.mx/files/b/13/63La%20pol%C3%ADtica%20del%20Bienestar%20en%20M%C3%A9xico%202020.pdf>. Véase también a Miguel Ángel Ramírez Villela, “La política social de Andrés Manuel López Obrador: ¿clientelismo o un Estado de bienestar en ciernes?”, *Nexos*, México, 28 de enero de 2020. https://economia.nexos.com.mx/la-politica-social-de-andres-manuel-lopez-obrador-clientelismo-o-un-estado-de-bienestar-en-ciernes/#_ftn1.

²¹¹ *Visión ejecutiva de la política migratoria: principales componentes*, s/a., Portales del Gobierno de México, Gobierno de México, s/f., [Unidad de Política Migratoria \(segob.gob.mx\)](http://unidaddepoliticamigratoria.segob.gob.mx).

²¹² Claudia Sáenz Guzmán, “AMLO reafirma llamado a ordenar flujo migratorio a partir de visas de trabajo y programas sociales”, *capital21*, México, 6 de septiembre de 2021. <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=26455>.

Derivado de esa lógica, el otro pilar de la llamada nueva política migratoria del gobierno mexicano es la cooperación para el desarrollo. Es decir; en tanto que la migración y sus causales tienen que ver con asuntos que rebasan los ámbitos locales, nacionales, incluso regionales, el principio de la corresponsabilidad internacional ha sido utilizado para promover acciones conjuntas entre distintos gobiernos para combatir el fenómeno de la migración indocumentada. Por un lado, está la firma del gobierno mexicano del Pacto Mundial para la Migración de la ONU (el 10 de diciembre de 2018), por el que se comprometió a mantener una política migratoria basada en la defensa de los migrantes y en la promoción del desarrollo económico desde una visión humanitaria para atender las causas estructurales de la migración.

En consecuencia, México ha otorgado un estatus legal a más de trece mil personas extranjeras que ingresaron por la frontera sur para documentar su ingreso y facilitar que algunos se inserten en el mercado laboral. Gracias a esta nueva política se ha subsanado el error fundamental previo que, desde la ilegalidad, condenaba a los migrantes a la marginalización y la precariedad. De forma similar, el Gobierno de México impulsa el Plan Integral de Desarrollo. Con la colaboración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la iniciativa contempla distintos proyectos para impulsar el desarrollo económico de Guatemala, Honduras y El Salvador y, de este modo, atenuar las causas estructurales que detonan los flujos migratorios.²¹³

En efecto, desde que se dio a conocer el resultado de las elecciones del 1 de julio de 2018, el presidente electo estableció contacto con los gobiernos de Estados Unidos, Guatemala, Honduras y El Salvador, principalmente, para proponer un nuevo esquema de cooperación a fin de atender las causas estructurales de la migración, lo que llevaría a evitar la migración por necesidad, disminuir el riesgo nacional para Estados Unidos y contrarrestar la violación sistemática de los derechos humanos de los migrantes irregulares. El Plan de Desarrollo Integral (PDI) para Centroamérica fue aceptado por los gobiernos de esos países el 1 de diciembre de 2018 y turnado a la CEPAL a fin de que lo diseñara. El Plan fue entregado a los gobiernos el 17 de septiembre de 2021.

El PDI involucra a 20 agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas que operan en América Latina y el Caribe y busca cambiar la narrativa de la migración vinculándola al tema del desarrollo sostenible y la paz, ubicando la

²¹³ Comunicado Conjunto, “La política migratoria de México es soberana y busca preservar los derechos de los migrantes”, *Prensa*, Ed. SRE-SEGOB, 3 de marzo de 2019. <https://www.gob.mx/sre/prensa/la-politica-migratoria-de-mexico-es-soberana-y-busca-preservar-los-derechos-de-los-migrantes>.

dignidad de la persona migrante y los derechos humanos en el centro con un enfoque de seguridad humana, y adoptando una mirada integral del ciclo migratorio: origen, tránsito, destino y retorno, para propiciar una movilidad humana segura, ordenada y regular. Además, explora sinergias regionales y abordajes desde la integración, releva y amplía lo que los Estados ya hacen bien con sus recursos y fortalece capacidades públicas.

La propuesta está ordenada en torno a cuatro pilares seleccionados en conjunto con los países: desarrollo económico, bienestar social, respuesta al cambio climático y gestión integral del ciclo migratorio, los cuales están organizados en 15 programas temáticos y 114 proyectos listos para ser puestos en marcha, 50,1% de ellos correspondientes a obras de infraestructura, que involucran una inversión aproximada de 45.000 millones de dólares en un plazo de cinco años.

Entre los objetivos diferenciadores del PDI está el crear un espacio de desarrollo sostenible y una nueva región económica entre El Salvador, Guatemala, Honduras y el sursureste de México que eleve el bienestar de las poblaciones y permita que la migración sea una opción y no una obligación impuesta por las privaciones y las carencias. También el impulsar iniciativas para mejorar el desempeño económico, atraer inversión, incrementar el comercio y aumentar la generación de ingresos y de trabajos dignos y decentes con base en lo que los Estados y el sistema de la ONU realizan en el terreno. El Plan busca también impulsar la sostenibilidad y la resiliencia al cambio climático y la gestión integral del riesgo para mitigar su incidencia como motivo de la migración.²¹⁴

Un tercer elemento fue la carta que el presidente electo mexicano envió y dirigió al presidente de Estados Unidos, Donald Trump, el 12 de julio de 2018, en la que propuso cuatro temas en la agenda bilateral para iniciar una nueva etapa en la relación entre México y Estados Unidos basada en el respeto mutuo y la identificación de áreas de entendimiento e intereses comunes: comercio, migración, desarrollo y seguridad; cuatro temas interrelacionados e interdependientes.²¹⁵ En función del nuevo enfoque sobre el fenómeno de la migración, el presidente electo reiteró la intención de que durante su gobierno se buscaría dignificar al migrante antes que discriminarlo.

²¹⁴ Comunicado de Prensa, “Gobierno de El Salvador, Guatemala, Honduras y México acogen el Plan de Desarrollo Integral, preparado por ONU y presentado por la CEPAL, y comprometen esfuerzos para avanzar en su realización”, s/a., Ed. ONU/CEPAL, 17 de septiembre de 2022. <https://www.cepal.org/es/comunicados/gobiernos-salvador-guatemala-honduras-mexico-acogen-plan-desarrollo-integral-preparado-0>.

²¹⁵ Domínguez Guadarrama, Ricardo y Benítez López, Jazmín, “Retos y perspectivas de la política migratoria del nuevo gobierno mexicano (2018-2024); ¿cambio de forma o fondo?”, en Teodoro Aguilar Ortega y Ricardo Domínguez Guadarrama (Coordinadores), *Política migratoria, redes y remesas. Un análisis desde México*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2021, pp. 19-87.

El anuncio de un posible cambio en el trato a los migrantes irregulares por parte de las nuevas autoridades mexicanas se conjuntó con un cúmulo de factores que coincidieron con el origen de diversas caravanas de migrantes desde octubre de 2018. Para tener una idea integral sobre los elementos que pudieron impulsar a los migrantes a unirse y tratar de llegar a Estados Unidos vía México de manera conjunta, deben tenerse presente los siguientes elementos que en este caso solo se enuncian: la política migratoria agudizada anunciada por el presidente Donald Trump desde el inicio de su campaña electoral en 2016; los Protocolos de Protección al Migrante (programa Quédate en México); la militarización sobre las políticas migratorias tanto del gobierno de México como de Estados Unidos y, por su puesto, los cambios que se avecinaban en el gobierno mexicano de estirpe progresista. Además, están otros elementos propios de las condiciones que viven los pobladores de los países centroamericanos como la agudización de las condiciones económicas y sociales, las crisis políticas, como la de Honduras a raíz del golpe de Estado de junio de 2009 y sus secuelas hasta la llegada de la presidente Xiomara Castro (27 de enero de 2022), la falta de acción de los gobiernos centroamericanos y otros factores como los efectos de la pandemia y la guerra entre Ucrania y Rusia.

Esos elementos impulsaron la masiva migración centroamericana hacia Estados Unidos vía México. Tan sólo los detectados por las autoridades mexicanas entre 2018 y 2022 rebasaron el millón de personas, de las cuales más de 700 mil fueron deportadas con asistencia o sin ella, mientras que poco más de 343 mil pudieron seguir su camino hacia la frontera norte de México, en espera a ser recibidos por las autoridades de Estados Unidos.

Cuadro 12. Migrantes irregulares presentados, deportados y liberados por las autoridades mexicanas (2018-2022).

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Presentados	131,445	182,940	82,379	309,692	346,799	1,054,255
Deportados	2,972	2,854	2,816	185,319	3,623	197,584
Retorno asistido	85,525	100,181	48,789	2,298	80,319	317,112
Menores de 18 años. Retorno asistido	27,189	46,777	8,710	104,923	8,241	195,840
Total de deportados	115,686	149,812	60,315	292,540	92,183	710,536
Los que siguieron su camino	15,759	33,128	22,064	17,152	254,616	343,719

Fuente: Elaboración propia con base en información del Gobierno de México, “Estadísticas migratorias 2018-2022”, SEGOB, noviembre de 2022. http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Mapa_estadisticas/?Mapa=2022

A esos 343 mil 719 que lograron seguir su camino hacia Estados Unidos o bien obtuvieron algún permiso temporal para permanecer en México, habría que sumar a los 75 mil migrantes que fueron retornados a territorio mexicano de acuerdo con los Protocolos de Protección al Migrante o programa Quédate en México que el gobierno mexicano debió aceptar tras las presiones del gobierno de Estados Unidos a partir del 25 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2022, proceso que comenzó el 8 de agosto y que culminó en definitiva el 25 de octubre de ese año.²¹⁶

El 25 de enero de 2019, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, y el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, pusieron en marcha el programa “Quédate en México” o MPP (Protocolos de Protección a Migrantes). En virtud de este, los funcionarios fronterizos estadounidenses devuelven a las personas solicitantes de asilo no mexicanas y las obligan a esperar durante meses o años en lugares peligrosos de México mientras se resuelven sus solicitudes en los tribunales de inmigración estadounidenses. Desde enero de 2019 hasta enero de 2021, el gobierno de Trump envió bajo el programa a más de 71.000 solicitantes de asilo a México, incluyendo a decenas de miles de niños, niñas y personas con discapacidades o condiciones de salud crónicas.²¹⁷

Además, a raíz de la pandemia de la Covid-19 debe recordarse que el gobierno de Estados Unidos puso en marcha una nueva política de aprehensión y expulsión inmediata de migrantes irregulares que intentaron entrar a ese país para pedir asilo o refugio. El título 42, aplicado a partir de marzo de 2020, llevó a que ese gobierno detuviera y deportara de la frontera con México a 1.64 millones de personas en ese año y para 2021 esa cifra aumentó el 37%, hasta alcanzar en 2022 a 2.38 millones, cifra que incluye los varios intentos que realizaron las personas. Ese número de aprehendidos y expulsados comprendió a cubanos, venezolanos, haitianos, uruguayos, nicaragüenses que fueron más que los centroamericanos de Honduras, Guatemala y El Salvador.

Tras casi una década en la que la mayoría de los migrantes procedieron de México, El Salvador, Guatemala y Honduras, los flujos hacia Estados Unidos

²¹⁶ Daniel Alonso Viña, “El Gobierno pone fin al programa Quédate en México para los migrantes que quieren ingresar a EE UU”, *El País*, México, 25 de octubre de 2022. <https://elpais.com/mexico/2022-10-25/el-gobierno-mexicano-pone-fin-al-programa-quedate-en-mexico-para-los-inmigrantes-que-quieren-ingresar-a-ee-uu.html>.

²¹⁷ HRW, “Quédate en México: información general y recursos”, s/a., *hrw.org*, 7 de febrero de 2022. <https://www.hrw.org/es/news/2022/02/07/quedate-en-mexico-informacion-general-y-recursos>.

desde países de origen no tradicionales están aumentando. Los migrantes de fuera de México y del norte de Centroamérica representaron 43 por ciento de aquellos que intentaron entrar entre los puertos de entrada en la frontera Estados Unidos-México en el año fiscal 2022, en comparación con el 4 por ciento de hace cinco años.²¹⁸

Un rápida suma de lo que ha significado para el gobierno mexicano la gestión de los migrantes irregulares que han sido detectados, detenidos y deportados de Estados Unidos y México en los últimos cuatro años, lleva rápidamente a preguntarse sobre las acciones específicas que el gobierno mexicano ha puesto en marcha para cumplir los objetivos que pregona en materia migratoria.

Entre los programas y acciones prácticas se pueden señalar las siguientes, acorde con los Objetivos del Pacto Mundial de las Migraciones:²¹⁹

- Objetivo 1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica. En general se trata de la colaboración de distintas instancias del gobierno mexicano con organizaciones y organismos internacionales para la generación de estadísticas sobre la migración centroamericana y caribeña, mercados laborales en El Salvador, Honduras, Guatemala y México, análisis sobre la movilidad humana y las políticas de asilo en Estados Unidos, el sistema de refugio en México, presentación y devolución de personas migrantes por parte del INM, salud pública y derechos humanos de los migrantes extrarregionales y extrarregionales en los flujos en tránsito por México.²²⁰

En este apartado, resulta interesante conocer que el número de solicitantes de refugio de personas migrantes irregulares que se encontraban en territorio nacional presentó las siguientes cifras entre 2018 y 2021.

²¹⁸ Ariel G. Ruiz Soto, “El número registro de encuentros con migrantes en la frontera México-Estados Unidos encubre la historia más importante”, *Migration Policy Institute*, octubre 2022. <https://www.migrationpolicy.org/news/encuentros-migrantes-frontera-estados-unidos-mexico>.

²¹⁹ Para una revisión completa de los programas, acciones y buenas prácticas del gobierno mexicano en materia de migración véase Gobernación, *Compendio general con los programas, acciones y buenas prácticas de las dependencias de la administración pública federal, órganos desconcentrados y organismos autónomos del Gobierno de México, alineados a los Objetivos del Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular*, Pacto Mundial para la Migración y Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación, Ciudad de México, 18 de septiembre de 2020. http://politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DRII/Compendio_General_07_09_20_20.pdf. A partir de aquí los objetivos que se resumen en la tesis son derivado de la información que contiene el documento citado a menos que se destaque otra fuente adicional.

²²⁰ “Objetivo 1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica”, *Compendio general con los programas, op.cit.*, pp.2-14.

Cuadro 13. Solicitudes de refugio en México, según dictamen (COMAR), 2002-2021

Año	Solicitantes (a)	Concluyeron procedimiento (b)	Reconocidos ©	No reconocidos (d)
2018	29,580	9,934	5,622	2,391
2019	70,406	20,392	14,570	1,731
2020	41,059	22,489	15,779	1,129
2021	90,314	27,432	20,202	625
Total	231,359	80,247	56,173	5,876

- (a) Solicitantes de la condición de refugiado extranjero que encontrándose en territorio nacional accede al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado que se tramita ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). (b) solicitante que llevó a término su procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado. (c) Reconocidos como refugiados extranjeros. (d) Extranjeros que tras el análisis respectivo no son reconocidos como refugiados. Fuente: Gobernación, 3. Refugiados y otras formas de Protección (COMAR y ANUR), CONAPO, diciembre de 2021. http://www.omi.gob.mx/es/OMI/Cuadros_Refugiados_en_Mexico

De los datos que se muestran destaca por un lado el incremento de solicitantes entre 2018 y 2019, así como el descenso que observa en el 2020 provocado por el cierre de fronteras y otras medidas preventivas ante la pandemia de la Covid-19, así como la recuperación de solicitudes en 2021. Por otro lado, llama la atención que del total de solicitudes en el periodo 2018-2021, solo el 34.7% de los solicitantes concluyeron el trámite y de ellos, el 70% obtuvo la condición de refugiado en México, mientras que el 7.3% fue rechazado.

- Objetivo 2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen. En este apartado, destaca el Plan de Desarrollo Integral (PDI) para El Salvador, Guatemala, Honduras y el sursureste de México (SRE). Entre los 49 proyectos específicos que contiene el PDI, destacan los programas Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro, dos programas que el gobierno mexicano aplica desde 2019 en México para generar oportunidades de empleo que contengan la migración por razones laborales. Estos programas se aplican en El Salvador, en Honduras y Guatemala con recursos financieros mexicanos.²²¹
- Objetivo 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración. El compromiso es proporcionar información permanente y oportuna a la población extranjera y mexicanos que radican en el extranjero o bien, a extranjeros que viven o transitan por México y connacionales que ingresan o salen del país. Este objetivo incluye además campañas de información sobre el tráfico ilícito de migrantes y las violaciones a los derechos humanos de los migrantes al caer en manos de la delincuencia organizada. El gobierno de México junto con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga

²²¹ “Objetivo 2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen”, *Compendio general con los programas, op.cit., pp.14-18.*

y el Delito (UNODC) tiene el compromiso de erradicar la trata de personas en México y la discriminación contra los migrantes.²²²

- Objetivo 4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada. El gobierno de México expide una constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) a los extranjeros que se encuentran en México y que hayan acreditado haber iniciado el procedimiento para permanecer en territorio nacional, en la condición de estancia regular que determine la autoridad migratoria a través del INM o la COMAR. En el periodo junio 2019-junio 2020 ambas instancias otorgaron 85,033 CURP temporales.²²³
- Objetivo 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular. Destacan el Programa Temporal de Regularización Migratoria que tiene el propósito de reducir la vulnerabilidad de los extranjeros que se encuentran en México de manera irregular y favorecer su desarrollo integral. Facilitación para visitantes transfronterizos que permite el ingreso de nacionales y residentes de países vecinos que ingresan a las regiones fronterizas de México. Inicialmente solo era para nacionales guatemaltecos y beliceños, pero a partir del 23 de abril de 2019 se extendió el beneficio a ciudadanos de El Salvador y Honduras. Por otro lado, está la expedición de la Tarjeta de Visitante Regional que se implementó en aras de fortalecer la migración regional e incentivar el flujo migratorio de los nacionales guatemaltecos, beliceños, hondureños y salvadoreños o residentes permanentes en dichos países. Esta tarjeta cuenta con una vigencia de cinco años y se expide de manera gratuita en los puntos de internación a territorio nacional. Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, el INM expidió a nacionales beliceños, guatemaltecos, salvadoreños y hondureños un total de 60,560 Tarjetas de Visitante Regional.²²⁴
- Objetivo 6. Facilitar la contratación equitativa y ética, y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente. Su objetivo es la contratación laboral de personas con nacionalidad extranjera garantizándoles mediante oferta de empleo sometida ante el Instituto Nacional de Migración, igualdad de derechos y salario que el resto de los trabajadores, así como prestaciones superiores a las mínimas de Ley.²²⁵
- Objetivo 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración. A partir de la creación de Oficiales de Protección a la Infancia (OPI), se brinda asistencia y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados durante el desahogo de su procedimiento administrativo migratorio hasta que son entregados al Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). Del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020

²²² Objetivo 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración. *Compendio general con los programas, op.cit., pp.19-27.*

²²³ “Objetivo 4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada”, *Compendio general con los programas, op.cit., pp.27-31.*

²²⁴ “Objetivo 5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular”, *Compendio general con los programas, op.cit., pp.31-36.*

²²⁵ “Objetivo 6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente”, *Compendio general con los programas, op.cit., pp.37-39.*

los OPIs del INM atendieron a un total de 25,437 menores de edad migrantes extranjeros, de los cuales 6,359 viajaban sin compañía. Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en situación de migrantes es el documento de política pública mediante el cual se ofrece protección a los derechos de los NNA migrantes y solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado. Tiene como objetivo la identificación de tramos de responsabilidad en los tres órdenes de gobierno con respecto a la garantía de derechos de NNA en situación de migración que hacen uso del territorio mexicano como espacio de movilidad, así como el establecimiento de los mecanismos de coordinación y articulación necesarios para hacer efectiva la protección de sus derechos. En mayo de 2011, con la publicación de la Ley de Migración, se creó una condición de estancia que permite el ingreso al país sin visa mexicana, la regularización de estancia cuando se encuentran en el país en situación migratoria irregular o el cambio de condición de estancia a personas extranjeras solicitantes de la condición de refugiado, asilo político, protección complementaria, apátridas, víctimas o testigos de algún delito cometido en territorio nacional, a NNA migrantes no acompañados cuando así convenga a su interés superior o bien por encontrarse en una situación de emergencia o causa humanitaria por existir riesgo a la salud o vida propias; asimismo, es posible expedir visa por razones humanitarias en casos de asistencia a un familiar directo que se encuentre en el país en situación de salud grave, entre otros. Desde 2014 a junio de 2020 se expidieron 84,383 Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias.²²⁶

Cuadro 14. Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias.

Tarjetas expedidas						
2014	2015	2016	2017	2018 ¹⁶	2019 ¹⁷	2020 ¹⁸
623	1,481	3,971	9,642	17,722	40,966	9,978

Sobresalen las tarjetas expedidas en 2018, año que inicia con la nueva etapa de caravanas migrantes y las circunstancias descritas que las promovieron.

- Objetivo 8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos. En este apartado destaca la creación y trabajo de los Grupos Beta de Protección a Migrantes, que tienen por objeto la protección y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes durante su trayecto por territorio nacional, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria. De enero a diciembre de 2019, se orientaron a 229,458 nacionales y extranjeros. De enero a julio de 2019, los Grupos Beta brindaron atención a un total de 70,876 nacionales y extranjeros.

²²⁶ “Objetivo 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración”, *Compendio general con los programas, op.cit., pp.40-56.*

Programa de Atención Integral a Víctimas 2020-2024. Se trata de una acción puntual relacionada con la atención diferencial y especializada a migrantes que pudieran ser víctimas de delito o de violaciones a derechos humanos.²²⁷

- Objetivo 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes. Se trata de la impartición de talleres a funcionarios y publicación de volantes informativos para la aplicación de la ley a fin de detectar, investigar y perseguir el delito de tráfico ilícito de migrantes, así como la disposición de distintos mecanismos de denuncia de posibles violaciones a los derechos humanos de los migrantes. Además, el Plan de Trabajo en materia de Tráfico Ilícito de Migrantes 2019-2025, instruye de manera permanente a los Agentes del Ministerio Público Federal a identificar vulnerabilidades de las personas migrantes, tales como edad, género, entre otros y dar intervención inmediata a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas con el fin de garantizar el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados de primer contacto, asimismo, se les brinde asesoría oportuna, protección, defensa y patrocinio jurídico en su calidad de víctima. Uno de los problemas que se han presentado en este contexto, es la negativa por parte de las personas migrantes a ser representadas por autoridades de México y su silencio en cuanto a modus operandi del tráfico del cual fueron objeto, complicando la recopilación de información que permita a las autoridades de procuración de justicia lograr una buena investigación de campo y lograr con éxito sentencias de condena en contra de los traficantes de migrantes. En este rubro destaca la llamada Operación ITZEL. Es una iniciativa de INTERPOL coordinada por la Oficina Regional para América Central y la Comisión de Jefes y Directores de Policía de Centroamérica, México, el Caribe y Colombia (CJDPCAMCC), cuya finalidad es el combate a los delitos de Trata de Personas, Tráfico ilícito de Migrantes y delitos conexos contra niños, niñas y adolescentes, a nivel nacional y regional, a través de la cooperación policial y fiscal; el intercambio de información sobre investigaciones de los delitos mencionados y la configuración de acciones contra estructuras criminales.²²⁸
- Objetivo 10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional. Se trata de la impartición de pláticas y difusión de información sobre los peligros que entraña la trata de personas migrantes, así como recomendaciones para prevenir ser víctimas de la trata. Destaca la Operación Turquesa por la que en acciones conjuntas entre los gobiernos de México, República Dominicana, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, Chile, Colombia, Perú, Ecuador, Brasil, Bolivia, Paraguay, Uruguay, Panamá, España, Canadá, Argentina y Bangladesh se ejecutaron diversas intervenciones policiales para combatir la trata de personas.

²²⁷ “Objetivo 8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos”, *Compendio general con los programas, op.cit., pp.56-60.*

²²⁸ “Objetivo 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes”, *Compendio general con los programas, op.cit., pp.60-64.*

Derivado de una investigación realizada en este ámbito en octubre de 2019 se rescataron en México a 387 personas migrantes de distintas nacionalidades.²²⁹

- Objetivo 11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada. A través de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (CIAIMM), creada el 19 de septiembre de 2019, se estableció como objetivo la coordinación de políticas, programas y acciones que las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal (APF) tienen en materia migratoria. Dicha Comisión está integrada por 16 dependencias de la APF.²³⁰
- Objetivo 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación. El propósito fundamental es formar al personal migratorio en asuntos de atención al migrante en situación de vulnerabilidad.²³¹
- Objetivo 13. Utilizar la detención de migrantes sólo como último recurso y buscar otras alternativas.²³²
- Objetivo 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio. Se trata de reuniones periódicas de coordinación entre las instituciones mexicanas vinculadas a la atención del fenómeno migratorio y las embajadas de El Salvador, Guatemala y Honduras en México a fin de promover una migración segura, ordenada y regular. Se inscribe en este ámbito también el Mecanismo de concertación consular Triángulo Norte de Centroamérica-México (TRICAMEX), que empezó a operar en diciembre de 2015 en McAllen, Texas. Los consulados participantes se reúnen periódicamente para compartir buenas prácticas, en particular en los ámbitos de la diplomacia consular, así como la protección preventiva, documentación y atención comunitaria. Es un espacio de diálogo que promueve la comunicación, cooperación y sinergia, facilitando acciones consulares en los ámbitos local, binacional, regional y multilateral.²³³
- Objetivo 15. Proporcionar a los migrantes, acceso a servicios básicos. A través de las ferias interculturales de salud para la población migrante, se pretende acercar los servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades a personas migrantes y sus acompañantes. En el periodo de junio de 2019 a junio de 2020 se realizaron 127 ferias interculturales, en ellas se realizan acciones como orientación de temas de promoción de la salud, entrega de información, entrega de Cartillas Nacionales de Salud, salud bucal, acciones de prevención y ofrecimiento de otros servicios de utilidad para la población

²²⁹ “Objetivo 10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional”, *Compendio general con los programas, op.cit.*, pp.64-68.

²³⁰ “Objetivo 11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada”, *Compendio general con los programas, op.cit.*, pp.68-71.

²³¹ “Objetivo 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación”, *Compendio general con los programas, op.cit.*, pp.71-72.

²³² “Objetivo 13. Utilizar la detención de migrantes sólo como último recurso y buscar otras alternativas”, *Compendio general con los programas, op.cit.*, p.73.

²³³ “Objetivo 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio”, *Compendio general con los programas, op.cit.*, pp.73-75.

migrante. Está también el programa consultas otorgadas con atención integrada de línea de vida a la población migrante y presentación de Cartillas Nacionales de Salud (SSA). En el periodo de junio de 2019 a junio de 2020, el 74.6% del total de las consultas otorgadas a la población migrante recibió atención integrada a través de la línea de vida, además se atendió un total de 348,441 mujeres migrantes lo que representó un 69.12% del total de esta población. Otros programas son la atención de consumo de drogas a migrantes mexicanos en retorno y migrantes extranjeros en su paso por México, así como la atención a la salud mental y consumo de drogas de migrantes mexicanos en retorno y migrantes extranjeros en su tránsito por México. Del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 se proporcionó atención psicológica a 1,325 migrantes mexicanos en retorno y migrantes de otros países, especialmente de Centroamérica. Destaca también la Iniciativa de Atención a la Salud de los Migrantes. A partir de junio del año 2019, de conformidad con las políticas y acuerdos internacionales en la materia, el Programa IMSS-BIENESTAR diseñó una nueva estrategia que tiene el objetivo de acercar a los migrantes servicios de salud, atención médica preventiva y asistencial. Dicha estrategia fue desplegada gradualmente en el bimestre junio-julio de 2019 en Baja California, Chiapas y Chihuahua.²³⁴

- Objetivo 16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social. A través del Proyecto para el Fortalecimiento de la Integración Local (PROFIL) de personas refugiadas, solicitantes de refugio, desplazadas internas, personas retornadas y migrantes en una situación similar de vulnerabilidad en México (UPMRIP), se pretende fortalecer los mecanismos institucionales de integración local de personas refugiadas, solicitantes de refugio, personas retornadas, desplazadas internas y migrantes en una situación similar de vulnerabilidad en México en 15 municipios de tres estados piloto: Jalisco, Querétaro y Puebla. En ese contexto, se promueve la articulación de mecanismos de acceso a servicios públicos y mejora de las oportunidades para acceder a educación, salud, empleo y participación social. El PROFIL inició su ejecución en octubre de 2019 y estará vigente hasta 2024.²³⁵
- Objetivo 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración. En general, el gobierno mexicano se propuso ofrecer canales de denuncia a los migrantes y dar seguimiento a las mismas, así como castigar a los funcionarios que extorsionen, discriminen y se aprovechen de cualquier forma de la condición de vulnerabilidad de los migrantes. Se incluyen también campañas mediáticas para erradicar la xenofobia.²³⁶

²³⁴ “Objetivo 15. Proporcionar a los migrantes, acceso a servicios básicos”, *Compendio general con los programas, op.cit., pp.75-86.*

²³⁵ “Objetivo 16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social”. *Compendio general con los programas, op.cit., pp.86-94.*

²³⁶ “Objetivo 17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración”, *Compendio general con los programas, op.cit., pp.94-104.*

- Objetivo 18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias. Está enfocado especialmente a la promoción de la realización de estudios en México por parte de extranjeros, ello en colaboración entre el CONACYT, la SRE y el INM.²³⁷
- Objetivo 19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países. A través de la elaboración de diagnósticos sobre las causas de la migración, se impulsa la coordinación de distintas organizaciones nacionales e internacionales para potenciar las áreas de desarrollo en cada país, particularmente en los países de la región mesoamericana, el Caribe y la región Andina. Por ejemplo, está la estrategia integral del Café que pretende fortalecer la sostenibilidad económica, social y ambiental de la cadena de valor del café, con énfasis en el sector productor primario, con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias productoras. Esta estrategia está dirigida a las familias productoras de la región y el periodo de implementación abarca los años 2019- 2025.²³⁸
- Objetivo 20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes. Este rubro está orientado a promover facilidades financieras a los migrantes mexicanos.²³⁹
- Objetivo 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible. Por ejemplo, el gobierno mexicano ha suscrito acuerdos sobre retorno asistido con algunos países a fin de instrumentar y ejecutar mecanismos que permitan garantizar el traslado digno, ordenado, ágil y seguro al país de origen de los extranjeros en situación migratoria irregular que son presentados ante el INM. El principal beneficio de estos mecanismos es que se establecen procedimientos y horarios específicos donde se articula la participación y la coordinación entre autoridades mexicanas y de gobiernos extranjeros de los países de origen de los migrantes para que apoyen en la emisión de documentos de identidad o viaje, en el traslado y la recepción de los migrantes en sus países de origen. Entre 2019 y 2020 se firmaron dos instrumentos de este tipo con Ecuador y con Cuba. A través del retorno asistido se llevaron a cabo 593,115 eventos durante el periodo 2014 a junio de 2020.²⁴⁰
- Objetivo 22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas. El documento de referencia no ofrece más información.²⁴¹

²³⁷ “Objetivo 18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias”, *Compendio general con los programas, op.cit., pp.104-106.*

²³⁸ “Objetivo 19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países”, *Compendio general con los programas, op.cit., pp.106-107.*

²³⁹ “Objetivo 20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes”, *Compendio general con los programas, op.cit., pp.108-112.*

²⁴⁰ “Objetivo 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible”, *Compendio general con los programas, op.cit., pp.112-116.*

²⁴¹ “Objetivo 22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas”, *Compendio general con los programas, op.cit., p.117.*

- Objetivo 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular. En este rubro destaca la participación del gobierno mexicano en la Conferencia Regional sobre Migración, un mecanismo de cooperación conformado por 11 países de la región de América del Norte y América Central y sus objetivos son la discusión de temas migratorios, intercambio de información, protección de los derechos humanos de los migrantes y la creación de una red de leyes migratorias y reforzar los vínculos entre migración y desarrollo. Por otro lado, está la participación del gobierno mexicano en el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, cuyo principal objetivo es abordar, de manera transparente, los aspectos polifacéticos, las oportunidades y los desafíos vinculados a la migración internacional y sus interrelaciones con el desarrollo; reunir la experiencia de los gobiernos de todas las regiones; reforzar el diálogo, la cooperación y la asociación, y fomentar resultados prácticos y orientados a la acción en los planos nacional, regional y mundial.²⁴²

Como se observa, los programas y acciones del gobierno mexicano para la gestión de la migración presenta una amplia agenda que puede decirse que han sido poco difundidas y, por tanto, en su mayoría desconocidas. Hasta el cierre de esta investigación es la información que se tiene sobre los programas.

En términos concretos la parte más visible del fenómeno es la cantidad de ingresos de migrantes internacionales irregulares a territorio mexicano y las complicaciones que la política enfrenta para mitigar el fenómeno, en el que atraviesan diversos factores tanto nacionales como internacionales. Entre los primeros puede señalarse la falta de presupuestos financieros específicos para las diversas iniciativas señaladas, problemas de organización administrativa y hasta la diversidad de enfoques que existe entre los funcionarios de diversas dependencias involucrados en los temas. Además de la complicidad entre autoridades y la delincuencia organizada, no sólo de parte de los funcionarios mexicanos que se resisten a terminar con la corrupción y la impunidad sino también a la corrupción de las autoridades estadounidenses. A ellos se debe añadir la amenaza que representa para los agentes aduanales en los puntos de ingreso a territorio nacional la actividad de la delincuencia organizada. Un elemento que también debe señalarse a la hora de poner en tela de juicio la nueva política migratoria del gobierno mexicano es, como se ha discutido, la dependencia que se tiene de los intereses estadounidenses y las presiones que a partir de ello se derivan y que han

²⁴² “Objetivo 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular”, *Compendio general con los programas, op.cit., pp.117-121.*

impactado las decisiones mexicanas. Por ejemplo, el despliegue de los elementos de la guardia nacional en las fronteras del norte y sur ha sido objeto de críticas a la actuación del gobierno mexicano, pues se han evidenciado y magnificado las acciones de la aplicación de la fuerza contra los migrantes, quienes a veces amenazados por traficantes de personas provocan una reacción de fuerza a las autoridades mexicanas.

En México, los migrantes irregulares y los grupos de crimen organizado por lo general interactúan en una de dos formas para facilitar el trayecto de los migrantes o para victimizarlo en el camino. Los migrantes pueden cooperar voluntariamente con los grupos del crimen organizado contratando coyotes, pagando una cierta cuota o trabajando para estos grupos durante su trayecto. Sin embargo, estos grupos pueden abusar de los migrantes por medio del robo, extorsión, secuestro y trata. La complejidad de estas interacciones dificulta el trabajo de la policía para combatir al crimen organizado y para identificar a los migrantes que necesitan protección.²⁴³

La interacción que el proceso migratorio, ha provocado entre los distintos actores presentes, muestra una red de intercambios y acciones. Para México visualizadas con los 23 objetivos antes mostrados con relación a los objetivos planteados por el Pacto Mundial de Migraciones. Como quiera que sea, el fenómeno de la migración y sus muchas complicaciones y diversas aristas de la migración irregular tiene una connotación multidimensional provocada no solo por las circunstancias estructurales de México sino del sistema internacional.

Los gobiernos mexicanos han realizado a lo largo de la historia una línea continua en el establecimiento de leyes y de los programas que cada administración ha hecho según el momento histórico, como se puede observar en las notas periodísticas que documentan y muestran a través de imágenes, la vida del migrante irregular en las fronteras mexicanas. No se puede negar que ante todo cambio de política, la situación se agudiza y muchas veces colapsa sin tener mayor explicación que el mismo movimiento que dio inicio.

Se mostro en este último apartado la interacción de la administración de presidente AMLO con los actores presentes en el proceso migratorio, donde se ha procurado la cooperación y el buen entendimiento con todas las parte, pero ante el reto que representa la movilidad

²⁴³ Stephanie Leutert (directora del proyecto), *El crimen organizado y la migración centroamericana en México*, Escuela de Asuntos Públicos. Un reporte de investigación de Políticas, Número 198, Universidad de Austin, Texas, Lyndon B. Jhonson, junio 2018, p. 11, [El Crimen Organizado Y La Migración Centroamericana En México - DocsLib](#).

humana por condiciones adversas a su propia voluntad, los Estados en pos de su propia soberanía toman las medidas que consideren pertinentes y ello desato presión, imposición y una actuación unilateral en particular de Estados Unidos sobre los otros actores como se mencionó también en el capítulo anterior. Por tanto, no es un asunto que pueda ser resuelto por un solo gobierno, sino que debe privilegiarse a la par de las políticas internas la cooperación internacional para administrar un fenómeno interméstico, como es la migración y la vulnerabilidad del migrante.

CONCLUSIONES

El título elegido para esta tesis: “México frente a la vulnerabilidad de la migración internacional irregular en los albores del siglo XXI”, fue pensado para encuadrar, en el ámbito de las relaciones internacionales, un tema tan amplio y complejo como es el fenómeno de la migración, un tema que yo denomino vivo ya que está en constante movimiento y lo que hoy se diga de él puede ser algo muy acotado para atender todas las aristas que este mismo desprende. Platearlo desde el estudio de las relaciones internacionales resulto ser más versátil debido a los actores que en este proceso se vislumbran, ya que es un tema estudiado desde muchas y múltiples vertientes, analizado y teorizado desde la óptica de diversas disciplinas de las Ciencias Sociales y las Humanidades.

La investigación realizada en esta tesis ha generado conocimiento en tres premisas que guiaron el estudio cuyo aporte responde a mantener abierta la discusión en este tema.

1. La primera es la distinción de los actores internacionales aquí analizados, el Estado que es el actor gubernamental y el migrante irregular que es el actor emergente no gubernamental.
2. La segunda es la actuación del actor gubernamental ante el actor emergente (flujo migrante irregular).
3. La tercera es la interacción formal entre todos los actores, materializándose en una serie de acciones recíprocas y ejecutadas a la presión ejercida o vivida por ellos.

Es importante recordar que el objeto de estudio de las relaciones internacionales es la sociedad internacional, formada por Estados soberanos en un ambiente heterogéneo, interdependiente y complejo. Los paradigmas que han surgido para explicar las interacciones entre los Estados han dado paso a una serie de teorías, como el realismo político, la cual se eligió para el análisis de esta tesis. Hans J. Morgenthau, como lo expresa Esther Barbé, es el heredero de la tradición hobbesiana de pensamiento quien “elabora la teoría de la política internacional asentada en lo que él denomina principios del realismo político y dirigida a orientar la diplomacia de los Estados Unidos.”²⁴⁴ Es desde la concepción realista que se tiene

²⁴⁴ Esther Barbé, Relaciones Internacionales, Ed. Tecnos, 3ª. ed., España, 2007, p.61

al Estado como único actor de la dinámica mundial encargado de la seguridad y la protección del interés nacional, además del poder que ejerce sobre los demás.

El ámbito internacional tan convulso y dinámico en la década de los años setenta y ochenta del siglo pasado, generó otras visiones distintas a la realista que reconocen la actuación de otros actores (empresas transnacionales, movimientos de liberación, ONG'S, grupos de presión, etc.) como unidad de decisión y actuación en el ámbito de las relaciones internacionales ya que participan significativamente en aquellas relaciones definidas como fundamentales para la estructuración y dinámica de una determinada sociedad internacional como un proceso constante de formación y de reestructuración.

La consideración del Estado como actor único en el escenario internacional se superó para entonces considerarlo como actor principal y en tanto actor gubernamental principal mantiene las funciones de la capacidad para movilizar recursos, habilidad para crear solidaridades, ejercer influencia sobre otros actores y la autonomía para la protección de su interés nacional a través del poder político, militar y económico. Entonces, el carácter dinámico y anárquico de la sociedad internacional hace que el uso de la fuerza sea legítimo y legal por parte de los Estados, siendo un instrumento de regulación entre ellos. Barbe lo señala de la siguiente forma “en la vida internacional hay tanto conflicto como cooperación; existe un sistema diplomático, un derecho internacional y unas instituciones internacionales que complican o modifican los efectos de la política de poder”²⁴⁵ Por tanto, resulta necesario dejar establecido que el orden internacional debe ser entendido como un complejo sistema de relaciones entre los Estados cuyas interacciones deben partir del respeto mutuo a las soberanías. Este orden internacional, además, considera a la sociedad internacional como el conjunto de relaciones e interacciones entre las sociedades de todos los países englobadas en lo que conocemos como sistema interestatal cuyas características están dadas por el sistema económico, por fenómenos transnacionales y supranacionales, por sistemas políticos y culturales.

El Estado o actor gubernamental tiene la encomienda de garantizar la seguridad nacional que incluye la responsabilidad de velar por la integridad de su territorio, de sus instituciones y de su población, pero también debe cumplir sus compromisos internacionales en cuanto a la

²⁴⁵ *Ídem*, p.139

garantía de los derechos humanos y dar atención a toda persona que se encuentre en su territorio a través de instituciones diseñada para proteger la vida civil y la libertad de tránsito de las personas, por lo menos ello se establece desde el punto de vista teórico.²⁴⁶ El compromiso de los Estados los compele, además, a facilitar la movilidad de todas las personas nacionales o extranjeras y a establecer las medidas necesarias para hacer de la migración un fenómeno legal, seguro y ordenado, incluso para aquellos que se ven en la necesidad de cambiar de residencia internacional en función de sus intereses, sin papeles y sin los permisos que solicitan las autoridades estatales.

Las distintas etapas de la migración a lo largo de la historia humana han configurado un mapa etno-económico-político-social que marca las pautas de desarrollo y crecimiento de las regiones y en particular de los países expulsores, de tránsito y de destino de los migrantes. Existe una amplia literatura que aborda el tema de la migración y su vinculación con el desarrollo pero también en ella permanece el debate entre los aportes que en realidad generan los migrantes a la economía nacional y familiar en sus países de origen; mientras hay quienes aseguran que los migrantes regresan con redes empresariales, de conocimientos amplios que ponen en marcha en sus países de origen, otros aseguran que difícilmente un migrado exitoso retorna a su lugar de origen y mucho menos invierte en él.²⁴⁷

El debate abarca también las repercusiones de la migración para los países en tránsito o en los de destino. Hay una migración contratada previamente que responde a las necesidades laborales y productivas de los países receptores, pero existe una migración que se arriesga en una travesía, incluso peligrosa, en búsqueda de trabajo y de mejores garantías de vida atraídos por la imagen de aquellos países que gozan de alta productividad y demanda laboral. La esperanza de lograr sus objetivos resulta en un aliciente suficiente para emprender la travesía sin pasar por los requerimientos oficiales. Este segmento de la población trabajadora en

²⁴⁶ Vid., Macaghan, Clea Beatriz, “Teoría institucional: escrito teórico sobre los protagonistas de la escuela institucionalista de economía”, *Revista de Administración y Contabilidad de UNISINOS*, abril-junio 2013, [Redalyc.TEORÍA INSTITUCIONAL Y NEOINSTITUCIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES](https://redalyc.org/TEORÍA_INSTITUCIONAL_Y_NEOINSTITUCIONAL_EN_LA_ADMINISTRACIÓN_INTERNACIONAL_DE_LAS_ORGANIZACIONES).

²⁴⁷ Solo como muestra, estos distintos argumentos se pueden encontrar en *Migración y desarrollo: una relación simbiótica*, Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe, OIM, 2021. <https://rosanjose.iom.int/es/blogs/migracion-y-desarrollo-una-relacion-simbiotica>. Jorge Martínez Pizarro y María Verónica Cano Christiny (editores), “Sobre las contribuciones de la migración al desarrollo sostenible: estudios en países seleccionados”, *Documentos de Proyectos*, Santiago, Chile, CEPAL, 2022.

movilidad es la que enfrenta múltiples dificultades en su tránsito y es su vulnerabilidad la que amenaza la seguridad nacional de los países de acuerdo con los discursos oficiales; su necesidad desafía la soberanía de los Estados al desconocer su autoridad al ingresar a sus territorios de manera clandestina.

Ese discurso, como se ha podido apreciar en la tesis, está íntimamente relacionado con el incremento de las necesidades básicas de la población a causa de políticas económicas que restaron capacidad de responsabilidad a los Estados cuando privatizaron empresas y recursos naturales en sus territorios. La pobreza creció al igual que el desempleo, la marginación y la falta de educación formal, entre otros rezagos, lo que llevó a un proceso sistemático de descomposición social que incrementó la inseguridad, la violencia, el narcotráfico y la formación de bandas juveniles como lo demuestra el caso centroamericano, donde además la guerra que se vivió en esa región durante los años ochenta del siglo XX reforzó las condiciones que estimularon la migración hacia Estados Unidos, particularmente. En la medida que esas condiciones imperaron y se consolidaron, la migración creció y llevó a los gobiernos a disponer leyes para regular los flujos migratorios.

Específicamente, para el caso de los migrantes centroamericanos que utilizan el corredor Centroamérica-México-Estados Unidos o corredor migratorio de América del Norte, se constató que los factores que los impulsan a dejar sus lugares de origen responden a múltiples causas (tanto de carácter personal, familiar, estructural, gubernamental, medioambiental, laboral, etc.), pero con una alta incidencia en lo económico, como una medida desesperada por hacerse de los recursos mínimos necesarios para acercarse a una vida digna o en muchos casos para lograr sobrevivir.²⁴⁸ El flujo de personas que ha salido de Guatemala, Honduras y El Salvador con mayor ritmo desde la década de los años ochenta del siglo XX a la fecha, se ha incrementado exponencialmente lo que dio pauta a los gobiernos de los países receptores a establecer políticas de contención migratoria. Las políticas prohibitivas o inhibitorias de migrantes han tomado un lugar privilegiado para regular la entrada de fuerza de trabajo a

²⁴⁸ Ver Vilchis Rodríguez, Margarita Hilda, “Migrar es la alternativa, tal vez la única, en El Salvador”, pp. 285-306, *Políticas centroamericanas y flujos migratorios por México*, Coord. Teodoro Aguilar Ortega & Ricardo Dominguez Guadarrama, Ed. CH-UNAM, México, 2021.

esos países, en virtud de que los requisitos que imponen pueden ser cumplidos en realidad por muy pocos.

En los últimos años destaca la actitud antiinmigratoria del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, quien desde 2016 y hasta 2021 llamó a su población a combatir, frenar o eliminar a los migrantes indocumentados. Aunque fue un discurso político-electoral, lo cierto es que, desde hacía casi tres décadas antes, la estigmatización de los migrantes indocumentados vista como una amenaza a la seguridad nacional de Estados Unidos se había convertido en práctica cotidiana en la política interna de ese país.

El migrante irregular sufre vejaciones a su persona desde que inicia su tránsito hasta su llegada y estancia en los Estados Unidos. Ha sido objeto de violaciones, secuestros, extorción, tortura, discriminación, asesinato, hechos que han sido evidenciados por los ciudadanos de las demarcaciones fronterizas, por las organizaciones civiles y no pocas veces reconocidos por gobiernos y organizaciones internacionales. Como sea, la situación que vive el migrante irregular es de total vulnerabilidad.

La condición humana ya de por sí es vulnerable y si no está protegida por los medios necesarios de orden y justicia que solo puede otorgar el Estado, entonces el peligro a su integridad física y psicológica es constante. La declaración universal de los derechos humanos elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París el 10 de diciembre de 1948 como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero [...] y es ampliamente reconocida por haber inspirado y allanado el camino para la adopción de más de setenta tratados de derechos humanos que se aplican hoy en día de manera permanente a nivel mundial y regional.²⁴⁹

Incluso, los países signantes han plasmado la Declaración en sus Constituciones y documentos normativos como una respuesta a los compromisos internacionales adoptados. El gobierno mexicano, por ejemplo, promulgó el 10 de junio de 2012 la reforma

²⁴⁹ La Declaración Universal de Derechos Humanos, s/a., s/f., [La Declaración Universal de Derechos Humanos | Naciones Unidas](#).

constitucional en materia de derechos humanos. A partir de ese momento, el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.²⁵⁰

La realidad, sin embargo, da cuenta de otra situación sobre el trato que se le ha dado al migrante irregular y que no siempre se apega al respeto de sus derechos y más bien se ha construido una estructura ilegal y de abusos en su contra que ha agudizado su vulnerabilidad. La vulnerabilidad la provoca el mismo Estado ya sea el de tránsito o el receptor, incluso el expulsor. El migrante sale de su país o lugar de origen en condición de vulnerabilidad, pues al salir no sólo deja bienes, familia, comunidad, identidad sino también sus derechos fundamentales en el país de residencia. Al internarse en otro territorio de manera clandestina, el migrante es colocado en el anonimato y dejado en situación de total indefensión como potencial víctima de múltiples vejaciones a su persona. Esa condición los hace realmente personas invisibles para la ley nacional e internacional y para las autoridades locales e internacionales. La ausencia de derechos en el territorio ajeno a su nacionalidad los hace presa de la corrupción y de grupos al margen de la ley, ya sea para extorsionarlos, secuestrarlos, explotarlos, traficarlos y/o para obligarlos a transportar una serie de mercancías al margen de la ley (droga, armas, dinero). Las políticas migratorias han generado y legitimado los abusos, y han mercantilizado a los migrantes al colocarlos en una

²⁵⁰ *La Declaración Universal de Derechos Humanos, s/a., s/f., [La Declaración Universal de Derechos Humanos / Naciones Unidas.](#)*

posición de agentes económicos baratos y desechables. La condición de migrante irregular vulnera sus derechos humanos y los hace presa fácil de la misma arbitrariedad del Estado.

La vulnerabilidad está clasificada como formal y material, la primera se presenta con la desigualdad originada desde la disposición legal inequitativa de la institucionalización traducida en normas. La de tipo material es la producción y reproducción de la situación de vulnerabilidad en el terreno de los hechos que se da por la falta de condiciones para el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades, muy a pesar de su reconocimiento en el ordenamiento jurídico.²⁵¹ Jorge Bustamante también la llama condición de vulnerabilidad estructural (Estado) y cultural (sociedad civil).²⁵²

En ese sentido, las personas que han tenido que enfrentar una serie de peligros, violaciones, abusos de autoridades, vejaciones, discriminación y una larga lista de todo tipo de alteraciones a su condición humana, que en mucho de los casos le llevan a perder la vida, ha generado diversos cuestionamientos para indagar sobre el origen de dichas vulnerabilidades. Las autoridades gubernamentales de hecho tienen una amplia responsabilidad como generadores de la situación que vive el migrante, pues sus políticas restrictivas, xenófobas, racistas y selectivas pueden ser responsables también de la capacidad alcanzada por el crimen organizado que ha encontrado en los migrantes una veta de aprovechamiento principalmente económico. Pero también los migrantes y la migración como fenómeno se han convertido en factor de negociación entre los Estados involucrados ya sea para utilizarlos como elemento de presión política ya sea como factor de colaboración internacional. Es decir, la utilidad política y económica de la migración irregular y básicamente su vulnerabilidad ha devenido en su reconocimiento como actor internacional emergente en la medida de su creciente y sistemático aumento, pero las políticas de gobierno no sólo han incluido leyes, sino que han estado acompañadas de un brazo ejecutor de fuerza.

El incumplimiento de los requisitos de entrada y tránsito por parte de los migrantes irregulares o indocumentados los ha enfrentado a cuerpos policiacos, a agentes migratorios

²⁵¹ Vid., Rosas Jimenez, Carlos Alberto, “La vulnerabilidad humana: ¿un freno a la autonomía?”, *Revista de bioética Latinoamericana*/2015/volumen 16/paginas 1-19/ISSN:2244-7482.

²⁵² Hernandez Lopez, R. A. & Lucero-Vargas, Chantal (Coord.), “Transitando en la vulnerabilidad. Principales peligros asociados a la niñez migrante viajando sin acompañamiento”, *Vulnerabilidad en tránsito. Peligros, retos y desafíos de migrantes del norte de Centroamérica a su paso por México*, El Colegio de la Frontera norte, México, 2022, p. 10.

(que hacen de policías) y a los ejércitos militares, pero también han sido presa de prácticas de corrupción y de contubernio entre agentes oficiales o gubernamentales y delincuentes organizados. Entonces se ha generado todo un arsenal de dispositivos legales e ilegales para administrar la movilidad de la fuerza de trabajo internacional, ampliada a partir de la aplicación de políticas económicas que han desatendido las necesidades más elementales de las poblaciones.

Aun cuando el discurso gubernamental ha destacado el compromiso entorno a la defensa y promoción de los derechos humanos de los migrantes, lo cierto es que se ha quedado en el papel ese compromiso. La vulnerabilidad de los migrantes ha demostrado la debilidad institucional, la falta de presupuesto y la falta de voluntad política de los gobiernos para realmente respetar los derechos humanos de los migrantes. La no responsabilidad de los gobiernos mexicanos para con el migrante irregular se ha señalado en los informes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en la información de los medios de comunicación, en las asociaciones civiles, en las denuncias sobre la participación de policías (representantes del Estado mexicano como los agentes del Instituto Nacional de Migración), en actos delictivos, en contubernio con el crimen organizado, en el uso de la fuerza para el cumplimiento de la ley así como en la complicidad con grupos delincuenciales en el secuestro y extorsión de migrantes irregulares, aun cuando existe la obligación del Estado de resarcir el costo de los daños y perjuicios derivados de conductas de los representantes del Estado mexicano.

Los cuerpos de seguridad privada que custodian la vigilancia del tren, en la que sus miembros -mejor conocidos como garroteros- en muchas ocasiones son violentos con los migrantes que van a bordo de estos trenes, los extorsionan y, en algunos casos, los secuestran con la presunta complicidad del crimen organizado, de agentes del INM, así como de las policías a nivel federal y municipal (CNDH, 2018B).²⁵³

En el caso de México, la debilidad institucional que se ha mencionado como un elemento que impide el respeto de los derechos humanos de los migrantes, está ligada estrechamente con el legado político emanado del Partido Revolucionario Institucional (PRI), un partido

²⁵³ Hernandez Lopez, R. A. & Lucero-Vargas, *op.cit.*, p. 147

que gobernó por más de setenta años y estructuró instituciones condicionadas al Poder Ejecutivo, ello se tradujo en un alto nivel de corrupción y dejó instituciones disfuncionales sin sentido de pertenencia a una comunidad nacional y sin sentido de responsabilidad social por parte de las instituciones, con un alto porcentaje de desigualdad social y poca calidad administrativa y democrática del Estado. Es así como la fragilidad institucional sin controles sociales arroja su propia corrupción. “El presidencialismo ha tolerado la corrupción de sectores del Estado o de la sociedad, asfixió la formación de una administración pública capaz de contener los personalismos presidenciales de sus patologías extorsivas.”²⁵⁴ Esa corrupción abarca también a las autoridades encargadas de la migración, una actitud que, de acuerdo con el mismo autor genera

Una criminalidad sin frenos y sin respuestas institucionales creíbles, por las muertes de migrantes que seguirán siendo una constante y una forma de detener el flujo deseado, pero no admitido, pues la corrupción policial, más la presión ejercida por la criminalidad organizada, intervienen prácticas informales y arraigadas del sistema político mexicano, donde prevalecen lealtades corporativas y liderazgos personalistas que sentirán amenazados sus espacios consuetudinarios de poder por el uso del mérito como criterio de selección del personal.²⁵⁵

La tolerancia a la corrupción y la incompetencia del Estado han sido requisitos para el funcionamiento conjunto de una compleja maquinaria de poder nacional. Un poder sin frenos que “corrompe a quienes lo ejercen y a quienes los sufren. El Estado no es creíble no por sus leyes escritas sino por su incapacidad de respetarlas y hacerlas respetar, no hay forma de evitar comportamientos predatorios asociados al uso parasitario de las redes de conexión entre instituciones, negocios, delincuencia y sociedad. La maquinaria institucional mexicana no pudo superar sus lastres de patrimonialismo, impunidad administrativa y política, clientelismo parasitario prendido del presupuesto público e incierta profesionalización de la

²⁵⁴ Ugo Pipitone, *Un eterno comienzo. La trampa circular del desarrollo mexicano*, Tauros, CIDE, Ciudad de México, 2017, p. 165.

²⁵⁵ *Ibid*, pp.165-170.

administración pública. “El Estado existe y ha existido, la pregunta obligada es ¿para qué? El Estado existe aquí solo para reproducirse a sí mismo.”²⁵⁶

En el caso de los gobiernos de Estados Unidos se observa la falta de voluntad política para respetar los derechos humanos de los migrantes, además de ejercer poder sobre los gobiernos de los países expulsores de migrantes. A México lo presionó para que firmara un acuerdo para hacerlo un Tercer País Seguro, mientras que con Guatemala sí lo logró a partir del 26 de julio de 2019. A México le impuso aranceles en la importación de aluminio y lo amenazó con el aumento de aranceles (5% a 25% a todos los productos mexicanos) si no frenaba la migración internacional indocumentada que llegaba a la frontera para ingresar a territorio estadounidense. En respuesta, el gobierno mexicano desplegó a la Guardia Nacional en las fronteras norte y sur del país²⁵⁷ y suscribió con el gobierno de Estados Unidos el programa “Quédate en México”.

Los actores aquí analizados cuentan con una presencia e incidencia en el ámbito internacional con una interacción constante entre ellos mismos, en el caso de los Estados es obvio, pero los migrantes irregulares han alcanzado una alta notoriedad en el escenario internacional, que los ha convertido en un actor internacional no gubernamental emergente. Los migrantes irregulares a finales de 2018, alcanzaron dicha notoriedad a partir de su tránsito hacia Estados Unidos a través de la organización de caravanas migrantes a fin de ingresar y transitar por México para llegar a Estados Unidos. La razón, cuidarse entre todos y hacer presión a los gobiernos para ser atendidos y lograr la entrada y/o cruce por los territorios hasta lograr su objetivo.

Aunque ha sido una urgencia atender la situación de la migración irregular que intenta llegar a los Estados Unidos desde finales de la década de los años ochenta del siglo pasado, es con la caravana migrante que el fenómeno migratorio adquiere otra connotación. En México se contuvieron entre sus dos fronteras la sur y la norte, ocasionando hacinamiento de solicitudes de asilo (de más de 70 mil en 2019 a casi 130 mil en 2021).²⁵⁸ El escenario internacional que

²⁵⁶ Ídem, p.174.

²⁵⁷ Redacción, “Guardia Nacional ya vigila la frontera sur de México”, 14 de junio 2019, *Expansión Política*, [Guardia Nacional ya vigila la frontera sur de México \(expansion.mx\)](https://www.expansion.mx/politica/2019/06/14/guardia-nacional-ya-vigila-la-frontera-sur-de-mexico).

²⁵⁸ *Estadística Diciembre 2022*, s/a., Gobierno de México, 16 de enero de 2023, [Cierre Diciembre-2022 31-Dic. 1.pdf \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/documentos/Estadistica-Diciembre-2022-31-Dic-1.pdf).

priva desde el cambio de siglo es convulso primero por los efectos arrojados por el modelo económico implantado desde los años ochenta del siglo pasado con la participación de las empresas transnacionales de capital privado en las economías internas y la penosa disminución del control del Estado sobre el gasto público y social que derivó en un práctico abandono de responsabilidades y compromisos internacionales. La salida de personas de sus lugares de origen por la falta de condiciones, como ya se menciona en el capítulo uno, llevó a la agudización de las precarias condiciones de los migrantes indocumentados, se acrecentó con la pandemia del COVID-19 a partir de marzo de 2020,²⁵⁹ y en febrero de 2022 la guerra entre Ucrania y Rusia.

El Estado es el único que puede proteger al migrante irregular por tener la facultad de crear, regular y organizar el ordenamiento necesario para el bienestar de las personas. Pero no todos los Estados tienen las mismas posibilidades de regular el fenómeno migratorio debido al desarrollo económico obtenido y ello condiciona a la vez la toma de decisiones que ejercen. Ha quedado establecido que el migrante irregular es un actor no gubernamental con la capacidad para ejercer influencia sobre los actores gubernamentales, materializándose en acciones formales. Esta interacción o proceso generó una reconfiguración o estructura de poder en el sistema internacional, mostrando primero que los actores gubernamentales no han tenido la capacidad de atender a las poblaciones internas y muchos menos a las que emigran o inmigran. Ante un mundo convulso en la segunda década del siglo XXI, el migrante irregular seguirá siendo una realidad si no se atienden las causas estructurales en sus lugares de origen, pero también será escenario de cambios necesarios por parte de los Estados con respecto de sus políticas migratorias.

Como se pudo observar en el trabajo, la política migratoria del gobierno mexicano desde inicios del siglo XX ha tenido diversos enfoques sobre los migrantes internacionales, pero específicamente a partir de 2018 se aprecia en el terreno discursivo un nuevo esfuerzo que hace pensar en su posible distanciamiento de los enfoques de la seguridad nacional que prevalecieron desde los años noventa del siglo pasado.

²⁵⁹ Para mayor información: Nuño de la Rosa, Laura, “Ciencia y capitalismo en tiempos de COVID”, 7 noviembre 2021, *Kaosenlared*, <https://kaosenlared.net/ciencia-y-capitalismo-en-tiempos-de-covid/>, Lara, Ángel Luis, “Causalidad de la pandemia, cualidad de la catástrofe”, 29/03/2020, *Opinión y blogs, El Diario.es*, https://www.eldiario.es/interferencias/causalidad-pandemia-cualidad-catastrofe_132_1103363.html.

Más allá de estar de acuerdo o no con los resultados que hasta el cierre de la investigación se obtuvieron sobre la llamada nueva política migratoria de México, lo interesante a destacar es que la idea del gobierno por hacer de la migración un acto de voluntad y no de necesidad, y de colocar al migrante y sus derechos humanos en el centro de las políticas, requiere algunas consideraciones para colocar, dicha idea y discurso, en su contexto temporal. La búsqueda de la recuperación de la soberanía del Estado mexicano ha sido un elemento alimentado por una política de carácter nacionalista que, si bien no desafía el sistema de producción capitalista y quizá tampoco el libre comercio, sí coloca al gobierno en una posición de igualdad frente a los capitales privados a fin de competir con ellos. Por ejemplo, en el sector energético. Se recupera la producción a través de la mejora de las refinerías y la creación de una nueva, no para avasallar el mercado sino para competir con las empresas internacionales que brillaron por el incumplimiento de sus compromisos. Es decir, en un marco de competencia el Estado recupera capacidad productiva y para ello ha impulsado y puesto en marcha distintas medidas que lo colocan como posible autoabastecedor de petróleo y sus derivados, lo cual lo libera un poco de la dependencia del gobierno de Estados Unidos.

En la medida en que el gobierno cumpla sus propósitos nacionales, en esa medida logrará obtener mayor capacidad en la toma de decisiones y en la disposición de políticas públicas, pero también ganará confianza, legitimidad y consenso social y político. Quizá precisamente esos déficits son los que se colocan a la hora de pasar revista a la política migratoria. En ese sentido se destacó que la migración es uno de esos temas internacionales con repercusiones nacionales y viceversa, intermésticos decíamos, por tanto, para cumplir con los compromisos internacionales sobre el respeto a los derechos humanos de los migrantes se requiere necesariamente de la cooperación entre los Estados. El carácter humanitario que ha dado a la política migratoria el gobierno de la llamada 4T rebasa tanto en recursos humanos y financieros los propósitos del gobierno. La única manera de lograr una migración ordenada, legal y segura requiere del compromiso de los gobiernos involucrados en el corredor migratorio Centroamérica-México-Estados Unidos, y eso implica a gobiernos del Caribe, de América del Sur, de África, de Europa y de Asia.

Es importante destacar también que el cambio de enfoque sobre el tema de la migración, de seguridad nacional al humanismo, debía empezar por diseñar y poner en marcha políticas de

crecimiento y desarrollo en las zonas de expulsión de mano de obra. Como una muestra de sus intenciones se mencionaron, entre otras, las Visas Humanitarias, el ofrecimiento de empleo, salud y refugio otorgado a los migrantes indocumentados. El Programa de Desarrollo Integral para Guatemala, El Salvador, Honduras y México es una muestra de las intenciones mexicanas. Los programas sociales Sembrando Vida²⁶⁰ y Jóvenes Construyendo el Futuro²⁶¹ puestos en marcha en México y en los países de Centroamérica²⁶² a cargo del presupuesto mexicano, que deben entenderse no como la solución al problema de la migración centroamericana sino como una muestra “semilla” -ha dicho el gobierno- de cómo atender a

²⁶⁰ El PSV, ha cubierto las necesidades en un 50% de generación de ingresos, en un 32% de producción de alimentos, en un 11% de acompañamiento comunitario y en un 7% de trabajo conjunto. “Las principales fortalezas o potencialidades con que cuentan al interior de sus territorios son: 1) el compromiso, experiencia y conocimiento del personal Técnico con 43%; 2) el acompañamiento permanente a las comunidades 35% y; 3) el fortalecimiento de la organización comunitaria con 31%.” “...con el apoyo mensual que reciben las personas sembradoras ha podido mejorar su calidad de vida, pues han tenido mayor acceso a bienes y servicios que benefician directamente a sus familias y cubren con las necesidades básicas, generando mayor unión y convivencia, ya que contando con la posibilidad de trabajar en sus comunidades ha disminuido considerablemente la migración hacia otras localidades en busca de trabajo. También han podido adquirir insumos o herramientas que ayudan en el cumplimiento de los objetivos del Programa, mejorando la producción de sus parcelas.” *Informe de resultados del seguimiento físico y operativo del programa sembrando vida 2021. Bienestar*, Secretaría de Bienestar, México 2021, pp. 126, 128, 138, [Microsoft Word - Informe de Resultados SFO PSV 2021 VP \(www.gob.mx\)](#)

²⁶¹ “En el 2019 el programa benefició a 1,120,543 jóvenes y para 2020 a 444,585 nuevos beneficiarios, lo que representa, al cierre de 2020, un total de 1,565,128 beneficiarios que han recibido el apoyo económico que otorga el Gobierno de México a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.”, p.8, *Diagnóstico. Programa presupuestario S-280 Jóvenes Construyendo el Futuro*. Agosto de 2021, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México 2021, [Diagnóstico 2021 del Pp S-280 JCF \(stps.gob.mx\)](#). Para saber metodología y aplicación consultar *Jóvenes construyendo el futuro* en [JCF - Jóvenes Construyendo el Futuro \(stps.gob.mx\)](#).

²⁶² “Entre los logros del programa en Honduras donde se invirtieron 20 millones de dólares (16 millones directo a productores), la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Amexcid) también expuso que en Honduras se cultivaron alrededor de 14,490 manzanas, en 10 de los 18 departamentos del país centroamericano y se logró un incremento del 190% en la siembra de árboles frutales y maderables, y del 158% en la siembra de hortalizas, pero sin dar la cantidad exacta. Además, detalló que como resultado de los apoyos recibidos, el 93% de las y los beneficiarios reportó que sus niveles de producción aumentaron, tanto para autoconsumo como para comercialización, alcanzando un incremento de ingresos del 82%, además de que generó 26,691 empleos indirectos, según lo reportado en el Diagnóstico sobre los resultados del proyecto realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y citado por la Amexcid [...] Los otros países donde opera Sembrando Vida con el acompañamiento de Amexcid son Guatemala, Cuba, Belice y Haití. En el caso de los tres primeros, hasta finales de mayo se encontraban en el proceso de registro de beneficiarios, mientras que, en Haití, el programa solo quedó en la firma de la carta de intención. En Cuba, los objetivos del programa son distintos a los de los acuerdos en los otros países, se limitan a fortalecer la tecnología para el desarrollo de la agricultura y así contribuir a garantizar el derecho de seguridad alimentaria, además, el apoyo a los beneficiarios se les da en especie. El pasado 8 de junio, con la ayuda de la Secretaría de Marina se realizó el primer envío del paquete agrícola para el programa Sembrando Vida a la isla caribeña. A menos de un año de que López Obrador deje la Presidencia, el programa llegará a Belice. La Amexcid informó que será en septiembre próximo cuando arranque con el objetivo de ayudar a 2,000 productores agrícolas de los seis distritos del país: Orange Walk, Corozal, Belice, Cayo, Stann Creek y Toledo.”, Ortega, Ariadna, “México anuncia la segunda fase de Sembrando Vida en Honduras”, 22 jun 2023, *Expansión*, [México anuncia la segunda fase de Sembrando Vida en Honduras \(msn.com\)](#).

las poblaciones para reconceptualizar las políticas migratorias en el mundo. Sin duda, este es un tema que habrá de seguirse en el futuro y rescatar las experiencias de su desarrollo y resultados, pero la nueva política del gobierno fue también clara en sus limitaciones.

Tanto el Programa Quédate en México por el que gobierno mexicano, se dijo, tomó la decisión humanitaria de aceptar que los migrantes internacionales solicitantes de asilo o refugio en Estados Unidos regresaran y permanecieran en territorio mexicano mientras se resolvía su petición, como la decisión de aceptar que fueran retornados a México los migrantes internacionales expulsados de territorio estadounidense a partir del llamado Título 42, así como las medidas adoptadas para contener el flujo de migrantes indocumentados tanto mexicanos como internacionales hacia Estados Unidos, fue una muestra de la presión y los efectos que ella causan en México por parte de un país con el que mantenemos un comercio que involucra más del 80% de todo lo que vende México en el extranjero. Es también, dependiente de algunos alimentos, de los energéticos todavía hasta el 2024 y además el principal acreedor de la deuda externa mexicana. En sentido estricto, la política migratoria del gobierno de México no puede estar al margen de los intereses estadounidenses, ni de los gobiernos de América Latina y el Caribe, aunque resulta imprescindible que su enfoque humanitario en materia migratoria pueda incidir en el tratamiento que hasta ahora le han dado los países desarrollados, no sólo Estados Unidos sino también los países centrales de Europa Occidental. Este tema es también una veta para seguir ampliando los estudios sobre migración y relaciones internacionales.

Entonces, esta investigación abordó la relación entre neoliberalismo y migración, migración y cooperación internacional, así como el binomio Estado y migración. En este ámbito destacan un par de cosas. Por un lado, quedó en evidencia que los migrantes y la migración como fenómeno no es causa nacional sino internacional y que ha sido utilizado como instrumento de negociación-presión por parte de los gobiernos. Que las políticas migratorias dependen del poder nacional de cada Estado, como lo demuestra el caso México-Estados Unidos y que los enfoques soberanistas y de seguridad nacional hacen del migrante un ser vulnerado, por tanto, presa de los intereses más oscuros de la economía formal e informal. En la primera, los productores estadounidenses son los beneficiarios principales de dicha vulnerabilidad al obtener mayores márgenes de plusvalía por la fuerza de trabajo de los

migrantes indocumentados. En la economía informal, están las extorsiones, la explotación sexual, el robo y otras prácticas cuyos principales beneficiarios es la delincuencia organizada y los funcionarios corruptos en todos los gobiernos involucrados en el fenómeno de la migración. Queda claro también que otros sectores de la economía de Estados Unidos y de los países expulsores se ven beneficiados de la migración documentada y de la no documentada pues las agencias de envío de remesas, los bancos, las empresas de transporte, de comunicaciones, de comida, de diversos servicios obtienen ganancias al tener como clientes a ese sector vulnerable. Los políticos ganan también, en la medida que se alimenta la imagen negativa de los migrantes indocumentados al tacharlos como delincuentes, esquirolas, narcotraficantes, entre otros, en esa medida se mantienen como una clara amenaza a la seguridad nacional y como desafiantes de la soberanía de los Estados. Su combate entonces gana votos entre el electorado y facilita la obtención de recursos financieros para resguardar la seguridad nacional.

De tal manera que el fenómeno migratorio, especialmente la migración indocumentada, deberá pasar por un proceso que supere la politización de su tratamiento y su condición mercantilista que se le ha dado durante el neoliberalismo, solo lleva a cuentas su propia vulnerabilidad cultural y estructural la cual debe servir para obligar a los actores gubernamentales a mirar, actuar y necesariamente proteger.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. *Acerca del Instituto de Política Migratoria*, s/a., *Migration Policy Institute*, s/f., [Acerca del Instituto de Política Migratoria | migrationpolicy.org](https://www.migrationpolicy.org).
2. Alba, Francisco, “La política migratoria mexicana después de IRCA”, *Estudios Demográficos y Urbanos*, Vol. 14, No. 1(40), enero-abril 1999, pp. 11-37, Ed. El Colegio de México, México, [La política migratoria mexicana después de IRCA en JSTOR](https://www.jstor.org/stable/4518281).
3. Albert Guardiola, Ma. Carmen, *et. al.*, “Los migrantes como amenaza. Procesos migratorios en la televisión española”, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 17, No. 53, Universidad Autónoma del Estado de México, mayo-agosto de 2010.
4. AFP/REUTERS, “Claves para entender la masiva migración de Honduras”, *El País Mundo*, 20 Octubre 2018, [Claves para entender la masiva migración de Honduras - Noticias de Uruguay y el mundo actualizadas - EL PAÍS Uruguay \(elpais.com.uy\)](https://elpais.com/uruguay/2018/10/20/claves-para-entender-la-masiva-migracion-de-honduras-noticias-de-uruguay-y-el-mundo-actualizadas-el-pais-uruguay-elpais.com.uy).
5. American Gateways- Oficina de Austin, *Inmigración y la Ley Laboral: Contestaciones a Preguntas Frecuentes*, 20 abril 2017, [Inmigración y la Ley Laboral: Contestaciones a Preguntas Frecuentes | Texas Law Help](https://www.americangateways.org/es/inmigracion-y-la-ley-laboral-contestaciones-a-preguntas-frecuentes).
6. Arenal, Celestino del, *Introducción a las relaciones Internacionales*, Ed. REI, México, 1ª reimp., 1995.
7. Arboleya Cervera, Jesús, “La emigración procedente de Centroamérica hacia Estados Unidos”, *Revista Novedades en Población*, vol. 17, no. 34, La Habana, Cuba, julio-diciembre de 2021.
8. Artículo, “Servicios Consulares”, *Instituto Nacional de Migración*, Gobierno de México, <https://www.gob.mx/inm/articulos/conoce-la-mision-vision-y-valores-del-inm?idiom=es>
9. Babich, Erin y Jeanne Batalova, “Inmigrantes centroamericanos en los Estados Unidos”, *Migration Policy Institute. The Online Journal*, 16 de septiembre de 2021, <https://www.migrationpolicy.org/article/inmigrantes-centroamericanos-en-los-estados-unidos>.
10. Barbé, Esther, *Relaciones Internacionales*, Ed. Tecnos, España, 2007, 3ª ed., reimp. 2015.
11. Benítez López, Jazmín, Leonardo Rioja Peregrina y Natalia Armijo Canto, “México y la recuperación de la política exterior tradicional”, *Revista Conjeturas Sociológicas*, No. 20, Año 7, Facultad Multidisciplinaria Oriental. Universidad de El Salvador, agosto/diciembre 2019, <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/conjsociologicas/article/view/1515/1451>.
12. Bermúdez, Ángel, “Es moralmente deplorable que se trate en Florida a los migrantes venezolanos como herramientas políticas”, 20 setiembre 2022, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-62964154>.

13. Bermúdez, Ángel, “Cómo el gobierno de Trump está limitando también la inmigración legal a Estados Unidos”, 11 septiembre 2018, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-45441982>.
14. Blog, “Conoce la misión, visión y valores del INM”, *Instituto Nacional de Migración*, 13 de julio de 2021, Gobierno de México, <https://www.gob.mx/inm/articulos/conoce-la-mision-vision-y-valores-del-inm?idiom=es>.
15. BM, “Población, total-United States, DataBank Microdatos, índice de datos”, *Banco Mundial*, s/f. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=US>.
16. Bolaños Guerra, Bernardo & Levine, Elaine, “Biopolítica y bioeconomía de la reforma migratoria en Estados Unidos”, núm. 114 (2014): *Biológica de la reforma migratoria: Carta Económica Regional*, julio-diciembre 2014-Digitalizado, [Biopolítica y bioeconomía de la reforma migratoria en Estados Unidos | Carta Económica Regional \(udg.mx\)](#).
17. Borón, Atilio, “Pensamiento único y resignación política: los límites de una falsa coartada”, *Tiempos Violentos. Neoliberalismo, globalización y desigualdad en América Latina*, Ed. CLACSO, Buenos Aires, 1999.
18. Cabrera, Enriqueta, “México-EU Historia de migración y deportación”, 22/01/2017, *El Universal*, [México-EU Historia de migración y deportación | El Universal](#).
19. Calduch, R., “Los actores internacionales”, *Relaciones Internacionales*, Ed. Ediciones Ciencias Sociales, Madrid, 1991.
20. Canales, Alejandro I., Fuentes Knight, Juan Alberto, León Escribano, Carmen Rosa de, *Desarrollo y migración. Desafíos y oportunidades en los países del norte de Centroamérica*, Ed. CEPAL-FAO-ONU., Ciudad de México, junio de 2019, [Desarrollo y migración: desafíos y oportunidades en los países del norte de Centroamérica \(cepal.org\)](#).
21. Canales Cerón, Alejandro I., Rojas Wiesner, Martha Luz, *Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica. Documento elaborado en el marco de la Reunión Regional Latinoamericana y Caribeña de Expertas y Expertos en Migración Internacional preparatoria del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular*, Ed. NACIONES UNIDAS; CEPAL; IOM-OIM, junio 2018, [Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica | Publicación | Comisión Económica para América Latina y el Caribe \(cepal.org\)](#).
22. Casillas R., Rodolfo, “Hacia una nueva política migratoria de México”, *Los retos internacionales de México. Urgencia de una mirada nueva*, González, Guadalupe & Pellicer, Olga (coord.), Ed. SXXI, México, 2011.
23. Castles, Stephen, “Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales”, *Migración y Desarrollo*, vol. 8, núm., 15, México, 2010, [Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales \(scielo.org.mx\)](#).
24. CBP, *Encuentros fronterizos terrestres del suroeste (por componente), año fiscal 2022* corresponde de octubre de 2021 a abril de 2022, s/a., [Encuentros en la frontera](#)

[terrestre del suroeste \(por componente\) | Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos \(cbp.gov\)](#).

25. CBP, *Encuentros a nivel nacional*, 2022, s/a., s/f., [Encuentros nacionales | Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos \(cbp.gov\)](#)
26. CBP, *Estadística de cumplimiento de CBP año fiscal 2020*, [Estadísticas de cumplimiento de CBP Año fiscal 2020 | Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos](#).
27. CEDRSSA, *Investigación. La política de bienestar en México 2020*, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimenticia, Cámara de Diputados LXIV Legislatura, Investigación. Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, enero 2020, <http://www.cedrssa.gob.mx/files/b/13/63La%20pol%C3%ADtica%20del%20Bienestar%20en%20M%C3%A9xico%202020.pdf>.
28. *Census*, “La Oficina del Censo publica estimaciones de población del Análisis Demográfico del 2020”, 15 de diciembre 2020, *United States Census Bureau*, [Oficina del Censo publica estimaciones del Análisis Demográfico 2020 \(census.gov\)](#).
29. CEPAL, *Centroamérica: las políticas de estabilización y ajuste estructural en los ochenta*, LC/MEX/R.383, 22 de diciembre de 1992, [LCMEXR383 es.pdf \(cepal.org\)](#).
30. Cid Capetillo, Ileana & González Olvera, Pedro, "Los sujetos de las Relaciones Internacionales", en *Relaciones Internacionales*, nús. 33-34, UNAM, FCPyS, CRI, México, julio-diciembre de 1984, pp. 127-130. *Lecturas básicas para introducción al estudio de relaciones internacionales*, Ileana Cid Capetillo (compiladora).
31. Chávez Cruz, Rubén, *Razones del fracaso de una reforma migratoria en el Congreso de Estados Unidos*, Tesis grado de Maestría en Ciencias Políticas, El Colegio de México, septiembre de 2011.
32. Chomsky, Aviva, *Indocumentados. Como la inmigración se volvió ilegal*, Ed. Crítica, México 2014.
33. CNDH México, “Contra la trata de Personas. Análisis Situacional de las Derechos Humanos en Materia de Trata de Personas”, *Informe de Actividades 2020*, Ed. CNDH, México, 2022, [Contra la Trata de Personas \(cndh.org.mx\)](#).
34. COMAR, “¿Qué hacemos?”, *Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados*, Gobierno de México, <https://www.gob.mx/comar/que-hacemos>.
35. *Compendio general con los programas, acciones y buenas prácticas de las dependencias de la administración pública federal, órganos desconcentrados y organismos autónomos del Gobierno de México, alineados a los Objetivos del Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular*, Pacto Mundial para la Migración y Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, Secretaría de Gobernación, Ciudad de México, 18 de septiembre de 2020.

http://politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DRII/Compendio_General_07_09_2020.pdf.

36. Comunicado de Prensa, “Gobierno de El Salvador, Guatemala, Honduras y México acogen el Plan de Desarrollo Integral, preparado por ONU y presentado por la CEPAL, y comprometen esfuerzos para avanzar en su realización”, s/a., Ed. ONU/CEPAL, 17 de septiembre de 2022. <https://www.cepal.org/es/comunicados/gobiernos-salvador-guatemala-honduras-mexico-acogen-plan-desarrollo-integral-preparado-0>.
37. Comunicado, “Presidente López Obrador declara formalmente fin del modelo neoliberal y su política económica”, *Presidencia de la República*, 17 de marzo de 2019. <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-lopez-obrador-declara-formalmente-fin-del-modelo-neoliberal-y-su-politica-economica-lo-que-hagamos-sera-inspiracion-para-otros-pueblos>.
38. Comunicado Conjunto, “La política migratoria de México es soberana y busca preservar los derechos de los migrantes”, *Prensa*, Ed. SRE-SEGOB, 3 de marzo de 2019. <https://www.gob.mx/sre/prensa/la-politica-migratoria-de-mexico-es-soberana-y-busca-preservar-los-derechos-de-los-migrantes>.
39. Comunicación Fundación, “Tres masacres, tres heridas abiertas de la migración”, 15 diciembre 2015, *Fundación para la Justicia*, [Tres masacres, tres heridas abiertas de la migración - Fundación \(fundacionjusticia.org\)](https://www.fundacionjusticia.org/).
40. “Contribución de los migrantes mexicanos a la economía de Estados Unidos”, s/a, *Migración y desarrollo. Coyuntura y debate*, No. 11, Zacatecas, enero de 2008.
41. *Declaración Universal de Derechos Humanos*, s/a., s/f., [La Declaración Universal de Derechos Humanos | Naciones Unidas](https://www.unhcr.org/refugees/la-declaracion-universal-de-derechos-humanos).
42. Delegación mexicana, “Conferencia Regional sobre Migración”, *XXVI Conferencia Regional sobre Migración México 2021. Grupo Regional de Consulta sobre migración (GRCM)*, Gobierno de México, [Unidad de Política Migratoria \(politicamigratoria.gob.mx\)](http://politicamigratoria.gob.mx).
43. *Diagnóstico. Programa presupuestario S-280 Jóvenes Construyendo el Futuro*. Agosto de 2021, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México 2021, [Diagnóstico 2021 del Pp S-280 JCF \(stps.gob.mx\)](https://www.stps.gob.mx/).
44. Documentos, *Declaración Política El Salvador-Guatemala-Honduras-México*, 03 diciembre 2018, Secretaría de Relaciones Exteriores, Gobierno de México, [Declaración Política El Salvador- Guatemala- Honduras-México | Secretaría de Relaciones Exteriores | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/relaciones-exteriores/documentos/declaracion-politica-el-salvador-guatemala-honduras-mexico).
45. Domínguez Guadarrama, Ricardo, “Migración y remesas; una aproximación comparada. De lo nacional a lo local, el caso de Michoacán”, en *Exilio y migración en el Occidente Mexicano*, Adalberto Santana Hernández, UNAM, 2022, en proceso editorial.

46. Domínguez Guadarrama, Ricardo, “El Estado Consensual y la política exterior de México en la Cuarta Transformación 2019-2024”, *Política internacional Contemporánea. Temas de Análisis 10*, Edmundo Hernández Vela (coordinador), Ed. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 2022, en prensa.
47. Domínguez Guadarrama, Ricardo y Jazmín Benítez López, “Retos y perspectivas de la política migratoria del nuevo gobierno mexicano (2018-2024); ¿cambio de forma o fondo?”, en *Política migratoria, redes y remesas. Un análisis desde México*, Teodoro Aguilar Ortega y Ricardo Domínguez Guadarrama (Coordinadores), Universidad Nacional Autónoma de México, 2021.
48. Domínguez Guadarrama, Ricardo, “Migración y Relaciones Internacionales; teorías y aplicación México-Centroamérica”, *Políticas Centroamericanas y flujos migratorios por México*, Teodoro Aguilar Ortega y Ricardo Domínguez Guadarrama (coordinadores), Universidad Nacional Autónoma de México, 2021.
49. Domínguez Guadarrama, Ricardo, “La normalización de la migración cubana hacia Estados Unidos (2014-2017), en *Exilio y migración forzada: tendencias latinoamericanas*, Adalberto Santana y Ricardo Domínguez Guadarrama (Coordinadores), Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, UNAM, 2021.
50. Domínguez Guadarrama, Ricardo, “Diplomacia y migración centroamericana en México”, *Migración y exilio iberoamericano*, Adalberto Santana y Ricardo Domínguez Guadarrama (Coordinadores), Centro de Investigaciones sobre América latina y el Caribe, Universidad Nacional Autónoma de México, Cd. de México.
51. Domínguez Guadarrama, Ricardo, “La migración mexicana a través de los PND en México (1989-2013)”, *Migración a debate. Surcando el norte*, Ramírez Arrellano, Ruben & Domínguez Guadarrama, Ricardo (coords.), Ed. Unidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, México, 2015.
52. Domínguez Guadarrama, Ricardo, “Neoliberalismo en América Latina y política anti migratoria estadounidense; impactos en la migración hispana (1990-2012)”, *Revista Acta Universitaria*, Universidad de Guanajuato, Vol. 23 (NE-1). Procesos Migratorios, agosto 2013, México.
53. Domínguez Guadarrama, Ricardo, “La migración en la política exterior mexicana (siglo XXI)”, en *Migración en el Occidente mexicano: una visión latinoamericana*, Adalberto Santana y Ricardo Domínguez Guadarrama (Coordinadores), CIALC, UNAM, 2012.
54. Durand, Jorge, “De programas bilaterales a visas unilaterales. Seis tesis sobre el trabajo migrante temporal”, *Hacia el otro norte. Mexicanos en Canadá*, Lara Flores, Sara Ma., Pantaleón, Jorge, Sánchez Gómez, Martha J. (coords.), Ed. CLACSO, Buenos Aires, 2015, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20150312050236/HaciaElOtroNorte.pdf>.

55. Durand, Jorge, “Balance migratorio de América Latina y el Caribe (1950-2010)”, *Mercados de trabajo y migración internacional*, Ana María Aragonés (coordinadora), Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, 2011.
56. Durand, Jorge y Massey, Douglas, *Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*, Ed. Porrúa/Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 2003.
57. EFE, “Se desbordan en 2021 las muertes de indocumentados en la frontera con México”, 26 julio 2021, *EFE News/Tucson (AZ)*, [Se desbordan en 2021 las muertes de indocumentados en la frontera con México | Inmigración | Edición USA | Agencia EFE](#).
58. *Estadísticas Migratorias. Síntesis 2023*, “3.10 Eventos de Personas Devueltas por la autoridad Migratoria Mexicana, según país de nacionalidad, enero-abril de 2022^P-2023^P”, *Unidad de Política Migratoria, Registro e identidad de Personas*, [Síntesis 2023.pdf \(segob.gob.mx\)](#).
59. *Estadísticas Migratorias*, enero-abril de 2023, Gobierno de México, [Unidad de Política Migratoria \(segob.gob.mx\)](#).
60. *Estadística Diciembre 2022*, s/a., Gobierno de México, 16 de enero de 2023, [Cierre Diciembre-2022 31-Dic. 1.pdf \(www.gob.mx\)](#).
61. Feito, Lydia, “Vulnerabilidad”, *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, 2007, Vol. 30, *Suplemento 3*, pp.07-22. ISSN 1137-6627, [Vulnerabilidad \(isciii.es\)](#).
62. García Marco, Daniel, “Estados Unidos: ¿se merece Barack Obama que lo llamen “deportador en jefe”?”, 27 enero 2016, *BBC Mundo*, [Estados Unidos: ¿se merece Barack Obama que lo llamen “deportador en jefe”? - BBC News Mundo](#).
63. Garibo García, María Georgina, “Migración centroamericana en tránsito por México en el marco de la externalización de la frontera estadounidense: Plan Sur y Plan Frontera Sur”, *Punto Norte, No.3 Formas de Migrar*, julio-diciembre 2016, ISSN-L2448-6426.
64. Gaspar Olvera, Selene, “Migración México-Estados Unidos (1990-2011)”, *Migración y Desarrollo*, Vol. 10, num.18, Zacatecas enero 2012, 101-138, [Migración México-Estados Unidos en cifras \(1990-2011\) \(scielo.org.mx\)](#).
65. González Higuera, Rocío, Aguilar Dorado, Miguel Angel, Filoy Ramos, Enrique (coordinadores), *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024*, Ed. Unidad de Política Migratoria, Registro e identidad de Personas, Gobernación, Gobierno de México, 1ª. ed. 2019, [*Nueva Política Migratoria 2018-2024.pdf \(www.gob.mx\)](#).
66. Harvey, David, *Breve historia del neoliberalismo*, Ed. Akal, S A., Madrid, España, 2007.
67. Heredia Zubieta, Carlos & Durand, Jorge, *Los migrantes, los gobiernos y la sociedad civil en el sistema migratorio norte-mesoamericano*, Documentos de Política Migratoria, DPM06, Ed. CIDE, CIDE-MIG, México, abril 2018.

68. Hernandez Lopez, R. A. & Lucero-Vargas, Chantal (Coord.), *Vulnerabilidad en tránsito. Peligros, retos y desafíos de migrantes del norte de Centroamérica a su paso por México*, El Colegio de la Frontera norte, México, 2022.
69. Hernández Martínez, Jorge, “¿Migración o exilio cubano en Estados Unidos? Notas para un debate”, *Latinoamérica, Revista de Estudios Latinoamericanos*, núm. 71, julio-diciembre de 2020, CIALC, UNAM, México.
70. Herrera Lima, Fernando, “Presentación del tema Central: Migración: vulnerabilidad, precariedad”, *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, Ed. Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, Ciudad de México, México ISSN: ISSN-0185-4259; e- ISSN: 2007-9176 DOI: [Presentación del Tema Central del número 75: Migración: vulnerabilidad, precariedad | Herrera Lima | Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades \(uam.mx\)](#).
71. Hobsbawm, Eric J., *Historia del siglo XX*, Ed. Crítica. Grijalbo Mondadori, Buenos Aires, 1998, particularmente Segunda Parte. Edad de Oro.
72. HRW, “Quédate en México: información general y recursos”, s/a., *hrw.org*, 7 de febrero de 2022. <https://www.hrw.org/es/news/2022/02/07/quedate-en-mexico-informacion-general-y-recursos>.
73. ICE, “Historia de ICE”, *U.S. Immigration and Customs Enforcement*, [Historia | ICE](#).
74. INEGI, “Población”, *Estadísticas Históricas de México 2009*, [Estadísticas históricas de México 2009 \(inegi.org.mx\)](#).
75. *Informe Regional de Desarrollo Humano 2021*. Atrapados: Alta Desigualdad y Bajo Crecimiento en América Latina y El Caribe, PNUD, junio 2021, [Capítulo 1: ¿Atrapados? Desigualdad y crecimiento económico en América Latina y el Caribe | Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo \(undp.org\)](#).
76. *Informe de Actividades 2020*, “Contra la trata de Personas. Análisis Situacional de las Derechos Humanos en Materia de Trata de Personas”, CNDH, México, <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=60064>.
77. Informe, *Situación de la niñez y adolescencia en Honduras. Informe, Situación sobre los derechos de la niñez y adolescencia en el país*, 12 noviembre 2019, Ed. UNICEF Honduras, https://www.unicef.org/honduras/14241_16946.htm.
78. Informe Especial. *Situación de las Estaciones Migratorias en México, Hacia un Nuevo Modelo Alternativo a la Detención*, Ed. CNDH, México 2019, <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Informe-Estaciones-Migratorias-2019-RE.pdf>
79. *Informe Especial. La problemática de niños, niñas y adolescentes centroamericanos en contexto de migración internacional no acompañados en tránsito por México, y con necesidades de protección internacional*, CNDH México, 2018.
80. *Informe sobre inmigración en Estados Unidos: detenciones y debido proceso, IV. Observaciones y preocupaciones de la CIDH en torno a la detención migratoria, las*

- condiciones de detención y el impacto en el debido proceso, s/f*, Ed. CIDH-OEA, http://cidh.org/countryrep/usimmigration.esp/Cap.IV.a.htm#_ftn4.
81. Instituto Nacional de Migración. *Estadísticas Migratorias, Síntesis 2002*, “Extranjeros alojados y devueltos”, Vol. IX, No. 2, enero 2003, [06 sintesis 2002.xls \(segob.gob.mx\)](#).
 82. Jalife-Rahme, “Peligro de Balcanización de EU”, *Radar Geopolítico*, 29 de junio 2020, <https://youtu.be/fmq4wCwBYMs>
 83. Juárez, Carlos Manuel, “Vinculan a funcionarios de Migración y a policías por masacre de Camargo (Tamaulipas)”, *Grieta Medio para Armar*, 2 julio 2021, [Vinculan a funcionarios de Migración y a policías por masacre de Camargo \(Tamaulipas\) – Grieta](#).
 84. Kurczyn, Patricia & Arenas César, *La población en México, un enfoque desde la perspectiva del derecho social*, Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2638/7.pdf>.
 85. *La migración Centroamericana, Centro de Estudios de Guatemala, mayo 2016, INFORME MIGRANTES CA.pdf (ceg.org.gt)*.
 86. *Legislación Migratoria e Instrumentos Jurídicos para la Gestión de la Migración en México 2013*, Unidad de Política Migratoria, Subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos, Secretaria de Gobernación, México, 2013.
 87. Leutert, Stephanie (directora del proyecto), *El crimen organizado y la migración centroamericana en México*, Escuela de Asuntos Públicos. Un reporte de investigación de Políticas, Número 198, Universidad de Austin, Texas, Lyndon B. Jhonson, junio 2018, [El Crimen Organizado Y La Migración Centroamericana En México - DocsLib](#).
 88. *Ley de Migración 2011*, SEGOB-SPMAR-INM, México 2011, http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/2218/1/images/Ley_Migracion_c.pdf.
 89. Lima. Lioman, “‘Miles de migrantes están siendo usados en un juego político macabro’: la ‘crisis humanitaria silenciosa’ que vive la capital de EE. UU.”, 7 septiembre 2022, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-62697945>.
 90. Lima, Lioman, “Caravana de migrantes: ¿Qué rol ha tenido Estados Unidos en la violencia, la pobreza y la falta de oportunidades que padece Honduras, Guatemala y el Salvador?”, 24 octubre 2018, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45973286>
 91. Lissardy, Gerardo, “Kamala Harris ‘No podemos ayudar a incendiar la casa de alguien y luego culparlos por huir’: las duras críticas a la vicepresidenta de EE.UU. tras su visita a Guatemala y México”, *BBC News Mundo*, 9 junio 2021, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-57409258>

92. López, Mark Hugo, “Los hispanos están transformando la demografía de EE. UU., y EE. UU. los está transformando a ello”, 17 septiembre 2021, *Opinión CNN*, 17 de septiembre de 2021, [OPINIÓN | Los hispanos están cambiando la demografía de EE.UU. \(cnn.com\)](https://www.cnn.com/opinion/los-hispanos-est%C3%A1n-cambiando-la-demograf%C3%ADa-de-ee-uu/).
93. Lopez Obrador, Andres Manuel, “La mejor política exterior es la interior. Conferencia de prensa matutina. Miércoles 15 de junio de 2022”, 15 de junio de 2022. <https://lopezobrador.org.mx/2022/06/15/la-mejor-politica-exterior-es-la-interior-conferencia-de-prensa-matutina-miercoles-15-de-junio-2022/>.
94. Luna González, Rubén (Coord. Editorial), “Ley de Migración. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011”, *Legislación Migratoria e Instrumentos Jurídicos para la Gestión de la Migración en México 2013*, Ed. UPM/SUBPMAR/SG.
95. Mares, Marco A., “Inflación y codicia: riqueza y pobreza, superlativas”, *Opinión, El Economista*, México, martes 17 de enero de 2023.
96. Marshall, Adriana, (comp.), *El Empleo público frente a la crisis. Estudios sobre América Latina*, Instituto Internacional de Estudios Laborales Ginebra, O.I.T., 1990, https://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/1990/90B09_390_SPAN.pdf.
97. Martínez Rangel, Rubí y Soto Reyes Garmendia, Ernesto, “El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina”, *Política y Cultura*, UAM-Xo, núm. 37, primavera de 2012.
98. Martínez Torres, Ismael, “La teoría institucional del derecho”, *Una interpretación convencionalista de la validez jurídica en la teoría institucional del derecho*, Capítulo 2, Serie Interpretación Constitucional Aplicada, Ed. Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1ª.ed., México 2017, [06_cap2 MARTINEZ Serie-Interpretacion-constitucional-Aplicada-4-87-134.pdf](https://www.scjn.gob.mx/06_cap2_MARTINEZ_Serie-Interpretacion-constitucional-Aplicada-4-87-134.pdf) ([scjn.gob.mx](https://www.scjn.gob.mx)).
99. Martínez Pizarro, Jorge, *et.al.*, *Migración internacional, derechos humanos y desarrollo*, Ed. CEPAL, Santiago de Chile, 2006.
100. Massey, Douglas S. & Pren Karen A., “La guerra de los Estados Unidos contra la inmigración. Efectos paradójicos”, *HHS Public Access*, 2016, [La guerra de los Estados Unidos contra la inmigración. Efectos paradójicos - PMC \(nih.gov\)](https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/30811111/).
101. McAuliffe, M. y A. Triandafyllidou, 2021, “Síntesis del informe: Transformaciones tecnológicas, geopolíticas y medioambientales que definen la futura migración y movilidad”, en *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020*, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Ginebra, [wmr 2020 es.pdf](https://www.iom.int/wmr-2020-es.pdf) ([iom.int](https://www.iom.int)).
102. Melgoza Rocha, Alejandro, “El resurgimiento de grupos antiinmigrantes en la frontera México-EEUU”, 24 de abril de 2019, *AA Mundo*, <https://www.aa.com.tr/es/mundo/el-resurgimiento-de-grupos-anti-inmigrantes-en-la-frontera-m%C3%A9xico-eeuu/1462056#>.

103. Mora-Téllez, Ricardo, *Diagnóstico de la migración de Centroamérica hacia los Estados Unidos*, Wilson Center, Estados Unidos, 7 de enero de 2022. <https://www.wilsoncenter.org/article/diagnostico-de-la-migracion-de-centroamerica-hacia-los-estados-unidos>.
104. Morales Sánchez, Julieta, *Despenalización de la migración irregular en México: Análisis y perspectiva de la reforma a la Ley General de Población de 21 de julio de 2008*, [Microsoft Word - 2008 Temas migración 29dic2008 v2.doc \(unam.mx\)](#).
105. Montalvo, Alhelí, “Las propuestas económicas de López Obrador”, *El Economista*, México, 21 de junio de 2018. <https://www.economista.com.mx/politica/Las-propuestas-economicas-de-Lopez-Obrador-20180131-0095.html>.
106. MPI, *Acerca del Instituto de Política Migratoria*, Migration Policy Institute, <https://www.migrationpolicy.org/about/about-migration-policy-institute>.
107. Observatorio de Legislación y Política Migratoria, “Legislación de Estados Unidos. *Immigration Reform and Control Act of 1986 (IRCA)*”, El Colegio de la Frontera Norte, observatoriocolef.org/s/f. <https://observatoriocolef.org/iniciativas/immigration-reform-and-control-act/>.
108. Oficina Regional para Centroamérica, “Movimientos migratorios masivos en el norte de Centroamérica”, *Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe*, OIM ONU Migración, [Movimientos migratorios masivos en el Norte de Centroamérica | OIM Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe \(iom.int\)](#).
109. Ortega, Ariadna, “México anuncia la segunda fase de Sembrando Vida en Honduras”, 22 jun 2023, *Expansión*, [México anuncia la segunda fase de Sembrando Vida en Honduras \(msn.com\)](#).
110. Palma Martínez, Enrique Damián y Ángeles Jiménez, Alex, “Migración y políticas públicas. Una aproximación al Estado de México”, en *Migración democracia y desarrollo: la experiencia mexicana*, IEEM, México, 2009.
111. París Pombo, María Dolores, et.al., *Migrantes en México. Vulnerabilidad y riesgos*, Organización Internacional para las Migraciones, El Colegio de la Frontera Norte, México, 2016.
112. París-Pombo, María Dolores, *Trayectos peligrosos: inseguridad y movilidad humana en México*, DOI: <http://dx.doi.org/10.22185/24487147.2016.90.037>, Ed. El Colegio de la Frontera Norte, México, 2016.
113. Pellegrino, Adela, “La migración internacional en América Latina y el Caribe: tendencias y perfiles de los migrantes”, *Serie población y desarrollo*, no. 35, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE). División de Población, CEPAL y Banco Interamericano de Desarrollo, Santiago de Chile, 2003.

114. Pipitón, Ugo, *Un eterno comienzo. La trampa circular del desarrollo mexicano*, Ed. Taurus, CIDE, México, 2017.
115. Poder Ejecutivo, Secretaria de Gobernación, “Ley General de Población”, 7 de enero de 1974, *Diario Oficial de la Federación*, [Original: Ley General de Población. DOF 07-01-1974 \(diputados.gob.mx\)](#).
116. *Portal de datos sobre Migración*, “Migración laboral”, s/a, 18 de febrero de 2022, [Migración laboral | Portal de Datos Mundiales sobre la Migración \(migrationdataportal.org\)](#).
117. *Portal*, “Derecho Internacional sobre Migración”, s/a, OIM, ONU Migración, s/f. <https://www.iom.int/es/derecho-internacional-sobre-migracion>.
118. Prensa, “INM acepta recomendación emitida por la CNDH”, *Instituto Nacional de Migración*, Boletín No. 1/17, 10 de enero de 2017, [INM acepta recomendación emitida por la CNDH | Instituto Nacional de Migración | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#).
119. *Programa Temporal de Regularización Migratoria*, Diario Oficial de la Federación, 12 enero 2015, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/12067/ACUERDO_20-38-51_PROGRAMA_DE_REGULARIZACION_MIGRATORIA_DOF.pdf
120. *Programa Especial de Migración 2014-2018, Boletín Informativo La Política de Derechos Humanos de México*, Dirección general de derechos Humanos y Democracia, S.R.E., Boletín No.48, 16 de mayo de 2014.
121. Prensa, “INM acepta recomendación emitida por la CNDH”, *Instituto Nacional de Migración*, Boletín No. 1/17, 10 de enero de 2017, [INM acepta recomendación emitida por la CNDH | Instituto Nacional de Migración | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#).
122. Redacción, “Texas y Arizona envían en autobús a miles de migrantes a Washington DC, desbordando los servicios de la capital de EE.UU.”, 29 julio 2022, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-62353213>.
123. Redacción, “Caravana migrante y Segob acordaron la regularización de cientos de personas”, *Infobae*, México, 17 dic. 2021, [Caravana migrante y Segob acordaron la regularización de cientos de personas - Infobae](#)
124. Redacción, “Accidentes en Chiapas: al menos 55 muertos tras volcar en México un camión que transportaba migrantes centroamericanos”, *BBC News Mundo, Ciudad de México*, 10 diciembre 2021, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-59603693>.
125. Redacción, “Masacre de migrantes en México vinculada a abuso policial”, *Infobae*, 10 febrero 2021, [Masacre de migrantes en México vinculada a abuso policial - Infobae](#).

126. Redacción, “¿A cuántos inmigrantes ha deportado Trump? ¿Más o menos que el presidente Obama?”, 18 noviembre 2019, *El Diario*, [¿A cuántos inmigrantes ha deportado Trump? ¿Más o menos que el presidente Obama? - El Diario NY](#).
127. Redacción, “Trump vs Biden: 4 gráficos que explican el impacto del presidente de EE. UU. sobre la inmigración y cómo afecta a los latinoamericanos”, 22 de octubre 2020, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-54645432>.
128. Redacción, “La primera caravana de migrantes en tiempos de coronavirus se dirige a EE. UU. A un mes de las elecciones”, *BBC News Mundo*, Ciudad de México, 1 octubre 2020, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54379864>
129. Redacción, “Una nueva caravana de migrantes avanza por el sur de México”, 13 octubre 2019, *DC Made for minds*, México, <https://www.dw.com/es/una-nueva-caravana-de-migrantes-avanza-por-el-sur-de-m%C3%A9xico/a-50811002>.
130. Redacción AN/LP, “Cinco puntos para entender el acuerdo migratorio México-Estados Unidos: WOLA”, 17 de junio 2019, *Aristegui Noticias*, [Cinco puntos para entender el acuerdo migratorio México-Estados Unidos: WOLA | Aristegui Noticias](#).
131. Redacción, “4 novedades de la caravana migrante que partió de Honduras a Estados Unidos”, 18 enero 2019, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46914252>.
132. Redacción, “México, ¿Tercer País seguro?”, 2018, *ALIANZA AMÉRICAS*, [México, ¿Tercer País seguro? – Alianza Americas](#).
133. Redacción, “Claves para entender la masiva migración de Honduras”, 22 Octubre 2018, *El País*, <https://www.elpais.com.uy/mundo/claves-entender-masiva-migracion-honduras.html>.
134. Restrepo Vélez, Juan Camilo, “La globalización en las relaciones internacionales: Actores internacionales y sistema internacional contemporáneo”, *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, Vol. 43, No. 119, Medellín, Colombia, enero-junio 2013, ISSN 0120-3886, p. 643, <http://www.scielo.org.co/pdf/rfdcp/v43n119/v43n119a05.pdf>.
135. Rodríguez, Josep, “¿Qué es el supremacismo blanco y cómo se mantiene en la actualidad?”, 17 mayo 2017, *Expansión*, [¿Qué es el supremacismo blanco y cómo se mantiene en la actualidad? \(expansion.mx\)](#)
136. Rosales Vizarrata, Emilio, *Poder y Seguridad Nacional, México, Instituto de Estudios Críticos*, CESNAV, Fundación Democracia y Desarrollo, 2003, [Vizarrete Rosales Emilio, Poder y Seguridad Nacional, México, Instituto de Estudios Críticos, CESNAV, Fundación Democracia y Desarrollo, 2013 | Estudios Políticos \(elsevier.es\)](#).
137. Ruiz Soto, Ariel G., “El número registro de encuentros con migrantes en la frontera México-Estados Unidos encubre la historia más importante”, *Migration*

- Policy Institute*, octubre 2022. <https://www.migrationpolicy.org/news/encuentros-migrantes-frontera-estados-unidos-mexico>.
138. Sáenz Guzmán, Claudia, “AMLO reafirma llamado a ordenar flujo migratorio a partir de visas de trabajo y programas sociales”, *capital21*, México, 6 de septiembre de 2021. <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=26455>.
139. Sandoval, Juan Manuel, *El Plan Puebla-Panamá como regulador de la migración laboral mesoamericana*, Artículo publicado en Mesoamérica, Los Ríos Profundos. Alternativas Plebeyas al Plan Puebla–Panamá. Armando Bartra (Coordinador). Instituto “Maya”, A. C.; El Atajo Ediciones; Fomento Cultural y Educativo, A. C.; Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC); CASIFOP, A. C.; ANEC; CCECAM; SEMAPE CEN-PRD. México, D. F. Primera edición, 2001, [\(1\) \(PDF\) EL PLAN PUEBLA-PANAMÁ COMO REGULADOR DE LA MIGRACIÓN LABORAL MESOAMERICANA | Juan Manuel sandoval - Academia.edu](#).
140. Secretaría de Gobernación, “¿Ser una persona migrante no documentada es un delito?”, *Blog, Secretaría de Gobernación*, México, 16 de enero de 2017, [¿Ser una persona migrante no documentada es un delito? | Secretaría de Gobernación | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#).
141. Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, *Anteproyecto de la Ley General de Población*, SEGOB-CONAPO-RENAPO, septiembre de 2015, <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/64406/LGP.pdf>.
142. Sutcliffe, Bob, *Nacido en otra parte. Un ensayo sobre la migración internacional, el desarrollo y la equidad*, Hegoa, Bilbao, España, 1996.
143. *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, “El TEPJF emite dictamen sobre cómputo final, declaración de validez del proceso electoral y declaratoria de presidente electo”, s/a., 8 agosto 2018, *Sala Superior*, 260/2018, México 2018, <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/3360/0>.
144. Tigau, Camelia, “Introducción. Biopolítica de la reforma migratoria o barreras al mundo del talentismo”, *Carta Económica Regional*, ISSN 0187-7674, Año 26, núm. 114, julio-diciembre 2014, [Vista de Introducción. Biopolítica de la reforma migratoria o barreras al mundo del talentismo \(udg.mx\)](#)
145. *Tipos de Migración. Migración Laboral*, 18 febrero 2022, Portal de Datos sobre Migración. Una perspectiva global, [Migración laboral | Portal de Datos Mundiales sobre la Migración \(migrationdataportal.org\)](#).
146. Tomassini, Luciano, “La teoría de las Relaciones Internacionales”, “Los principales debates teóricos”, *Relaciones Internacionales: Teoría y Práctica*, Ed. PNUD-CEPAL, Chile, 1988.
147. Torres-Rivas, Edelberto, *Centroamérica: entre revoluciones y democracia*, Ed. CLACSO, 2008, [Centroamerica. entre oct 7.indd \(ucr.ac.cr\)](#).

148. Trucco, Florencia, “Caravana madre de migrantes saldrá este sábado rumbo a Ciudad de México”, 22 octubre 2021, *CNN Latinoamérica*, <https://cnnespanol.cnn.com/2021/10/22/caravana-madre-migrantes-mexico-trax/>
149. *United States, Department of Homeland Security, 2021 Yearbook of Immigration Statistics, Washington, D.C., U.S. Department of Homeland Security, Office of Immigration Statistics, 2022*, <https://www.dhs.gov/immigration-statistics>.
150. UPM, “Extranjeros en situación migratoria irregular en México”, *Mapa de Estadísticas Básicas*, [Unidad de Política Migratoria \(segob.gob.mx\)](http://Unidad de Política Migratoria (segob.gob.mx)).
151. UPMRIP, *Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas*, s/a., Gobierno de México, s/f., [Unidad de Política Migratoria \(segob.gob.mx\)](http://Unidad de Política Migratoria (segob.gob.mx)).
152. Vázquez Ortiz, Yazmín Barbara, *México, Estados Unidos y Cuba: migración y geopolítica regional (2019-2023)*, Proyecto de Investigación (Resumen Ejecutivo), Universidad de La Habana, Cuba, inédito.
153. Ventura, Luca, “Países más ricos del mundo 2022”, *Global Finance*, 2 de agosto de 2022. <https://www.gfmag.com/global-data/economic-data/richest-countries-in-the-world>.
154. Vereá, Monica, “La Política migratoria de Biden a un año de su administración”, *Análisis de actualidad, Norteamérica*, vol. 17 no.1, Ciudad de México ene./jun.2022, Epub 22-Nov-2022, <https://doi.org/10.22201/cisan.24487228e.2022.1.562>.
155. Vereá, Mónica, “Aproximaciones teóricas para entender las políticas migratorias restrictivas y los sentimientos antiinmigrantes en el siglo XXI”, CISAN, UNAM, [L0089_0039.pdf \(unam.mx\)](http://L0089_0039.pdf (unam.mx))
156. Vézina, Catherine, “Dinámica de la emigración laboral durante el Programa Bracero: una mirada histórica”, *Los programas de trabajadores agrícolas temporales. ¿Una solución a los retos de las migraciones en la globalización?*, Sánchez Gómez, Martha J. & Lara Flores, Sara M. (coords.), http://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/5229/1/progr_trabaj_agricolas.pdf
157. Viña, Daniel Alonso, “El Gobierno pone fin al programa Quédate en México para los migrantes que quieren ingresar a EE UU”, *El País*, México, 25 de octubre de 2022. <https://elpais.com/mexico/2022-10-25/el-gobierno-mexicano-pone-fin-al-programa-quedate-en-mexico-para-los-inmigrantes-que-quieren-ingresar-a-ee-uu.html>.
158. *Visión ejecutiva de la política migratoria: principales componentes*, s/a., Portales del Gobierno de México, Gobierno de México, s/f., [Unidad de Política Migratoria \(segob.gob.mx\)](http://Unidad de Política Migratoria (segob.gob.mx))
159. Yankelevich, Pablo & Chenillo Alazraki, Paola, “Hacia una agenda de investigación”, *El Archivo Histórico del Instituto Nacional de Migración, Desacatos* no.26, México enero-abril 2008, versión On-line ISSN 2448-5144,

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2008000100003#nota.

160. Zúñiga Núñez, Mario, *Guerra y sociedad en Centroamérica: preguntas necesarias, respuestas pendientes (Sugerencias a raíz de un proceso de investigación)*, Ed. CLACSO, Buenos Aires, 2014, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20140514122916/Guerraysociedadca.pdf>.

BIBLIOGRAFIA

1. Aguilar Ortega, Teodoro & Dominguez Guadarrama, Ricardo (coordinadores), *Políticas centroamericanas y flujos migratorios por México*, Ed. CH-UNAM, México, 2021.
2. Alcalde, Sergi, “El origen de la humanidad se traslada al sur de África hace 200.000 años”, *National Geographic España*, [El origen de la humanidad se traslada al sur de África hace 200.000 años \(nationalgeographic.com.es\)](http://www.nationalgeographic.com.es).
3. *Alineación de las propuestas en materia migratoria derivadas de los foros de consulta pública con el programa especial de migración 2014-2018*. SEGOB, México.
4. Ángeles Cruz, Hugo & Rojas Wiesner, Martha Luz, “Migración femenina internacional en la frontera sur de México”, *Papeles de Población*, ISSN: 1405-7425, vol. 6, núm. 23, enero-marzo, 2000, Ed. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11202306>.
5. Aragonés, Ana María (Coord.), *Migración Internacional. Algunos desafíos*, Ed. UNAM-IIIE, México 2012.
6. Armijo Canto, Natalia & Mónica Toussaint (Coords.), *Centroamérica después de la firma de los Acuerdos de Paz. Violencia, Frontera y migración*, Ed. II Dr, José María Luis Mora, Conacyt, UQR, México 2015.
7. Aruj, Roberto S., “Causas, consecuencias, efectos e impactos de las migraciones en Latinoamérica”, *Papeles de población*, vol. 14, no.55, Toluca ene/mar 2008, [Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica \(scielo.org.mx\)](http://www.scielo.org.mx).
8. Ayala Campos, Francisco Javier & Armas Arévalos, Enrique, “El Flujo migratorio en México: un análisis histórico a partir de indicadores socioeconómicos”, *CIMEXUS Revista Nicolaíta de Políticas Públicas*, Vol. IX, No. 2, 2014, [El flujo migratorio en México: Un análisis histórico a partir de indicadores socioeconómicos | Campos | CIMEXUS \(umich.mx\)](http://www.umich.mx).
9. Ayala Espino, José & Juan González García, “El neoinstitucionalismo, una revolución del pensamiento económico”, enero 2001, *Comercio Exterior*, <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/40/4/RCE.pdf>.

10. Borda G., Sandra, “Estados Unidos o el último Estado hegemónico. El poder en la era del ascenso y la consolidación del resto del mundo”, *Nueva Sociedad*, Nuso, no. 246, julio-agosto de 2003, [Estados Unidos o el último Estado hegemónico. El poder en la era del ascenso y la consolidación del resto del mundo | Nueva Sociedad \(nuso.org\)](#)
11. Boletín Informativo “La política de derechos Humanos de México”, *Programa Especial de Migración 2014-2018*, Ed. S.R.E., Dir. Gral. DD.HH. y Democracia, Boletín no.48, 16 de mayo de 2014.
12. Bravo Guerraty, María Pérez y Daniel Briones Rivero, “Migraciones en las Américas: reflexiones en relación a la agenda de seguridad”, *Documento Opinión, Ieee.es*, núm. 73/2014, 13 de julio de 2015, [Desafíos de Seguridad y Defensa en la integración regional \(iee.es\)](#).
13. Brooks, Darío, “Crisis migratoria: 3 factores que explican por qué se ha disparado el número de personas que llegan a la frontera sur de Estados Unidos”, 13 junio 2019, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-48614734>.
14. Carrillo, Emmanuel, “EU acuerda dar 40 mil visas de trabajo para migrantes mexicanos; 24 mil para Venezuela”, 19 de octubre de 2022, *Forbes México*, <https://www.forbes.com.mx/eu-acuerda-dar-40-mil-visas-de-trabajo-para-migrantes-mexicanos-24-mil-para-venezuela/>.
15. Castles, Stephen, “Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales”, *Migración y Desarrollo*, vol.8, núm., 15, México, 2010, pp. 49-80, [Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales \(scielo.org.mx\)](#)
16. Castillo Flores, Edgar Manuel, “La Evolución de la Política Migratoria Mexicana: ‘De la limitación a la participación activa’”, *III Jornadas Políticas Migratorias, Justicia y Ciudadanía. Instituto de Filosofía, CSIC*, Madrid, 27-29 octubre de 2010. Mesa: Historia y Migración, Ed. Universidad Complutense de Madrid, [Microsoft Word - 15 Edgar Castillo Flores.doc \(csic.es\)](#).
17. Chávez García, Nery, “Regresar a los principios: política exterior mexicana en la era AMLO”, 18 de septiembre de 2019, *Análisis Político, CELAG.ORG*, [Regresar a los principios: política exterior mexicana en la era AMLO — CELAG](#).
18. Churchwell, Sarah, *Behold, America: The Entangle History of “America First” and “the American Dream”*, Basic Books, 2018.
19. Comunicado Oficial, “Aspectos destacados de la Migración Internacional 2020 #UNPopulation”, *Naciones Unidas México*, 15 de enero de 2021, [ONU México » Aspectos destacados de la Migración Internacional 2020 #UNPopulation](#).
20. *Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*, Marrakech (Marruecos), 10 y 11 de diciembre de 2018. Tema 10 del programa provisional. Documento final de la Conferencia. *Proyecto de documento final de la Conferencia*. Nota de la Presidencia de la Asamblea General, A/CONF.231/3 Naciones Unidas, [A/CONF.231/3 - S - A/CONF.231/3 -Desktop \(undocs.org\)](#).

21. Conferencia Intergubernamental para el Pacto Mundial sobre Migración, “El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular”, *Naciones Unidas, Conferencia Intergubernamental para el Pacto Mundial sobre Migración*.
22. Conferencia intergubernamental para la adopción del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Sesión plenaria. Intervención del Secretario de Relaciones Exteriores de México Marcelo Ebrard, Marrakech, Marruecos, 10 de diciembre de 2018, S.R.E., [mexico.pdf \(un.org\)](#).
23. Correa-Cabrera, Guadalupe & Koizumi, Naoru, “Explicando las caravanas migrantes: ¿hipótesis de trabajo, activismo académico o teorías conspirativas?”, Cejudo-Espinosa, Luis (trad.), *Frontera Norte*, vol. 33, México 2021, [Explicando las caravanas migrantes: ¿hipótesis de trabajo, activismo académico o teorías conspirativas? \(scielo.org.mx\)](#).
24. Correa, Paz Sara, “El rol del Estado frente a la migración: un estudio sobre los discursos políticos”, *Cuaderno de Trabajo Social*, no. 12 (1): 85, Universidad Tecnológica Metropolitana del Estado de Chile, 2018, pp. 102-118.
25. Cortés Larrinaga, Mario, “Política inmigratoria de México y Estados Unidos y algunas de sus consecuencias”, *Región y sociedad*, vol. 15, no.27, Hermosillo may./ago.2003, [Política inmigratoria de México y Estados Unidos y algunas de sus consecuencias \(scielo.org.mx\)](#).
26. Coyuntura y debate, “Contribución de los migrantes mexicanos a la economía de Estados Unidos”, s/a, *Migración y desarrollo*. No. 11, Zacatecas, enero de 2008, pp. 137-138, [Contribución de los migrantes mexicanos a la economía de Estados Unidos \(scielo.org.mx\)](#).
27. Covarrubias, Ana, “La política exterior migratoria”, *La intersección de la política exterior con la política migratoria en el México de hoy*, Masferrer, Claudia y Pedroza, Lucy (editoras), Ed. El Colegio de México, s/f., [La intersección de la política exterior con la política migratoria en el México de hoy \(colmex.mx\)](#).
28. Czada, Roland, “Las instituciones y los enfoques de la teoría de las instituciones”, *Fundamentos, teoría e ideas políticas. Antología para el estudio y la enseñanza de la Ciencia Política*, Sánchez de la Barquera y Arroyo, Herminio (Editor), Vol. 1, Capítulo 16, Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3710/19.pdf?msclid=34c1ac34ceff11ecb35f7cd882c2f69f>
29. Dabat, Alejandro y Leal Paulo, “Ascenso y declive de Estados Unidos en la hegemonía mundial”, *Problemas del desarrollo*, vol. 50, núm. 199, Ciudad de México, octubre-diciembre de 2019, [Ascenso y declive de Estados Unidos en la hegemonía mundial \(scielo.org.mx\)](#).
30. Delgado Wise, Raúl, y Gaspar Olvera, Selene, “¿Quién subsidia a quién? Contribución de los migrantes mexicanos a la economía de Estados Unidos”, *Observatorio del Desarrollo*, vol. 1, no. 2, [OD2-2.pdf \(estudiosdeldesarrollo.mx\)](#).

31. *Diálogo Internacional sobre la Migración de 2008. Los retos de la migración irregular: Encarar los flujos migratorios mixtos. Nota para las deliberaciones.*, MC/INF/294, 7 de noviembre de 2008, Nonagésima Sexta Reunión, OIM, [MC/INF/294 - DIM 2008 – Los retos de la migración irregular: Encarar los flujos migratorios mixtos – Nota para las deliberaciones \(iom.int\)](#).
32. Diagnóstico del programa presupuestario, E008 “Política y servicios migratorios”, *Unidad de Política Migratoria, Coordinación para la Atención a la Migración en la Frontera Sur, Instituto Nacional de Migración*, agosto 2018, SEGOB, México.
33. Diagnóstico del programa presupuestario, E008 “Política y servicios migratorios”, *Unidad de Política Migratoria, Coordinación para la Atención a la Migración en la Frontera Sur, Instituto Nacional de Migración*, Julio 2015, SEGOB, México.
34. Díaz Aldret, Ana, “Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas”, *Gestión y política pública*, vol. 26, no.2, Ciudad de México, jul./dic. 2017, [Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas \(scielo.org.mx\)](#).
35. Documentos, “¿Qué es la Seguridad Nacional?”, *Centro Nacional de Inteligencia, Gobierno de México*, 18 de febrero de 2020. <https://www.gob.mx/cni/documentos/conoce-que-es-la-seguridad-nacional>.
36. Documento, “Recursos para entender el Protocolo Quédate en México”, *IMUMI*, noviembre de 2019. <https://imumi.org/attachments/2019/Recursos-para-entender-el-Protocolo2019.pdf>.
37. Dominguez Guadarrama, Ricardo, *Neoliberalismo: treinta años de migración en América Latina, México y Michoacán*, Ed. UNAM, México 2017.
38. Durand, Jorge, “Nueva fase migratoria”, *Universidad de Guadalajara, Papeles de Población*, No. 77, CIEAP/UAEM, México, 2013, <http://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v19n77/v19n77a7.pdf>.
39. Durand, Jorge, *Temas de Migración. Programas de trabajadores temporales. Evaluación y análisis del caso mexicano*, Consejo Nacional de Población, México, 2006, [Durandancho.P65 \(udg.mx\)](#).
40. Ehandi Guardián, Marcela, *El concepto de Estado y los aportes de Maquiavelo a la teoría del Estado*, 5 junio 2008, *Semantic Scholar*, [El concepto de Estado y los aportes de Maquiavelo a la Teoría del Estado | Semantic Scholar](#)
41. EFE, “Las caravanas migrantes avanzan por México en medio de obstáculos”, 20 noviembre 2021, *Forbes*, <https://www.forbes.com.mx/las-caravanas-migrantes-avanzan-por-mexico-en-medio-de-obstaculos/>.
42. Espino Tapia, Diana Rocío, “Una propuesta de Estado Social para el siglo XXI: una vuelta al origen”, *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, No. 24, pp. 39-75, 2016, [Una propuesta de estado social para el Siglo XXI: una vuelta al origen](#)

[= A proposal of a social state for the XXI Century: taking back the origin | UNIVERSITAS. Revista de Filosofía, Derecho y Política \(uc3m.es\).](#)

43. Europa Press, Madrid, “Descubrimiento en el Valle de Tehuacán en México”, *La Jornada de Enmedio*, jueves 3 de junio de 2021, p.2ª.
44. Fernandez Riquelme, Sergio, “Política social y desarrollo humano. La nueva cuestión social del siglo XXI”, *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, Vol. 29, núm. 1, enero-junio 2011, [Redalyc.Política social y desarrollo humano. La nueva cuestión social del siglo XXI](#).
45. Flores Barcelona, Félix, “La ONU lanza un Pacto Global sobre Migración: ¿servirá para algo?”, 19 julio 2018, *La Vanguardia*, [La ONU lanza un Pacto Global sobre Migración: ¿servirá para algo? \(lavanguardia.com\)](#).
46. García, Jacobo, “Caravanas, un año del fenómeno que cambió el rostro de la emigración en Centroamérica”, 14 octubre 2019, *El País, México*, https://elpais.com/internacional/2019/10/12/mexico/1570842692_169101.html.
47. García y Griego, Manuel & Vereá Campos, Mónica, *México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados*, Ed. UNAM-Porrúa, México 1988.
48. González, Jesús Eduardo, *et.al.*, “Migración centroamericana en tránsito por México”, *La situación demográfica de México 2016*, México 2017, [10 Fagoaga Zapata Anguiano.pdf \(www.gob.mx\)](#).
49. González Chávez, Gerardo, “La Globalización y el Mercado de Trabajo en México”, *Journal Article, Problemas del Desarrollo*, vol. 35, no. 138, julio-septiembre 2004, pp.97-124, IIE UNAM, México, [La globalización y el mercado de trabajo en México on JSTOR](#) .
50. González Díaz, Marcos, “Accidente en Chiapas| ‘Éramos tanto que no podíamos ir ni sentados’: cómo son los viajes de migrantes hacinados en camiones como el que volcó en México”, 12 diciembre 2021, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-59620049>.
51. González Díaz, Marcos, “5 soluciones para afrontar la migración a EE. UU. Según expertos centroamericanos”, 4 junio 2021, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-57311091>.
52. González Olvera, Pedro, “Etnocentrismo y teoría de las Relaciones Internacionales: una visión crítica, de Celestino del Arenal”, *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, No. 118, México 2014, [Repositorio Institucional de la UNAM](#)
53. Guterres, António, *Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización 2020*, Naciones Unidas, Memoria anual 2020, [2020 Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización | Naciones Unidas](#).
54. Harnecker, Marta, *Haciendo posible lo imposible. La izquierda en el umbral del siglo XXI*, Ed. Siglo XXI, México, 2ª reimp. 2012.

55. Hernández García, Daysi Rosario, *Hondureños (as) en proceso de migración hacia Estados Unidos como redestino entre 2010 y 2020*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Honduras, Tesis de maestría, noviembre de 2022.
56. Haluani, Makram, “Orígenes históricos y componentes del poder nacional contemporáneo: factibilidad y utilidad de la medición empírica de las capacidades estatales”, *Cuadernos del Cendes*, CDC, v.23, no. 61, Caracas, Venezuela, enero de 2006, [Orígenes históricos y componentes del poder nacional contemporáneo: factibilidad y utilidad de la medición empírica de las capacidades estatales \(scielo.org\)](https://scielo.org/).
57. Índice de Desarrollo Humano, 2019, *Expansión/Datosmacro.com*, [Índice de Desarrollo Humano - IDH 2019 | datosmacro.com \(expansion.com\)](https://datosmacro.com/expansion.com).
58. Informe Oxfam, *La Ley del más rico. Gravar la riqueza extrema para acabar con la desigualdad*, Ed. Oxfam Internacional, 2023
59. *Informe Regional de Desarrollo Humano 2021*, [Informe Regional de Desarrollo Humano 2021 | Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo \(undp.org\)](https://undp.org/).
60. *Informe de Actividades 2020*, CNDH, México, <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=60064>.
61. Informe del Secretario General, “En condiciones de seguridad y dignidad: respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes”, *Asamblea General, Naciones Unidas*, A/70/59, 21 de abril de 2016, [A/70/59 - S - A/70/59 -Desktop \(undocs.org\)](https://undocs.org/A/70/59-S-A/70/59-Desktop).
62. *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2013, El bienestar de los Migrantes y el Desarrollo*, Ed. OIM, 2013, [Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2013 | IOM Publications Platform](https://publicationsplatform.com/).
63. *Informe de resultados del seguimiento físico y operativo del programa sembrando vida 2021. Bienestar*, Secretaria de Bienestar, México 2021, [Microsoft Word - Informe de Resultados SFO PSV 2021 VP \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/)
64. Intervención del Secretario de Relaciones Exteriores de México Marcelo Ebrard, *Conferencia intergubernamental para la adopción del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Sesión plenaria*, Marrakech, Marruecos, 10 de diciembre de 2018, S.R.E., [mexico.pdf \(un.org\)](https://un.org/).
65. Izcara Palacios, Simón Pedro, “Las caravanas de migrantes, las economías de tráfico humano y el trabajo excedente”, *Andamios*, vol. 18, no. 45, Ciudad de México ene/abr 2021, [Las caravanas de migrantes, las economías de tráfico humano y el trabajo excedente \(scielo.org.mx\)](https://scielo.org.mx/).
66. *Jóvenes construyendo el futuro*, [JCF - Jóvenes Construyendo el Futuro \(stps.gob.mx\)](https://stps.gob.mx/).
67. *La Asamblea General aprueba el primer pacto mundial sobre migración, instando a la cooperación entre los Estados miembros en la protección de los migrantes*, 19 de diciembre de 2018, Cobertura de reuniones/Asamblea General, *United Nations*,

- Sesiones 60ª. y 61ª. (AM Y PM), GA/12113, [General Assembly Endorses First-Ever Global Compact on Migration, Urging Cooperation among Member States in Protecting Migrants | Meetings Coverage and Press Releases \(un.org\)](#).
68. La Declaración Universal de Derechos Humanos, s/a., s/f., [La Declaración Universal de Derechos Humanos | Naciones Unidas](#).
69. Lara, Ángel Luis, “Causalidad de la pandemia, cualidad de la catástrofe”, 29/03/2020, *Opinión y blogs, El Diario.es*, https://www.eldiario.es/interferencias/causalidad-pandemia-cualidad-catastrofe_132_1103363.html.
70. Legler, Thomas, Santa Cruz, Arturo y Zamudio González, Laura, *Introducción a las Relaciones Internacionales: América Latina y el Política Global*, 2013, [Legler, Thomas Santa Cruz, Arturo Zamudio González, Laura. Introducción A Las Relaciones Internacionales América Latina Y La Política Global. Table of Contents | PDF \(scribd.com\)](#)
71. Leutert, Stephanie, *La Implementación y el Legado del Programa Frontera Sur de México*, Reporte del Proyecto de Investigación de Políticas sobre La Iniciativa de Políticas Públicas de Centroamérica y México, Núm. 208, *The University of Texas at Austin*, 2019.
72. Lissardy, Gerardo, “ ‘Los US\$4.000 millones del gobierno de Biden no van a cambiar la realidad de Centroamérica’: entrevista al exjefe de la CICIG Iván Velásquez”, 11 marzo 2021, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56356062>.
73. Long, Tom, “Coloso fragmentado: la agenda ‘interméstica’ y la política exterior latinoamericana”, *Foro Internacional*, vol. 57, no. 1, El Colegio de México, Ciudad de México, enero-marzo de 2017, [Coloso fragmentado: la agenda “interméstica” y la política exterior latinoamericana \(scielo.org.mx\)](#).
74. *Los Desafíos de la Migración y los Albergues como oasis. Encuesta Nacional de Personas Migrantes en Tránsito por México*, Ed. CNDH-IIIJ-UNAM, México, 2018.
75. *Los gobiernos adoptan un pacto migratorio global de la ONU para ayudar a "prevenir el sufrimiento y el caos"*, 10 de diciembre de 2018, Ed. Noticias ONU. Perspectiva global Historias humanas, [Governments adopt UN global migration pact to help ‘prevent suffering and chaos’ | UN News](#).
76. Macaghan, Clea Beatriz, “Teoría institucional: escrito teórico sobre los protagonistas de la escuela institucionalista de economía”, *Revista de Administración y Contabilidad de UNISINOS*, abril-junio 2013, [Redalyc.TEORÍA INSTITUCIONAL Y NEOINSTITUCIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES](#).
77. Marín García, Alfredo, “Origen del concepto ciudadano. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano”, *Ciudadano*, 1 agosto 2020, *Economipedia*, <https://economipedia.com/definiciones/ciudadano.html>.

78. Martínez Pizarro, Jorge y María Verónica Cano Christiny (editores), “Sobre las contribuciones de la migración al desarrollo sostenible: estudios en países seleccionados”, *Documentos de Proyectos*, Santiago, Chile, CEPAL, 2022.
79. Massey, Douglas S.; A. Pren, Karen & Durand, Jorge, “Nuevos escenarios de la migración México-Estados Unidos. Las consecuencias de la guerra antiinmigrante”, *Papeles de Población*, Ed. Universidad Autónoma del Estado de México, Vol. 15, núm. 61, julio-septiembre 2009, pp. 101-128.
80. *Memorandum de entendimiento con respecto a la cooperación internacional entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América*, 8 de junio 2021, Gobierno de México, [MUUI E.pdf \(www.gob.mx\)](#).
81. México (AFP), “Después de roces, la caravana de migrantes y las autoridades de México logran acuerdos”, 17 diciembre 2021, *France 24*, <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20211217-despu%C3%A9s-de-roces-la-caravana-de-migrantes-y-las-autoridades-de-m%C3%A9xico-logran-acuerdos>.
82. Meza González, Liliana, *Visitantes y residentes. Trabajadores guatemaltecos, salvadoreños y hondureños en México*, CANAMID Policy Brief Series, PB04, CIESAS: Guadalajara, México, octubre 2015, www.canamid.org.
83. *Migración irregular*, Portal de Datos sobre Migración, 20 de mayo 2022, [Migración irregular | Portal de Datos Mundiales sobre la Migración \(migrationdataportal.org\)](#).
84. *Migración y desarrollo: una relación simbiótica*, Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe, OIM, 2021. <https://rosanjose.iom.int/es/blogs/migracion-y-desarrollo-una-relacion-simbiotica>.
85. *Migración centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: Diagnóstico y recomendaciones. Hacia una visión integral, regional y de responsabilidad compartida. Documento ejecutivo*, Proyecto: Los procesos migratorios en México y Centroamérica: diagnóstico y propuestas regionales, Ed. ITAM, México, 2014.
86. *Migración Internacional en Centroamérica. Mapeo regional de flujos, legislación, políticas públicas, organismos, organizaciones e investigaciones*. Universidad Centroamericana de Managua (UCA), Servicio Jesuita para Migrantes de Centroamérica (SJM), Managua, marzo 2009.
87. Montalvo, Alhelí, “Las propuestas económicas de López Obrador”, 21 de junio de 2018, *El Economista*, <https://www.economista.com.mx/politica/Las-propuestas-economicas-de-Lopez-Obrador-20180131-0095.html>
88. Nájjar, Alberto, “Migración hacia EE. UU.: ¿Cuáles son las diferencias entre cómo cruzan los inmigrantes indocumentados las fronteras sur y norte de México?”, 4 julio 2019, *BBC News Mundo, México*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48776264>.

89. Nájjar, Alberto, “Aranceles de Trump: los riesgos del ‘muro militar’ con el que el gobierno de AMLO se comprometió a frenar la migración para evitar los aranceles de EE.UU.”, 8 junio 2019, *BBC News Mundo, México*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48570886>.
90. Nájjar, Alberto, “Caravanas de migrantes: la ‘histórica’ oleada de indocumentados de todo el mundo que está llegando a México”, 24 abril 2019, *BBC News Mundo, México*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48033101>.
91. Nájjar, Alberto, “Migrantes de Centroamérica: ¿por qué México y no EE. UU. es ahora el destino de muchos de ellos?”, 22 enero 2019, *BBC News Mundo, México*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46931134>.
92. Nash, Mary, *Inmigrantes en nuestro espejo. Inmigración y discurso periodístico en la prensa española*, Barcelona, España, 2005.
93. North, Douglass C., *La teoría económica neo-institucionalista y el desarrollo latinoamericano*, Proyecto PNUD, “Red para la Gobernabilidad y el Desarrollo en América Latina”, Ed. Institución Internacional de Gobernabilidad, Barcelona, 1998, <prats.PDF> (<usp.br>).
94. Notas sobre Formalización, *El empleo informal en México: situación actual, políticas y desafíos*, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Ed. FORLAC-OIT, 4 junio 2014, <Notas sobre Formalización: El empleo informal en México: situación actual, políticas y desafíos> (<ilo.org>).
95. Noticias ONU, “En Marrakech, el jefe de la ONU insta a los líderes mundiales a "dar vida" al histórico pacto migratorio global”, 9 de diciembre de 2018, *United Nations*, [In Marrakech, UN chief urges world leaders to ‘breathe life’ into historic global migration pact](In Marrakech, UN chief urges world leaders to 'breathe life' into historic global migration pact) || UN News.
96. Noticias ONU, “Se insta a los gobiernos a poner en marcha el primer pacto mundial de migración de la ONU, después de Marrakech”, 11 de diciembre de 2018, *United Nations*, <Governments urged to put first ever UN global migration pact in motion, post-Marrakech> || UN News.
97. Nuño de la Rosa, Laura, “Ciencia y capitalismo en tiempos de COVID”, 7 noviembre 2021, *Kaosenlared*, <https://kaosenlared.net/ciencia-y-capitalismo-en-tiempos-de-covid/>.
98. Paz y Miño Cepeda, Juan J. “Ecuador: días de drama y fuego”, 30/06/2022, *Nodal*, <https://www.nodal.am/2022/06/ecuador-dias-de-drama-y-fuego-por-juan-j-paz-y-mino-cepeda-especial-para-nodal/>.
99. Pastor Gómez, María Luisa, “Las maras centroamericanas, un problema de casi tres décadas”, *Instituto Español de Estudios Estratégicos (iee.es)*, no. 3/20, 29 enero 2020, https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2020/DIEEEA03_2020LUI PAS_maras.pdf.
100. OEA, Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, 24 de abril de 1963, Departamento de Asesoría Legal, documento, s/f.

- <https://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convvienaconsulares.htm> Entró en vigor el 19 de marzo de 1967.
101. OEA, Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, 18 de abril de 1961, Departamento de Asesoría Legal, s/f. <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convencionvienna.htm>. Entró en vigor el 24 de abril de 1964.
 102. OEA-OCDE-BID, *Migración Internacional en las Américas*. Tercer Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI), Ed. OEA, OECD, 2015, [SICREMI-SP-2015.pdf \(oecd.org\)](#).
 103. OEA-OCDE-BID, *Migración Internacional en las Américas*. Segundo Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI), enero 2013, Ed. OEA.
 104. Opinión, “Hacia un Nuevo Pacto Mundial sobre la Migración”, *Artículo de opinión del Secretario General de la ONU*, 18 de enero de 2018, [ONU México » Hacia un Nuevo Pacto Mundial sobre la Migración](#).
 105. Orozco, Manuel & Yansura, Julia, *Centroamérica en la mira. La migración en su relación con el desarrollo y las oportunidades para el cambio*, Ed. Teseo, Buenos Aires, 2015.
 106. Orozco, Manuel con Yansura, Julia, “Migración y Desarrollo en América Central: Percepciones, políticas y Nuevas Oportunidades”, *Working Paper, Inter-American Dialogue, Washington, DC.*, noviembre 2013, [IAD9337MigrationSpanish PR.pdf \(thedialogue.org\)](#).
 107. Palacios Espinosa, M. del Rocío, “La migración y los nuevos retos para el Estado-nación: relativismo ético y de identidad”, *Desafíos*, no. 16, Universidad del Rosario, Argentina, 2010, pp. 233-254.
 108. *Panorama General Informe sobre Desarrollo Humano 2015*, Trabajo al servicio del desarrollo humano, Ed. PNUD.
 109. París Pombo, Dolores, *Qué significa el programa “Quédate en México” y en qué difiere de “México como tercer país seguro”*, Boletín, 26 de noviembre 2018, Gobierno de México, [Qué significa el programa “Quédate en México” y en qué difiere de “México como tercer país seguro” | El Colegio de la Frontera Norte \(colef.mx\)](#).
 110. París-Pombo, María Dolores, “Boletín. El reinicio del programa Quédate en México o Protocolos de Protección al Migrante”, *Observatorio de la Legislación y Política Migratoria*, El Colegio de la Frontera Norte, 11 de enero de 2022.
 111. París-Pombo, María Dolores, *et.al.*, *Un análisis de los actores políticos y sociales en el diseño y la implementación de la política y la gestión migratoria en México, Informe final*, Ed. El Colegio de la Frontera Norte, Ford Foundation, México, 2015.

112. Pastor Gómez, María Luisa, “Las maras centroamericanas, un problema de casi tres décadas”, *Instituto Español de Estudios Estratégicos (ieee.es)*, no. 3/20, 29 de enero de 2020, https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2020/DIEEEA03_2020LUIPAS_maras.pdf
113. Paz y Miño Cepeda, Juan J. “Ecuador: días de drama y fuego”, 30/06/2022, *Nodal*, <https://www.nodal.am/2022/06/ecuador-dias-de-drama-y-fuego-por-juan-j-paz-y-mino-cepeda-especial-para-nodal/>.
114. Pérez Bravo Guerraty, María y Briones Rivero, Daniel “Migraciones en las Américas: reflexiones en relación a la agenda de seguridad”, *Documento Opinión, Ieee.es*, núm. 73/2014, 13 de julio de 2015, [Desafíos de Seguridad y Defensa en la integración regional \(ieee.es\)](https://www.iese.es/revistas/73/2014/13/1373201413.pdf).
115. Pérez Salazar, Juan Carlos, “Así ocurrió la peor matanza de inmigrantes en México”, *BBC News Mundo*, 29 agosto 2014, https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140828_mexico_matanza_inmigrantes_centroamericanos_aniversario_jcps.
116. *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Gobierno de la República, Programa Especial de Migración 2014-2018*. Logros 2015. Especial, Secretaría de Gobernación, México, 2015.
117. *Programa Especial de Migración 2014-2018, Logros 2015*, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Gobierno de la República, México.
118. *Programa Especial de Migración 2014-2018*, Diario Oficial de la Federación, 30 de abril de 2014. Redacción, “Plan migratorio de AMLO no gusta a expertos; renuncia titular del INM”, 14 junio 2019, *Expansión. Sociedad*, [Plan migratorio de AMLO no gusta a expertos; renuncia titular del INM \(expansion.mx\)](https://www.expansion.mx/sociedad/2019/06/14/plan-migratorio-de-amlo-no-gusta-a-expertos-renuncia-titular-del-inm).
119. Ramírez Arellano, Rubén & Ricardo Domínguez Guadarrama, *Migración a debate. Surcando el norte*, Ed. Universidad de la Ciénega, México 2015.
120. Ramírez Millán, Jesús, “Teoría del Estado”, *Derecho Constitucional Sinaloense*, Universidad Autónoma de Sinaloa, México 2000.
121. Ramírez Villela, Miguel Ángel, “La política social de Andrés Manuel López Obrador: ¿clientelismo o un Estado de bienestar en ciernes?”, *Nexos*, México, 28 de enero de 2020. https://economia.nexos.com.mx/la-politica-social-de-andres-manuel-lopez-obrador-clientelismo-o-un-estado-de-bienestar-en-ciernes/#_ftn1.
122. Recaséns Siches, Luis, *Teoría del Estado, Teoría Política*, Ed. Porrúa, México 2005, p.391.
123. Redacción, “AMLO y Biden conversan sobre migración, seguridad y cooperación”, 18 de octubre de 2022, *Forbes Staff México*, <https://www.forbes.com.mx/amlo-y-biden-conversan-sobre-migracion-seguridad-y-cooperacion/>.

124. Redacción, “Integrantes de la Caravana Migrante ingresaron a Palacio Nacional: exigen que los dejen transitar libremente por México”, 16 diciembre 2021, *Infobae*, <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/12/16/integrantes-de-la-caravana-migrante-ingresaron-a-palacio-nacional-exigen-que-los-dejen-transitar-libremente-por-mexico/>.
125. Redacción, “Accidente en Chiapas: al menos 55 muertos tras volcar en México un camión que transportaba migrantes centroamericanos”, 10 diciembre 2021, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-59603693>.
126. Redacción, “Migrantes en Chiapas: qué se sabe de las víctimas que dejó el camión que volcó con más de 160 personas en México”, 10 diciembre 2021, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-59614936>.
127. Redacción, “Qué es el neoliberalismo, la corriente que combate AMLO”, México, 21 de octubre de 2021, *Infoabe*, <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/10/21/que-es-el-neoliberalismo-la-corriente-que-combate-amlo/>.
128. Redacción, “5 claves para entender por qué están llegando miles de haitianos a Estados Unidos (y por qué la mayoría no viene directamente de Haití)”, 22 septiembre 2021, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-58659787>.
129. Redacción, “Migración a Estados Unidos: ¿qué ha cambiado realmente Biden en la frontera con México?”, 3 marzo 2021, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-56272549>.
130. Redacción, “Tercer país seguro: el gobierno de Estados Unidos suspende los Acuerdos de Cooperación de Asilo con Centroamérica”, 7 febrero 2021, *BBC News Mundo*, [Tercer país seguro: el gobierno de Estados Unidos suspende los Acuerdos de Cooperación de Asilo con Centroamérica - BBC News Mundo](https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-56272549).
131. Redacción, “La primera caravana de migrantes en tiempos de coronavirus se dirige a EE. UU. A un mes de las elecciones”, 1 octubre 2020, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54379864>.
132. Redacción, “Caravana de migrantes: cientos de centroamericanos cruzan el río Suchiate hacia México en su intento de llegar a EE. UU.”, 20 enero 2020, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51183962>.
133. Redacción, “Plan migratorio de AMLO no gusta a expertos; renuncia titular del INM”, 14 junio 2019, *Expansión. Sociedad*, [Plan migratorio de AMLO no gusta a expertos; renuncia titular del INM \(expansion.mx\)](https://www.expansion.mx/sociedad/2019/06/14/plan-migratorio-de-amlo-no-gusta-a-expertos-renuncia-titular-del-inm).
134. Redacción, “Trump insiste que acuerdo con México incluye ‘tercer país seguro’”, 14 de junio 2019, *Expansión Política*, [Trump insiste que acuerdo con México incluye "tercer país seguro" \(expansion.mx\)](https://www.expansion.mx/politica/2019/06/14/trump-insiste-que-acuerdo-con-mexico-incluye-tercer-pais-seguro).

135. Redacción, “Guardia Nacional ya vigila la frontera sur de México”, 14 de junio 2019, *Expansión Política*, [Guardia Nacional ya vigila la frontera sur de México \(expansion.mx\)](https://www.expansion.mx).
136. Redacción, “Qué dice el papel con el que Trump reveló sin querer detalles del acuerdo migratorio con México”, 12 junio 2019, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48590417>.
137. Redacción, “Trump suspende los aranceles con los que había amenazado a México: qué se sabe del acuerdo migratorio alcanzado entre los dos países”, 8 junio 2019, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48565040>.
138. Redacción, “Aranceles de Trump: 3 medidas que México ya tomó para frenar la llegada de inmigrantes y evitar que EE.UU. le imponga aranceles”, 7 junio 2019, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-48562412>.
139. Redacción, “Muro de Trump: 5 claves sobre lo que sucede realmente en la frontera entre México y Estados Unidos”, 9 enero 2019, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-46815827>.
140. Redacción, “Caravana de migrantes: México acepta dar refugio a los que soliciten asilo en Estados Unidos”, 20 diciembre 2018, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46641649>.
141. Redacción, “Inmigración en Estados Unidos: qué tienen que ver los mexicanos con la notable caída de sin papeles”, 28 noviembre 2018, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46380143>.
142. Redacción, “¿Qué es la Ley de Reforma y Control de Inmigración de 1986?”, diciembre 7, *Prucomercialre.com*, [¿Qué es la Ley de Reforma y Control de Inmigración de 1986? / Prucomercialre.com](https://www.prucomercialre.com)
143. Rocha Gómez, José Luis (Coord. Gral.), *Migración Internacional en Centroamérica. Mapeo regional de flujos, legislación, políticas públicas, organismos, organizaciones e investigaciones*. Universidad Centroamericana de Managua (UCA), Servicio Jesuita para Migrantes de Centroamérica (SJM), Managua, marzo 2009.
144. Rodríguez, Ernesto (Coord. Editorial), *Migración centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: Diagnóstico y recomendaciones. Hacia una visión integral, regional y de responsabilidad compartida*. Documento ejecutivo, Proyecto: Los procesos migratorios en México y Centroamérica: diagnóstico y propuestas regionales, Ed. ITAM, México, 1ª ed., junio 2014, [Migración Centroamericana en tránsito por México hacia Estados Unidos: Diagnóstico y recomendaciones \(acnur.org\)](https://www.acnur.org).
145. Rodríguez, María, “Cinco Leyes Migratorias Fundamentales de Estados Unidos. Conocer las Leyes Migratorias Evita Problemas”, 14 febrero 2019, *ThoughtCo.*, [Cinco Leyes Migratorias Fundamentales \(thoughtco.com\)](https://www.thoughtco.com).

146. Romero Miraval, Sergio, “Conflicto Rusia-Ucrania: reflexiones desde el Realismo”, *bitácora internacional*, 23 de abril de 2022. SRE, “El conflicto armado Ruso-ucraniano: una perspectiva desde la teoría del realismo”, *Notas de Análisis*, No. 12, Instituto Matías Romero, Ciudad de México, agosto de 2022.
147. Rosas Jimenez, Carlos Alberto, “La vulnerabilidad humana: ¿un freno a la autonomía?”, *Revista de bioética Latinoamericana/2015/volumen 16/paginas 1-19/ISSN:2244-7482*.
148. Santana Hernandez, Adalberto Enrique, Dominguez Guadarrama, Ricardo, (coord.) *Migración y Exilio Iberoamericano*, Ed. UNAM, México, 2021.
149. Santana Hernandez, Adalberto Enrique, Dominguez Guadarrama, Ricardo, (coord.), *Migración y Desarrollo en el Siglo XXI, Visiones Regionales-Experiencias Locales*, Ed. UNAM, México, 2015.
150. Santana Hernandez, Adalberto Enrique, Torres Martinez, Rubén, Vargas Canales, Margarita Aurora, (coord.), *México, Tierra de Acogida. Transculturaciones y Mestizajes en el Periodo Contemporáneo*, Ed. UNAM, México, 2013.
151. Santana Hernandez, Adalberto Enrique, Dominguez Guadarrama, Ricardo, Aguilar ortega, Teodoro, (coord.), *Migración Latinoamericana: Experiencias Regionales (Siglo XXI)*, Ed. UNAM, CIALC, UAER, IPGH-OEA, México, 2013.
152. Santana Hernandez, Adalberto Enrique & Dominguez Guadarrama, Ricardo, (coord.), *Migración en el Occidente Mexicano; Una Visión Latinoamericana*, Ed. UNAM, CIALC, México, 2012.
153. Santana Hernandez, Adalberto Enrique (coord.), *Proyecto Global de la Migración Latinoamericana*, Ed. UNAM, México, 2009.
154. Santana Hernandez, Adalberto Enrique, (coord.), *Retos de la Migración Latinoamericana*, Ed. IPGH, México, 2007.
155. Schiavon Uriegas, Jorge Alberto, *et al.*, *Teorías de Relaciones Internacionales en el siglo XXI. Interpretaciones críticas desde México*, Ed. AMEI, BUAP, CIDE y otras, 2ª ed., México, 2016.
156. *Secretario General de las Naciones Unidas sobre la adopción del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular*, 19 de diciembre de 2018, Nueva York, [UN Secretary-General on the Adoption of the Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration | United Nations Secretary-General](https://www.un.org/press/en/2018/181219sgsmr.htm).
157. Sen, Amartya, *La teoría del desarrollo a principios del siglo XXI*, 1998.
158. Sullivan, Eileen y Kanno-Youngs, Zolan, “Hasta 24.000 venezolanos podrían ser elegibles para migrar a EE. UU. De manera legal”, 13 de octubre de 2022, *The New York Times*, en español, <https://www.nytimes.com/es/2022/10/13/espanol/permisos-venezuela-estados-unidos.html>.

159. *Términos Fundamentales sobre Migración*, OIM-ONU Migración, [Términos fundamentales sobre migración | Organización Internacional para las Migraciones \(iom.int\)](https://migracion.nexos.com.mx/2021/12/caravanas-migrantes-forma-de-movilidad-y-movimiento-social/).
160. Torre Cantalapiedra, Eduardo, “Caravanas migrantes: forma de movilidad y movimiento social”, 15 diciembre 2021, *NEXOS*, <https://migracion.nexos.com.mx/2021/12/caravanas-migrantes-forma-de-movilidad-y-movimiento-social/>.
161. Trucco, Florencia, “‘Caravana madre’ de migrantes saldrá este sábado rumbo a Ciudad de México”, 22 octubre 2021, *CNN Latinoamérica. México*, <https://cnnespanol.cnn.com/2021/10/22/caravana-madre-migrantes-mexico-trax/>.
162. Van Dijk, Teun A., *Racismo y análisis crítico de los medios*, Ed. Paidós, Barcelona, España, 1997.
163. Vázquez Ortiz, Yazmín Barbara, *México, Estados Unidos y Cuba: migración y geopolítica regional (2019-2023)*, Proyecto de Investigación (Resumen Ejecutivo), Universidad de La Habana, Cuba, inédito.
164. Veltmeyer, Henry & Petras James (Coord.), *El Neoextractivismo ¿Un modelo Posneoliberal de Desarrollo o el Imperialismo del siglo XXI?*, 1ª ed., Ed. Crítica, México 2015.
165. Verduzco Igartúa, Gustavo, “La migración mexicana a Estados Unidos: recuento de un proceso histórico”, *Estudios Sociológicos XIII: 39*, México 1995.
166. Vilchis Rodríguez, Margarita Hilda, “Migrar es la alternativa, tal vez la única, en El Salvador”, pp. 285-306, *Políticas centroamericanas y flujos migratorios por México*, Teodoro Aguilar Ortega & Ricardo Dominguez Guadarrama (Coord.), Ed. CH-UNAM, México, 2021.
167. Zurcher, Anthony, “Inmigración en EE.UU.: cómo el ‘gran problema’ de Biden en la frontera alienta a los republicanos y preocupa a los demócratas”, 19 marzo 2021, *BBC News Mundo*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-56456730>.